

LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA
EN SU CENTENARIO

1897 - 1997





**LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LA PLATA
EN SU CENTENARIO 1897 - 1997**

*Publicación Oficial de la Universidad Nacional de La
Plata en conmemoración de su centenario con el patrocinio
del Banco Municipal de La Plata*

***Director: Doctor Fernando Enrique Barba
Investigadores: Prof. Jorge Abel Iturmendi
Prof. Marcelo David Coll Cárdenas
Prof. María del Carmen Mamblona***

La Plata, abril de 1998



Galería de la Universidad Nacional de La Plata

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Presidente

Ing. Luis Julián Lima

Vicepresidente

Med.Vet. Alberto Ricardo Dibbern

Gerencia de Promoción de Servicios Universitarios

Ing. Héctor Demo

Secretario General

Abog. Claudio Aníbal Contreras

Prosecretario de Relaciones Universitarias

Prof. Leonardo Caló

Prosecretario General

Abogado Guillermo Tamarit

Prosecretario de Obras y Servicios

Ing. Pedro Grossi

Secretario de Asuntos Académicos

Med. Vet. Rogelio Bruniard

Prosecretario de Asuntos Jurídicos y Legales

Abog. Miguel Berri

Prosecretaria de Asuntos Académicos

Prof. María Rosa Depetris

Prosecretaria Administrativa

C.P.N. Mercedes Molteni

Secretario de Asuntos Económico-Financieros

C.P.N. Luis Ariel Colagreco

Director de Postgrado

Med. Vet. Marcelo Pecoraro

Secretaria de Extensión Universitaria

Lic. Telma Piacente

Director de Bienestar Estudiantil

Lic. Sebastián Pera Iburguren

Secretario de Ciencia y Técnica

Ing. Jean Ribrugean

Director de la Casa de la Cultura

Diseñadora Cora del Castillo



Banco Municipal de la Plata

EL BANCO DE LA REGION

INTENDENTE DE LA CIUDAD DE LA PLATA
Dr. Julio César Alak

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA
Directorio

Presidente:
Cr. Juan María Manganiello

Vicepresidente:
Dr. Luis Daniel Martínez Varela

Directores:
Dra. Alicia Muñiz
Sr. Omar Alberto Alegre
Dr. Jorge García Rapp

Síndico:
Dr. Rogelio E. Simonato



Banco Municipal de la Plata
EL BANCO DE LA REGION

Prólogo

Han transcurrido 100 años desde aquel lejano día de abril de 1897 en que la Universidad de La Plata hizo su presentación pública, años de perseverante tarea y continua actividad. Esta circunstancia brinda motivo más que suficiente para intentar un balance. Para tratar de comprender nuestro origen, nuestra trayectoria e imaginar el futuro. Se encontrarán coherencias esenciales en todo este devenir. Coherencias en las que, por otra parte, nos hemos formado y que guían nuestro accionar y comprometen nuestro esfuerzo.

En un organismo por lo menos milenario, como lo es la institución universitaria, cumplir 100 años no es mucho; es recién haber salido de la adolescencia; es estar transitando una etapa de la vida en la que se comienza a consolidar una manera de ser; es estar adquiriendo un perfil y una personalidad. Con las ventajas que esto implica, las posibilidades que abre y los desafíos que plantea. Este es nuestro contexto, y es en él en el que cobran verdadero sentido las vicisitudes vividas en el desarrollo de una idea tan particular, original y precursora como lo fue la creación de esta Casa. Para una Universidad nacida e integrada a una ciudad que apenas supera los 115 años de existencia, un siglo de vida es mucho. Es haber con-vivido y com-partido con su ciudad y con sus ciudadanos toda una historia; « *Ved esa gloria tan peregrina: -expresa Arturo Capdevila en nuestro himno- la hoja es tan nueva como la flor*». Este doble escenario en que transita la Universidad de La Plata, de juventud frente a sus pares y de longevidad ante sus conciudadanos, ha marcado profundamente su personalidad llevándola a una confianza en sus capacidades poco común entre sus congéneres de la misma edad. Es natural, cumpliendo el destino que le impusieron los iniciadores, tuvo que aquilatar rápidamente experiencias y conocimientos para dar respuestas adecuadas a los problemas que su sociedad naciente le fue planteando.

Personalidad arrolladora, con clara concepción de lo que era su país, de lo que él pensaba debía ser, y, cosa poco común, de por cuales caminos se debía transitar de lo uno a lo otro, Rafael Hernández, el creador de la Universidad,

fue un hombre de acción que no se quedó sólo en teorías. Fundó colonias agrícolas, creó industrias destinadas al mejor aprovechamiento de las riquezas nacionales, combatió los monopolios y las falsas hegemonías de los importadores e imaginó, finalmente, como forma segura y visionaria de perpetuar su lucha, una Universidad diferente de las tradicionales: esta que cumple su primer siglo de vida. Estaba imaginando, en aquel entonces, una Universidad como es hoy la de La Plata. Su pensamiento corría 100 años por delante del de su época. De un rápido análisis del escueto articulado de la ley de creación, y de las palabras con que se la fundamentó, surgen con claridad los pilares básicos sobre los que la institución se apoyaría: la autonomía universitaria; el gobierno colegiado; el conocimiento al servicio del país; y algo sorprendente para la época, la gratuidad de la enseñanza.

La Universidad es una construcción colectiva que se nutre del pensamiento, las ideas, los proyectos, las acciones y las ilusiones de los universitarios. La de La Plata, concebida a la luz de un ideario de hondo contenido democrático, nacional y popular, y encuadrado su nacimiento en rigurosas aspiraciones de excelencia académica y científica, y de trascendencia internacional ha recorrido su centenario y muchas veces azaroso camino manteniéndose fiel a estas aspiraciones. La formación y transmisión de conocimiento; el mejoramiento de la calidad de vida de la gente a partir de la formación intelectual; la activa participación en el desarrollo del país, de sus riquezas naturales, de sus sectores empresariales y productores de bienes y servicios; su colaboración en el crecimiento del producto bruto a partir de la generación de patentes y de nuevos emprendimientos productivos; la creación de los recursos humanos que Argentina y Latinoamérica toda habían de necesitar en su desenvolvimiento futuro; han sido los lineamientos generales en que apoyó su crecimiento y desarrollo la Universidad de La Plata. Resulta sorprendente esta coherencia centenaria.

Durante su historia, rica en hechos relevantes del quehacer universitario, deben señalarse por su importancia y trascendencia al menos dos, que acentúan la concepción

fundacional refirmando sus principios y consolidando sus valores. Además, configuran hitos esenciales en el desarrollo universitario nacional y latinoamericano y en el afianzamiento, para la humanidad toda, de un nuevo paradigma universitario. El primero de estos hechos esenciales es la verdadera revolución académica protagonizada a partir de 1905 por Joaquín V. González, quien plantea un perfil universitario enormemente avanzado para la época, en el que se refirma y refuerza la concepción hernandiana. Hernández y González apuntan a similares objetivos, aunque lo hacen en distintas épocas y con diferentes medios. Dejemos que sea el propio González el que explique su propósito. Dice: *«Tampoco creo que haya en el país mucho ambiente ni espacio bastante para una tercera Universidad del tipo de las clásicas: pero precisamente, en esa convicción pienso que una Universidad del tipo moderno y experimental, que se aparte de aquellas por su organización, diferente carácter y método de sus estudios, sistema de gobierno interior y direcciones especiales y prácticas de sus diversas secciones, no sólo tendría cabida fácil, sino que respondería a una necesidad evidente de todas las clases sociales de la Nación»*. ¿Cuál es el concepto central con el que González busca materializar su idea? Sin duda el de integración. Integración en todo sentido y en todas direcciones. La idea de conformar sistemas con elementos ya existentes, pero que interrelacionados se potencian y multiplican en forma impensada la valía de sus resultados, es su plan. Esa es también la marca de su genio. Busca concretar, y lo logra, lo que había sido el sueño de Rafael Hernández: la efectiva consustanciación de Universidad y sociedad. Finamente, cabe resaltar una componente no trivial del plan totalizador y progresista de Joaquín V. González, el presupuesto universitario: dota a la Universidad de La Plata de un presupuesto 18 veces mayor que el que tenía y lo pone íntegramente bajo la responsabilidad de las autoridades universitarias. Sin interferencias, condicionamientos, ni tutelajes de ningún tipo.

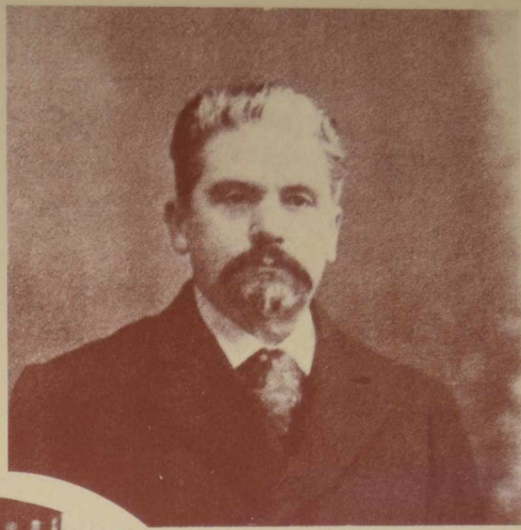
El segundo hecho remarcable es la Reforma Universitaria de 1918. Acaecida en Córdoba, pero cuyos pasos iniciales deben buscarse en La Plata, tanto en la concepción hernandiana como en la revolución de Joaquín V. González.

No detallaremos este hecho, por demás conocido, que fijó la impronta de la Universidad de nuestro tiempo dándole autonomía e inserción social plenas y originando el paradigma universitario vigente. Puso de esta forma a estas regiones del planeta, en la vanguardia del desarrollo de la concepción de Universidad, en los ejemplos a seguir. Es algo que debemos tener muy en cuenta nosotros mismos, sobre todo cuando se nos quiera tentar con modelos foráneos. Luego vinieron años de afianzamiento de la institución y otros de persecuciones y sometimiento. Todos ellos condujeron, de una forma u otra, a conformar en la gran mayoría de los universitarios platenses una determinada idea de Universidad. Es la que hoy defendemos: pensada y construida colectivamente; autónoma; segura de lo que quiere y de cómo lograrlo; reacia a imposiciones de cualquier orden; opuesta a la violencia y a todo tipo de discriminación. Pero esto -que se encuentra perfectamente en sintonía con las aspiraciones e ilusiones del creador, Rafael Hernández, y con el deslumbrante plan del realizador, Joaquín V. González- sólo es posible si se tiene profunda fe en las propias convicciones y suficiente confianza en su fortaleza conceptual como para animarse a enfrentar con optimismo las lides que las circunstancias deparen. No podía ser de otro modo, la construcción de una Universidad no es tarea de timoratos ni de sectarios. Siguiendo el hilo de la idea que expresa González en su «Lección de Optimismo», podemos decir que *a nosotros no nos ha derrotado nadie, y aunque así hubiera sido, la derrota sólo habría conseguido hacernos más fuertes, más optimistas, más idealistas; porque los únicos derrotados en este mundo son los que no creen en nada, los que no conciben un ideal...*

El derrotero trazado al iniciar la jornada, reiteradamente analizado, discutido, corregido y actualizado, ha sido coherente y fructífero. Seguimos hoy transitándolo con los mismos objetivos esenciales y similar confianza. La presente obra aspira servir de brújula y referencia para que el futuro nos encuentre con un norte claro en la prosecución de nuestro propio camino universitario.

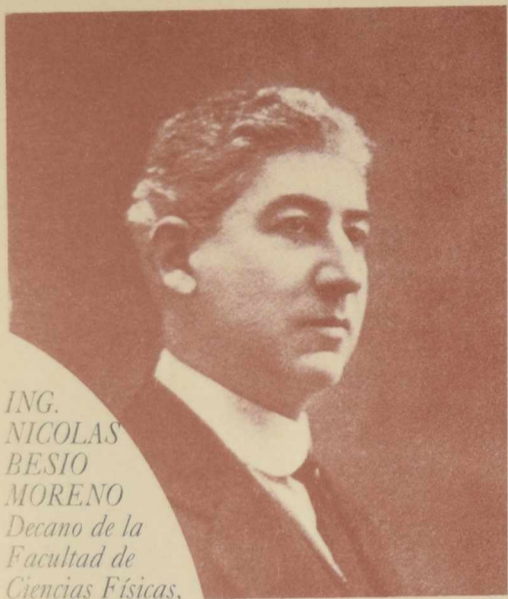
La Plata, diciembre de 1997.

Ing. Luis Julián Lima
Presidente de la Universidad
Nacional de La Plata



Sr. SAMUEL
A.LAFONE QUEVEDO
Director
del Instituto del Museo

Sr. JOAQUIN CARRILLO
Director de la Facultad de
Ciencias Jurídicas y Sociales



ING.
NICOLAS
BESIO
MORENO
Decano de la
Facultad de
Ciencias Físicas,
Matemáticas y
Astronomía



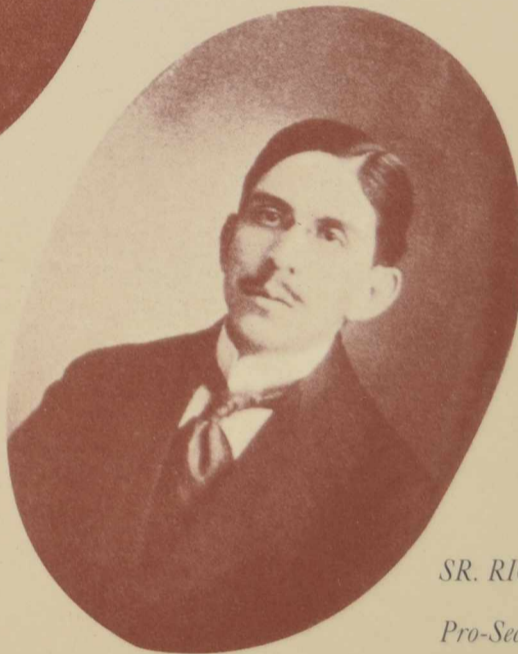
DR. JOAQUIN
V. GONZALEZ
Presidente



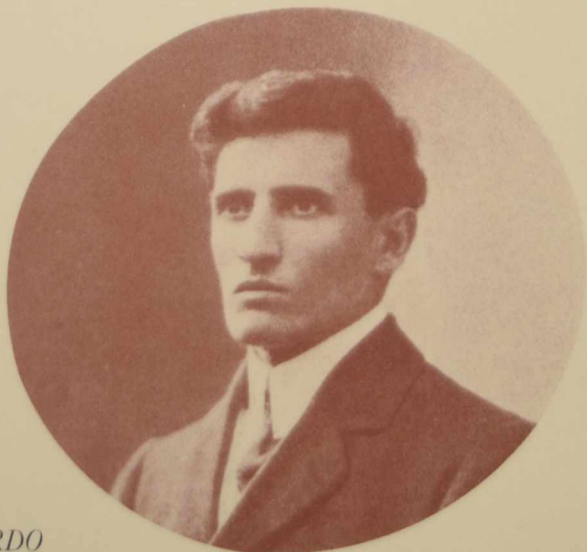
DR.
CLODOMIRO
GRIFFIN
Decano de la
Facultad
de Agronomía y
Veterinaria



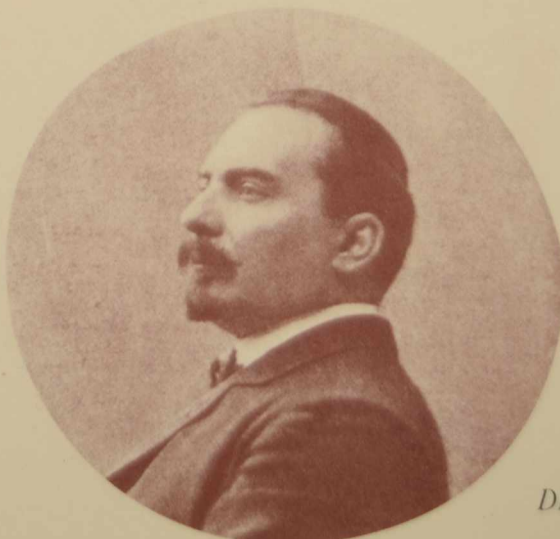
DR. JULIO
GONZALEZ IRIMAIN
Secretario General



SR. RICARDO VERA
VALLEJO
Pro-Secretario General



DR. DONTATO
GONZALEZ LITARDO
Rector del Colegio Naciona



DR. VICTOR MERCANTE
Director de la Sección
Pedagogía

Advertencia preliminar

Cuando el señor Presidente Ing. Luis Julián Lima me honró al invitarme a preparar una obra en conmemoración del primer centenario de la Universidad Nacional de La Plata, mi mayor preocupación se centró en la búsqueda y detección de fuentes que sirvieran de fundamento a la misma.

Es que, a pesar de la importancia académica y prestigio que ha adquirido en sus relativamente pocos -para una Universidad- años de vida, tanto a nivel regional como nacional e internacional, no es mucho lo que se ha escrito sobre el conjunto de la misma. En realidad, la única obra, publicada en 1935 y que trata de aquella la misma es la de Julio R. Castiñeiras. Quién esto escribe, a su vez publicó en 1972 un trabajo sobre la Universidad en los años en que fue creada por la provincia de Buenos Aires y permaneció bajo su jurisdicción. Poco más se ha estudiado, existen eso sí, una importante cantidad de artículos periodísticos realizados por destacados profesionales platenses y publicaciones oficiales que aportan datos parciales y no seriados sobre diversos aspectos de la vida de la Institución.

De la compulsión de aquellas fuentes, se hizo evidente que una parte substancial de los hechos universitarios habrían de estudiarse y recomponerse fundamentalmente, y para los últimos cincuenta años, a través de las actas de sesiones del Consejo Superior, de las resoluciones del Rectorado y de los periódicos platenses, especialmente el diario "El Día".

Precisamente, para los largos años de intervención, este se convirtió en fuente de ineludible consulta.

De acuerdo a lo expresado debo destacar entonces la ímproba labor realizada por los profesores Jorge A. Iturmendi, Marcelo D. Coll Cárdenas y María del C. Mamblona *, tanto en la búsqueda y selección de la documentación base como en la redacción final.

La obra que presentamos informará al lector de la evolución académica y científica de la Universidad a lo largo de diversos momentos políticos, algunos difíciles y de retroceso ante la falta de libertad intelectual y otros de auge y esplendor por la existencia de la libertad de pensamiento y acción creadora. Es pretensión de los autores que de sus páginas surja un claro panorama de la evolución institucional del conjunto universitario y que la misma sirva asimismo tanto para que sea conocida su fecunda labor intelectual, su profundo espíritu académico, su intensa inserción en la sociedad y que estimule a su vez futuros estudios sobre el tema.

Por último, es deber agradecer al Banco Municipal de La Plata, a través de su Presidente, Contador Juan María Manganiello, por el esfuerzo realizado para permitir la edición de esta obra.

La Plata, diciembre de 1997.
Dr. Fernando Enrique Barba
Director

* Las opiniones aquí expuestas son responsabilidad exclusiva de sus autores y no comprometen en modo alguno a la entidad patrocinante



Facultad de Ciencias Veterinarias

Introducción

UNA UNIVERSIDAD NUEVA EN LA NUEVA CAPITAL

Fernando Enrique Barba

Establecida en 1882 la nueva capital de la provincia de Buenos Aires, pronto se hizo notar la necesidad de dotarla de una casa de altos estudios. En consonancia con la idea de Rocha de que la ciudad debía, además de ser un centro político, económico y administrativo, convertirse en un importante foco cultural, los senadores provinciales Rafael Hernández, Emilio J. Carranza, Marcelino Aravena y Valentín Fernández Blanco, presentaron el 12 de junio de 1889 un proyecto de ley erigiendo en La Plata, una universidad provincial.

Hernández, como gestor del proyecto, lo fundó manifestando que la provincia de Buenos Aires, que había marchado siempre al frente del movimiento cultural argentino, había quedado, luego de la federalización de su capital y “la entrega de sus instituciones” -a la cual él había contribuido con su voto favorable en 1880-, completamente rezagada, razón por la cual la Legislatura tenía la obligación de restituirlas a la mayor brevedad. Las reclamaban el prestigio de la provincia y el sentimiento de sus habitantes.

“Esto es notorio -decía Hernández-, se ha hecho respecto a varias instituciones, pero una de las más importantes, la institución de los estudios superiores, no ha recibido todavía la sanción del poder legislativo. Así es que es llegada la oportunidad de cumplir este deber. Es una restitución que podemos y debemos hacer”.

Agregaba que se había hecho mucho por la provincia en el aspecto material, pero en el intelectual, el que “prepara a los hombres para los grandes movimientos, para los grandes progresos del país, está un poco olvidada”. “Y esto, continuaba, es lo que reclama la opinión pública: que no se crea que la provincia de Buenos Aires está completamente materializada que, a trueque de realizar negocios y progreso en lo material se olvida de lo intelectual”. Terminaba con estas sentenciosas palabras: “Un país mercantilizado en exceso, es una nación que se arruina. Nada amengua más que la avaricia”.

El proyecto despertó vivas simpatías entre la juventud platense, que se concretó el 13 de junio en una manifestación llevada a cabo por unos 150 alumnos del Colegio Nacional, del Instituto Argentino y de la Sociedad Literaria que concurrieron, precedidos de una banda de música, al domicilio de Hernández, para así demostrarle su adhesión.

El 6 de agosto de ese año se dio preferencia al despacho de la Comisión de Legislación sobre el proyecto creando la universidad. El miembro informante de la misma, Fernández Blanco, fundó brevemente el dictamen, diciendo que el proyecto tendía a facilitar a los alumnos que

cursaban sus estudios en el Colegio Nacional a terminarlos sin tener que trasladarse a Buenos Aires. Significaba además un progreso para la provincia y una satisfacción de una real necesidad, ya que el incremento demográfico producido en la ciudad, hacía necesario pensar en la instalación de un instituto superior, que sirviese a su vez, como medio de arraigo y acrecentamiento de la población.

Efectivamente, el aumento de la población fue muy importante en el transcurso de los primeros años de vida de La Plata, como consecuencia de la radicación en ella de numerosos obreros extranjeros que llegaron a trabajar, entre otras tareas, en la construcción de los edificios públicos provinciales. A partir de 1890, la población extranjera decreció en porcentaje, debido fundamentalmente a la paralización de las obras públicas y privadas a causa de la crisis de ese año.

El proyecto vio postergado su tratamiento, lo que causó evidente desagrado en los círculos interesados en la sanción de la ley. Al respecto, **El Plata**, en su tirada del 14 de diciembre decía:

“Sancionado en el Senado de la provincia el proyecto de ley creando la universidad de La Plata, ha quedado durmiendo una siesta prolongada en la Cámara de Diputados, donde parece que domina el espíritu de burlar la aspiración general, que en este punto, se ha manifestado de una manera franca y categórica”.

“La prensa y la opinión han coincidido en este propósito útil y patriótico haciendo votar ventajas inapreciables que resultarían del establecimiento de una casa superior de educación científica, que facilite a los hijos de la provincia la adquisición de una carrera liberal”... “Circulaba la especie de que la Cámara de Diputados, o mejor dicho alguno de sus miembros, resisten a la ejecución del pensamiento”. “Si la Cámara retardase la creación de la Universidad de La Plata, habría cometido un error lamentable que no le perdonará la provincia”.

El 20 de diciembre de 1889, Diputados trató y aprobó el proyecto en general, siéndolo en particular el 27 de diciembre y promulgada la ley por el gobernador Máximo Paz, el 2 de enero de 1890, bajo el número 233.

Por la misma se creaba en La Plata una Universidad de estudios superiores compuesta por las Facultades de Derecho, Medicina, Química y Farmacia y Ciencias Físico-matemáticas. La institución debía dictarse sus estatutos y planes de estudio, subordinándose a lo establecido en la ley nacional de 3 de julio de 1885 para las universidades de Córdoba y Buenos Aires y a lo dispuesto en el artículo 207

de la Constitución provincial. Se disponía su instalación en cualquier edificio público, en tanto tuviera local propio, a fin de que pudiera “funcionar cuando menos a principios del período de 1890”. También se autorizaba al Poder Ejecutivo para gestionar ante las autoridades nacionales el reconocimiento de los títulos que expidiese. Por otros artículos se hacía donación de lotes para la construcción de los edificios universitarios y se determinaba el número de profesores que debían componer cada una de las facultades.

El diario **El Día** manifestaba el 29 de diciembre que “es muy posible, pues, que antes de mucho tiempo La Plata tenga su universidad, institución que le corresponde como capital de la provincia más adelantada de la república”. “Las universidades tienen un papel importante que desempeñar entre nosotros pues, como pueblo nuevo necesitamos de estos vínculos que ayuden a amalgamar los elementos heterogéneos que forman la sociedad”.

El mismo periódico en su edición del 1° de febrero de 1890 expresaba que: “el gobernador Paz ha comprendido el alcance que tiene la educación y ha asentido a la sanción del proyecto que en buena y siempre recordada hora presentó a la legislatura el senador Hernández. No hay oposición de ninguna especie por parte del gobernador a la creación de la universidad, antes bien, hay una voluntad decidida puesta al servicio de todo lo que constituye un hecho de progreso”. “La juventud estudiosa de la ciudad -terminaba diciendo- está de parabienes; la provincia no tendrá la necesidad de asistir al triste espectáculo de ver la emigración de la juventud de esta capital en busca de lo que ha de darles un título, que dignamente llevado, siempre honra al que lo posee”.

Sin embargo, este optimismo iba a durar muy poco, puesto que por diversas razones, especialmente económicas, el decreto reglamentario de la ley no se dictó. Incluso, el gobernador Máximo Paz, quién enajenara el Ferrocarril del Oeste a manos británicas, en su último mensaje a la Legislatura, ni siquiera mencionó la ley de creación, ni la mora de ponerla en ejecución, de la universidad platense.

Pese a ello, no todos perdieron las esperanzas. El 5 de mayo de 1891 entró al Ministerio de Gobierno una solicitud de varios vecinos de La Plata exponiendo el deseo de que sus hijos continuaran sus estudios en la carrera de Derecho. para conseguir lo cual, debían inevitablemente trasladarse a Buenos Aires. Como el principal motivo que impedía el cumplimiento de la ley de erección era la falta de recursos, solicitaban que se crearan los tres primeros cursos de Derecho, que debían ser auxiliares de los de la Facultad de Buenos Aires, con sus mismos horarios, programas y reglamentos.

Las materias de los tres cursos sumaban doce y los peticionantes habían conseguido que éstos fueran dictados ad-honorem gracias a la “buena voluntad y el patriotismo de los muchos ilustrados miembros del foro residentes acá”. Los magistrados que habían prestado su desinteresado apoyo eran: Alfredo C. Paz que dictaría Derecho Civil; Juan

Ángel Martínez, derecho penal, Litorio Muslera, Derecho Romano, Jacob Larrain, Introducción al Derecho o Derecho Internacional Público; Rodolfo Rivarola, Derecho Penal; Enrique Rivarola, Introducción al Derecho o Economía Política; Celestino Pera, Derecho Canónico; J. Joaquín Morande, Finanzas; A. Miranda Naón, Derecho Civil; Miguel Esteves, Derecho Romano; Salvador de la Colina, Derecho Civil y Antonio Shumad, Derecho Comercial. Entre los firmantes de la petición se encontraba Emilio J. Carranza, uno de los iniciadores, junto con Hernández, del proyecto de creación de la Universidad. La nota, luego de deambular por diferentes oficinas, fue enviada al archivo en 1893, fracasando nuevamente el intento de establecimiento.

Un año después, el 28 de mayo de 1894, otro grupo de vecinos, presentó una petición al entonces gobernador de la Provincia, el Dr. Guillermo Udaondo, solicitando se diera cumplimiento a la ley de 2 de enero de 1890. En los considerandos se exponía que era completamente necesario que la provincia se bastara, en el orden intelectual a sí misma, de tal forma que los habitantes de ésta no tuvieran necesidad de salir de su territorio a fin de recibir la instrucción superior. Se conseguiría además la formación de un núcleo social, “de lo más respetable”, a favor de la satisfacción que la enseñanza superior ofrecería a sus necesidades educacionales. Por último, y tal vez lo más importante, se lograría la “efectiva independencia constitucional de esta provincia, que hoy es gobernada en el Poder Legislativo por un núcleo social metropolitano desde sus moradas de la gran ciudad”. Por su parte, la universidad haría disminuir el poder de atracción que ejercía la Capital Federal sobre “la mejor parte de la población de esta provincia”, para que fijara en aquella sus domicilios. A pocos años de la fundación de la nueva capital, se hacía evidente que el sueño de Rocha de fundar la “Nueva Buenos Aires” se había desvanecido rápidamente. La cercanía a Buenos Aires evitaba -y evitaría por mucho tiempo- el activo crecimiento de La Plata en los más variados aspectos, entre ellos, el educacional.

La petición se circunscribía a la instalación de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales ya que consideraban que en las circunstancias económicas por las que atravesaba la provincia, no sería posible, al menos por el momento, el establecimiento de otras facultades. A pesar de ello, esta solicitud corrió diferente suerte que la anterior. El 28 de julio llegó el expediente a manos del Asesor de Gobierno quién informó que “la ley de 2 de enero de 1890 es imperativa porque ordena en su artículo 1° la erección de la Universidad y sin una razón que pudieras invocar con fundamento, no se ha cumplido hasta la fecha, y la provincia carece aún de una modesta Escuela de Derecho que tienen hace años otras provincias con recursos menores”. “La instalación de la Universidad se impone como una necesidad de esta Capital y la Provincia; y es tiempo ya de pensar en dar cumplimiento a la ley que ordenó su creación hace más de cuatro años”. Nuevamente trámites burocráticos y la no evacuación por parte de los ministerios de Hacienda y Go-

bierno sobre los costos de instalación hicieron que nuevamente el trámite se viese demorado. Esto motivo a que se presentara en diciembre de 1896 una nota al gobernador reclamando sobre el particular. Sin embargo, en el momento en que se realizó el reclamo, el gobernador Udaondo ya había encargado, luego de varias gestiones del Dr. Dardo Rocha, la redacción del decreto reglamentario a la ley de enero del 90, que fue sancionado el 8 de febrero de 1897. Así, después de siete años de la sanción de la ley, se disponía la constitución de la primera Asamblea Universitaria que estaría formada de la siguiente manera: Derecho y Ciencias Sociales: Dalmiro Alšina, José María Calderón, Jacob Larrain, Ricardo Marcó del Pont y Adolfo Lascano; Ciencias Médicas: Silvestre Oliva, Celestino Arce, Jorge Gorostiaga, Ángel Arce Peñalba, Ramón J. Díaz y Gervasio Bass; Ciencias Físico-matemáticas: Jorge Coquet, Pedro Benoit, Julián Romero y Luis M. Monteverde; Química y Farmacia: Pedro A. Pando, Vicente Gallastegui y Carlos Berri.

Por el artículo segundo se nombraba secretario general al Dr. Mariano Candiotti y por el cuarto se disponía que el Ministerio de Gobierno proporcionaría el local necesario para su instalación y funcionamiento provisorio. El 14 de febrero y de acuerdo al decreto mencionado, se reunieron en la sala de la presidencia del Senado las personas designadas para constituir la asamblea primaria de la universidad, nombrándose posteriormente al doctor Dardo Rocha como rector de la nueva institución. También se aceptó el sello de la misma, que consistía en la alegoría siguiente: la ciudad de La Plata levantando la luz de la ciencia, bajo la constelación de la Cruz del Sur y cobijando el escudo de la provincia en su centro y a su alrededor esta leyenda: “Por la ciencia y por la Patria”, el mismo que en latín fue luego adoptado por la Universidad Nacional de La Plata.

Quedaron también constituidas las cuatro facultades, luego de lo cual se organizó el Consejo Superior, resolviéndose abrir la matrícula de ingreso a las facultades, gestionar ante el gobierno nacional la nacionalización de los títulos y encarar al rector la búsqueda de un local apropiado para el funcionamiento de la misma.

El 18 de abril de 1897, se inauguró la Universidad Provincial de La Plata en el recinto del Banco Hipotecario de la Provincia, calle 6 entre 47 y 48, local donde actualmente funciona el Rectorado de la Universidad Nacional, concurriendo al acto el gobernador Udaondo y sus ministros y delegaciones de las universidades de Córdoba y Buenos Aires. Ese mismo día se inauguraron las clases en la Facultad de Derecho, con la disertación de Jacob Larrain, catedrático de Historia del Derecho.

Pese a las expectativas y esperanzas que despertó la fundación, la realidad fue muy diferente a ellas. Dos fueron los problemas más graves que debió salvar la nueva universidad y ellos fueron la baja inscripción de alumnos y la escasez de presupuesto. Lo primero queda demostrado en las siguientes cifras: en 1897 se inscribieron 47 alumnos, en 1898, 52; 1899, 45; 1900, 71; 1901, 96; 1902, 105; 1903 84 y

en 1904 sólo 75. Así, el total de inscriptos solamente alcanzó a 573, lo que viene a dar la razón a aquellas personas que con argumentos de tipo cuantitativo se oponían a la creación diciendo que La Plata, por aquel entonces, no tenía necesidad de una institución universitaria. Es evidente que la atracción que ejercía Buenos Aires no pudo ser anulada por la joven universidad, la que por otra parte no logró el reconocimiento de la validez de sus títulos a nivel nacional. En cuanto al presupuesto, éste se caracterizó siempre por reducido. Así, en 1898 fue de \$88.320, en 1899 de \$ 41.400 y de 1900 a 1905 de \$60.000.



Edificio de la Universidad visto desde calle 6, antigua residencia de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación y de la de Ciencias Jurídicas y Sociales. Actualmente en la planta baja funciona el Liceo Víctor Mercante.

Mientras la universidad provincial languidecía falta de apoyo oficial y popular -demostrado éste en el bajo número de alumnos inscriptos-, el Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, doctor Joaquín V. González, tejía ambiciosos planes basados en aquella. Los mismos consistían en crear una universidad nacional en La Plata sobre la base de la provincial y de otros institutos de instrucción superior ya existentes. En octubre de 1904 González se entrevistó con el gobernador de Buenos Aires, Marcelino Ugarte y con los diputados nacionales de la provincia, llegándose a un acuerdo favorable.

Estas gestiones tenían como antecedentes el convenio del 15 de noviembre de 1902 entre el gobierno nacional y la provincia por el cual, ésta última cedía la facultad de Agronomía y Veterinaria, el Observatorio Astronómico y el establecimiento rural de Santa Catalina (en Lomas de Zamora). Este convenio fue aprobado en 1904 y el gobierno nacional se hizo cargo de los establecimientos el 1° de enero de 1905. Días después, la provincia hacía una nueva cesión al entregar el terreno ubicado entre las calles 47 y 50, de 1 a 117, para construir, como efectivamente se hizo, el Colegio Nacional

Así adelantadas las cosas, el 12 de febrero de 1905, Joaquín González envió un extenso memorial, donde se notaba una profunda formación positivista, al gobernador Ugarte en el cual explicaba detalladamente la idea de crear la universidad nacional.

Explicaba en él, que la universidad de La Plata “aparece incierta y necesitada de una franca vitalidad, debido sin duda, a dos razones principales: la falta de elementos orgánicos suficientes... y su desvinculación con el resto de la vida escolar de la República”. Continuaba diciendo que no creía que “haya en el país mucho ambiente ni espacio bastante para una universidad del tipo de las de Buenos Aires o Córdoba; pero precisamente, en esa convicción, pienso que una tercera universidad de tipo moderno y experimental..., no sólo tendría cabida fácil, sino que respondería a una necesidad evidente de todas las clases sociales de la nación y en particular, de las que miran a la prosperidad general, bajo su faz científica y económica, que de solo el punto de vista literario, al cual se han consagrado de preferencia los institutos docentes argentinos desde sus primeras fundaciones coloniales”.

Con la universidad que se pensaba fundar esperaba atraer hacia las “carreras o aptitudes más útiles para la vida independiente y la propia elaboración del bienestar personal, que salvo algunas excepciones, no pueden obtenerse hoy en las escuelas existentes, orientadas casi todas en el sentido de las especulaciones abstractas, de los títulos decorativos y destinados en general a la preparación de las clases docentes, profesionales o gubernativas”.

La Plata, según González, poseía la base, el “esqueleto disperso y cuyas secciones sólo falta articular y dotas de un movimiento de vida”. Esa base estaba formada por la universidad provincial y sus respectivas facultades, el Museo, el Observatorio Astronómico, facultad de Agronomía y Veterinaria y la Escuela Práctica de Santa Catalina, que sería complementada con las secciones de Pedagogía y Filosofía y Letras en la Facultad de Derecho; Instituto de Artes y Oficios, Biblioteca Universitaria, Colegio Nacional y Escuela Normal.

Manifestaba su fe y confianza al afirmar rotundamente que “La Plata será el laboratorio fecundo de experiencias que en las otras universidades no es posible emprender en tal sentido, sino como continuación de los métodos y sistemas comenzados ya en acción; y una de las más importantes, a mi juicio, será la del Colegio Nacional secundario, puesto en correlación íntima con las diversas corporaciones o escuelas superiores, que tendrán en él su jardín de aclimatación..., realizándose allí, durante la observación inmediata de los seis años preliminares, la calificación espontánea de las vocaciones o direcciones intelectuales posteriores”. En otras secciones del memorial, estudiaba las tendencias de la enseñanza, la organización universitaria, gobierno y administración y las bases financieras de la futura universidad.

El 12 de agosto de 1905 se firmó el convenio por el cual se cedía a la Nación las instituciones de estudios superiores ya mencionados, los edificios del Museo y del Banco Hipotecario, un lote de terreno sobre plaza Rocha, donde hoy funciona la Biblioteca Central de la Universidad y una serie de quintas y chacras. Por el artículo 2º la Nación se comprometía a fundar un instituto universitario, sobre la

base de las cesiones referidas y sin que afectara las facultades que la Constitución Nacional concedía al Congreso sobre los planes de instrucción. El 15 de agosto se aprobó, en la Cámara de Diputados de la Nación, el proyecto de ley creando la Universidad Nacional de La Plata y el 19 fue sancionado por el Senado. Por último, bajo el número 4699, fue promulgada con fuerza de ley por el presidente Quintana el 25 de septiembre del mismo año. Concluía así la efímera vida de la universidad provincial. Sin embargo se llevó consigo el orgullo de haber producido el primer grupo de egresados universitarios en La Plata y de ser la base de la nueva universidad nacional que abría para la ciudad y el país una nueva y luminosa perspectiva. El flamante instituto aparecía como la concreción del sueño de Hernández, presentándose como *alma mater* de las nuevas generaciones de estudiantes. La Universidad Nacional, al decir de González, venía a completar “la personalidad de la provincia de Buenos Aires, y echando los cimientos de su grandeza futura, que refluirá en honra y gloria para toda la nación argentina”, naciendo simultáneamente la “ciudad universitaria”. En las páginas siguientes se aportarán más datos sobre el tema.

BIBLIOGRAFÍA (Introducción)

Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires. Secciones Ministerio de Gobierno y Contaduría General de la Provincia.

Barba, Fernando E.: *Labor gubernativa de Guillermo Udaondo; en: Trabajos y Comunicaciones N° 19. La Plata, 1969.*

Barba, Fernando E.: «Orígenes de la Universidad Provincial de La Plata», en *Trabajos y Comunicaciones N° 21, La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, 1972.*

Bejarano, Manuel : *Inmigración y estructura demográfica de La Plata, 1884-1914; en: Boletín de la Dirección de Museos y Lugares Históricos, N° 6. La Plata, 1967.*

Castiñeiras, Julio R.: *Historia de la Universidad de La Plata. La Plata, UNLP, 1935.*

Coni, Emilio R.: *Reseña estadística y descriptiva de La Plata. Buenos Aires, Imprenta de la República, 1885.*

Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, 1889.

Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, 1889.

Diarios El Día y El Plata de La Plata y La Prensa de Buenos Aires
Etchichury, Luis M.: *La Plata. Estudio histórico-estadístico-demográfico, 1882-1914. La Plata, 1914.*

González, Joaquín: *Obras completas, Tomo XIV. Buenos Aires, Imprenta Mercatali, 1935.*

Ketzelman, Federico y De Souza, Rodolfo: *Colección completa de leyes del Estado y Provincia de Buenos Aires.*

Memoria del ministerio de Justicia e Instrucción Pública, 1904-1905. Buenos Aires, 1906.

Oficina de Estadística: *Censo de La Plata, de población, comercio e industria. Buenos Aires, Coni, 1884.*

Pérez Aznar, Ataulfo: *La inauguración de nuestra universidad por la Provincia, en El Día. La Plata, 19 de noviembre de 1967.*

Registro Nacional de Leyes; 1905.

Registro Oficial de la Provincia de Buenos Aires, años 1890; 1898-1905.



Cúpula del Observatorio Astronómico

La Universidad Nueva entre 1897 y 1995

Marcelo D. Coll Cárdenas

González y el espíritu universitario platense

En 1963 tuvo lugar la conmemoración del centenario del natalicio de Joaquín V. González, figura estrechamente ligada con los orígenes de la Universidad Nacional de La Plata, ya sea en su rol de «fundador» de esta casa de estudios, o como «nacionalizador» de la misma, de acuerdo a la diversidad de criterios puestos de manifiesto por especialistas preocupados en el estudio histórico de la Universidad. En el marco de un año declarado gonzaliano por el Consejo Superior, cobró estímulo el estudio de su obra, y de las tradiciones de la institución platense (1). Dicha conmemoración tendió a una exaltación de su pensamiento -especialmente en el campo educativo-, pero también a un rescate de su obra realizada en la Universidad de La Plata, estableciéndose, al mismo tiempo que se remarca, el enlace existente entre sus ideas educativas con las tradiciones reformistas platenses (2). Ya un primer atisbo, en este sentido, de trazar una línea donde la «Universidad Nueva» encontrara su continuidad en el reformismo de 1918, se observaba en algunos escritos de Alfredo Palacios, a comienzos de la década del cuarenta (3). Si bien dicho enlace puede ser considerado, en parte correcto, también expresaba deseos de sectores docentes y estudiantiles, de rescatar ese pasado.

A partir de 1958 hasta 1966, la Universidad conoció una restauración reformista, luego de un largo período de intervención. Nuevos tiempos, pero problemas viejos y difíciles de superar, teniendo en cuenta su crecimiento natural, pero fundamentalmente afectado por penurias de orden económico paralelas a las sufridas por el Estado Nacional, que iban a traducirse en un derrumbe de su presupuesto. Para estos años resulta de un valor singular el Archivo del diario *El Día* de La Plata (4), en la medida que refleja adecuadamente el clima que se vive en esta Universidad, sin descuidar su impacto inmediato sobre la vida de la ciudad. Este último aspecto es seguido de cerca por el periodismo, quien toma partido de los hechos, sin limitarse exclusivamente a una mera descripción de los sucesos acaecidos.

En 1960, con motivo de la celebración del 55° aniversario, el presidente, el Dr. Danilo Vucetich hacía el siguiente balance de su gestión, en su entrevista con el periódico antes mencionado. Destacaba el compromiso de la Universidad con la vida democrática, exaltando la misión permanente de la Universidad Nacional de La Plata, al servicio de la ciencia y de la cultura, mediante el cultivo de la investigación y de la producción humanística. Sin embargo, dejando de lado el

recurso retórico remarcaba la existencia de puntos oscuros que podrían llegar a transformarse en extremadamente graves si no se tomaban con seriedad, en la esfera del Estado y en el seno de la Universidad. El primer problema se refería a la ausencia de una ayuda financiera suficiente desde el Estado, que privaba a estas casas de estudio de edificios adecuados al crecimiento de la población estudiantil, y de elementos técnicos y científicos; con el agravante del problema salarial que afectaba de sobremanera a los sectores docentes y no docentes, conduciendo al «éxodo» de los mejores profesionales. La situación particular del Premio Nobel, Dr. Bernardo Houssay, era tomado como caso testigo. Con un presupuesto insuficiente, estos años iban a distar sideralmente del pasado dorado de esta Universidad; tiempos lejanos de visitantes ilustres, ya sea como conferencistas o como docentes, tal era el caso de Albert Einstein, Leo Rowe, Altamira, Posada, Porro de Somenzi, Hartmann, Bose, Gans, y otros, que habían pasado por sus aulas. El reclamo presupuestario era realmente legítimo, si se tiene en cuenta el marcado derrumbe del mismo respecto a la década de 1930 (5). Se había perdido el rumbo, y la suerte de la universidad quedaba cada vez más atada a la propia marcha del Estado, más sometida a éste, y transformada en un apéndice burocrático del mismo. Una probable solución, que fue cobrando fuerza antes de 1966, aunque nunca hecha realidad, fue una propuesta que se remontaba a un pasado anterior a 1945. Nos referimos a la autonomía económica. Una segunda medida, necesaria para re-encarrilar a la universidad -de acuerdo a lo manifestado por Vucetich-, era eliminar la politización estudiantil, o más precisamente, de los sectores más radicalizados -tanto de la derecha como de la izquierda-, a quienes acusaba de «introducir el caos y (de ser) contrarios a la nacionalidad»(6).

Desde otro punto de vista se trataban de identificar las razones del desorden existente en el seno de la Universidad, prestándose toda la atención al funcionamiento interno de la institución. Desde las páginas de *El Día*, un ex-profesor universitario expresaba lo siguiente: «...se le enrostraban las culpas de la crisis a los estudiantes, y en particular a las organizaciones de izquierda -imputación que ellos convertían en méritos-. Si bien, la politización y el accionar estudiantil se asociaban al vocablo crisis de la universidad de 1961, esta caracterización se quedaba en la cáscara de dicha crisis» (7). A su juicio, el problema de raíz era otro; «había que corregir los defectos del pasado, que el nuevo estatuto reformista (de 1959) había revivido», ante la necesidad de restaurar la vieja universidad. Este último había consagrado un régimen hiperparlamentario, cuestión que impedía a los consejos legislar adecuadamente, dentro de un gobierno directo. Del

mismo modo, debía demandarse al estado estudiantil una mejor representatividad de la condición de estudiante -con experiencia en la vida universitaria, y elegido por iguales que reunieran similares atributos-. Se cuestionaba profundamente al estatuto, por el hecho de dar una injerencia enorme a los alumnos del primer año, quienes representaban un 30% de los alumnos regulares, factor que desencadenaba un clima de crudo electoralismo, cuyo centro de gravedad se desplazaba a favor de estos últimos. Si este ambiente de politicismo permanente, era la manifestación exterior de la crisis, en su interior, se expresaba a través de la ausencia de una organización y administración eficiente, que privaba de funcionalidad a la universidad platense. Destacaba finalmente, que la falta de una estructura funcional, había conferido a organismos políticos pluralistas y cambiantes, el gobierno universitario. Este caótico estado de cosas se reflejaba en el funcionamiento de las unidades académicas, donde reinaba una ausencia de armonía en la distribución de recursos, en la cantidad de alumnos, en el número de egresados, docentes y personal administrativo (8). En su opinión, la labor se reducía a sumergirse a la discusión en los consejos debatiendo problemas pequeños o internacionales, disimulando la incapacidad para elevar sus facultades. Otra alternativa, que resultaba más conveniente, era «reclamar un aumento imposible de presupuesto al Estado, que comprometerse a una organización funcional». Después de todo la universidad no desaparecería, pues era parte del Estado.

De este modo, se coincidía en la existencia de una situación crítica en la universidad, cuyos agravantes tenían una

raíz económica y otra política. Las soluciones propuestas diferían profundamente: autonomía económica o reorganización interna; contención de grupos radicales o modificación del estatuto, restringiendo la participación estudiantil. Con el golpe de Estado de 1966, algunos de estos considerandos pasarán a un primer plano, pero evidenciarán rápidamente su fracaso, agravando el conflicto existente y llevándolos a sus extremos. No se encontraba el rumbo en una institución que en sus propuestas fundacionales había colocado como su norte a la investigación científica y a la creación cultural, conformadoras de su «espíritu», desdeñando el crudo profesionalismo. A los ojos de 1905, ya no se justificaba su existencia.

De 1926 databa un avanzado proyecto de Ley Universitaria identificado con la prédica doctrinaria reformista, cuya autoría corresponde al Dr. Julio V. González (9). Este, rescataba del pasado una serie de propuestas que trazaban claramente una línea divisoria, respecto a la incumbencia del Estado y la Universidad. Criticaba la supuesta autonomía de la ley Avellaneda, en la medida que ataba a la ciencia y a la cultura al carro del Estado, un virtual retroceso, mas que un avance en la materia. A su juicio, la misión de la Universidad no puede ser otra que la de dispensar ciencia, lo cual no podrá conseguirse con la dirección del Estado, pues ella la convierte en una máquina de fabricar profesionales. Su punto de partida era que la función científica era inconciliable con la habilitación profesional. Rescata la idea del «examen de Estado», pero separa el título profesional del grado académico. Deja el primero a cargo del Estado, encargado de examinar



Colegio Nacional de la Universidad

al graduado, en tanto que el segundo era exclusivo de la Universidad, liberada de la función burocrática de expedir patentes profesionales.

Si bien este proyecto nunca prosperó, uno de sus principios, el de la autonomía económica fue reflatado en la primera mitad de la década de 1960. El problema principal giraba en torno a la escasez de recursos presupuestarios, como habíamos visto antes. Ni Vucetich, ni sus sucesores en la presidencia, Peco, Bianchi y Ciafardo, pudieron revertir esta situación.

La situación conflictiva fue una constante en esos años, desde 1962 a 1966. Antes de la asunción de Illia, en la presidencia de la Nación, tuvieron lugar cien días de huelga, en las dependencias de la Universidad de La Plata (10). La gravedad del problema económico, en 1963, el «año gonzaliano», llevó a creaciones de mérito, pero de escasa efectividad, como lo fue la fundación «Amigos de la U.N.L.P.» (11). Presidida por Danilo Vucetich, fue creada a los fines de establecer un vínculo afectivo y económico entre la universidad y la comunidad. Las penurias económicas que particularizan la gestión de Peco, y se continúan, en el mandato siguiente del Ingeniero. Bianchi, desde mayo de 1964; fueron generadoras, en el interior de la universidad, de un movimiento favorable para alcanzar la autarquía económica. La iniciativa partió de la Facultad de Ingeniería, a través del accionar de sus tres claustros, a partir del acto del 17 de mayo de 1963, que tendrá como oradores principales al decano, Germán Fernández, al consejero Armando real y al presidente del centro estudiantil, Raúl Pessacq. El movimiento luego se proyectó sobre toda la universidad. La raíz generadora del malestar, era el magro presupuesto asignado a la educación nacional. En comparación con el año 1938, en 1963 los recursos por alumno habían caído a la mitad, a pesar de la engañosa frondosidad presupuestaria (12).

Si desde la Universidad, se ponía énfasis en la exigencia de un mayor presupuesto, y fundamentalmente, el logro de la autonomía económica; el periodismo, por su parte, ponía al descubierto otras falencias no exclusivamente económicas. Se manifestaba la necesidad de una urgente planificación de la distribución de recursos, ante la imposibilidad de una rápida solución, en el marco de la crisis del estado nacional. Una Universidad que había dotado al país -a partir de 1906- de más de 29000 profesionales, se encontraba en una etapa crucial. Se le criticaba desde la prensa, de una caída en el profesionalismo, y la falta de respuestas para revertir la tendencia tradicional hacia la prosecución de los estudios jurídicos, en detrimento de las carreras técnicas (13).

El momento más crítico se vivió el 17 de septiembre de 1964, cuando a manera de protesta contra el gobierno de Illia, debido al reducido porcentaje presupuestario asignado a la educación, la Universidad de La Plata cerraba sus puertas, durante dos jornadas, de acuerdo a lo dispuesto por las autoridades universitarias. Los 1716 millones de pesos asignados a La Plata, no satisfacían las necesidades mínimas de una institución que necesitaba -de acuerdo a los cálculos del Consejo Superior-, de más de 6000 millones de pesos.

Los montos correspondientes a educación (8%) y a salud pública (2,4%), distaban enormemente del 25% correspondiente al presupuesto militar. El problema presupuestario persistió a lo largo de toda la gestión radical, alcanzándose la posibilidad de una solución, ya casi en los umbrales del golpe militar. El presidente de la Universidad, Dr. Ciafardo expresaba en una solicitada del 11 de junio de 1966, los resultados positivos alcanzados: al sancionarse la ley de presupuesto de 1965, todos los sectores políticos coincidieron en la legislatura en la necesidad de dar respuestas a los requerimientos formulados por la Universidad, elevándose el presupuesto de 14000 millones, en 1964, a 20.849 millones, en 1965. Sin resultar suficiente, era alentador la aplicación del plan de incrementos aprobados. El aumento no permitirá resolver en el corto plazo, el angustioso problema de fondo: éxodo de profesionales al exterior o hacia la actividad privada, y el menoscabo a la investigación y docencia, debido a los bajos salarios (14).

En 1966, llegaba a su fin esta breve y tumultuosa experiencia reformista restaurada. Las ideas que impregnaron esta época, se encuentran reflejadas en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata del año 1959. Su contracara lo representa la Ley Orgánica de las Universidades Nacionales (Ley 17245) de 1967, que sirvió de base a un nuevo Estatuto de la Universidad de 1968. Este año de 1966, en este asunto específico de la vida de la institución platense, abre camino a la manifestación de corrientes de pensamiento y prácticas autoritarias, que no concluyen con la muerte del sistema inaugurado por la Revolución Argentina, sino que continúan, bajo distintas formas, hasta 1976.

Desde esta última fecha hasta 1983, bajo el signo del Proceso de Reorganización Nacional, se reconstruyen los mismos principios y estilos del gobierno de Onganía. La víctima en estos diecisiete años de autoritarismo fue el «espíritu universitario de La Plata», y no exclusivamente el reformismo. Los que se propusieron modernizarla y solucionar su crisis por medio de la exclusión de un sistema tripartito, o aquellos que plantearon acabar con la universidad oligárquica y reformista, concluyeron en un fracaso y profundizaron sus males.

El nuevo marco de la vida universitaria se estructura bajo el imperio de la ley N° 17.245, resultando sumamente reveladora la nota introductoria elaborada por el ministro del Interior, Guillermo Borda al general Juan Carlos Onganía, presidente de facto de la Nación. En la misma, expresa la misión de la Revolución Argentina, decidida a enfrentar las anomalías que afectaban a la Nación, poniendo particular énfasis en los asuntos universitarios, con el objetivo preciso de detener «el estado de subversión interna», en ellas imperante. La citada ley, encargada para su elaboración al Consejo Asesor de la Enseñanza Universitaria Oficial, asume el emprendimiento de «renovación universitaria» (15). La etapa que se inicia, encuentra al frente del rectorado en La Plata, por un breve tiempo a Gorostiague, y fundamentalmente, al arquitecto Rodríguez Saumell. Esta nueva orientación presenta los siguientes rasgos distintivos: en primer lugar, se plantea la necesidad de neutralizar toda actividad política en el

ámbito universitario, sumándose a ello, la exclusión de la participación estudiantil y de graduados en el propio gobierno de la institución. En segundo lugar, se propone una modernización, expresada por medio de una nueva organización académica departamental, un nuevo sistema de gobierno, y un notorio impulso en materia de construcciones, destinada a solucionar los problemas edilicios de la Universidad. Dichos rasgos son acordes con los principios fundamentales vertidos por esta ley, destinados a transformar por completo a la vieja universidad reformista. Si esta última, al igual que la vieja universidad de 1905, proyectaba como destino de su labor creadora, a su ciudad, la región, la Nación, el continente americano, la humanidad en general; la nueva ley universitaria remarca esencialmente su sentido nacional, interesándole más que la labor creadora, la función específica y profesional de la universidad: «para la formación de universitarios responsables y patriotas» (16). Este último aspecto se ve complementado por un Estado que se reserva «su derecho a vigilar de cerca los excesos de actividad política y el electoralismo» (art. 9 y 10). Su propósito pone de manifiesto la necesidad de una enseñanza, investigación y gobierno de las universidades de manera responsable; planteando para ello, la restauración de la jerarquía académica, alterado por el electoralismo y la demagogia del sistema tripartito. Por el artículo 19, correspondía exclusivamente, el gobierno a los profesores. Se establecía la figura del «delegado» estudiantil ante los consejos académicos, con voz y sin voto; éste era elegido -en forma exclusiva-, entre aquellos alumnos que contaran con dos tercios de la carrera aprobada y buen promedio, siendo elegido por aquellos que hubieran cursado el 50% de las materias. La tendencia general fue la de aumentar las atribuciones del rector y de los decanos, creándose, paralelamente, con el objeto de dotar de mayor eficacia a su función, secretarías administrativas y académicas.

Virtualmente la autonomía universitaria, no es tal. La universidad sufre una regresión en la medida que la dependencia respecto al Estado se ha hecho mucho mayor, y agravada a la vez, por una estricta vigilancia ideológica, cuestión que podía servir de motivo de intervención del Poder Ejecutivo Nacional. El aumento de autoridad del rector y los decanos se traduce en la necesidad imperiosa por mantener el orden y la disciplina, e impedir toda actividad política; causa suficiente para la expulsión de alumnos de acuerdo a los artículos 9 y 10, o de cesantías de docentes (art. 34). Para este propósito, en el Estatuto de la UNLP de 1968, se creaba la figura inquisitorial del Tribunal Académico, encargado de someter a sus pares docentes por actividades subversivas (art. 6 y art. 65, inciso f). Complemento necesario de este sesgo autoritario vigente, el rector era designado por una duración de cinco años y reelegible -sin límite- (art. 97); añadiéndole una nueva violación de la tradición universitaria platense: las sesiones de los consejos serían, de ahora en más, privadas. El sistema estaba legalmente preparado para todo tipo de arbitrariedades, clausurándose todos los canales para expresar las discrepancias, no necesariamente originadas en los claustros de estudiantes. En nombre de la restauración del

orden y de la modernización, se retornaba a experiencias universitarias arcaicas, que poco tenían que ver -inclusive-, con la vieja universidad de González y mucho menos con sus ideas.

Acalladas las voces de protesta y neutralizada la expresión crítica de sus claustros, la Universidad Nacional de La Plata sufrirá en carne propia las consecuencias de un sistema arbitrario, que no sólo daña a las personas directamente, sino que muchas veces genera males indirectos, a ellas y a sus edificios, como sucedió con el edificio de Derecho, Humanidades y Ciencias Económicas (17).

A simple vista, la obra de González se limita a la unificación de un esqueleto disperso constituido por diversas instituciones ya existentes, antes de 1905, en la provincia de Buenos Aires. Tal es el caso del Museo, del Observatorio, la Facultad de Agronomía y Veterinaria y de las unidades académicas creadas en el seno de la vieja universidad provincial. A las mismas, las nacionaliza; y se propone crear un nuevo modelo de universidad, de neto corte científico, experimental y cultural, bajo la influencia del pensamiento positivista. Su creación viene a dar respuestas a las necesidades de alta cultura de la provincia de Buenos Aires; objetivo que no era nuevo, pues ya estaba presente en 1889 y en 1897, años en los cuales nacía y se ponía en marcha, la universidad de la provincia.

Sin embargo, la peculiaridad de su obra no descansa exclusivamente aquí, ni se agota únicamente en el modelo universitario propuesto. En forma curiosa, su imagen se proyecta en el tiempo, y su labor como hombre público se torna más apta para hacer una hagiografía que una historia. La discusión en torno al papel desempeñado, ya sea como «nacionalizador» o como «legítimo fundador», más que debate generaba irritación, entre los defensores del segundo aspecto. Nuestro problema será tratar de identificar ese elemento, que hace mucho más perdurable su obra y su presencia.

Siguiendo a Alfredo Palacios nos encontramos con la referencia, en su libro «Espíritu y técnica» (18), a la manifestación del «espíritu de la Universidad Nacional de La Plata». Aporte exclusivo y, para muchos, fundamental de González que hace posible su designación como Fundador de esta universidad. Palacios, en su carácter de Presidente de esta institución, definía en junio de 1941, cuales eran las responsabilidades que debía asumir esta universidad, como centro generador de ideas, frente a su sociedad. El compromiso se hacía extensible hacia el conjunto de Iberoamérica, tratando de demostrar los caminos fallidos adoptados por otras sociedades más avanzadas, técnicamente hablando, pero corroídas por el odio y destruidas por la guerra. La ausencia de espíritu, la carencia de ideales, había conducido a Occidente a su muerte inevitable. Cuando en esta fecha, pronuncia su discurso «Misión de la Universidad», la marea nazi resultaba incontenible. De este modo, la gravedad de los tiempos lo conduce al análisis de la función a desempeñar por la Universidad de cara al presente y en su proyección al futuro. Como resultado de sus reflexiones recupera del pasado al

«espíritu de la Universidad de La Plata», no en el sentido de persistir en las viejas experiencias tradicionales, sino al rescate de principios e ideales esbozados por Joaquín V. González, en tanto a su preocupación por modelar al hombre, dándole un ideal, misión suprema de esta universidad. Daba prioridad de este modo al espíritu, por encima de la técnica.

González supo dotar a esta casa de estudios de un «espíritu», encarnado en sus propios ideales, que conforma una especie de núcleo central inalterable, sobre el cual se construye «la Universidad Nueva». En 1919, la Reforma lo impacta pero no lo destruye; por el contrario, resulta absorbido por éste, al cual renueva y fortalece, dotándolo de vigencia a través del tiempo, al incorporarle contenidos democráticos.

La presencia del espíritu universitario no se limita exclusivamente al ámbito institucional, sino por el contrario, lo desborda y se proyecta sobre la ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires. Esta última, cumple difícilmente su rol; su fundación no es suficiente para solucionar la pérdida de la vieja capital.

Con la federalización de la ciudad de Buenos Aires, la provincia homónima no sólo ha sufrido pérdidas materiales, sino también su propia personalidad, que se traduce en un claro vacío espiritual, tal cual lo comprendieron dirigentes políticos bonaerenses de la talla de Dardo Rocha y Rafael Hernández. Las medidas adoptadas constituyen soluciones parciales: radicación obligatoria de los funcionarios provinciales, creación de un colegio secundario o apertura de institutos de estudios superiores. González da en la tecla justa, dotándola de una nueva investidura como ciudad universitaria, y acorde a su propósito, completa la personalidad de la nueva capital. Su creación monumental es fuente generadora de un sentimiento de orgullo local, enlazándose con sus tradiciones, y constituyéndose en símbolo y esencia de la ciudad, que hará soñar a los platenses con Oxford o con la Salamanca de Iberoamérica. Sin embargo, estos sueños se asientan sobre una realidad, que se ha hecho posible a partir de una serie de cambios políticos trascendentales, nacidos a partir de la alianza política entre el gobernador bonaerense Marcelino Ugarte y el presidente Roca, y continuada luego, con Quintana. Con la anuencia de este último, la Nación se hará cargo de los institutos provinciales y los dotará de recursos; y su ministro de instrucción pública asumirá la dirección de la universidad en 1905. Se daba inicio el período gonzaliano, que iba a extenderse hasta marzo de 1918, ya en los umbrales de la Reforma Universitaria.

Nos interesa estudiar la formación de un espíritu universitario particular de La Plata o principios fundacionales, que nos permita situar correctamente la función de González, ya sea como «fundador» o como «nacionalizador». A partir de la identificación y posterior manifestación del mismo en las instituciones universitarias, se podrá dar respuesta a este interrogante. Ello nos remite necesariamente a rastrear la etapa de la universidad provincial, para poder trazar sus diferencias con la Universidad Nueva.

A mediados del año 1889 se puso en marcha un movimiento de opinión favorable a la fundación de una universi-

dad en la provincia de Buenos Aires, entidad que había perdido sus principales instituciones educativas, con motivo de la federalización, en 1880, de la ciudad de Buenos Aires. Dicha iniciativa corrió por cuenta del senador provincial Rafael Hernández, hermano del notorio escritor José Hernández. Ambos tuvieron una intensa actividad en la política bonaerense, como colaboradores estrechos de Dardo Rocha, y con una activa participación en las etapas iniciales de la fundación de la ciudad de La Plata.

Un profundo dolor los estimula: su capital, su orgullo, les ha sido arrancada, siendo éste el costo que ha debido pagar la provincia, para consolidar a la Nación argentina. De este modo, bajo el impulso del gobernador Dardo Rocha se abrieron camino los trabajos necesarios para fundar la ciudad de La Plata (1882), destinada a hacer olvidar para siempre a la vieja capital. Se anhelaba una ciudad moderna, y se proyectaba un futuro de desarrollo material y cultural sin igual. A la amargura, le siguió el optimismo que gana a la dirigencia de la provincia de Buenos Aires. Un claro reflejo de esta situación puede observarse en los escritos de Rafael Hernández. Este último, aportó proyectos para la renovación de la educación bonaerense entre los años 1887 y 1889, vinculados con estudios superiores. Esta aclaración sirve para no dejar de lado otros escritos del mismo autor, aunque no específicos de la cuestión educacional, que nos brindan señales de su interés por una educación de corte utilitaria. Esboza, de este modo, la idea de que el gobierno provincial asuma la responsabilidad de capacitar a la población nativa, fomentando actividades económicas regionales, específicamente las industrias que utilicen materias primas locales. En forma paralela a la maduración de sus propuestas, cobran vida en la provincia de Buenos Aires, otras experiencias prácticas, como la escuela de artes y oficios de San Martín y el Instituto de Agronomía y Veterinaria de Santa Catalina, en 1883. Este último se integrará profundamente con las raíces fundacionales de la universidad platense, como veremos más adelante. De la misma forma, desgajado y no formando parte de un proyecto integral, se gesta el Colegio Secundario Provincial de La Plata (futuro Colegio Nacional), en 1885, también destinado a brindar una orientación práctica, que nunca se hizo realidad.

Dos años después, corresponde a la iniciativa del senador Hernández la presentación del proyecto de ley para crear una escuela teórico-práctica de Astronomía, sobre la base del Observatorio Astronómico de la Provincia de Buenos Aires. En el debate en la cámara de senadores de la provincia (19), crítica el rumbo que ha adoptado esta institución, que ha costado muy cara a la provincia, sin haberse entrenado al personal local, y para sólo servir a la gloria de su director Gould. A su juicio, este proyecto estimularía los estudios meteorológicos, necesarios para la agricultura y la ganadería. Su proyecto pasó a comisión y no prosperó.

Si la posibilidad de reconstruir las instituciones educativas que necesitaba la provincia, como un colegio secundario o un centro de estudios superiores, encontraron innumerables dificultades; no menos conflictivo iba a presentarse el

panorama para crear una universidad. El 12 de junio de 1889, los senadores provinciales Rafael Hernández, Emilio Carranza, Marcelino Aravena, Carlos Bonorino y Valentín Fernández Blanco presentaron un proyecto de ley para establecer una universidad en la ciudad de La Plata (20). Los criterios fundacionales fueron los siguientes:

«La provincia de Buenos Aires ha marchado siempre al frente de la civilización, del progreso y de la cultura intelectual de toda la República, pero después de la federalización de la antigua capital se encuentra realmente rezagada en este sentido, porque al conceder su ciudad capital, entregó con ella todos sus establecimientos, sus puertos, sus bibliotecas, su universidad...» [...] «Así es cómo los poderes públicos de la provincia de Buenos Aires, entregando todos esos establecimientos, contrajeron con el pueblo en aquel momento la obligación incontestable de devolverle en oportunidad lo que la organización definitiva del país, en ese instante, reclamaba» [...] «...pero, una de las más importantes, la institución de estudios superiores, no ha recibido todavía la sanción del poder legislativo. Así que es llegada la oportunidad de cumplir ese deber».

De esta manera, Hernández justifica la creación de una universidad en La Plata, pese a la existencia de otra, a escasa distancia, en Buenos Aires; señalando que «esta provincia que tiene vida propia, debe disfrutar de ella en toda su extensión». Esta opinión viene en respuesta a las posiciones opositoras a la fundación, que en el seno de la cámara de diputados y desde algunos diarios, expresaban que la provincia no se encontraba en condiciones de sostener este tipo de instituciones, cuya necesidad no era urgente (21).

Creada por ley el 2 de enero de 1890 (ley 2333), la primitiva Universidad Provincial de La Plata, afronta una vida estéril en sus primeros años de existencia. La falta de atractivos frente a la universidad de Buenos Aires, la carencia de recursos suficientes, y los obstáculos puestos desde el poder legislativo provincial por un núcleo social metropolitano no identificado con los intereses de la provincia; todos estos factores permiten explicar el retraso de la apertura de las carreras creadas, tales como la de Derecho, Medicina, Química y Farmacia, y Ciencias Físico-matemáticas. En pocas palabras, una universidad que apenas abierta, ya estaba próxima para un cierre definitivo.

Un primer atisbo de esta opinión se observa en la sesión de la cámara de senadores del 17 de diciembre de 1891. En la misma, el senador Rafael Hernández manifiesta su profunda disidencia al proyecto presentado por el senador Antonio Bermejo de rebajar los sueldos de los empleados públicos, la eliminación de gastos de obras públicas y la supresión de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la provincia (22). En su respuesta, critica con dureza el plan económico de la comisión, por su superficialidad. Para luego señalar que, «la facultad de Agronomía y Veterinaria es hoy la *única universidad*, el único centro de enseñanza superior que mantiene esta provincia». En un clima de oposición, afirma la urgencia de



Facultad de Ciencias Veterinarias

crear un cuerpo científico de agrónomos y veterinarios que pudieran dar respuestas a las necesidades de la producción agropecuaria. Y cierra su discurso evidenciando síntomas de pesimismo, señalando la imperiosa necesidad por conservar el único instituto de estudios superiores, en un marco muy poco propicio para que se cumpliera la ley de 1889 que fundaba la universidad provincial platense (23).

«[...] ¿Y vamos a cerrar esta facultad, hoy que acabamos de graduar siete médicos veterinarios y siete ingenieros agrónomos?»

Hoy que hay 60 o 70 jóvenes que han hecho los primeros cursos, cifrando su porvenir en ella?

Destruir así de un golpe el esfuerzo de tantos años, arruinar tantos millones invertidos, agostar tantas esperanzas fundadas de esos estudiantes y comprometer tanta riqueza por esa pequeñez, no debe ser una operación económica aconsejada por ninguna escuela progresista».

Los años que preceden al 18 de abril de 1897, fecha de inauguración de la Universidad Provincial de La Plata, no ofrecen novedades acerca de la puesta en marcha de esta casa de estudios, pero son reveladores del impulso brindado para cumplimentar tal fin, no sólo de algunos dirigentes políticos, sino en especial, por los vecinos de la ciudad y los periódicos locales. Las principales trabas radicaban en las dificultades financieras que atravesaba la provincia, que ponía en tela de discusión hasta que punto era justificable la apertura y sostén de una universidad, ante la proximidad de una institución similar en Buenos Aires. Por otra parte, no se advertían los riesgos existentes, que hacían peligrar la política de poblamiento y plena consolidación de la ciudad de La Plata, ante el caso, de que parte de su juventud se veía imperiosamente obligada a emigrar para realizar sus estudios. Un problema idéntico se había dado antes de 1885, respecto a la ausencia de un colegio secundario en la Provincia de Buenos Aires. La provincia no podía romper su dependencia respecto a su vieja capital. Si en el debate en la Cámara de Senadores en 1891, se advertía la necesidad de clausurar la Facultad de Agronomía y Veterinaria, por problemas del presupuesto provincial; el panorama económico continuaba siendo extremadamente grave en 1894, donde el servicio de la deuda provincial ascendía a 57.482.893 pesos moneda corriente y a 51.339.181 pesos oro, con municipios que no recibían la parte correspondiente a la recaudación de impuestos fiscales, y otras obligaciones que pesaban sobre su erario. En pocas palabras, aquí radicaba el factor principal que frenaba la apertura de la universidad (24).

La otra cara del problema está representado por el esfuerzo puesto por la ciudadanía platense. Desde un primer momento adhirió a las iniciativas de la creación de una institución de estudios superiores. Relata el diario *El Día* del 14 de junio de 1889, la movilización realizada hacia el domicilio de Rafael Hernández, por 150 alumnos del Colegio Nacional, del Instituto Argentino y de la Sociedad Literaria, en apoyo del proyecto presentado por dicho senador provincial. Ante

el estancamiento sufrido en su puesta en marcha por la ley del 2 de enero de 1890; varios vecinos de La Plata, cuyos hijos interesados en seguir la carrera de Derecho, presentaron una petición al Ministerio de Gobierno (5 de mayo de 1891), solicitando la creación de los tres primeros cursos de Derecho, con los mismos programas y reglamentos que los de Buenos Aires. Los peticionantes habían conseguido docentes que ofrecían sus servicios ad-honorem, siendo dichos magistrados: Alfredo Paz, Juan A. Martínez, Litorio Muslera, Jacob Larrain, Rodolfo Rivarola, Enrique Rivarola, Celestino Pera, Joaquín Morande, A. Miranda Naón, Miguel Esteves, Salvador de la Colina y Antonio Shumad. Esta petición fue archivada. En 1894, otro grupo de ciudadanos volverá a la carga, teniendo como destinatario de su misiva al gobernador Guillermo Udaondo. Esta petición corrió diferente suerte que la anterior (25). Frenada por trámites burocráticos, tuvo un final feliz, cuando dicho gobernador encargó al Dr. Dardo Rocha la redacción del decreto reglamentario a la ley del 2 de enero de 1890, fundadora de la universidad. Por el mismo, sancionado el 8 de febrero de 1897, se disponía la constitución de la primera Asamblea Universitaria (26). Esta última adoptaba como sello representativo de la universidad naciente; aquél, que hace alusión a la ciudad de La Plata -la mujer- que levanta la luz de la ciencia, cobijando el escudo de la Provincia de Buenos Aires, bajo la constelación de la Cruz del Sur. A su alrededor se adoptaba la siguiente leyenda: «Por la ciencia y por la patria». El 18 de abril de 1897, en el local del desaparecido Banco Hipotecario de la Provincia, se ponía en marcha la proyectada universidad, siendo su primer rector Dardo Rocha. Ese mismo día, Jacob Larrain, catedrático de Historia del Derecho, inauguraba la primer clase universitaria, tal cual lo relataba el diario *El Día*, del 19 de abril.

Los tiempos no eran favorables para la apertura de una universidad, que tuvo que hacer frente a una enorme resistencia encabezada por dirigentes políticos y cierta prensa, contrarios a lo que calificaban de fábricas de médicos y abogados, o a la doctoromanía tan particular de la Argentina. Reclamaban por contrapartida una enseñanza práctica, que iba a encontrar un aliado en la figura del ministro del presidente Roca, el Dr. Magnasco. Paralelamente, La Plata exigía en su rol de capital de la provincia de Buenos Aires, una autonomía cultural respecto a la ciudad de Buenos Aires. Y, la defensa de su universidad es una expresión de este sentimiento. Su estudiantado, muy escaso en los inicios, con apenas 54 alumnos, jugará un papel decisivo en la defensa de esta institución naciente.

El primer organismo gremial estudiantil, nace en forma temprana, el 3 de junio de 1898 (27). Se denomina Centro Universitario, siendo su presidente Dalmiro E. Alsina, instalándose en los altos del Palacio Municipal. Su lucha se orienta básicamente en la defensa de su Universidad, en momentos críticos, ante los ataques de diarios -como *La Mañana*-, y del propio senado provincial, que en 1901 reduce a la cuarta parte la subvención. Ya para 1903, documentos oficiales hacen mención de la extinguida Universidad Provincial. El Centro Universitario tomará como misión contener la propa-

ganda adversa -política y periodística-, y para ello recurre a alegatos, a una labor periodística a través de su órgano, la Revista del Centro de Estudiantes, y a la obtención de firmas de adhesión que comprometerán a la mayoría de la población platense.

La resistencia estudiantil aumenta a lo largo de 1903; aulas desiertas, protestas y amagos de violencia son el reflejo de esta situación, y la manifestación de una fuerza nueva en el ámbito académico. El fenómeno anterior es causado por un estudiantado sensibilizado por las prédicas de la prensa, y por «la fuga» de los hijos de algunos catedráticos locales que tiene como destino a la Universidad de Buenos Aires. A ellos se suman, los cada vez más fuertes rumores de nacionalización y el rechazo de los certificados de estudios, de acuerdo a lo testimoniado por la revista estudiantil (28). Todo ello, tiene como broche final la renuncia de los egresados platenses a los diplomas expedidos por la Universidad de Buenos Aires, manifestación de su orgullo localista. La nueva capital y su universidad, íntimamente unidas, cuestionan su dependencia respecto de la otrora capital provincial, en tanto que espiritualmente, están listos para romper con su molde universitario.

Frente a este nuevo problema de difícil solución, la voluntad de las autoridades provinciales parece orientada a desligarse de antiguas instituciones -que significaban una carga económica, tal cual lo testimoniaba el debate en el Senado provincial de 1901-, y su intención de traspasarlas a la esfera nacional. En noviembre de 1902, el ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación y el gobernador bonaerense, Marcelino Ugarte, firmaron un convenio que traspasaba a la Nación, la facultad de Agronomía y Veterinaria y el establecimiento de Santa Catalina, al igual, que el Observatorio Astronómico. Dicho convenio fue aprobado por la Nación el 31 de diciembre de 1904. Días después, el 5 de enero, la provincia cedía los terrenos para la construcción del Colegio Nacional; convenio aprobado por el gobierno nacional el 10 de enero (29). La idea ya estaba madura para el próximo traspaso de la Universidad. Aquel rumor estudiantil de agosto de 1903, acerca de un decreto de nacionalización, era casi realidad.

En octubre de 1904, el ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, Dr. Joaquín V. González se entrevistó con el gobernador Ugarte y con los diputados nacionales por la provincia de Buenos Aires, llegando a un acuerdo favorable a sus ideas. En los meses siguientes, y ya adelantadas las gestiones, el ministro González girará al gobernador bonaerense un extenso memorial donde explicaba detalladamente la idea de crear la Universidad Nacional de La Plata. Finalmente, el 12 de agosto de 1905 se firmó el convenio entre los gobiernos de la nación y de la provincia, por el cual ésta cedía a aquella sus instituciones de estudios superiores. Paso previo, a la promulgación de la ley nacional 4699, del 25 de septiembre de 1905, que daba origen a la Universidad Nacional de La Plata, y concluía la efímera vida de la Universidad Provincial.

Las actividades en la Universidad Provincial se habían

visto dificultadas en extremo. La razón principal tenía una raíz política, como resultado del escaso apoyo de la legislatura provincial. Esto se traducía en recortes en el presupuesto universitario. Tampoco debe olvidarse -lo antes dicho-, respecto a la existencia de grupos opuestos a sostener un centro universitario en La Plata dada la cercanía de la Universidad de Buenos Aires. Los problemas anteriores impactaban sobre el cuerpo de profesores, afectados por una remuneración exigua. También muy limitada era la cantidad de alumnos matriculados, de acuerdo al censo de La Plata de 1910 (30). Si tomamos en cuenta y comparamos, las graduaciones que tuvieron lugar en estas dos etapas de la universidad de La Plata, veremos que las cifras no difieren mucho, en algunos casos, y podemos arribar a las siguientes conclusiones. Los estudios en la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas resultaban poco atractivos de acuerdo a la escasa cantidad de alumnos matriculados y de títulos expedidos; y, no hay una gran variación, si comparamos los períodos 1902/1905 y 1909 (primera colación de la Universidad platense) hasta el final de la gestión de González. También constante se mantienen las cifras en la Facultad de Química y Farmacia, pero la gran diferencia radica en que era la carrera más atractiva de la universidad provincial. Más explosiva es la situación en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, donde la nacionalización de la universidad se tradujo en un significativo aumento no sólo de abogados, sino también de profesores secundarios, pertenecientes a la Sección Pedagógica. En lo que se refiere a la Facultad de Agronomía y Veterinaria, mantiene un crecimiento regular, aunque diferenciándose claramente, a favor de la cantidad de graduados veterinarios (31).

El funcionamiento pleno de la universidad nacional tuvo lugar a finales de marzo de 1908, ya dotada de planes de estudio, presupuesto y su planta funcional directiva, administrativa y docente. Para 1910, quedaba organizada de la siguiente forma (32):

1. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. De ella dependían la Sección de Pedagogía, con la Escuela graduada y el Colegio Secundario de Señoritas anexos; y la Sección de Filosofía, Historia y Letras.
2. Facultad de Agronomía y Veterinaria. Dependiente de la misma era la Escuela Regional de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina.
3. Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas. Estaba dividida en: Escuela de Ciencias Matemáticas, Escuela de Ciencias Físicas, Escuela de Ciencias Astronómicas, Ingeniería Arquitectónica e Ingeniería Hidráulica.
4. Facultad del Museo. Comprendía: la Facultad de Ciencias Naturales, la Escuela de Química y Farmacia, la Escuela de Geografía Física, y la Escuela de Dibujo y Arte.
5. Departamento de Estudios Secundarios y Primarios. Integrado por: el Colegio Nacional (internado y externado), Colegio Secundario de Señoritas, y la Escuela Graduada de preparación para ingresar al Colegio Nacional.
6. Biblioteca y Extensión Universitaria.

7. Museo, dependiente de la Facultad de Ciencias Naturales.

8. Observatorio Astronómico. Comprendía: la Sección Sísmica, la Sección Meteorológica y la Estación de longitudes de Oncativo.

La oferta educativa que brindaba la Universidad Nacional de La Plata, comprendía los tres niveles de enseñanza: primario, secundario y superior. La preocupación por incorporar una enseñanza primaria, llevada a cabo en la Escuela Graduada de Varones, respondía a la necesidad de cultivar las aptitudes del alumno, acordes al método científico y experimental de enseñanza. Se aspiraba a la formación de un alumno, identificado con la metodología particular de esta universidad, luego de haber transitado dentro de un sistema que le permitiera pasar de la vida primaria a la secundaria, y de la secundaria a la superior, sin influencias extrañas en su formación, la cual respondería plenamente al espíritu de esta casa de estudios. Por consiguiente su finalidad era preparar el material humano adecuado para integrar el primer año del Colegio Nacional. Su primer director fue el Sr. Dionisio San Sebastián; su plantel docente estaba integrado por maestros normales y por profesores normales, quienes gozaban una remuneración de 220 pesos. En su carácter de escuela experimental, abierta a las innovaciones educativas, fue testigo de la puesta en práctica de la Escuela Intermedia, respondiendo a la reforma del sistema educativo argentino en 1916, conocido como Plan Saavedra Lamas (33), nombre derivado del entonces Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación. La autoría intelectual de dicha reforma se encuentra estrechamente ligada a pedagogos de la universidad, en especial, Víctor Mercante, cuyo campo de pruebas fue la propia Escuela Graduada.

En el nivel secundario, el Colegio de Señoritas funcionaba desde 1907, bajo la dependencia de la Sección Pedagógica. Bajo la dirección de la profesora Sofía D. de Temperley, estaba radicado en el edificio del Colegio Nacional, previniéndose su futuro traslado a las instalaciones a construir para la Sección Pedagógica, en la calle 1 entre 50 y 51.

Identificada también con una enseñanza en un nivel post-primario, se encontraba la Escuela Práctica de Santa Catalina de Agricultura y Ganadería, destinada a formar peritos agrícola-ganaderos. Funcionaba como internado, siendo sus requisitos de ingreso, diecisiete años de edad cumplida, ciclo primario aprobado y carecer de defectos físicos, que pudiera inhabilitar al alumno para el trabajo. Se tomaba como modelo a seguir, los colegios de campaña de Gran Bretaña y de Francia. Dependía de la Facultad de Agronomía y Veterinaria, institución que había tenido precisamente sus orígenes, en estas tierras, situadas en Llavallol, a partir del primitivo Instituto agronómico-veterinario de la Provincia de Buenos Aires, proyectado en 1881 por el Dr. Mariano Demaría, y apuntalado por el gobernador Rocha. Con un cuerpo docente proveniente de Bélgica y Francia, inició sus actividades de enseñanza superior, en agosto de 1883, con marcado éxito. El 16 de abril de 1889 fue trasladado este instituto a La

Plata, y el 11 de noviembre del mismo año, adquirió el rango de facultad. De este modo, preexistente a la propia Universidad Provincial de La Plata, Santa Catalina se integra, en lo más profundo, con sus tradiciones. Nacida en momentos de transformaciones políticas en la provincia de Buenos Aires, poco tiempo después de la federalización; respondía a un objetivo claro: brindar una enseñanza práctica, fomentando carreras productivas, y en concordancia con los planteos educativos alberdianos, para dar respuesta a las necesidades económicas provinciales.

Un lugar fundamental en el seno de la Universidad Nueva, lo ocupa el Colegio Nacional, siendo un reflejo de ello, la presencia de su rector en el Consejo Superior, organismo del cual dependía esta institución. Otra manifestación de lo anterior, se observa en la magnitud de sus instalaciones: cinco vastos edificios, grandes jardines, amplios terrenos para ejercicios e internados, en 18 hectáreas de terrenos próximas al bosque. Su función específica era la de preparar para los estudios facultativos, en palabras de González, era su «jardín de aclimatación», en armonía con la tendencia y el espíritu de esta universidad. El colegio universitario proyectado, anunciaba una reorganización de los tradicionales colegios nacionales, al incorporar una enseñanza científica y métodos experimentales. Nacido en 1885 como Colegio Secundario de la Provincia de Buenos Aires, dos años después, se convirtió en Colegio Nacional. En esta etapa inicial fue su primer rector el profesor Matías Calandrelli. Incorporado por la Universidad en el año 1907, y respondiendo a lo establecido por la Ley Convenio, recibe de ésta, su material de enseñanza científica y gabinetes de experimentación: el Museo y sus colecciones; el jardín botánico de Agronomía; el instrumental del Instituto de Física y del Observatorio Astronómico. Su plantel docente estaba integrado por los mismos profesores de la Universidad, en la medida que los antes mencionados, no estaban adscriptos a determinados institutos, sino a la propia institución madre. Esto posibilitaba que se diera la enseñanza de una misma asignatura -y con un mismo docente-, bajo la denominación de «correlación de estudios», a los estudiantes de diversos institutos, e inclusive, a los alumnos del Colegio. Ello hacía posible imprimir una dirección uniforme a la enseñanza, introduciéndose la figura del profesor universitario -con cátedra a nivel facultativo bajo su responsabilidad-, con el objeto de mejorar la calidad de la enseñanza secundaria. En el Colegio Nacional, y más específicamente, en su internado, González depositaba enormes esperanzas para el éxito de su empresa.

Los estudios superiores estaban organizados a través de las siguientes facultades:

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales remontaba su existencia a la antigua universidad provincial, y en 1908, uno de sus primeros docentes ocupaba el decanato. Nos referimos al Dr. Rodolfo Rivarola. Su primer Consejo Académico lo integraban, el presidente y el vicepresidente, los doctores Joaquín V. González y Agustín Álvarez, respectivamente, a los cuales se sumaban, José N. Matienzo, Manuel Montes de Oca, Joaquín Carrillo, Juan A. García, y el propio decano,



Galería de la Universidad Nacional

Rivarola. Su finalidad respondía a no reducirse a una escuela de abogados, brindando una formación exclusivamente profesional, sino al perfeccionamiento de las ciencias del derecho preparando jueces, legisladores y jurisconsultos.

Creadas como dependencias de la anterior por la ley N° 4699, funcionaban dos secciones: la de Filosofía, Historia y Letras; y la Pedagógica. La finalidad de la primera era procurar un medio de mayor cultura a los alumnos de las otras facultades, recibiendo una instrucción filosófica, histórica y literaria, abriéndose a ideas que correlacionaran diversos campos de las ciencias. Otorgaba el doctorado en cualquiera de estas ramas. La segunda sección, por otra parte, tenía por objeto la formación del profesor de enseñanza secundaria, al profesor de enseñanza superior y para los altos estudios pedagógicos. Hacía realidad el sistema de correlación, al incorporar como alumnos a los estudiantes de otras facultades dotándolos de herramientas pedagógicas para acceder a la docencia secundaria y superior. Brindaba una enseñanza teórica, práctica y experimental, contando con laboratorios de Sistema Nervioso -con su Museo de Cerebrología-, Psicología Aplicada, Antropología y Fotografía. La misma, estaba a cargo del profesor Víctor Mercante.

La Facultad de Agronomía y Veterinaria era heredera directa del antiguo Instituto Agronómico-Veterinario de la Provincia de Buenos Aires, inaugurado en 1883, en Santa Catalina, como centro de estudios superiores. En 1889, se traslada a La Plata, en su carácter de facultad, pero independiente de la universidad provincial. Su incorporación a la universidad de La Plata tiene lugar como resultado de la Ley Convenio, de 1906. Su primer decano -en la era nacional- fue el Dr. Clodomiro Griffin. Instalada en locales propios, contaba con numerosos laboratorios, hospitales, anfiteatros, campos de experimentación, jardín botánico, cabañas y haras. Disponía de un espacio nada despreciable que comprendía: 22 hectáreas situadas entre las calles 60, 67 y 116, con ocho cuerpos de edificio; y de 67 hectáreas de terreno en la prolongación de la calle 60. A esto se sumaba, la extensión correspondiente a Santa Catalina, donde funcionaba la Escuela Práctica bajo su dependencia, con un total de 780 hectáreas alambradas y 50 de bosques. La enseñanza era práctica, teórica y experimental, respondiendo a los criterios uniformes de la Universidad de La Plata.

El Museo fue otra de las instituciones preexistentes a la propia universidad platense, al igual que el Colegio Nacional y el Instituto Agronómico-veterinario. En mayo de 1884 el señor Francisco Moreno -el célebre perito- fue encargado por el gobernador de la provincia, Dr. Carlos D'Amico, de proyectar la fundación del Museo de La Plata, que fue creado por decreto el 17 de septiembre de 1884, instalándose cinco años después en su propio edificio. Desde sus inicios hasta 1906, fue dirigido por el propio Francisco Moreno. En 1906, fue transformado en la Facultad del Museo, siendo su primer decano el Dr. Samuel Lafone y Quevedo; integrando su primer Consejo Académico, los doctores E. Herrero Ducloux, Roberto Lehmann Nitsche, Santiago Roth, F. Porro de Somenzi, Gerardo Lange y Guillermo Salom. Esta

facultad brindaba la posibilidad de los siguientes estudios: licenciatura y doctorado en Ciencias Naturales, doctorado en Química, farmacéutico, Perito Químico, Química Industrial, profesorado de Geografía y profesorado de Dibujo.

El artículo 18 de la Ley Convenio, creadora de la Universidad Nacional de La Plata, disponía la organización del Museo como instituto de investigación científica y de enseñanza superior. Conservaba sus fines primitivos, pero sus secciones se convertían en centros de enseñanza. Estas últimas eran: la Sección de Geología, dirigida por Roth; la Sección Mineralogía, siendo su jefe, Gualterio Schiller; Carlos Spegazzini, estaba a cargo de la Sección de Botánica; Carlos Bruch, de la Sección de Zoología; Miguel Fernández, de la Sección de Anatomía Comparada; Lehmann Nitsche, de la Sección Antropología; y Félix Outes y Luis Torres, de las secciones Etnografía y Arqueología, respectivamente. A ellas, se agregaban la Escuela de Química y Farmacia -que antaño, había funcionado como facultad en la Universidad Provincial-; la Escuela de Ciencias Geográficas, y la menos conocida, Academia de Dibujo. Esta última era un anexo de la escuela de Geografía, y se orientaba básicamente a la formación de cartógrafos.

La Facultad de Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas tiene como antecedente inmediato, a la facultad del mismo nombre, correspondiente a la etapa provincial. A través de la iniciativa del González se dispuso contratar científicos pertenecientes a universidades alemanas, entre ellos, el Dr. Emilio Bose, encargado de reorganizar estos estudios. Su funcionamiento tenía lugar en el Gabinete de Física del Colegio Nacional, en el Observatorio y en el edificio central de la universidad. Diversas escuelas la integraban, siendo las mismas: Escuela de Ciencias Matemáticas, encargada de la formación de agrimensores; la de Ciencias Astronómicas, de la cual se egresaba con el título de Ingeniero Geógrafo; la de Arquitectura, formadora de maestros mayores y arquitectos; y la de Hidráulica, formadora de ingenieros correspondientes.

Desde 1905, González y Agustín Álvarez desempeñaban los cargos de presidente y vice, de esta universidad. El Consejo Superior estaba integrado, en 1910, por los siguientes miembros: además de los antes mencionados, lo constituían los doctores, Rodolfo Rivarola, Samuel Lafone y Quevedo, Enrique Herrero Ducloux, Clodomiro Griffin, Francisco Porro de Somenzi y Carlos Spegazzini. Desempeñaba las funciones de secretario general, el Dr. Enrique del Valle Ibarlucea.

Una vieja discusión local ha llevado al siguiente interrogante: ¿A quién se le debe atribuir la fundación de la Universidad de La Plata?. ¿A Joaquín V. González; o cómo señalaba Pérez Aznar (34), que la legitimidad del título le correspondía a la provincia de Buenos Aires, representada en los nombres de Rafael Hernández, Máximo Paz, Manuel Gonnet, Guillermo Udaondo y Dardo Rocha?

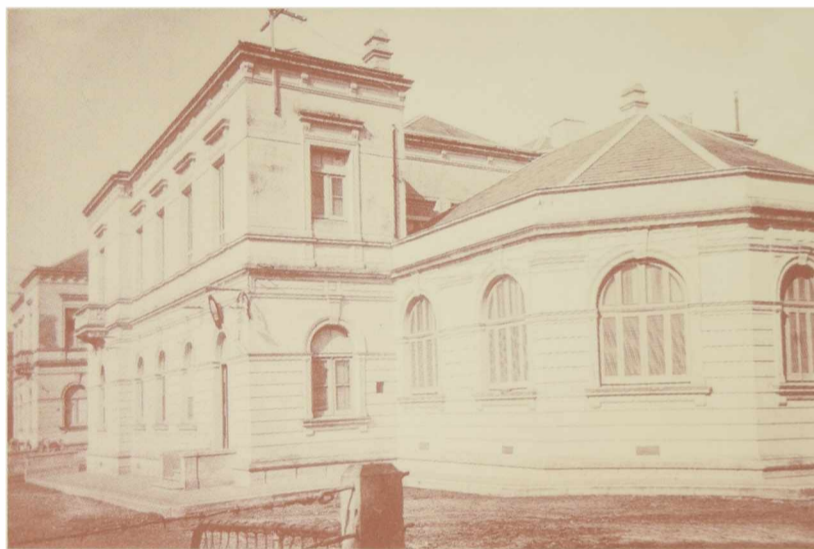
La universidad de 1889, fundada por Hernández, seguía los moldes clásicos de las otras universidades nacionales, y daba respuesta a un espíritu local o provincialista bonaerense claramente afectado por la pérdida de la ciudad de Buenos

Aires -y de sus instituciones educativas, formadoras de su dirigencia política-, como resultado de los sucesos de 1880. Su objetivo estaba centrado en la reconstrucción de la grandeza de la provincia de Buenos Aires. Esta universidad nació raquíca, sin apoyo provincial suficiente, y se agotó rápidamente al constituirse en una carga para ésta.

El propio González se adjudicaba el rol de «fundador», tal cual lo decía la Ley Convenio, y expresaba su disgusto hacia algunas personas y periódicos que empleaban la palabra «nacionalización» (35). Añadía que no existía en La Plata sino un despojo de universidad, y que la única con tal carácter era la de Agronomía y Veterinaria, que no formaba parte, precisamente, de la Universidad Provincial. A su juicio, «la Universidad Nueva», no se ligaba con la anterior, al romper con los moldes tradicionales. Tampoco se identificaba con las universidades de Córdoba y Buenos Aires. Señalando al respecto:

«Nació esta Universidad en momentos de honda conmoción del alma de la juventud argentina y de la opinión avanzada del país, que pedían reformas de los sistemas vigentes y de las costumbres inveteradas en los antiguos institutos superiores; y nació no como un efecto inmediato de los sucesos lamentables que perturbaron la serena evolución de la grande Universidad de la capital, sino como comprobación de arraigadas ideas, y de la necesidad impostergable de ofrecer a las nuevas corrientes del espíritu, nuevos moldes y cauces adecuados; y como un modo de renovar una vieja selva no es injertar en troncos vetustos, sino reemplazándolos por otros en el mismo conjunto, se optó por el sistema de crear una universidad distinta en la capital de la provincia de Buenos Aires [...]»

Porque no solamente participaron de la labor innovadora los mismos maestros de Buenos Aires, anhelosos de reformas, sino que fueron llamados y acudieron a la obra muchos de los hombres que se habían distinguido como exponentes de las ideas proclamadas durante los confusos movimientos y crisis estudiantiles de 1903 y 1904. El ministerio de entonces no participó de tales agitaciones, y por espíritu de autoridad las reprimió debidamente, prometiendo y cumpliendo la promesa, estudiar sus verdaderas causas y proponer sus remedios. No era posible renovar directamente los venerables armazones de Córdoba y Buenos Aires, y no era posible destruir, a título de innovaciones parciales, la integridad de organismos susceptibles de reforma espontánea por propia iniciativa. Luego, tanto Córdoba como Buenos Aires, dentro de la fecunda diferenciación local o específica, podrían conservar en lo fundamental sus caracteres históricos, que correspondían a indestructibles modalidades del espíritu nacional [...]» (36)



Facultad de Ciencias Veterinarias

En un extenso memorial dirigido al gobernador Ugarte (37), González explicaba en detalle sus ideas respecto a la futura universidad a crear. De acuerdo a su punto de vista la universidad provincial de La Plata «aparece incierta y necesitada de una franca vitalidad, debido a dos razones principales: la falta de elementos orgánicos suficientes ..., y su desvinculación con el resto de la vida escolar de la República ...» Cuestionaba la reproducción de una tercera universidad del tipo de las de Buenos Aires o Córdoba; la Nación reclamaba una universidad de «tipo moderno y experimental», que siguiera los modelos existentes en Inglaterra y Estados Unidos. La ciudad de La Plata poseía la base, «el esqueleto disperso, y cuyas secciones sólo falta articular y dotar de un movimiento de vida». Esa base estaba formada por la Universidad Provincial de La Plata, el Museo, el Observatorio Astronómico, la Facultad de Agronomía y Veterinaria y la Escuela Práctica de Santa Catalina. A estas instituciones se integrarían para conformar «un grupo orgánico de suficiente

coherencia», las secciones de Pedagogía y Filosofía y Letras en la Facultad de Derecho, el Instituto de Artes y Oficios, la Biblioteca Universitaria, la Escuela Normal y el Colegio Nacional (38). Este último, como habíamos dicho antes, jugaba un papel fundamental en el proyecto de la nueva universidad, y no es raro por ello, que en este informe González le dedicara la mayor atención, y, en los años siguientes, ya como Presidente de la Universidad, escribiera acerca de su Repú-

blica «ULPI». Su preocupación social se expresaba en la idea de la «extensión universitaria». Esta última respondía a las necesidades de una educación moderna al transmitir «hacia las demás clases sociales ... las influencias educadoras e instructivas de las diversas ramas del saber», irradiándolas desde La Plata en todas sus direcciones.

La ciudad de La Plata reunía las condiciones ideales para dar vida a una universidad moderna.

No sólo poseía las instituciones; a ello se agregaban elementos ambientales para forjar la ciudad universitaria: «los institutos de enseñanza superior y secundaria, tendrán aquí el ambiente que les falta en la metrópoli, donde la vida es demasiado activa y ruidosa, donde el estudiante es deslumbrado por oropeles y falsas brillazonas, distraído y alejado del aula, orientado hacia otras especulaciones del espíritu» (39).

El “espíritu de la Universidad Nacional de La Plata”.

En su discurso de despedida, al concluir su cuarto período consecutivo al frente de la Universidad Nacional de

La Plata, el 18 de marzo de 1918, el Dr. Joaquín V. González señalaba, -al referirse a la figura de su sucesor, el Dr. Rodolfo Rivarola y del desaparecido Dr. Agustín Alvarez-, que ellos contribuyeron «a formar ese basamento indestructible de prestigio y autoridad sobre el cual se levantó la nueva institución universitaria, ..., penetrados desde el principio del espíritu de la nueva universidad, la han conservado en sus rumbos esenciales ...» (40). Ahora bien, ¿qué entiende González al hablar del «espíritu de la Universidad Nacional de La Plata»? Este interrogante nos remite a tener presente sus ideas, a captar la opinión de figuras vinculadas estrechamente con la vida de la universidad platense -tal fue el caso del profesor Alfredo Palacios-, y a seguir de cerca las tempranas experiencias en la Universidad Nueva, en especial, el ULPI. Veamos este último aspecto, en primer lugar.

La sigla U.L.P.I. se forma con las iniciales de los vocablos Universidad-La Plata-Internado. Con el tiempo, la sigla fue adquiriendo un sentido simbólico, que se identifica con el pensamiento de González: la inicial U, viene a significar «Unión»; la L, «libertad» o «labor»; la P, «Progreso»; la I, «Instrucción». También su fundador hace su propio aporte en la materia, incorporando a la «paloma» (en quichua, ulpi), animal con un elevado simbolismo, que va a formar parte del decorado de las publicaciones del internado. Este recurso continuo a símbolos, que hagan partícipes en las acciones de los hombres a la naturaleza, forma parte de las actitudes adoptadas por González, quien trata de vigorizarla, inyectándole un sentimiento de orgullo local, de identificación, para ir conformando un espíritu propio cargado de valores éticos (41).

El ULPI aspira a brindar una educación con contenido superior, en palabras de su creador, nutrir la inteligencia calentando el corazón, iluminando el alma con el fuego de las verdades inmanentes e imperecederas para «derribar, extinguir los últimos restos de la funesta discordia y ambición y alzar en su sitio los altares del nuevo culto, el del amor, el de la solidaridad fraternal, el de la amistad prolífica y de la ayuda recíproca, entre los hijos de la misma Patria, como artífices de la misma obra, como autores del mismo destino». De acuerdo a su punto de vista, tal obra no puede ser realizada por los colegios existentes en el país. Siente atracción por los modelos de colegios anglosajones, como fraguas de caracteres y virtudes, forjadores de espíritus, en íntima relación con sus edificios.

En el internado, abierto en 1910, como un anexo del Colegio Nacional, juegan un papel destacado sus directores-tutores: Segundo Tieghi y Ernesto Nelson (42). En ULPI no hay reglamento oficial, no hay castigos. Se ejercita la iniciativa y el sentido de la responsabilidad, a manera de entrenamiento de futuros ciudadanos de la República; sistema que adoptan para su organización interna. Los rige un código de honor, que se traducía en pertenecer a la Orden de Sarmiento, símbolo de la tradición liberal y republicana, ideas con las cuales conjugaba el instituto y su creador. Del mismo modo, poseen sus propios elementos identificatorios: escudo, lema e insignia de la Universidad Nacional de La Plata, añadiendo una grímpola con los colores violeta y blanco, encarnación

del altruísmo y de la pureza (43).

Señalaba el poeta Arturo Capdevila que: «González, como lo hubiese imaginado un místico del Oriente, se propuso ir creando fraternidades y cofradías de amor, de la que fueran miembros, niños de costumbres, clases sociales y fortunas distintas; comunidades en suma de un patriotismo de tipo nuevo, de un patriotismo resueltamente elevado a religión» (44). Este escritor resume en pocas palabras el pensamiento de González, a partir del cual, se desprenden un conjunto de líneas fundamentales que edifican la estructura sobre la cual se monta la Universidad Nueva, y dan vida a lo que hemos de denominar «el espíritu de la Universidad Nacional de La Plata».

A través de sus discursos pronunciados como motivo de la colación de grados y títulos, en 1914, 1915, y en el acto de transmisión del cargo, en 1918, se esbozan las ideas del riojano, respecto al espíritu que quiere insuflarle a la nueva universidad:

En «La Paz por la Ciencia» (1914), en un clima de incertidumbre por el estallido de la Gran Guerra, enuncia un cuadro situacional donde la discordia y la guerra han sustituido al amor y la fraternidad. Odio y amor son para él, dos leyes históricas tal cual lo demuestra su libro «El Juicio del Siglo», donde la cuestión analizada se ha remitido exclusivamente al estudio del pasado histórico argentino (45). «La guerra ahonda y ensancha las diferencias entre las razas y las naciones, alejando cada vez más el ansiado día de la universal fraternidad [...] La ciencia es, así, la única senda que conducirá a la armonía de las sociedades humanas...» (46). Y dirigiéndose a los graduados universitarios les señala su misión a cumplir, y más aún, teniendo en cuenta que su visión acerca de la universidad no se remite a una formación exclusivamente profesional, sino integral, añadiéndole valores y principios éticos: «Debemos, entonces, todos los consagrados a la tarea del estudio, en todo país de la tierra, proponernos una nueva y más intensa, teniendo en cuenta que vamos en auxilio de nuestros hermanos de otras razas y naciones, considerados, acaso, inferiores, porque ignoramos sus cualidades y virtudes esenciales [...] no olvidemos que estudiamos un problema propio, porque corresponde a nuestra misma civilización [...] En el desquicio probable de los ajustes de esa vieja fábrica no podríamos precisar con exactitud la misión superior que le está reservada a nuestra América y a nuestra patria, ya sea como sujetos de experiencia de nuevos principios emergentes de aquella terrible lección, ya como hogar de refugio o de reconstrucción de los ideales y doctrinas de solidaridad y justicia derruidos ...» (47). La consagración a los problemas permanentes de la nacionalidad (o del presente mismo en general, como habíamos visto antes), vienen a dar sentido a la fórmula «Pro Scientia et Patria», para la «formación de espíritus y voluntades inspirados en ideales permanentes de bien y armonía sociales o de civilización y cultura humanas». «Educar los pueblos es, por tanto, fortalecerlos por la unión, armonizarlos con sus vecinos y crear la gran unidad del gé-

nero humano”. La democracia sin educación es un nombre irrisorio (48). La Ciencia conduce a la superación de la sociedad, a la armonía, la paz, la justicia, la felicidad humana.

La Primera Guerra Mundial afecta profundamente su concepción respecto al presente. Hay una cuota de optimismo respecto al rol a jugar por Latinoamérica en la reconstrucción moral de ese presente en crisis. Naturalmente, esto lo reproduce a nivel nacional y al mismo tiempo local, respecto a su universidad: «Yo estoy seguro de que este nuevo período será el más fecundo en la vida orgánica de la Universidad.[...] Y será, además, el período de verdadero brillo y expansión de sus enseñanzas e influencias, no sólo sobre nuestro país, sino sobre los vecinos y más lejanos, vinculados por antiguas solidaridades de raza y de destinos, y por la universal solidaridad de la ciencia sin fronteras» (49). La idea de «solidaridad de raza» nos conduce a un rescate del latinoamericanismo y de la comunidad nacional, superadora de corrientes en boga que hacían alusión a la superioridad del hombre europeo, o más aún del germánico frente a la inferioridad latina. De este último caso, América del Sur era el más claro exponente. Esto no es novedoso para González, en sus últimos años, como tampoco lo es su «aleteo espiritualista» sin ataduras puramente positivistas (50). Sus escritos, son en parte reveladores, donde patria y raza resultan los conceptos claves. En *Mis Montañas* (1891) presenta a la naturaleza animada por un principio divino que circula a través de todos sus seres, inclusive el hombre, a manera de una manifestación panteísta. La tierra tiene alma, y el sentimiento de patria se nutre de este principio divino que circula a través de los seres y las cosas. En *Tradición Nacional* (1888), el estudio de la raza lo conduce a las raíces de la sociedad argentina, y al rescate del español, del criollo, del negro, y del indígena. *Patria* (1900) y *Patria Blanca* (1921) son exponentes de una visión filosófica del tema: el patriotismo es una religión terrena, con raíces metafísicas, y no una mera construcción mental. No adhiere al patriotismo, egoísta, cerrado y anti-extranjero, sino a la colaboración entre las naciones. Aspira al progreso de la Nación bajo la guía de la ciencia, a la cual le atribuye virtudes éticas. Bajo su conducción se alcanzará la «patria universal», donde coexistan todas las democracias de la tierra a la luz de los ideales de justicia, paz y amor (51).

«...La Universidad platense, ..., llamó a su seno a un cierto número de reputados profesores extranjeros. Así han quedado para siempre ligados a nuestra historia los nombres de historiadores, filósofos y sociólogos como Ferrero, Ferri, Altamira, Posada, Rowe, Alvarez, Cruchaga, Mabillean; especialistas en las ciencias físicas, naturales y biológicas como Nerst, Hussey y Vallée;...doctor Delachaux, ..., doctor Bose ... del Instituto Superior de Física. Demostrábamos así a propios y extraños nuestro sincero deseo de asimilarnos y aprovechar para nuestra patria lo mejor de la ciencia y la experiencia extrañas, y nuestro concepto de la cátedra universitaria, que nunca puede ser un hortus conclusus, ni una fons scillata de ningún país en particular, negando así la

universalidad y esa alta democracia de la ciencia, que formará con el tiempo la verdadera comunidad y armonía entre las naciones». (52).

De este modo, a lo largo de su gestión entre 1905 a 1918, Joaquín V. González daba vida al «espíritu» de la Universidad platense, acorde a sus inquietudes idealistas. Con un rechazo completo al autoritarismo y al burocratismo de la enseñanza tradicional. Abierto a las experiencias novedosas en todos los campos, desde las ciencias duras hasta las humanísticas; con colaboradores extranjeros o renombrados pedagogos o científicos locales. La escuela intermedia o el Ulpi, demostraban como la renovación no se limitaba exclusivamente al ámbito facultativo, sino que descendía a las raíces del «organismo universitario», la escuela primaria y el colegio secundario, poseedores de un sentido experimental, razón que justificaba su presencia dentro de la Universidad, como jardines de aclimatación del espíritu universitario.

La «Universidad Nueva» le inyecta vida a la capital provincial, dotándole del carácter de ciudad universitaria, rasgo que ha de perpetuarse con el correr del tiempo, y que terminará por imponerse, por encima de su aspecto burocrático. Para hacer posible esta caracterización urbana, no alcanza con la presencia de la Universidad; resulta fundamental este «espíritu universitario» que sabe dotarle González. Le interesa generar tradiciones a la nueva urbe, fundada en 1882, y que carece por consiguiente de las mismas; el ULPI, y más tarde, el Colegio Nacional, serán los más fieles exponentes de la vigencia de su ideario. Parte de la clave reside en su visión superadora de una Universidad profesionalista -enfoque también combatida por el movimiento reformista. El egresado no debe ser exclusivamente un profesional, desligado de cuestiones sociales; en él, debe manifestarse principios éticos, de justicia y libertad.

Alfredo Palacios es un claro intérprete de las ideas del «Fundador», término con el cual denomina a Joaquín González durante el debate en el Consejo Superior, a principios de 1929. En dicha oportunidad se suscitó una discusión con Levene, respecto a la incorporación del latín al plan de estudios del Colegio Nacional de La Plata, con la férrea oposición del político socialista (53). En su opinión, «el fundador fue por antonomasia el educador ...Fue caudillo ilustre de la política del espíritu» [...]

«La libertad (era), para él, base fundamental de la educación, y en consecuencia ,..., la Universidad, ..., no puede existir sin libertad”. Toma textualmente a González, al expresar: «La ciencia sin alma es un instrumento en manos de un autómatas; la ciencia animada de un ideal es la verdadera expresión del verbo supremo”. Distingue entre los rasgos diferenciales de La Plata respecto a otras universidades, la doble finalidad experimental y ética, modeladores de su espíritu. Considera la mera copia de planes de estudio como contraria al espíritu de la Universidad platense y al ideal gonzaliano, señalando:

«La mayoría de la Comisión de enseñanza al redactar el dictamen sobre el anteproyecto del doctor Levene, no ha

considerado, tampoco, las características de esta Universidad de La Plata, [...], de tipo experimental, recoge los nuevos ideales surgidos en la sociedad; se adapta a la nueva ideología, da una base científica a la escuela profesional y propende a la elevación de la vida y al culto de los ideales, creando la Universidad científica, educativa y social. [...] Ha nacido esta Universidad, acaban de oírlo los señores consejeros para satisfacer la opinión avanzada del país; no para imitar a las otras universidades en sus 'armazones venerables', sino para crear una nueva.

No quiso González copiar a Buenos Aires y hubiera repudiado toda tentativa de este género. [...]

En 1920, el doctor Levene transformó la Facultad (de Ciencias de la Educación) en la actual de Humanidades y ciencias de la educación, ..., (la cual) se parece hoy más a la Facultad de filosofía y letras de Buenos Aires que a la antigua Facultad de ciencias de la educación que dirigió Mercante en La Plata.

El plan de estudios para el Colegio Nacional de La Plata, ... inspirado en el plan del Colegio de Buenos Aires, es contrario al espíritu que a esta Universidad le infundió su ilustre fundador.

[...] Fundó una Universidad que sigue el ritmo de la historia y que explica sin prejuicios las transformaciones producidas; que abre sus puertas de par en par al pueblo sugiriendo ideales y mantiene la libertad de cátedra ...

González dijo, magistralmente que una Universidad moderna que no tomara en cuenta el problema social, abriendo, a su respecto, un debate amplio, era una Universidad exótica y sus fuerzas se perderían en el vacío.

[...] La clase trabajadora era, sin embargo, una honda preocupación del doctor González que acompañó y guió al maestro (Adolfo) Posada, -según el mismo lo ha referido-, en la tarea de extensión universitaria inspirada por el fundador, que asistía a las cátedras obreras del Colegio Nacional Belgrano y del barrio popular de la Boca, donde alguna vez aplaudí a mi querido amigo el profesor Levene, que hablaba de historia a los obreros».

González no asiste al estallido del movimiento reformista de 1918. En ese año transmite la presidencia a Rodolfo Rivarola, quien poco después renuncia con motivo de la crisis estudiantil desencadenada en La Plata. El fundador vive sus últimos años de vida en el ostracismo y en el olvido, tal cual lo testimonia Lola Juliáñez Islas (54). Esto preservará mucho más su imagen, no sólo en la Universidad, sino también en toda la comunidad platense. Paralelamente, el espíritu universitario se mantendrá inalterable perpetuándose en sus instituciones.

Los años de la reforma (1918-1943)

La cuestión social y la participación estudiantil son cuestiones tempranamente analizadas en La Plata. Respecto a la primera, es muy intensa la actividad antes de 1915, para luego caer en un letargo (55). La extensión social de la enseñan-

za o extensión universitaria comprende en estos años a un conjunto de conferencias, lecturas y cursos destinados a un público diverso, llevados a cabo por docentes universitarios - como habíamos visto antes en los comentarios de Palacios, en 1929. Paralelamente, y orientada en el mismo sentido, es relevante la obra realizada por la Asociación de Ex-alumnos del Colegio Nacional, con sus programas de conferencias anuales entre 1912 a 1915, o los cursos nocturnos destinados para el pueblo, llevados a cabo por los alumnos del colegio y de la Universidad (56). La extensión universitaria también forma parte del debate de las Asambleas de Profesores, las cuales se llevan a cabo entre 1907 a 1913, llegándose a establecer en una de sus conclusiones que «toda persona, cualquiera sea su desarrollo intelectual debe hallar una puerta abierta para ingresar en la Universidad, en procura de algún saber o de ampliación del saber adquirido» (57).

La cuestión estudiantil, también forma parte de las discusiones centrales de dichas asambleas, con el objeto de metodizar la participación activa de los alumnos en la enseñanza, con un carácter experimental. La obra de Mercante, Szlagowski o Nelson, en el ULPI o en la Escuela Graduada Anexa, dan testimonio de esto. Pero esta enseñanza debe estar ligada por el sentimiento, entre el que enseña y el que aprende (58), que harán posible «la amistosa y frecuente convivencia y comunidad de ideas y aspiraciones ...». El internado es un claro ejemplo de una idea que González quiere extender al resto de la Universidad, a través de su proyectada «casa del estudiante». Dicha obra será imposible de realizar por cuestiones financieras. Del mismo modo, irrealizable, aunque por otras cuestiones lo será la participación estudiantil en el régimen universitario, tema debatido en las asambleas docentes en 1908 (59).

Un fuerte obstáculo encontró esta temática en el plenario profesoral. Las posiciones fueron disímiles. Desde aquellas más aperturistas a la intervención estudiantil, ya sea como ejercitación de sus deberes y derechos de la vida pública, o como contralor de los actos institucionales, como opinaba el Dr. Porro de Somenzi; hasta otras con posturas reacias: «las autoridades universitarias deben mandar y los estudiantes obedecer», de acuerdo a lo manifestado por el Dr. Sánchez Sorondo. Las conclusiones votadas fueron aquellas intermedias, estableciéndose en reconocer las sociedades de alumnos y la conveniencia de la participación estudiantil, con voz y sin voto. Esta moción fue sustentada por Rodolfo Rivarola, próximo sucesor de González, quien durante su gestión afrontará la crisis estudiantil provocada por la Reforma.

El 18 de diciembre de 1917, se reúne la Asamblea General de Profesores para elegir al reemplazante de González. Resulta triunfante el Dr. Rodolfo Rivarola. El presidente saliente no ahorra elogios respecto a la figura de su sucesor; en su discurso, en la última sesión del Consejo Superior del 16 de marzo de 1918, -dos días antes del traspaso-, advierte acerca de futuros problemas a presentarse, aunque no detallados con precisión:

«Al crearse la Universidad, por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, como se sabe, fueron centralizadas en la Pre-



Museo de Ciencias Naturales

sidencia las atribuciones de los diversos cuerpos ...» «Pero, en los últimos tiempos, se hizo la prueba contraria, por ver si las varias facultades e institutos entregados ya a sí mismos, ..., funcionaban con la misma orientación del principio. Es de mi deber confesar ..., (que) no han respondido a la dirección inicial».

«[...] Esta tendencia hacia la separación en nuestras propias facultades, [...], se nota en el Consejo Superior. Los señores decanos y directores se creen en el deber de defender a todo trance su propio departamento sin tener en cuenta el conjunto del cuerpo universitario» (60).

Estas palabras expresan el clima de disidencia existente en el Consejo Superior, aunque lo relativiza en su convencimiento de que la Universidad «es ya una corporación respetada, y aunque existan malas voluntades, no creo que tengan fuerza para destruirla» (61). Desde 1916, Yrigoyen se encuentra en la Presidencia de la Nación. El distanciamiento político entre el Poder Ejecutivo y la Presidencia de esta Universidad, permite prever un efecto negativo frente a este cambio. En opinión de González, «no sólo ahora, sino todos los años, la Universidad ha tenido motivos de alarma al estudiarse el presupuesto» (62). Su actividad política, desde el Senado de la Nación, había resuelto favorablemente esta cuestión para la institución platense. En los nuevos tiempos, en una Argentina gobernada por el radicalismo, Rivarola -en boca de González-, era el hombre indicado para la Presidencia de la Universidad: «se ha elegido justamente [...] Era necesario un hombre de ideas tan hecho como es el doctor Rivarola [...] Tiene a su favor la circunstancia de haber permanecido alejado de la política, que muchas veces limita la acción de los hombres o crea resistencias invencibles» (63).

Se iniciaba una etapa conflictiva para la Universidad de La Plata, y contra sus previsiones, Rivarola fracasaría en su gestión. Se ha puesto el acento para explicar la inestabilidad que vive esta Universidad en los años siguientes, de 1919 a 1921, en el accionar de los estudiantes reformistas (64). Por contrapartida, no se ha contemplado suficientemente, las disputas que estallan en el seno del Consejo Superior, que afectaron al conjunto del profesorado y a las distintas unidades académicas. El estudiantado sirvió como instrumento para llevar a cabo desplazamientos docentes y cambios facultativos, o muchas veces, para consolidar situaciones personales, como la del Dr. Nazar Anchorena (65). Luego de la renuncia de Rivarola, cuando el desafío estudiantil se tornó extremadamente grave para las nuevas autoridades designadas en el Consejo Superior y en la Presidencia de la Universidad, -y a lo cual se sumó el enfrentamiento de éstas con el rector del Colegio Nacional, Dr. Taborda-, el avance del movimiento reformista fue contenido desde arriba. Esto último, explica mejor el rumbo seguido por la gestión de Nazar Anchorena.

El ostracismo o el olvido por el cual pasa la figura de González en estos años, es un síntoma de la situación imperante. De igual modo, como reflejo de los cambios que estaban teniendo lugar, debemos tener presentes las duras

opiniones del consejero -y Procurador general de la Nación-, José Nicolás Matienzo, en abril de 1920, acerca de la gestión gonzaliana. Para el ex-candidato a presidir la U.N.L.P., y derrotado en 1917 por Rivarola, La Plata era «entre todas las universidades de la república, la que ha vivido hasta ahora bajo el régimen más oligárquico, como resultado de «centralizar funciones» y a la «influencia desmedida» de su Presidente, encargado de designar por su cuenta a los profesores, decanos, consejeros y empleados (66).

En marzo de 1918, Rodolfo Rivarola sucedió a González al frente de la Universidad, al ser elegido por la Asamblea de Profesores. Su candidatura -apoyada por el presidente saliente- se impuso a la de José Nicolás Matienzo. Una de sus primeras iniciativas fue la creación de la Escuela Preparatoria de Ciencias Médicas, medida aprobada por el Consejo Superior, en el mes de abril.

En medio de la efervescencia reformista cordobesa, se reunió la 8ª Asamblea General de Profesores de La Plata, el 17 de agosto de 1918, discutiéndose la finalidad de los estudios universitarios. Se arribó a la conclusión de que los estudios superiores debían brindar no sólo una preparación científica, sino también profesional o de inmediata aplicación económica. Este último aspecto había sido puesto en un segundo plano, en los años anteriores, en la medida que se acentuaba el carácter experimental y científico. Frente a este primer síntoma de cambio, debemos agregar la conclusión de dicha asamblea, al establecerse que cada facultad debatiera, acerca de la confirmación o reforma de sus planes de estudio. Dicha cuestión formaba parte de la discusión en el centro universitario cordobés, afectado por ese entonces, por la reforma.

Frente a los embates de una próxima crisis, el consejero José N. Matienzo presentó pocos días después (67), un proyecto de modificación de los estatutos, cuyo tratamiento fue aplazado. Su planteo giraba en torno a la necesidad de modificar el sistema de elección de presidente en el estatuto de la Universidad. Su requisito fundamental era que la máxima autoridad contara con pleno consenso de la asamblea de profesores, con dos tercios de los votos. Su experiencia de los sucesos que barrían a las universidades argentinas era muy amplia, en virtud de haberse desempeñado, meses atrás, como interventor de Córdoba (68), bregando por una democratización de los estatutos universitarios, en esta última Universidad. En 1920, a propósito del análisis de las reformas estatutarias en La Plata, tendrá calificativos muy duras respecto a la gestión de González, como vimos antes.

Desaparecida esta concentración de funciones, que había sido el rasgo característico de la época anterior, era previsible una próxima disputa por espacios de poder dentro de toda la Universidad. Un reflejo del mismo, iba a estar dado con la fragmentación de facultades, con las tensiones entre los diversos centros de estudios o los cambios en las denominaciones, tal es el caso de la Facultad de Ciencias de la Educación. Sin una unidad monolítica en el Consejo Superior ni en la asamblea de profesores, la crisis desatada por la agitación estudiantil, profundizará la división. La autoridad

del Presidente Rivarola se vio naturalmente debilitada, y mucho más aún, al no poder contar con el apoyo comprometido, del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, prof. José Salinas (69).

El conflicto estudiantil se desencadenó en la Facultad de Agronomía y Veterinaria. En el mes de julio de 1918, la federación universitaria platense presentó al Presidente Rivarola un memorial que expresaba sus quejas, frente a la deficiente enseñanza que imperaba en dicha facultad. Para ello, solicitaban al presidente una inmediata intervención. Dicha cuestión no prosperó. En noviembre, la crisis se trasladó a una dependencia de la facultad anterior, a la Escuela de Santa Catalina, la cual fue intervenida, en medio de objeciones formuladas por los delegados de Agronomía y Veterinaria.

Sin mayores sobresaltos, transcurre el año 1918, lo cual no debe ser traducido como una inacción del movimiento reformista, el cual viene operando a través de su participación en el Primer Congreso Nacional de Estudiantes, o por medio de sendas publicaciones como la revista *Atenea* -de la Asociación de ex-alumnos del Colegio Nacional-, y *Renovación*, periódico de la federación universitaria. Por otra parte, en esos días -octubre de 1918-, una figura representativa de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, el Dr. Richard Gans, publicaba un folleto titulado «Las Universidades Alemanas», donde aborda los sucesos que se vienen dando en Argentina en el ámbito universitario. Este último era un miembro destacado de la denominada «colonia científica alemana de La Plata» (70), que había nutrido de investigadores a las ciencias Físico-Matemáticas, al Observatorio y al Museo. Para Gans, las reformas universitarias en la Argentina eran «muy actuales». Recomienda como un modelo a seguir, el brindado por las universidades alemanas, demostrando su superioridad respecto a las casas de estudio inglesas y francesas. Las virtudes esenciales de éstas, pasaban por su autonomía, y en donde «el estudiante goza de libertad ilimitada para aprender, [y] ningún plan de estudios le prescribe las materias que debe estudiar,..., ni acerca del profesor con el cual estudia» [...] «*Los estudiantes no hacen política general, así como tampoco se entregan a la política universitaria ...*» (71).

Estos aspectos comienzan a pasar a un primer plano, en un contexto cada vez más conflictivo. En marzo de 1919, el Consejo Superior aprueba la participación estudiantil, en su seno, con voz y sin voto. Esta era una vieja moción que el propio Rivarola había apoyado en 1908, en la Asamblea de Profesores. En abril y mayo, respectivamente, se aprueba la «asistencia libre» y la «docencia libre», novedades tratadas en el Congreso Nacional Estudiantil. Mientras tanto, tuvo lugar otro hito significativo en la Facultad de Ciencias de la Educación -próxima a transformarse en la Facultad de «Humanidades»-, que fue la introducción del latín en los profesados de Historia y Geografía (octubre de 1918 y marzo de 1919) (72). Sin conexión con los hechos anteriores, pero en vinculación con la marcha hacia una especialización profesional, nace la Facultad de Ciencias Químicas, que se separa del Instituto del Museo.

La crisis estudiantil hasta ese entonces apaciguada, esta-

lla con nueva fuerza en Agronomía y Veterinaria, donde se acusa directamente al Presidente de la Universidad por la falta de resolución a las aspiraciones estudiantiles. El momento más grave se conoce el 20 de octubre de 1919, cuando estalla la huelga en toda la Universidad.

Una crisis de autoridad se desencadena en La Plata; con un Presidente asediado por la federación universitaria, abandonado a sus suerte por el gobierno nacional -que le niega la intervención-, y por la pérdida de apoyo de un importante sector del profesorado -en donde cobra dimensión el protagonismo del Dr. Alejandro Korn, ampliamente respaldado por los estudiantes reformistas. El año no puede terminar peor para el sucesor de González: con la Universidad tomada por los estudiantes, con sus cursos suspendidos, y al borde de la intervención. El año 1920, incorpora un nuevo condimento: la violencia. A comienzos de marzo, un mitin estudiantil culmina con una feroz represión policial en las calles platenses, generando un entrecruzamiento de notas críticas entre el gobernador de la provincia (Crotto) y el Ministro del interior. A esto se suma, el clima de intolerancia existente en el plano de las agrupaciones estudiantiles. Por un lado, la reformista Federación Universitaria Platense, y por el otro, la agrupación rival, Concentración Universitaria. En una mesa de examen en la Escuela de Ciencias Médicas, el estudiante David Viera resulta asesinado, hecho que compromete seriamente a la agrupación reformista.

Sin visos de solución, el 5 de junio, Rivarola presenta la renuncia ante el Consejo Superior. Pocos días después, publicaba un folleto, como carta de despedida a los profesores de la universidad. En la misma, se descargaba con terribles acusaciones contra funcionarios del gobierno de Yrigoyen, en especial, contra la persona que consideraba máxima responsable del caos que afectaba al país: el ministro de Instrucción Pública, José Salinas (73).

Desde el 28 de junio, un nuevo estatuto de carácter reformista, comienza a regir en La Plata, como producto de un decreto del Poder Ejecutivo Nacional. La renuncia de Rivarola ha traído un recambio de autoridades, al asumir en agosto el Dr. Carlos Melo, quien sin embargo no logró frenar la crítica situación. No sólo las facultades se ven barridas por la agitación; la misma desciende a nivel de los establecimientos secundarios -especialmente el Colegio Nacional-, e inclusive, la escuela primaria anexa, la cual se vio despoblada de alumnos en la medida que los padres prefirieron trasladar a sus hijos a otros establecimientos de la ciudad (74).

Con la presencia de Alejandro Korn en el Consejo Superior, el estudiantado reformista encuentra un valioso interlocutor. Profundamente comprometido con el movimiento, es partidario en la profundización de los cambios; consistente en la cesantía de personal docente y en la destrucción del U.L.P.I., Universidad La Plata Internado.

El 6 de diciembre de 1920, en el Consejo Superior, fue abordado como tema central de análisis, la vigencia del Internado. En coincidencia con los deseos de la Federación Universitaria Platense, expresaba Alejandro Korn que dicha institución «había sido uno de los más grandes fracasos de la

Universidad, desde el punto de vista económico y pedagógico», considerando insostenible el mantenimiento de situaciones de privilegio. Agregaba que «representa una tradición de favoritismo y nepotismo, y en su aspecto pedagógico puede afirmarse que las publicaciones de los alumnos no representan trabajos de alguna seriedad» (75). Esta opinión, venía a cuestionar los informes favorables sobre el ULPI elaborados por Ernesto Nelson. Este rechazo a la labor pedagógica, reflejaban los cambios internos que sufría la Facultad de Ciencias de la Educación, donde el grupo liderado por el pedagogo Víctor Mercante iba a sufrir la embestida de aquellos sectores donde descollaban Korn y Levene, favorables a dotar de un sesgo humanístico y anti-positivista, a dicha facultad.

La propuesta de Korn de clausurar el Internado y de cesantear a todo su personal fue aprobado por la totalidad del Consejo Superior. Las opiniones que despertó esta medida, explican en parte las actitudes de los internos frente al movimiento reformista y el por qué del encono de la federación universitaria hacia el ULPI.

«1920. Días de conmoción universitaria. Los Ulpianos deciden permanecer apartados de ella ...

[...] Cabe sólo decir que, aparentemente, su actitud no es valorada en su íntimo significado...»(76)

En forma directa, los hechos anteriores repercutieron profundamente en la Asociación de Ex-alumnos del Colegio Nacional, fundada en 1915. Esta última, desde 1918 publicaba la revista *Atenea*, destinada al tratamiento de temas literarios, de arte y filosofía. En su primer número, una publicación de Korn titulado «*Incipit vita nova*» manifestaba la reacción anti-positivista y la necesidad de quebrar con el pensamiento naturalista (77). También por sus páginas pasaron «Los cien poemas de Kabin» traducidos al castellano por González, como tributo de afecto a la juventud de una Universidad «nacida de un hondo y prospectivo amor de patria, de ciencia, de belleza» (78). La vida de *Atenea* fue breve, al igual que la de dicha asociación. Señalaba Rafael Arrieta, que «la agitación estudiantil ... afectó con disidencias profundas la armonía de nuestra asociación, desapareciendo para siempre».

El clima de división y enfrentamiento repercute sobre el cuerpo docente y sobre el estudiantado. A finales de 1920, la Facultad de Agronomía y Veterinaria va camino a su separación, divididos también sus docentes en bandos favorables o contrarios a la reforma. En el Consejo Superior, A. Korn es quien lleva adelante la iniciativa de dividir en dos facultades a dicha casa de estudios, y respecto a su personal, señalaba la necesidad de una exoneración conjunta, «sin perjuicio de reponer a los que cuentan con las condiciones necesarias» (79).

A la separación de unidades académicas le siguen modificaciones en los planes de estudio, nacimiento de nuevas instituciones o cambios de denominación. La Facultad de Ciencias físicas, matemáticas y astronómicas, pasa a llamarse en adelante, Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas puras y aplicadas. Un profundo cambio de rumbo ideológico y la

primacía de ciertos estudios, tiene lugar con la creación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, en lugar de la Facultad de Ciencias de la Educación. Llega el ocaso de los estudios pedagógicos, llevados adelante por Senet y Mercante, siendo suplantados por los estudios humanísticos. El nuevo rumbo es trazado por Korn y Levene, fundador este último de la «Nueva Escuela Histórica» (80). Por otro lado, correspondiendo a esta corriente espiritualista, adaptada a los sentimientos estéticos, nace por iniciativa del Presidente Melo (febrero de 1921), la Escuela de Artes, que se separa del Museo, donde funcionaba como Academia de Dibujo.

A pesar de los cambios introducidos por la Reforma, la tensión no cede en La Plata. El eje del conflicto pasa por el Colegio Nacional, entre 1920 y 1921.

A finales de agosto de 1920 fue designado como rector del Colegio Nacional, el Dr. Saúl Taborda, joven activista de la Reforma en Córdoba, que llega con el apoyo de la federación universitaria. Su gestión va a tornarse extremadamente conflictiva, no en su relación con los estudiantes, sino con la presidencia y con el Consejo Superior de la Universidad. Es un recién llegado, que no tiene ligazón alguna con la casa de estudios platense. Remarcamos ésto, en la medida que va a ser designado al frente del bastión más tradicional de la Universidad, extremadamente sensibilizado por la próxima disolución del Internado, llevada a cabo durante su gestión. Como alternativa a este último, presenta la propuesta de creación de la «Casa del Estudiante», para la formación física y estética del estudiantado platense. Mas que esta creación, lo que va a resultar problemático es el lugar designado para hacerlo funcionar: los edificios del viejo Internado.

La disputa por estos edificios abrieron un enfrentamiento entre Taborda -respaldado por la Federación Universitaria-, y las autoridades de las facultades de Química y Ciencias físicas y matemáticas. En el Consejo Superior, en marzo de 1921, la ordenanza es favorable a la posición estudiantil: se aprobaba la creación de la Casa del Estudiante, y se le cedían las instalaciones del internado 1 y 2. En desacuerdo, los delegados de Química y de Ciencias físicas y matemáticas optaron por retirarse.

El otro frente de lucha que se abrió contra Taborda fue en el propio Colegio Nacional. Las relaciones entre éste y el profesorado fueron pésimas, lo que motivó que la corporación docente renunciara en forma colectiva. Si ya su imagen estaba empañada, mucho más lo estuvo, a partir del llamado a concurso para cubrir las cátedras. Las denuncias de presión ejercida por el estudiantado y por el propio Taborda, frente a los jurados, para excluir a candidatos ligados a Concentración Universitaria, terminaron por agotar su gestión.

La sesión del 14 de marzo fue escenario de profundos embates para derribar a Taborda, provenientes de las facultades afectadas por la creación del hogar estudiantil, representados por el Ing. Huergo (Facultad de Ciencias físicas y matemáticas) y el Dr. Bado (Química). El propio presidente Melo tomó partido por los anteriores, acusando a Taborda del caos existente en el Nacional, y emplazó al Consejo Su-

perior a resolver la situación. El conflicto degeneró en un enfrentamiento personal entre el rector del colegio secundario y el presidente de la Universidad; y, ante la falta de apoyo suficiente en el Consejo Superior, Melo renunció en abril de 1921. En su lugar, luego de una elección muy reñida, el Ing. Eduardo Huergo fue proclamado presidente (81).

Con la renuncia de Carlos Melo, temprano colaborador de González en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, observamos como otros nombres vinculados a la primitiva Universidad Nacional, han desaparecido del Consejo Superior. Tal es el caso de Clodomiro Griffin (Agronomía y Veterinaria), Víctor Mercante y Rodolfo Senet (Ciencias de la Educación), Rodolfo Rivarola (Ciencias Jurídicas y Sociales, y ex presidente), Enrique Herrero Ducloux (Facultad de Química y Farmacia), Lafone y Quevedo (Museo), entre otros. La presidencia le correspondía por primera vez, a un docente no ligado a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, como lo habían sido González, Rivarola y Melo. El nuevo presidente y su vice, Ing. Huergo y el Dr. Scala, estaban ligados a las facultades de Físico-Matemáticas y Química, unidades académicas que tenían un duro conflicto con el Colegio Nacional -o más precisamente, con su rector Alejandro Taborda-, por la disputa de los edificios del ex-internado.

A lo largo de la breve gestión del Ing. Huergo, de abril a noviembre de 1921, quedó trazada de forma clara, el rumbo a seguir por la Universidad, en medio de sus serios conflictos. Proclamó al asumir la presidencia que su permanencia en el cargo «sería por poco tiempo, por el necesario para serenar los ánimos» (82), reivindicando la obra de la reforma universitaria. Definido, de este modo, el objetivo de su ges-

ción, toda la atención se trasladó hacia el Colegio Nacional.

Este último, era el principal foco de tensión, donde su rector Alejandro Taborda, contaba con un amplio respaldo estudiantil, pero no así, ni de las autoridades universitarias ni de gran parte del Consejo Superior; descontento agravado por los hechos que habían conducido a la renuncia, del anterior presidente, el Dr. Melo. Se buscó una salida para el desplazamiento de Taborda, y la designación de una Comisión del Consejo Superior, encabezada por Nazar Anchorena -quien se había granjeado el apoyo del estudiantado reformista-, garantizaba seguridad para este grupo. Sin embargo, el informe de dicha comisión fue negativo respecto a la permanencia del rector del Colegio Nacional, a quien se le achacaba una suerte de impotencia para mantener la disciplina en el colegio. El Consejo Superior decidió separar a Taborda, y transferir a esta comisión, la dirección del mismo. Impugnado desde el Consejo Superior, y objetada por el procurador general de la Nación, la decisión de exonerar a un importante número de profesores del colegio, opuestos a su rector; de este modo, la suerte de Taborda quedó sellada. El estudiantado se rebeló contra las autoridades, tomando el colegio. El 20 de abril, la Universidad se decidió dar curso a la intervención policial, para retomar el control. Se ponía fin, a una situación juzgada por el Consejo Superior como anárquica, en donde el alumnado había llegado a constituir a sus propias autoridades (83).

La nueva gestión presidencial reflejaba muy bien, el deseo de calmar las pasiones y la recuperación del poder de la asamblea de profesores frente al embate estudiantil. Huergo había cumplido su rol de «conciliador» de una muy dividida



Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina

asamblea, pero con una preocupación en común, que conducía a respetar como un hecho dado, los cambios introducidos por la reforma. Pero, su meta era normalizar las actividades académicas, poniendo un punto final al problema de la huelga estudiantil. Cumplida su misión normalizadora, el presidente presentó su renuncia en el mes de noviembre. En forma paralela, renunciaba también, el consejero Alejandro Korn aduciendo «motivos de orden exclusivamente privados» (84). Uno y otro, se habían movido en veredas opuestas, en algunos momentos de la crisis estudiantil, en especial, en diciembre de 1920, a raíz de la disputa por los edificios de los ex-internados, debido a la resistida creación de la Casa del Estudiante, proyectada por Taborda y Korn.

Desde este momento, en La Plata se afirmaban posiciones moderadas y comprometidas en normalizar la vida académica, y neutralizar las situaciones conflictivas producidas por los estudiantes. Una confirmación de este rumbo trazado, lo testimonia la llegada como nuevo presidente, del Dr. Nazar Anchorena, una figura que iba a demostrar una enorme capacidad para adaptarse a la marcha oscilante de la política nacional. A partir de su experiencia en los hechos suscitados por la Reforma en la ciudad de La Plata, advertirá la enorme influencia jugada por la política nacional sobre la vida universitaria. Tendrá de este modo, una respuesta apropiada a las nuevas exigencias políticas, adecuándose a las exigencias de gestiones democráticas -como la del Dr. Alvear-, o la de regímenes de facto, como la del Gral. Uriburu, cuando se desempeñe, años más tarde, como interventor en la Universidad de Buenos Aires.

Su asunción como presidente de la U.N.L.P., tuvo lugar en diciembre de 1921, y fue recibida con fervor por los centros estudiantiles (85), con el arribo al máximo cargo, de una figura identificada y comprometida con los principios reformistas. Sin embargo, «el nazarismo» concluirá en una enorme frustración para ellos (86). En este momento, las sendas que comenzaron a transitar el estudiantado reformista y la Universidad Nacional de La Plata -tomada como institución-, comenzaron a separarse. El desencanto ganó a los primeros, a cuyo juicio la Reforma había fracasado, sus principios olvidados, limitándose, meramente, a un recambio de profesores y autoridades. Desde 1922, en Argentina ocupaba la presidencia de la Nación, el Dr. Marcelo T. de Alvear, vinculado a la Unión Cívica Radical. Bajo su gestión, la política universitaria delineada desde el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, se orientó a la contención de los probables desbordes estudiantiles. De ello, da testimonio la gestión del ministro Marcó, tildada como «contrarreformista» por Alejandro Korn (87), bajo el amparo de un plantel docente de encomiable duplicidad (88). Desde La Plata, Nazar Anchorena sabrá acomodarse a la nueva situación, bajo la apariencia de una adhesión a los principios de 1918. Esto se vio reflejado a través de su larga gestión, que se extendió de 1921 a 1927. Reelegido una vez, y postulándose para una segunda -que no prosperó-, supo captar el apoyo de los sectores docentes. (89). Aquí descansaba la base de su apoyo, que iba a permitirle contrarrestar el po-

der de presión de la Federación Universitaria.

Con este propósito, cita Castiñeiras (90), que hasta la finalización de su presidencia «no se produjo,..., incidente alguno, digno de ser mencionado especialmente». En el conflictivo Colegio Nacional, contó con la eficaz colaboración del joven graduado, Dr. Luis Sommariva, en su función de rector. Este último, era un amplio conocedor de la política universitaria, en la cual había tenido una intensa actuación como consejero estudiantil, en medio del caótico año de 1920, cuando sacudía en su máxima intensidad la crisis estudiantil. Recibió el encargo, de elaborar un proyecto de reglamento y gobierno para los colegios secundarios; suprimiéndose el anterior -obra del consejero Bianco (91)-, que contemplaba la formación de un consejo integrado por profesores, padres de alumnos y alumnos. En el nuevo proyecto, el gobierno de los colegios quedó a cargo de una comisión integrada exclusivamente, por el presidente de la Universidad y los rectores de estos establecimientos.

Siguiéndose por esta vía, de desmontar la presencia estudiantil o de elementos docentes proclives; en abril de 1923, se resolvió la clausura de la recientemente creada «Casa del Estudiante», fundamentándose en la actitud violenta de los elementos de la Federación Universitaria, luego de la toma de su edificio -el ex internado 1 del ULPI-. Poco después, se resolvió acelerar la renuncia de la directora del Colegio Secundario de Señoritas, profesora Lidia Peradotto, rechazándose las imputaciones que la misma realizaba a las autoridades universitarias (92).

En medio de un clima de retroceso reformista, fue adquiriendo protagonismo el grupo Renovación de la Federación Universitaria, que canalizará su disconformismo a través de una significativa obra cultural, concretizada por medio de la revista «Valoraciones» y la «Compañía Teatral Estudiantil Renovación». Expresaban las mismas, la toma de conciencia del fracaso de la Reforma, «y la necesidad de superar la fuera de la Universidad reformista oficial y fuera de los organismos estudiantiles» (93).

Bajo la guía espiritual del Dr. Alejandro Korn, afloró en la Universidad nacional de La Plata en plena agitación estudiantil de los años 1919-1920, el grupo Renovación, quien hizo de la participación teatral, su expresión característica. Lo integraban estudiantes, graduados y docentes vinculados a la izquierda reformista, ligados por la militancia universitaria (94). Desde un punto de vista filosófico, el grupo se definía como idealista, e ideológicamente cercanos a un socialismo de corte fabiano (95). Su preocupación no era exclusivamente intelectual, ni agotaba su reformismo con la democratización del gobierno de la Universidad. Proyectaba a un primer plano la función de la Universidad como agente de acción cultural, al servicio de toda la sociedad. A su juicio, la Reforma triunfante se había limitado a la política universitaria divorciándose por completo de la extensión universitaria. Este fracaso fue uno de los motivos principales de la creación de la Compañía Renovación, en septiembre de 1922 (96). Transformado en 1926 en Teatro de Arte Renovación, en 1933 como Teatro del Pueblo, hasta su clausura en 1936,

por orden del gobernador conservador Fresco; sirvió de base al proyecto del Presidente de la Universidad, Alfredo Palacios, para crear el Teatro de la Universidad Nacional de La Plata. Su objetivo era constituir un factor de cultura, renovador de valores, sin el comercialismo del teatro convencional, sirviendo a un fin social (97).

Su inquietud cultural y por la vida universitaria, llevaron al grupo Renovación a canalizar la misma a través de la revista «Valoraciones», en julio de 1923. Según Luis Aznar (98), sus objetivos ya habían sido trazados en el pasado, por un grupo que se les anticipó: la Asociación de ex-alumnos del Colegio Nacional. Valoraciones se perfila como una revista polémica, de cultura general, con inquietudes sobre la marcha de la vida universitaria. Colaboradores tempranos fueron Alejandro Korn, Héctor Ripa Alberdi, José Gabriel, Luis Aznar y Arnaldo Orfila Reynal, entre otros. Como resultado de la participación de algunos de éstos, en el Congreso Internacional de Estudiantes, llevado a cabo en México, establecieron contactos con intelectuales latinoamericanos, como José Vasconcelos, y, en especial, con Pedro Henríquez Ureña. Este último, radicado en La Plata, hizo de Valoraciones su canal de expresión cultural, y del Colegio Nacional de La Plata, su tribuna docente.

El grupo Renovación se presenta como reivindicador del ideario del fundador de la Universidad nacional de La Plata, en sus primigenias intenciones (99). A través de sus aportes intentará delinear el espíritu de esta universidad. En 1940, manifestará, el entonces presidente Alfredo Palacios, buscando establecer un enlace con éstos, que la misión universitaria estará destinada a modelar al estudiante, dándole un ideal, pero esencialmente un hombre libre, para alcanzar el pleno éxito en materia educativa y para el bienestar de la Nación (100). Una Universidad profesional, científica y cultural, pero siempre atenta a su misión, al servicio de la sociedad. Palacios, desde 1922, con su llegada al decanto en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, plantea la necesidad de renovar los métodos de enseñanza, acorde al pensamiento reformista, reclamando para ello, la necesidad de implementar seminarios y laboratorios. Acompañando a esta renovación metodológica, expresaba la necesidad de introducir otras modificaciones desde el punto de vista de la orientación educativa, con un contenido ético e idealista, para el libre desarrollo del espíritu y la formación de la personalidad (101).

Con el agotamiento de la agitación estudiantil entre 1918 hasta 1920, la confusión ha comenzado a reinar en sus filas. El desencanto que ha producido la administración de Nazar Anchorena, y el cuestionamiento a Levene y a Mouchet -en Humanidades- o a Ferruccio Soldano -Ciencias Físico-matemáticas-, profundizan la situación anterior. Se preguntará Alejandro Korn (102), si se ha combatido a hombres de la talla de Joaquín González, Rodolfo Rivarola o Carlos Melo, trastornando el régimen universitario, para que prosperara este almácigo? Una oligarquía había sido reemplazada por otra. Añade que la propia juventud universitaria no supo mantener su cohesión ni la unidad espiritual. Los vicios de la politiquería criolla han penetrado al movimiento universita-

rio. A su juicio, sólo el grupo Renovación de la FULP y su revista Valoraciones, ha mantenido la pureza de los ideales: rebelión juvenil, resistencia al achatamiento burgués de la vida, es acción... Este mismo clima era reflejado en un artículo polémico de Ripa Alberdi (103). El panorama que describe con una importante cuota de ingenio y humor, se corresponde con el mes de julio de 1923, cuando el Dr. Mouchet sucede a Levene al frente del decanato en la Facultad de Humanidades. Del interrogatorio al «espíritu» de Coriolano Alberini se desprende una profunda crítica hacia Levene, impugnándolo desde el punto de vista intelectual como respecto a su comportamiento en la política universitaria, un virtual fraude al reformismo. No le reconoce como un humanista, sino mas bien, como expresión de un positivismo decadente, de «un positivismo fichológico». Y su actitud se corresponde a la de otros docentes quienes presintiendo la caducidad de la cultura en que se formaron, buscan librarse de su propio yo positivista, citando autores idealistas de moda. Añadía que la reforma más importante lograda en esta facultad fue la «defenestración pedagógica» o destrucción de la Facultad de Ciencias de la Educación y la construcción de una nueva, la de Humanidades. Se destruía un viejo concepto fundamentado en que en materia de enseñanza la forma didáctica era lo esencial; «se olvidaba que las ciencias de la educación son disciplinas de medios y no de fines». Se perseguía implantar un nuevo tipo de cultura.

Humanidades había sufrido una involución con los denominados «cripto-pedagogos», de poco firmes ideales humanistas, y expuestos a actuar de acuerdo a sus necesidades electoralistas, forjadores de alianzas con «los pedagogos», de la vieja facultad. Tal era el caso de Levene y de Mouchet. Atrás había quedado la efervescencia humanista que había cobrado forma en los días de la agitación estudiantil.

A una cierta distancia, de esta posición anterior -un tanto nostálgica de los días de rebelión juvenil, con programa para la acción pero carente de realismo para la política universitaria que se ha abierto, y sin proyecto de universidad-, nos encontramos con Alfredo Palacios, a manera de puente de la Universidad Nueva, pre y post reforma. Rescata de la primigenia universidad el espíritu renovador representado por su fundador, al cual califica como un «hombre nuevo». Con esto último lo aproxima al movimiento renovador de ideas, de métodos científicos, y al ritmo de los problemas sociales.

Durante sus dos ciclos de gobierno, entre 1921 a 1927, Nazar Anchorena buscó frenar el electoralismo y la presión ejercida por los elementos estudiantiles y por los graduados, con lo cual, como habíamos visto, la adhesión de los primeros se rompió por completo. Desde diciembre de 1922, se introdujo el voto secreto y obligatorio, en todas las acciones llevadas a cabo en la universidad que requirieran del sufragio. Desde un punto de vista negativo, dicha medida facilitaba todo tipo de negociaciones oscuras entre los sectores docentes actuantes, haciendo innecesario el compromiso personal en la toma de decisiones, o la justificación del voto. Complementariamente, propuso la reforma de los estatutos; asunto que fue tratado por una comisión especial del Conse-

jo Superior, bajo su presidencia, y colaborando con él, los consejeros Ángel Casares y el Ing. Castiñeiras. El despacho de la comisión fue tratado y sancionado en el Consejo a mediados de noviembre de 1925, y aprobado por el Poder Ejecutivo Nacional, en abril de 1926. En el mismo, y en pos de reencausar la situación universitaria, se suprimía la intervención de los graduados, acordado por el anterior estatuto de 1919.

La gestión de Nazar Anchorena marcó el principio de la reconstrucción de la autoridad, y la medida anterior, respecto a los diplomados apuntaba hacia ello. Un golpe previsible debía estar destinado en contra del accionar de los grupos estudiantiles. Una reforma que iba a desencantar a sus tempranos impulsores, lo cual terminó por generalizar la decepción. Clara expresión de estos hechos, como se había visto antes, eran las palabras de Korn y de otros, los cuales se lamentaban la coronación del nuevo presidente de la universidad. La política universitaria iba a demostrar que carecía de la pureza soñada en 1918; en tanto que la tan deseada renovación no iba a tener lugar. Ello, conducía a la Universidad a nuevas tensiones, pero, esta vez, los defensores de la restauración de la autoridad encontraron un aliado en su presidente. El idealismo reformista iba a canalizarse hacia producciones como la revista Valoraciones.

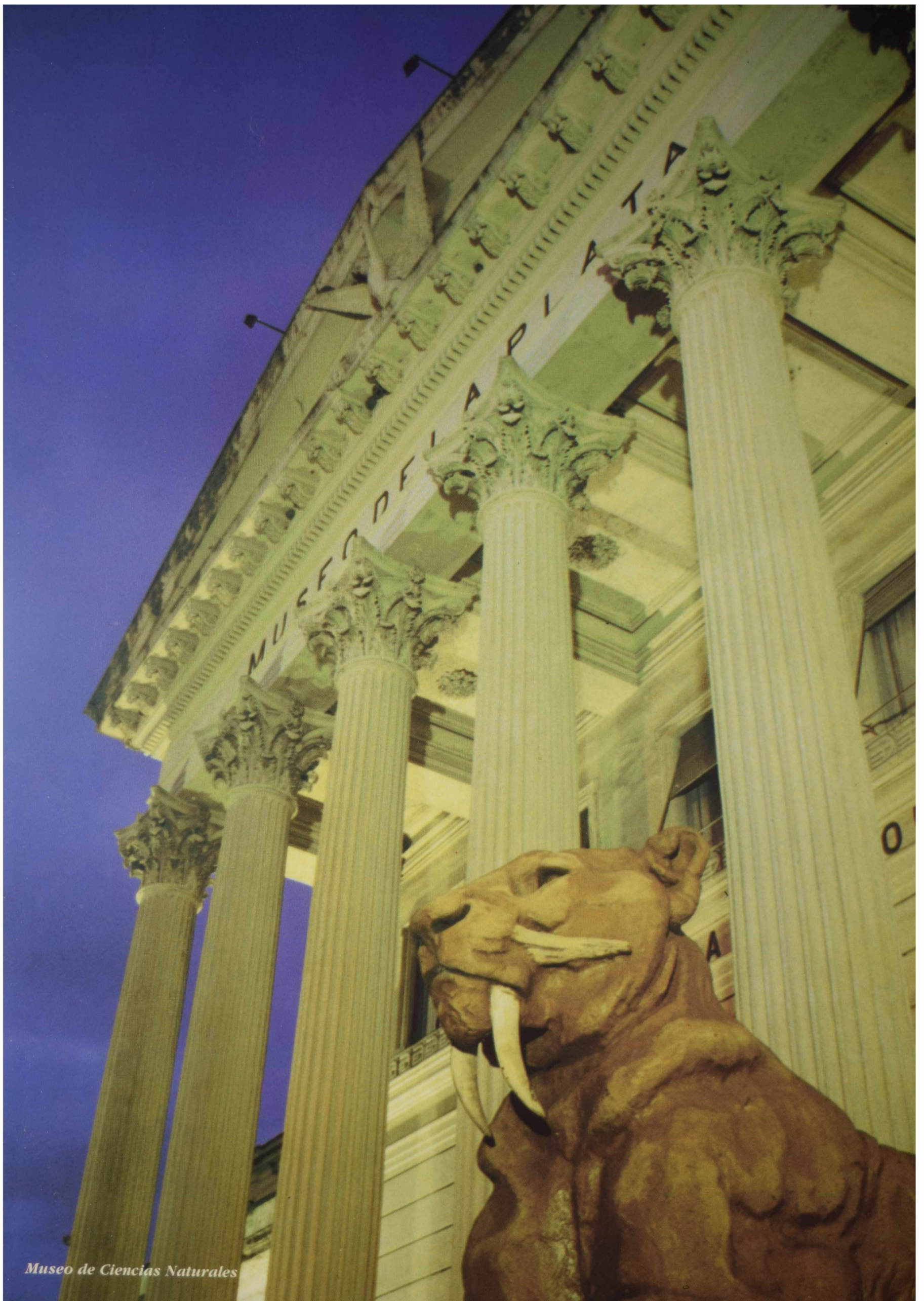
Las modificaciones introducidas comprendieron una serie de medidas que aumentaron la autoridad del Presidente y del Consejo Superior: extensión de la autoridad disciplinaria del primero sobre todo el ámbito universitario, y capacidad para nombrar y separar a las máximas autoridades de los colegios secundarios y de la Biblioteca; poder de separación de profesores por el Consejo Superior -previa propuesta de los 3/4 partes del Consejo Académico-, y dependencia directa de la Escuela de Santa Catalina, respecto a la presidencia. Pero toda esta tendencia a concentrar el poder, tuvo que pasar por una serie de pruebas de fuerza que le opusieron los grupos reformistas, desde finales de 1922.

Estas prevenciones tuvieron éxito, tal como se verá al año siguiente, cuando aumentó la conflictividad, siendo sus escenarios la escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina, la Escuela de Ciencias Médicas, y en el Liceo de Señoritas. En la primera, irregularidades administrativas y la agitación del estudiantado, derivaron en su intervención bajo control directo de la presidencia, y en su reorganización como Escuela de Peritos en Agricultura y Ganadería. En la segunda, Nazar Anchorena tomó directamente cartas en el asunto, en un clima rodeado de incidentes y renuncias de docentes, entre 1922 y 1923. En la selección del Director de la Escuela de Ciencias Médicas, se le prestó todo el apoyo al candidato seleccionado por el cuerpo docente, Dr. Héctor Dasso, rechazándose al apoyado por la Federación Universitaria. Por otra parte, en el colegio de señoritas, el gobierno universitario se puso del lado de los docentes, provocando la renuncia de su directora, Lidia Peradotto, respaldada por los sectores estudiantiles. En ese año de 1923, terminó por liquidar la resistencia con la clausura de la Casa del Estudiante, con el argumento de que elementos de inadaptados habían tomado

sus instalaciones. Propuso en su reemplazo un poco exitoso Hogar Estudiantil, clausurado en la gestión siguiente del Doctor Loyarte. Otorgó un lugar primordial a la extensión universitaria y a los homenajes, actividades propagandísticas que hicieran difundir su obra presidencial. Este fue el sentido de los cursos de educación estética, los Congresos Universitarios, el salón Universitario, los cursos feriales, sus embajadas artísticas al exterior, la apertura de una emisora de radio -LR 11, Radio Universidad-, el homenaje a González y la elaboración del himno de la Universidad, a cargo de Arturo Capdevila y de López Buchardo. El mismo sentido acompañó a la transformación de la Escuela de Artes, en Escuela Superior de Bellas Artes, en 1924, donde iba a tener una activa participación en la designación de sus docentes. Un elemento más, que reflejaba el aumento de su autoridad presidencial, y como hombre dedicado a las inquietudes estéticas, fue la de apoyar «curiosidades» como las de construir un Teatro Griego. Dicha promoción de su imagen no iba a resultar suficiente para tratar de imponer su segunda reelección en 1927. En la misma Asamblea de Profesores, terminaron por estrellarse todos sus sueños, frente a la candidatura emergente del Dr. Ramón Loyarte. Probablemente, ciertas cuentas habrán quedado pendientes contra los responsables de su derrota, las cuales buscará cobrarlas en 1930, bajo su gestión de interventor en la universidad porteña, como lo demuestra su comportamiento hacia su antiguo vicepresidente en la universidad de La Plata, el Dr. Levene.

La siguiente presidencia, a cargo del Dr. Ramón Loyarte (1927/1930), mantuvo la senda trazada por Nazar Anchorena orientada en afirmar los principios del orden y la disciplina frente a las autoridades. Esto se refleja en su discurso de asunción al cargo, cuando expresaba, -elogiando a su antecesor-, que éste «estimuló las fuerzas vitales de la universidad en momentos en que se debilitaban sus fuerzas de cohesión, contrarrestando la disolución de la misma ...» (104). Añadiendo que en las relaciones con el estudiantado deberá aplicarse sin prevenciones el estatuto de la universidad. Dos cuestiones conflictivas quedaban pendientes, por un lado, la escuela de Santa Catalina, por el otro, la problemática Casa del Estudiante, disuelta por la administración anterior.

A comienzos de 1928, la presidencia tomó conocimiento de la situación existente en la Escuela de Peritos de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina, tomando recaudos para resolver el problema suscitado por las medidas disciplinarias adoptadas por el Director hacia el alumnado. Ello derivó en que el Consejo Superior resolviera el 28 de junio formar una comisión que estudiara la situación existente en la misma. En la sesión del 2 de agosto, se aprobó el informe de la comisión, expidiéndose una ordenanza que iba a demostrar la pérdida de interés de la Universidad hacia este establecimiento, recortándose notablemente su presupuesto, dejando cesante a sus docentes y clausurando la inscripción de nuevos alumnos a esta escuela práctica. Una resolución complementaria, del día 16 de agosto, coronaba su cierre, al sustituirla por un Instituto Fitotécnico (105), destinado a la investigación, cuestión considerada como de mayor trascen-



Museo de Ciencias Naturales

dencia que la mera formación de peritos. Nuevamente, se veía alterado el ideario fundacional, quien había proyectado la misión de la Universidad por todo el ámbito provincial, desarrollando la modalidad de las escuelas prácticas, complementarias de los estudios primarios y no necesariamente para una futura formación superior. La economía de recursos estaría destinada para crear el cuarto año de la Escuela de Ciencias Médicas -y de ser posible para transformarla en facultad, tal cual lo establecía la reforma del estatuto de ese mismo año de 1928-.

La medida adoptada trascendió el ámbito académico, generando una polémica entre el antiguo director de Santa Catalina, el Ing. Joaquín Barneda y el propio presidente Loyarte, de la cual no estuvieron ausentes los periódicos locales, o la radio de la universidad, la cual sirvió al segundo para exponer sus fundamentos. La clausura se justificaba por tres razones: déficit creciente entre 1923 a 1927, indisciplina estudiantil y la escasa calidad del plantel docente (106). El Instituto Fitotécnico quedó a cargo de un científico alemán Wilhelm Rudolf, contratado previa consulta con el Dr. Baur del Instituto Fitotécnico de Dahlen.

El nacimiento del departamento de Cultura Física (25/3/29) se vincula con las experiencias frustradas de la «Casa del estudiante». Entre los reclamos estudiantiles hacia la universidad se mencionaban la necesidad de fomentar la actividad cultural, física y de extensión universitaria. Los incidentes del pasado, tanto en 1920 como bajo la gestión de Nazar Anchorena, se tradujeron en preocupación para el nuevo presidente, respecto al funcionamiento de una entidad de tal índole. La actividad cultural se canalizó al margen de la propia universidad, a través de la revista Valoraciones y el Grupo de teatro Renovación; no sucedió lo mismo con la actividad física. A tal fin, anexo al Colegio Nacional, surgía este departamento, aprovechando el espacio físico correspondiente a dicho colegio, al mismo tiempo que se aumentaban las partidas del mismo. Inicialmente, se impartieron cursos obligatorios para el alumnado de los colegios secundarios de la universidad, al igual que para los de la Escuela Graduada «Joaquín V. González». Para los alumnos que cursaban la enseñanza superior, adquiriría un carácter voluntario.

El 1 de diciembre de 1930, la Asamblea General de Profesores designó como presidente, al Dr. Ricardo Levene, frustrando con ello, las posibilidades de reelección de Ramón Loyarte. La nueva gestión apenas duró seis meses, a raíz de las perturbaciones generadas en la órbita universitaria, con motivo del golpe de estado protagonizado general Uriburu. Mientras La Plata salvaba por unos meses su autonomía, la Universidad de Buenos Aires fue intervenida, siendo designado a su frente, el Dr. Nazar Anchorena, ex presidente de la universidad local. Dicha designación será el detonador de una crisis que concluirá con la renuncia de Levene. El problema fue iniciado por declaraciones del representante estudiantil de La Plata, Sr. Bagattini, quien denunció en el Consejo Superior la designación de Nazar Anchorena, al igual, que un duro cuestionamiento a la política universitaria gubernamental, contraria al espíritu de la autonomía universitaria. A

partir de este momento, se abrió un entrecruce de opiniones entre las máximas autoridades de ambas universidades, que derivaron en la cesantía de Levene en sus cátedras de la universidad porteña, a pesar de las adhesiones solidarias del Consejo Superior de La Plata (107). En forma paralela, la dictadura militar, a través de sendos decretos promovió cesantías de docentes con militancia en la política extrauniversitaria. Tales fueron los casos, del Dr. José Peco -acusado de agente bolchevique-, y del Ing. Gabriel del Mazo -por su militancia en el radicalismo-; en un clima que demostraba la preocupación gubernamental de miras hacia la universidad, y más aún, después de la experiencia embarazosa sufrida en las elecciones bonaerenses que fueron anuladas para evitar el retorno radical. Estatutariamente, la cuestión de las cesantías debía ser resuelta por el Consejo Superior en concurrencia con el Presidente (art. 10º, Ley Convenio), sin embargo, no se siguieron los canales adecuados, en franca violación de la autonomía. Dicho atropello condujo al consejero Hirschshorn a reclamar un tratamiento sobre tablas de los casos de los docentes exonerados. Ante la actitud dubitativa del Consejo Superior, terminó por presentar su renuncia. Por otra parte, el estudiantado contestó con la huelga, frente a los decretos persecutorios del gobierno nacional -ampliados con medidas disciplinarias y cancelación de inscripciones de alumnos-. Por un nuevo decreto del 6 de junio de 1931, se cercenó por completo de toda autoridad a los consejos, cuestión que condujo a una catarata de renunciaciones, tanto del Dr. Levene, como la de todos los consejeros y de los decanos de la universidad.

La situación entre los meses de junio y julio fue verdaderamente caótica. El presidente interino, Ing. Briano fracasó en su política de apaciguar el conflicto universitario, a pesar de recurrir al uso de la fuerza pública. No logró captar el apoyo de los sectores docentes, quienes inclusive, organizaron asambleas en las diversas facultades, a los fines de reconstruir la autoridad perdida, al verse privada la universidad de su autonomía. La convulsionada situación culminó en la intervención de la universidad, siendo designado en tal carácter el Dr. Federico Walker. El gobierno estaba dispuesta a aplicar medidas de la máxima dureza, en este ámbito opositor, en medio de un clima de preocupación frente a la rebelión del general Pomar, seguida, poco después por la expulsión de los principales dirigentes de la Unión Cívica Radical.

La gestión de Walker expresa la intención de reorganizar al personal docente, a los fines de «excluir a los profesores que hayan participado en las anomalías producidas, y a cancelar la inscripción de alumnos que se encuentren en iguales condiciones, o procuren mantener el estado de huelga». Apareció por primera vez, la figura del interventor, en todas las facultades, dotados de poderes extraordinarios. Se declaró en comisión a todo el personal universitario, prohibiéndosele toda intervención en política, se clausuraban todos los centros de estudiantes, y se amenazaba con cerrar a aquellas facultades que no se normalizaran de inmediato. De este modo, fueron exonerados docentes, tales fueron los casos del Dr. Enrique Galli o la del profesor del Colegio Na-

cional José Gabriel, siendo canceladas las inscripciones de 31 alumnos de la universidad. Ante la perspectiva de perder el año de estudios, fue menguando la resistencia estudiantil, y a partir de agosto, se normalizaron los dictados de clases.

A partir de noviembre, en forma aparente, la Argentina retornaba a la legalidad democrática, con el triunfo de la Concordancia, que proclamaba como presidente de la República al general retirado Agustín P. Justo. Bajo el imperio del fraude, la nación retornaba al pasado, restringiéndose la voluntad popular. La universidad no debía escapar al nuevo clima. Y si bien, se abría camino a la normalización, la restricción iba a ganar el ámbito académico para evitar futuros sobresaltos. A finales de año, se levantaba la intervención, pero acompañada por un decreto que privaba a los alumnos de la participación en las asambleas electorales, denunciándose la anomalía del decreto del 14 de agosto de 1918, identificado con los planteos reformistas. El 14 de enero de 1932, se reunía una pequeña asamblea -con ausencia estudiantil-, que proclamó como Presidente al Dr. Ramón Loyarte. Esta elección reprodujo las huelgas estudiantiles, y fue resistida por importante número de docentes, quienes opinaban que se había violado el estatuto universitario, al excluirse la presencia estudiantil. Estos cuestionamientos tornaron la situación insostenible para Loyarte. Por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, y ratificado por el Consejo Superior, el 17 de marzo, fueron reincorporados una serie de profesores exonerados por las arbitrariedades del uriburismo. Estos fueron los casos del Dr. José Peco, Dr. Enrique Galli, Ing. Gabriel del Mazo, Dr. Carlos Sánchez Viamonte, y de otros docentes como Rafael Grinfeld, Alberto Massa Barruti y Carlos F. García. Pocos días atrás, por iniciativa del vicepresidente Vignau, fue presentado en el Consejo Superior, el proyecto para la realización de nuevas elecciones, a pesar de las objeciones del Dr. Loyarte. La presión estudiantil y del Consejo Superior, fue determinante para su renuncia, a finales de mayo de 1932. El 25 de junio, se practicaron nuevas elecciones, que proclamaron al Dr. Levene como Presidente de la Universidad, contando el visto bueno de la Federación Universitaria.

Desde 1928, se pueden distinguir una serie de conflictos, que sacudieron por dentro y por fuera a la universidad. Las tensiones internas, observadas en el seno del Consejo Superior, tuvieron como focos principales a la Facultad de Ciencias Médicas -en todo lo concerniente a su creación-, el problema generado por la apertura de la carrera de Bacteriología en la Facultad de Medicina Veterinaria, y la determinación del destino del establecimiento de Santa Catalina. Por otra parte, también desde afuera se vio afectada la vida universitaria, por las problemáticas abiertas por la violación de la autonomía universitaria, a partir de 1930; añadiéndosele a este problema, la grave preocupación financiera suscitada por los efectos de la crisis económica mundial. Desde diciembre de 1928, bajo la gestión de Loyarte, el Consejo Superior dio su aprobación a la creación del cuarto año de estudios en la Escuela de Ciencias Médicas; solicitándose, al año siguiente, una ampliación de partidas para la cons-

trucción de un hospital de clínica anexo y la apertura del quinto y sexto año de estudios. A pesar de los intentos por dar cumplimiento a la ordenanza del 24 de mayo de 1923 que la transformaba en Facultad de Ciencias Médicas, dicha transformación no fue posible, y sólo se la autorizó a constituir un consejo académico. Fue recién bajo el interventor Walker que la marcha hacia la creación de la facultad fue posible. Este último fue un duro cuestionador de los gastos excesivos realizados por el presidente Loyarte, especialmente con sus creaciones del Instituto Fitotécnico de Santa Catalina y de la carrera de Bacteriología, en momentos en que la universidad de La Plata tuvo que restringir sus gastos. A través de las gestiones llevadas a cabo por Walker, el Dr. Galíndez -interventor de Ciencias Médicas-, y el interventor de la Provincia de Buenos Aires, Manuel Alvarado, fue posible un convenio, que anexaba a la escuela una serie de salas de hospitales de la ciudad de La Plata. Paralelamente se gestionó ante el gobierno de facto la autorización para la conversión en Facultad (108). La renuncia de Walker y el retorno breve de Loyarte, obstaculizó la posibilidad de hacer realidad la Facultad de Ciencias Médicas. A pesar de contar con el visto bueno del Procurador general de la Nación (dictamen del 31/1/32), el presidente Loyarte retiró la propuesta anterior (109), generando un profundo disgusto de los docentes de esta casa. Un nuevo retraso sufrió esta propuesta hasta el arribo como presidente del Dr. Ricardo Levene, el cual, contando con el apoyo de los doctores Frank Soler y Lorenzo Galíndez, pudo hacer posible este deseo, coronando su obra creadora el 20 de marzo de 1934. Su primer decano fue el Dr. Héctor Dasso, siendo el delegado al Consejo Superior, el Dr. Orestes Adorni.

Otra fuente generadora de conflictos, estuvo representada por la apertura de la carrera de Bacteriología. Inicialmente, -y contando con el apoyo de Loyarte-, los representantes de la facultad de Medicina Veterinaria, lograron la aprobación en el Consejo Superior, de esta nueva carrera, en diciembre de 1929. De igual proceder fue la medida adoptada por el gobierno del general Uriburu, dando el visto bueno para su apertura el 24 de septiembre de 1930. Pero, fue bajo la intervención de Walker cuando afloraron una serie de cuestiones que fueron determinantes en el fracaso de esta carrera. En esta pugna, se entrecruzaron las resistencias de academias, facultades y centros profesionales; determinantes en el informe de la comisión designada para ver la factibilidad o no de la nueva carrera (resolución 14/10/31). Sus integrantes pertenecientes al Laboratorio Pasteur de la Municipalidad de Buenos Aires, y los decanos-interventores de Veterinaria, Química y Farmacia y de la Escuela de Ciencias Médicas (Dres. Ramos Mejía, Arturo Quirós, Abel Sánchez Dray, Lorenzo Galíndez) presentaron un dictamen negativo. Paralelamente, en esta puja se entrecruzaban los intereses de los docentes de Ciencias Médicas que venían reclamando el traslado de partidas para hacer posible la creación facultativa, apuntalados por el interventor Walker, opuesto al ex-presidente Loyarte. El primero, antes de su renuncia, resolvió la suspensión de la inscripción de alumnos (Res. 7/1/32), me-

dida revocada días después, con el breve retorno de Ramón Loyarte a la presidencia de la universidad (de enero a mayo de 1932). La suerte de medicina estaba sellada; sin embargo, la resistencia estudiantil frente a los procedimientos utilizados para la designación de Loyarte, supo ser muy bien canalizada en el Consejo Superior, por aquellos grupos opositores a Loyarte, obligándolo a presentar su renuncia. Con el triunfo de Levene y la derrota del anterior, Ciencias Médicas logrará su ansiado pase a facultad.

Al asumir la presidencia el Dr. Levene, en junio de 1932, contó con la adhesión del movimiento estudiantil, quien resistió la continuidad del Dr. Loyarte, identificado con posiciones más conservadoras y reticentes a un poder estudiantil. En la sesión del 14 de julio de 1932, el delegado estudiantil, Sr. Aquiles Martínez Civelli (110), manifestó la decisión del estudiantado dispuesto al trabajo ordenado de las comisiones, «pues se había entrado en un período de paz, cambiando la actitud de resistencia por la labor docente y científica» (111). A pesar de ello, en agosto de 1932, los estudiantes tomaron la facultad, resolviendo Levene su intervención, designando a su frente a un agrónomo, el Ing. César Ferri. Se argumentaba que una profunda división separaba a profesores y alumnos, relatando el interventor que los antecedentes del conflicto se habían iniciado «después de haberse aprobado el plan de estudios para la carrera de Bacteriología» (112). Se aconsejaba una intervención amplia, «con el respaldo de la federación Universitaria», hasta que «se encuentre en condiciones de constituir sus autoridades» (113). El Consejo Superior dispuso no considerar las solicitudes de inscripción a Bacteriología (sesión del 30/4/33), y en mayo se designaron las nuevas autoridades, correspondiéndole el decanato al Dr. Carlos Teobaldo (114). Normalizada la situación en Veterinaria, la carrera de Bacteriología se verá afectada en su desarrollo, a pesar de nuevos planes en 1934 y en diciembre de 1935 -este último, con aprobación del Poder Ejecutivo el 27/4/36-, la cual frente a objeciones de entidades extrauniversitarias, no pudo prosperar.

A raíz del legado de la señorita María Cruz Inchausti en favor de la universidad, en 1930; se contrajo la obligación de hacer efectivo el establecimiento de una Escuela de Agricultura y Ganadería, en el partido de 25 de Mayo. El 7 de abril de 1934, se inauguraba la escuela, y mientras una institución iniciaba su vida, el establecimiento de Santa Catalina aceleraba su marcha hacia el ocaso. A partir de la intervención de Walker, y luego bajo la presidencia de Levene, tuvieron lugar grandes críticas hacia el Instituto Fitotécnico, bajo la acusación de malversación de fondos de la universidad, que fueron determinantes en la renuncia de Rudolf (115), en noviembre de 1933. La posición de la Federación Universitaria, a través del Sr. Aquiles Martínez Civelli propició la formación de una comisión investigadora, criticándose la creación de Loyarte, y con el respaldo del consejero Guastavino, se instó a la reapertura de la escuela. La renuncia de Rudolf favoreció la anexión del Instituto Fitotécnico a la Facultad de Agronomía, pero, sin embargo, no mejoró la situación de Santa Catalina; convirtiéndose en una constante los recla-

mos en el Consejo Superior para encontrar soluciones frente al fracaso de su explotación y de su organización, e inclusive, proponiéndose volver hacia atrás, cumpliendo con lo establecido por la Ley Convenio (116). Bajo la presidencia de Castiñeiras, en 1935, se buscó una solución frente a este problema. Se propuso reducir su déficit mediante la simplificación y achicamiento de los gastos administrativos, y se dio inicio a la cesión de tierras, una desidia que iba a costar caro al patrimonio universitario y terminará por condenar a esta dependencia (117). Al convertirse en mero apéndice facultativo, su declive fue irremediable.

Ni el Museo ni la Escuela de Bellas Artes pudieron escapar al clima de agitación estudiantil, derivando como consecuencia de ello, en su intervención. A comienzos de 1932, los centros de estudiantes se negaron a reconocer a las autoridades que acompañaron a Loyarte en su breve gestión. Su sucesor, el Dr. Levene, heredó este problema, debiendo asumir la intervención del Museo, en julio de 1933, bajo la presión de la Federación Universitaria, la cual reclamaba la necesidad de esta medida, a través de su vocero, el señor Aquiles Martínez Civelli, argumentando que resultaba intolerable el enorme poder del director, y la escasa calidad de los docentes e investigadores de este centro (118). Para abril de 1935, quedaba normalizado, asumiendo como director el Dr. Joaquín Frenguelli.

Paralelamente a la anterior, también recibió un duro cuestionamiento del estudiantado la escuela de Bellas Artes (119), en especial, su director, el Prof. Carlos López Buchardo, quien renunció y fue sustituido por Rafael Peacan del Sar. El Consejo Superior siguió de cerca su situación, y fue el consejero Dr. Enrique Galli quien encabezó el ataque contra esta escuela, problema que se entrecruzó con el clima electoralista existente, relacionado con la disputa por el cargo de director, en momentos que fue ocupada por el estudiantado, el 13 de mayo de 1935. Se dispuso de inmediato su intervención, siendo designado para tal fin el Dr. Juan Cassani.

La labor cultural llevada a cabo por el Dr. Levene, en su carácter de Presidente de la Universidad consistió en propiciar una serie de publicaciones, como por ejemplo un número especial del Boletín de la Universidad, destinado a conmemorar el cincuentenario del Colegio Nacional. También vieron la luz, obras como la colección Teoría, de autores no latinos, y el catálogo de periódicos argentinos y latinoamericanos, a cargo de Alberto Palcos, y director de su Biblioteca, en la cual fue creada la Sección Iberoamericana. La más importante iniciativa al respecto fue la publicación de las Obras Completas de Joaquín V. González (sesión del 6/4/31), la cual marchó positivamente, gracias al respaldo oficial al proyecto de ley presentado por el Senador Alfredo Palacios, para tal fin, y convertido en ley el 26 de junio de 1934. El interés demostrado por el gobierno de Levene por fortalecer la Biblioteca de la universidad se vio expresada a través de su solicitud ante el Congreso Nacional para dotar de un edificio a tal institución. Su acervo de obras se vio aumentada con la adquisición de la biblioteca particular del Dr. Fariní. Por otra parte, fueron frecuentes e intensas las visitas e intercambios

de intelectuales de habla hispana. Tales fueron los casos de Claudio Sánchez Albornoz, José María Ots, Manuel García Morente, Salvador Madariaga, y del intelectual y político mexicano José Vasconcelos, muy ligado a los grupos reformistas platenses.

Para fomentar la investigación a cargo de profesores, estudiantes y diplomados de esta universidad fueron creados los Centros de Estudios. El primero en surgir fue el Centro de Estudios Históricos, nacido en julio de 1932. A este le siguieron el Centro de Estudios de Ciencias Naturales, el de Estudios Literarios y de Estudios Agronómicos. Estas iniciativas resultaron fortalecidas por la ordenanza del 4 de enero de 1934, la cual favorecía su formación y la publicación de las investigaciones en números especiales del Boletín de la Universidad. También Medicina Veterinaria como Derecho Internacional Público y los Estudios de Filosofía tuvieron su centro correspondiente.

Los estudios de Periodismo en La Plata dieron un gran paso hacia adelante, en mayo de 1935, al contar con su aval la creación de «La Escuela Argentina de Periodismo», como producto de la acción conjunta de la colaboración de la Universidad y el Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires, que incorporaba al plan de estudios de esta escuela una serie de cursos universitarios dictados por las facultades de Derecho y Humanidades (120).

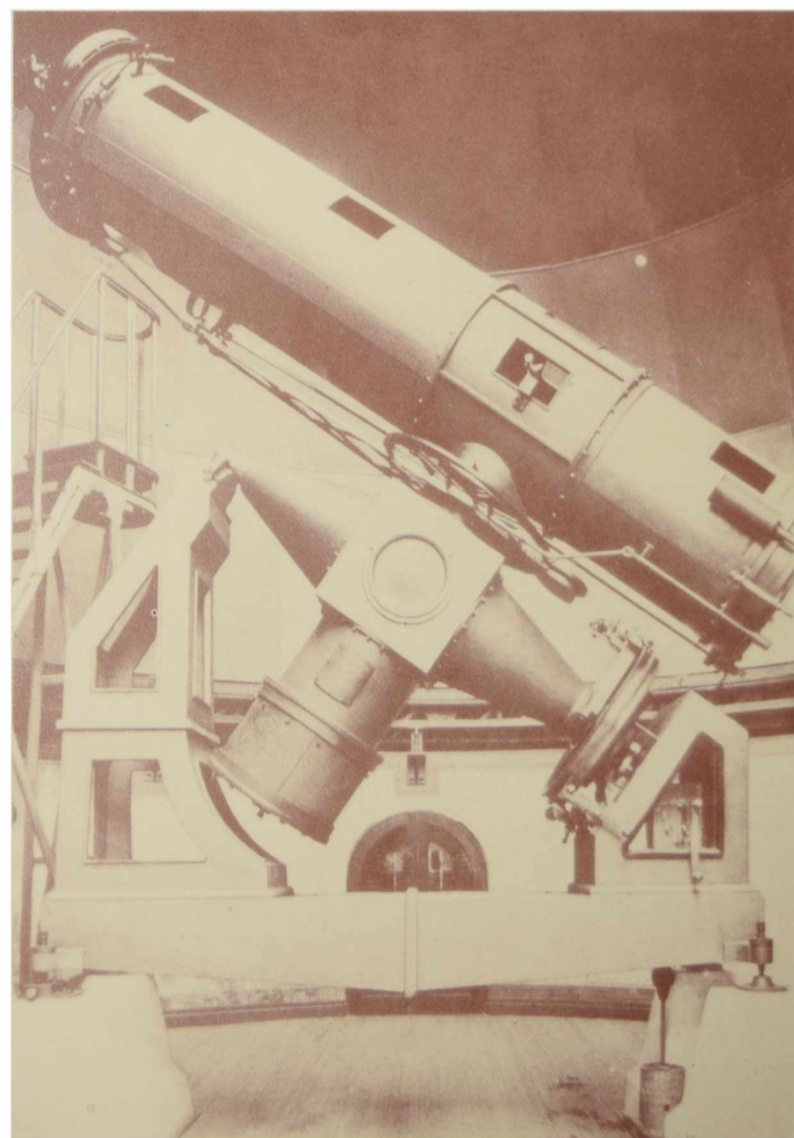
En 1931, con el propio Levene, fue retomada una vieja ordenanza que establecía los Estudios de Cultura Integral, suspendida en la época de Loyarte (121), adoptando la nueva creación, la figura de Escuela Libre de Cultura Integral (Res. 3/7/31), destinada a la «difusión de la cultura sintética de las disciplinas [...] científicas, filosóficas, estéticas y artísticas». Dichos estudios, alcanzarán a concretarse bajo la presidencia de Palacios como Cursos de Cultura Universitaria.

A partir de 1931, el gobierno del interventor Walker tuvo que afrontar una crítica situación financiera como resultado de una drástica reducción del subsidio nacional. Por consiguiente, fueron suspendidas obras acordadas bajo la gestión de Nazar Anchorena, tal era el caso del edificio de la Biblioteca y de la Escuela de Bellas Artes. Las duras condiciones persistieron luego de la normalización de la vida universitaria, bajo Levene. Con este último, se realizaron nuevos ajustes, que paralizaron los gastos facultativos, entre finales del año 1932, y comienzos del año siguiente, repercutiendo especialmente, en forma negativa, en el establecimiento de Santa Catalina, principal causa de su declinación. Esta última no pudo recuperar las asignaciones de antaño, a pesar de que la situación presupuestaria mejoró ostensiblemente entre 1935 a 1938, recuperando y superando los antiguos niveles de 1928 (122). Esto permitió proseguir las obras inconclusas de la Biblioteca Pública, en las facultades de Química y Farmacia, Ciencias Físico-matemáticas, en el Instituto de Física e Hidráulica y en la modernización del Colegio Nacional. Asimismo, se brindaron importantes bonificaciones de sueldos de los docentes, al mismo tiempo que se reordenaba el escalón universitario (123).

Bajo la presidencia de Julio Castiñeiras (1935-1938), la universidad detuvo momen-

táneamente su política de apertura de nuevas carreras ante la necesidad de distribuir adecuadamente los recursos disponibles, haciendo posible la finalización de las obras ya iniciadas. Un viejo deseo del estudiantado fue hecho realidad con la creación de la Ayuda Estudiantil. Esta propuesta databa del año 1921, cuando había sido creada la «Casa del estudiante», más tarde denominada «Hogar estudiantil». La única faceta que pudo llevarse a cabo fue un limitado funcionamiento del Departamento de Cultura Física, bajo la presidencia de Loyarte. El 30 de diciembre de 1935 fue presentado en el Consejo Superior el proyecto de creación de una Asociación de Ayuda Mutua para los estudiantes, el cual fue aprobado por unanimidad. De acuerdo al proyecto, dicha asociación sería sostenida por medio de un subsidio de la universidad y por cuotas a abonar por los estudiantes. Desde el inicio de sus funciones, a finales de noviembre de 1936, brindó servicios de comidas, asistencia médica, odontológica y de farmacia.

Al mismo tiempo que se ponían en marcha estas iniciativas, densos nubarrones oscurecieron el horizonte universitario y anticipaban las experiencias negativas de 1943, anunciando los intentos por avasallar la autonomía universitaria desde el poder político, por obra de admiradores del fascismo italiano, enquistados en el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, bajo el manto protector del gobernador Fresco. Estos últimos, enemigos declarados del laicismo de la educación argentina, y cultores de una educación religiosa y



El telescopio reflector Gautier

patriótica, observaban con preocupación la marcha de una universidad reformista, en la cual no habían prendido los ideales por ellos cultivados, y en especial, de un agitado movimiento estudiantil, futura promesa de elementos apátridas y bolcheviques. Esta cuestión fue tratada ampliamente en una publicación de la universidad, titulada «Ataques y defensa de la Universidad Nacional de La Plata», de 1937. Tuvo su origen a partir de un proyecto de minuta presentado en el Senado de la Provincia de Buenos Aires (9/6/36), por uno de sus miembros, el Dr. Walter Elena, relacionado con la conmemoración de las fiestas patrias. A lo largo de su exposición, hizo profundas críticas a la universidad, cuestionando a sus autoridades, profesores y alumnos, y expresaba que «la Universidad Nacional de La Plata carecía de dirección, no existía como institución social, y que carecía de arquitectura moral...». Ello generó un intercambio de notas del gobernador Fresco -quién compartía similares conceptos que el senador Elena- al Ministro del Interior, y del Presidente Castiñeiras a este último. Como resultado de una convención estudiantil en septiembre de 1936, una nueva nota acusadora elevó el gobernador Fresco a las autoridades nacionales, en donde expresaba que las autoridades de esta universidad favorecían actitudes de profesores y estudiantes transformados «en militantes políticos empeñados en una acción disolvente ... y subversiva» (124). Los periódicos locales, en el mes de octubre, difundieron notas de denuncias giradas por la universidad y el gobierno bonaerense. Recién a finales de año, pudo terminar el incidente, luego de la reunión sostenida por Castiñeiras y el Ministro De la Torre, abordándose en esta conferencia la cuestión de la autonomía universitaria, defendida a ultranza por el presidente de la universidad.

El 27 de junio de 1938, la presidencia de la universidad recayó en el profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dr. Juan Carlos Rébora, en reemplazo del Ing. Julio Castiñeiras. Integraban el Consejo Superior, los siguientes decanos y delegados respectivamente: Santiago Boaglio y Santos Soriano por Agronomía; Hilario Magliano y Enrique Humet por la Facultad de Ciencias Físico-matemáticas; Eduardo Giuffra y Emilio Ravignani por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; Alfredo Calcagno y Francisco Romero por la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación; Ángel Bianchi Lischetti y Antonio Pepe por la Facultad de Química y Farmacia; Eduardo Blomberg y Víctor Arroyo por Medicina Veterinaria; Orestes Adorni y José Belbey por la Facultad de Ciencias Médicas; Joaquín Frenguelli y Milcíades Vignati por el Instituto del Museo; Félix Aguilar por el Instituto del Observatorio; y en representación de los estudiantes, los señores Alfredo Ungaro y Luis Bustelo. En la Secretaría General, siguió desempeñándose a su cargo -hasta 1945-, el Dr. Bernardo Rocha.

La inscripción de alumnos alcanzó la cifra de 9443 inscriptos, y el presupuesto correspondiente para este año de 1938 fue de 5.352.038,30 pesos. De ese monto, las cifras más altas correspondían al Colegio Nacional (703.760,65 pesos), y las más bajas al establecimiento de Santa Catalina

(65.196 pesos). De las unidades facultativas, los presupuestos más altos eran manejados por Ciencias Físico-matemáticas y Ciencias Médicas, en tanto que las más bajas correspondían a los Institutos del Observatorio y del Museo. El año de 1938 viene acompañado de un hecho de singular importancia, que viene a cerrar una larga aspiración de esta universidad: la instalación de su Biblioteca y de la Escuela de Bellas Artes, en su edificio propio. En la última, concluyó la intervención del Dr. Cassani, y se designó como director interino al pintor Ernesto Riccio, docente de la Escuela de Dibujo anexa a la Escuela de Bellas Artes.

El estallido de la Segunda Guerra no fue un hecho que pasó desapercibido en el seno de la universidad, en especial, de un estudiantado dispuesto a asumir actitudes militantes. De esto hace referencia una ordenanza sobre el uso de locales de la universidad (125). En ella se expresaba «que los locales pertenecientes a la Universidad tienen como destino el de las actividades docentes y científicas, fuera de las cuales no deben ser aplicados a reuniones que no sean organizadas por la Presidencia». «Que ello debe ser expresado en una norma, tanto más necesaria en estos momentos cuanto la actualidad universal ha agitado y promete agitar [...] sentimientos y tendencias capaces de degenerar en estados efervescentes que las autoridades deben prevenir y que de tomar cuerpo, podrían crear dificultades a la política de neutralidad ... del Poder Ejecutivo». Esta manifestación contraria de la Presidencia a ceder los locales universitarios, para la realización de actos políticos solicitados por el estudiantado, iba a encontrarse con la divergencia de la delegación estudiantil. Se aproximaban tiempos donde los acontecimientos extrauniversitarios tendrían cada vez mayor peso, haciendo peligrar la autonomía universitaria. Los miedos del pasado, estaban próximos a hacerse realidad. Faltaba muy poco, y el año 1943, sería el momento clave para las definiciones.

El 28 de mayo de 1941, la Asamblea General de Profesores designó como Presidente al Dr. Alfredo Palacios, quien asumió el 27 de junio de 1941. En el acto de transmisión, el Presidente saliente, el Dr. Rébora, rindió su homenaje a la figura del «fundador» de la Universidad, Joaquín González, rescatando su obra innovadora al imprimirle un nuevo rumbo a esta casa de estudios. Si bien destacaba, los aportes del Dr. Rocha, como fundador de La Plata y de diversos institutos universitarios -el Museo, el Observatorio y la Facultad de Agronomía y Veterinaria-, o los del ex-gobernador Udaondo, quien firmó los decretos creadores de la Universidad Provincial; estos actos no empequeñecían la obra gonzaliana, ni cambiaban «la disposición de espíritu que a su respecto tienen los hombres de la Universidad» (126). Dicha disposición de espíritu era coincidente con los planteos de su sucesor, y del estudiantado nucleado en torno a la Federación Universitaria de La Plata, como veremos a continuación.

La Universidad Nueva se adaptaba a la nueva ideología y a los métodos modernos proclamados por el reformismo (127). Según Palacios, lo original de la obra de González fue que a partir de los viejos institutos provinciales, con existen-

cia propia y autonomía, fue creada una especie de república federal (128). El organismo superior de la Universidad no sería exclusivamente una entidad administrativa encargada en dictar órdenes, sino que su misión era la de ocuparse de los planes de estudio, de los progresos de la ciencia, de los problemas comunes; organismo orientador destinado a vincular y realizar «la correlación de estudios». Pues, «las facultades no estudian mas que un aspecto de la ciencia, la Universidad es la que realiza la síntesis. La finalidad consiste en correlacionar los principios de las diversas orientaciones, en contra de la unilateralidad y limitación del pensamiento, de la especialización restringida». Expresaba al respecto:

«Desde sus comienzos, la Universidad fue de tipo experimental; afirmó la correlación de estudios entre sus institutos y facultades; suprimió los alumnos libres para funcionar como una casa de estudios y no como una casa de examinandos; [...] se ocupó preferentemente de la extensión universitaria; estimuló en todas sus formas los trabajos de experimentación en las diversas ramas de su enseñanza, e infiltró en el organismo un Espíritu nuevo, que fue resistido por los reaccionarios, y por los que sin serlo, no alcanzaron a comprender al maestro» (129).

Respondiendo a estos criterios de correlación, el Consejo Superior expidió una ordenanza en el año 1909, que luego fue derogada, por la cual, los egresados universitarios debían cursar estudios de filosofía, con el objeto de vincular las ciencias (130). Dicha ordenanza resulta ser el principal antecedente, para la puesta en marcha de los Cursos de Cultura Universitaria, que bajo la gestión de Palacios al frente de la Universidad, fueron realizados entre 1941 y 1943. Dicho ideal, orientado hacia la correlación de estudios, no alcanzó a madurar, muriendo prematuramente, en la medida que se impuso una creciente fragmentación facultativa, preocupada en expedir títulos habilitantes, y en el cuidado de sus cotos exclusivos de acción profesional. Esta tendencia cobró velocidad a partir de la época peronista.

La preocupación de la universidad por los problemas nacionales, no justificaba necesariamente el error de verse penetrado en sus filas por la política subalterna, o transformarse en una pieza de la burocracia estatal. Esta opinión era compartida por la delegación estudiantil en el Consejo Superior, en 1941, la cual opinaba:

«Sería traicionar nuestro pensamiento si no dijéramos que la Universidad debe despertar la vocación hacia la ciencia [...], pero manifestamos nuestra discrepancia -insistimos- con aquellos que quieren hacer de ello la primordial función de la Universidad ...».

«... En momentos difíciles para el mundo, en momentos donde se juega los destinos de la humanidad en los campos de batalla, debemos profesores y estudiantes, constituirnos como la avanzada del pensamiento universitario

para influir con nuestra gravitación moral en la formación y el esclarecimiento de la conciencia nacional » (131).

El fin perseguido era dotar de alma a la universidad, infundiéndole un espíritu humanista que superara la fragmentación de la educación superior, cuyos efectos nocivos conducían a una tecnificación profesional, excluyentemente pragmática, con efectos desintegradores para la vida social y la personalidad del hombre. Esta era la opinión de Palacios vertida en sus obras «La Universidad Nueva» de 1925 y «Espíritu y técnica en la Universidad», de 1943. De este modo, el 27 de diciembre de 1941, les fue encomendado a los profesores Francisco Romero, Julio Castiñeiras, Juan Cassani, Pedro Henríquez Ureña, Faustino Legón, Teófilo Isnardi, Marcos Victoria, Alfredo Calcagno y Joaquín Frenguelli, el estudio de un plan para aplicarse a todos los alumnos de las distintas facultades e institutos, para proporcionar una base general histórico-ideológico, que permitiera organizar y fundamentar los conocimientos adquiridos (132). Las revistas Sur (n° 92, año XII, 1942) y la de Ciencias Jurídicas y Sociales (n° 36-37, 1942), tuvieron comentarios elogiosos respecto a esta propuesta destinada a contener la creciente corriente profesionalista en las universidades, al mismo tiempo que fortalecía la función universitaria de impartir cultura. Esta orientación humanística no sólo es acorde a su ideario reformista; también, se encuentra profundamente marcado por la preocupación presente del próximo derrumbe de la civilización occidental frente a la barbarie nazi. Esta última, plena expresión de la negación de la libertad del hombre, es un claro reflejo del fracaso de la cultura europea. En medio de la crisis, la latinidad, o más específicamente, el iberoamericanismo, se alzaba como la última reserva espiritual de una humanidad, responsable de su propio suicidio, al dar prioridad la técnica, por encima del espíritu (133). La realidad exigía una renovación educativa. Un paso inicial, en ese sentido, fue la creación de la cátedra cultural universitaria. Pero la vida de dichos cursos fue breve, pues se los suprimió en la nueva etapa que se abrió a partir de 1943. En ese último año, el rector De Labougle inauguró -con un criterio distinto al original- el curso de «Defensa Nacional».

Este vuelo idealista desde la Presidencia, explica una amplia gama de medidas, de similar tenor a su ideario. Tal fue el caso de la vinculación orgánica de los graduados con la Universidad de La Plata, por medio de cursos, congresos periódicos y sosteniendo una publicación: la Revista de problemas argentinos y americanos, por iniciativa del vicepresidente, Ing. Gabriel Del Mazo (135). De un tono similar, de acuerdo con el ritmo de la vida y las orientaciones éticas, se creaba la Escuela de Niñas de la Escuela Graduada Anexa, que venía a completar el rumbo marcado por Joaquín V. González, fundador del Colegio de Señoritas, persiguiendo un nuevo horizonte en la acción social de la mujer (136). Por resolución del 26 de octubre de 1942, se designaba una comisión integrada por Anto-

nio Cunill Cabanellas, José Monner Sans, Rafael Arrieta, José Oría, Pedro Henríquez Ureña, José Gabriel, Luis Aznar y Enrique Herrero Ducloux, para elaborar un proyecto de ordenanza creando el Instituto del Teatro de la Universidad Nacional de La Plata; complemento indispensable de una Escuela de Bellas Artes -cuya importancia quiso recuperar-, destinada a forjar una cultura, infundiéndole un sentimiento nacional con espíritu universalista (137).

La crisis de la cultura europea, sumergida en el horror de la guerra, lo condujo a replantearse la urgente necesidad por sistematizar una cultura americana, diferenciada en su ser frente a la cultura anglosajona representada a nivel continental por los Estados Unidos (138), pero al mismo tiempo, robusteciendo una conciencia nacional. Para llevar a cabo este experimento trascendental, se sustentaba en las ideas del pensador mexicano José Vasconcelos, señalando que sólo sería posible a partir de la unificación de la enseñanza iberoamericana (139). En correspondencia con estas ideas, fue creado el Instituto Iberoamericano de la Universidad Nacional de La Plata, siendo designado a su frente el Ataúlfo Pérez Aznar. Se propuso estimular las investigaciones de problemas comunes y las realizaciones de sus instituciones de cultura, ciencias y artes, persiguiéndose lograr la comunidad de tradiciones, ideales, la solidaridad continental, en pos de instaurar un mundo fundado en la libertad y la justicia; respuesta necesaria frente a la barbarie que había llevado a su muerte a la cultura europea. Nuevamente se alza el espíritu frente a la prioridad de la técnica; a tal fin, este instituto quedó integrado por una biblioteca iberoamericana, una oficina de informaciones biobibliográficas, boletines, hemeroteca, colecciones de obras de arte, discoteca, archivo musical, cineteca y seminarios de investigación.

El golpe de Estado del 4 de Junio de 1943 impactó negativamente en la universidad, y personalmente sobre la labor encauzada por Palacios. Los primeros síntomas de preocupación se hicieron presentes a partir del arribo al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de un elenco vinculado al nacionalismo más reaccionario, quien sumirá a las universidades en un ámbito propicio para las persecuciones. En octubre de ese año, fueron cesanteados profesores de esta universidad, a raíz de sus manifiestos desacuerdos con el gobierno nacional, es decir, por cuestiones extraacadémicas, en franca violación de la ley Convenio de 1905. Ello motivó su solicitud de renuncia -acompañado por algunos miembros del Consejo Superior, entre ellos, el vicepresidente Del Mazo-, cerrándose con él, un ciclo de la vida universitaria platense, preocupada en retomar y profundizar los antiguos principios inspiradores de González y del pensamiento de los reformistas de 1918. Quedaba como balance final, una vasta obra cultural destinada a difundir el iberoamericanismo, las humanidades, la solidaridad social y las actividades artísticas. Estas últimas, a través de su orquesta, su coro, el Instituto del Teatro y la Comisión de Fonografía Cultural (140). Por otra parte, la iniciativa por los estudios de urbanismo, seguridad social, la creación del Instituto de aeronáutica, fueron algunas de las di-

versas obras realizadas en su gestión. Por último, incorporó como parte insustituible de la universidad, aquél refugio del Fundador, sitio de inspiración y de ensueños, localizada en Samay Huasi, destinada a servir como reposo de poetas (141).

La crisis de la autonomía universitaria (1943-1955)

En la reconstrucción de la vida universitaria platense, entre 1943 a 1955, se ha tomado como fuente de análisis las Actas del Consejo Superior, las cuales poseen singular valor ante la ausencia de publicaciones referidas a la vida universitaria platense en dichos años, de una envergadura como la obra de Castiñeiras. A pesar de esta dificultad, más grave se presenta el panorama para intentar reconstruir el período 1955-1959, ante la ausencia de Actas y de escritos oficiales.

En líneas generales, entre los años 1943-1945 puede observarse un rumbo común seguido por todas las universidades nacionales durante estos años. Este escenario sirvió de campo de batalla entre el gobierno revolucionario y los elementos que se aglutinarán en la futura Unión Democrática, expresados estos últimos en la universidad por los sectores reformistas. Si bien, la casa de estudios de La Plata no conocerá la intervención, ello no significa que se haya librado del conflicto: en octubre de 1943, fue clausurada la gestión de Alfredo Palacios, ante su negativa en aplicar los decretos del Poder Ejecutivo. Le siguió la tan resistida administración del Dr. De Labougle, presta a colaborar y a aceptar sin miramientos, la violación de la autonomía universitaria. Su final abrupto fue resultado de la práctica de ese juego, que le había posibilitado el acceso a la presidencia, nos referimos a la politización universitaria. Fue sucedido por un breve interregno reformista bajo el Dr. Calcagno, quien no fue capaz de librar a su gobierno de los influjos de dicha politización. A esta última le debió las razones de su ascenso y de su caída, en 1946.

En esta lucha que cruza de par en par a todo el cuerpo universitario, la iniciativa en el ataque le correspondió al gobierno del Gral. Ramírez, acompañado por un elenco ideológicamente vinculado con el nacionalismo católico, quienes desbordaron la autonomía de la U.N.L.P. por medio de decretos, destinados a clausurar la participación estudiantil, a cesantear a las autoridades y docentes legítimos por cuestiones extra-universitarias, y finalmente, a la tan resistida enseñanza religiosa. Pero esta interferencia estatal y la tendencia antilaicista, no era una creación exclusiva del gobierno de facto. Por el contrario, en un pasado reciente, la preocupación frente al retroceso del laicismo en la educación, y los «ataques» contra la Universidad de La Plata, -acusada de una escasa vocación patriótica en la realización de los actos-, fueron cuestiones seguidas atentamente por los grupos estudiantiles, y a veces, por sus autoridades, en sus encontronazos con el gobernador bonaerense, Manuel Fresco. Un poco más atrás en el tiempo, también un presidente de la U.N.L.P.,



Facultad de Ingeniería

el Dr. Levene había sido obligado a renunciar, por obra del uriburismo. Pero, el rasgo diferencial que marcaba el año 1943, era que abría un camino sin retorno, del cual sería presa toda la vida universitaria. Un cuerpo que iba a perder el espíritu original que le había otorgado su fundador, Joaquín V. González; su transformación en una maquinaria destinada a otorgar patentes profesionales, y su sometimiento bajo el control del poder de turno. Frente a estas tendencias en aumento, se comprenden mucho mejor, las razones que habían llevado al diputado socialista Julio V. González, con el respaldo de F.U.L.P., a presentar un nuevo proyecto de ley universitaria en 1940, destinado a profundizar la autonomía, separando claramente el área de incumbencia de la Universidad respecto al Estado. Si bien, este último no prosperó, tampoco puede asegurarse, en que medida, el futuro gobierno militar de 1943 podría haber llegado a respetar un régimen con autonomía plena.

Con la llegada de estos últimos al poder, y por medio de sendos decretos, los grupos reformistas fueron descabezados en el Consejo Superior. A ello se sumó la exclusión estudiantil. El propio ritmo de la política nacional hizo detonar la tensión latente en 1945, en especial, durante el mes de octubre, cuando la Universidad de La Plata fue tomada. «El asalto» no es llamativo, pues forma parte del estilo del proceder autoritario de este régimen, que había encontrado un clima «colaboracionista» dentro de esta casa de estudios, en el seno de su elenco profesoral. Un ejemplo de ello, lo demuestra el hecho que el consejero De Labougle fue elegido presidente por la Asamblea de Profesores; no siendo necesario recurrir a intervención alguna.

Desde octubre de 1945, se abre una pausa de una lucha que no ha concluido. Triunfante Perón en las elecciones de febrero de 1946, y poco antes de que éste asuma la presidencia, el gobierno de Farrell vuelve a la carga contra sus rivales. En el mes de mayo, son intervenidas todas las universidades.

Una depuración más a fondo será el rasgo sobresaliente del interventor Orestes Adorni, quien no era una figura nueva, sino un miembro de su elenco profesoral, con actuación en el pasado en los organismos del gobierno universitario, como consejero y vicepresidente.

La «marcha de la Constitución y de la libertad» llevada a cabo por todo el arco político opositor, el 19 de septiembre de 1945, conducía al país a un momento de definición política, avizorándose una próxima agonía del régimen militar, instaurado desde junio de 1943. El tiempo para el binomio, general Farrell - coronel Perón, se había agotado; en especial para este último, quién en su figura de vicepresidente de la República, Ministro de Guerra y Secretario de Trabajo y Previsión Social, pulsaba los hilos del poder. Tal como lo relata Félix Luna (142), el país era un hervidero, se bordeaba la guerra civil, dentro de un esquema donde se enfrentaban dos formidables contrincantes: por un lado, Perón, con una marcada intransigencia, y por el otro, una fuerza opositora en constante aumento, integrada por los partidos políticos tradicionales, pero con el aditamento de una poderosa com-

posición universitaria, cuya coloración era mayormente socialista y radical. Detrás de la proclama de la desobediencia civil, se habían amalgamado las voluntades de un estudiantado, identificado con la Federación Universitaria Argentina, así como de su plantel profesoral. Algunos de estos últimos retornaban de su exilio en Montevideo, tal era el caso de Alfredo Palacios, recientemente repuesto en sus cátedras en la Universidad de La Plata, de las cuales había sido privado en 1943, debido a su actitud de no prestarse al juego establecido por el gobierno nacional. En similar situación se encontraba otro docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y del Colegio Nacional, el Dr. Carlos Sánchez Viamonte, dispuesto a rechazar su propia reposición catedrática, en la medida que se negaba a reconocer todo tipo de disposición adoptada por un gobierno ilegítimo, tal cual lo señalaba su carta dirigida al Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Plata (143).

Pocos días después de la marcha que tuvo como escenario las calles porteñas, el centro de atención se trasladó hacia Córdoba, donde comenzó a gestarse un alzamiento militar, en el cual aparecía implicado un viejo conocedor de este tipo de acciones, pero ahora dispuesto a rectificar su conducta pasada. Nos referimos al general Rawson. En su entorno, aparecían implicados algunos elementos civiles, vinculados al ámbito universitario (144). Descubierta y abortada la rebelión, el Ministro del Interior, Hortensio Quijano anunció el restablecimiento del estado de sitio, acompañado de detenciones de opositores. El gobierno explotó a fondo la situación para lanzar su contraataque, reprimiendo con violencia, y las universidades fueron las primeras en recibir el impacto. Estas últimas, bastiones de la oposición, no habían podido ser doblegadas por el gobierno revolucionario, quien fiel con su orientación ideológica había avasallado la autonomía universitaria.

Entre los días 28 de septiembre hasta el 16 de octubre, se dieron una serie de hechos que concluyeron en las detenciones del Presidente Alfredo Calcagno y de los consejeros superiores, y en la clausura y saqueo del edificio central de la Universidad de La Plata (145).

Como resultado de la fallida rebelión cordobesa, el gobierno respondió con una oleada de detenciones de estudiantes y profesores, en esta universidad del Interior, bajo la acusación de partícipes en el movimiento. Como respuesta, la comunidad universitaria contestó con la ocupación y suspensión de actividades, a nivel nacional. El 29 de septiembre, el ministro de Justicia e Instrucción Pública, Antonio Benítez, emplazó a las mismas, a reanudar sus actividades, bajo la amenaza de clausura. La respuesta que elevó el Consejo Superior platense, al día siguiente, hacía referencia a los términos conminatorios de la nota ministerial, expresando que las medidas del gobierno de facto constituían un profundo avasallamiento a la autonomía universitaria, cuyo objetivo era ahogar el pensamiento y la acción de los institutos superiores. Paralelamente, su presidente el Dr. Calcagno era detenido por la Policía Federal, acusado de colaborar en el abortado movimiento de Córdoba. Las actas del Consejo Superior

daban cuenta que «elementos extraños a la universidad» bajo la complicidad de la policía de la Provincia de Buenos Aires se habían trezado en lucha con los estudiantes y personal de la casa. Las sesiones de los días 4, 5 y 6 de octubre fueron llevadas a cabo en domicilios particulares. El propio día 4, el edificio de la presidencia era asaltado por la policía provincial, por orden expresa del Ministro del Interior de la Nación, siendo detenidas las autoridades universitarias, junto con grupos de estudiantes y empleados, atrincherados en su interior (146). El violento proceder policial se vio acompañado por un accionar vandálico: «...escalando las verjas, destruyendo puertas e instalaciones, rompiendo -por el solo gusto de romperlos-, los magníficos cristales de la época de la fundación de la ciudad...» (147). A su vez, los jóvenes universitarios el día 8 paseaban por las calles un cajón fúnebre con los «restos» de Perón. Ese era el ambiente en el cual se vivía en aquellos días.

Pocos años después, el Secretario de Educación de la Nación, doctor Oscar Ivanissevich, manifestaría su «placer» en su recordatorio de estos hechos, ante la caída de «la reja material de esta Universidad», expresándose en un lenguaje propiamente quirúrgico: «Algunos tumores dificultaban la gestación amenazando la vida del nonato. Hubo que extirparlos» (148).

El informe del Dr. Calcagno (149) continúa el relato de los hechos. Luego de ser liberado el día 7 de octubre «sin explicación alguna», asistió en Buenos Aires, entre los días 12 al 15 de octubre, a la reunión de la Junta Superior Universitaria, -creada por la Primera Conferencia de Rectores y decanos, efectuada poco tiempo atrás en La Plata-. El día 15, se hacía presente el ministro interino de Justicia e Instrucción Pública, vicealmirante Héctor Vernengo Lima, para comunicar que el Poder Ejecutivo Nacional, dejaba sin efecto los decretos anteriores que clausuraban todas las universidades del país. La noche del día 16 eran devueltos los edificios tomados, a pesar de la negativa de la policía de la Provincia de Buenos Aires, llamando la atención el deplorable estado de las dependencias ocupadas, que habían sido objeto de sustracciones (150). Tal vez, a niveles superiores que antes, la vida universitaria platense iba a marchar estrechamente ligada a la vida política nacional, observándose una marcada interferencia estatal en su seno. La Universidad vio frustrados todos sus esfuerzos por profundizar una plena autonomía, no alcanzada con la ley Avellaneda. Una autonomía insuficiente, a la cual se sumaba una cada vez mayor injerencia estatal.

El tratamiento de la cuestión de la «autonomía universitaria» había sido llevado, al Congreso de la Nación, por el diputado socialista Julio V. González y con el auspicio de la Federación Universitaria Argentina (151), en 1940. Este proyecto se identificaba con el ideario reformista, en especial, con elaboraciones teóricas llevadas a cabo por este grupo hacia 1926. Desprendíanse del mismo planteos de autonomía económica, administrativa y docente, gratuidad de estudios, enseñanza laica y nacional, examen de Estado, y reformas en el gobierno universitario, con la finalidad de contener la formación de núcleos oligárquicos en las diversas faculta-

des (152). Pero, un aspecto central de este proyecto de ley, tenía su base en la necesidad de separar con claridad, el campo de acción correspondiente a la universidad y su relación con el Estado.

Rescataba del pasado a la tesis de Juan María Gutiérrez de 1872, que establecía que la misión de la universidad no sería otra que la de dispensar ciencia, la cual no podía conseguirse con la dirección del Estado, pues ella, la convertiría en una máquina de fabricar profesionales. El Estado se reservaría los medios de controlar y autorizar el ejercicio de las profesiones. El proyecto de González retomaba del anterior el planteo de liberar a la Universidad de la función burocrática de expedir patentes profesionales, reservándose la función científica, con un acceso a rentas propias, que la independizara del presupuesto general de la administración. Como complemento necesario, se introducirían reformas en la organización interna de las universidades, que dieran garantías frente a un mal uso de la autonomía absoluta, a riesgo de la formación de corporaciones oligárquicas.

Sin haber salvaguardado la autonomía, la universidad quedó expuesta a una profunda burocratización, como un apéndice del Estado, y, del mismo modo, a sus conflictos políticos. Las estrategias a las cuales se recurrió desde el gobierno nacional hacia la universidad consistieron en el recurso de las intervenciones, cesantías de docentes, supresión de la participación estudiantil y el colaboracionismo de núcleos docentes con los interventores de turno. Dicha situación se reproducirá, en un grado superlativo, bajo el gobierno peronista. Convertida en campo de batalla del enfrentamiento político entre la oposición y el gobierno de Farrell, el breve interregno reformista que se extendió entre marzo de 1945 a julio de 1946, no podrá revertir la crisis que afrontará la universidad. Por el contrario, similares enconos de los cuales hará gala la Revolución Libertadora, en 1955, se advirtieron en estos escasos meses.

El primer atisbo de una próxima situación conflictiva que iba a tener lugar en esta universidad comenzó a darse desde octubre de 1943, apenas iniciada la gestión en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública del Dr. Martínez Zuviría. En la sesión del Consejo Superior llevada a cabo el 21 de octubre de 1943, el Presidente Alfredo Palacios daba a conocer el contenido de las notas intercambiadas en los días anteriores, con el señor ministro. Los motivos de las mismas tenían como origen un «manifiesto» aparecido en los diarios nacionales, el cual era considerado como agravante para el gobierno militar (153). La exigencia ministerial consistía en que se individualizara a los profesores firmantes de esta Universidad, los cuales debían ser exonerados.

La respuesta no se hizo esperar, y el día 18 de octubre contestaba Palacios en los siguientes términos, en donde se invocaba el principio de la autonomía universitaria, en asuntos disciplinarios (154):

«... debo expresar, también al señor Ministro con toda lealtad, que no podría dar cumplimiento a un decreto de expulsión de profesores que no se hubiese iniciado en la casa de estudios que tengo el honor de presidir [...]

Mi ley como rector es el Estatuto Universitario. He jurado cumplirlo ante los profesores que me eligieron, y a ellos debo cuenta de mi conducta. Por la ley de 1885 se reservó al Poder Ejecutivo la atribución de nombrar los profesores por elección en la terna que presentaran los Consejos y la destitución de profesores *'a propuesta de las facultades respectivas'*.

En un caso análogo al que plantea el Sr. Ministro, dos argentinos ilustres, Rodolfo Rivarola y Joaquín V. González, defendieron la autonomía de la Universidad Nacional de La Plata con motivo de un intento de investigación relativa a la capacidad de profesores, y justo es reconocer que el Poder Ejecutivo reconoció su error [...]

La Ley Convenio N° 4699 confiere al Consejo Superior y al Presidente *'el gobierno supremo didáctico, disciplinario y administrativo de la Universidad'* [...]

'Además la Ley reconoce la autoridad de la Asamblea General de Profesores con facultad de pronunciarse en asuntos graves de disciplina que afecten la integridad de la Corporación'.

Comprendo perfectamente que me dirijo a un Ministro que forma parte de un gobierno que puede a su arbitrio resolver lo que juzgue conveniente, pero yo no dispongo, como Rector de la Universidad de otro recurso que el de la ley [...]

Mi dignidad como educador no me pertenece sólo a mí; es el ejemplo que debo a la juventud».

Al día siguiente, Martínez Zuviría contestaba que le hacía recordar al señor Presidente de la Universidad que «el poder Ejecutivo ostentaba un título que de conformidad con lo acordado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, le facultaba para realizar los actos conducentes a sus propias finalidades». Completaba dicho telegrama que por decreto del Poder Ejecutivo eran declarados cesantes los profesores Nicolás Besio Moreno, Santiago Fassi, Enrique Gil, José Peco, Nicolás Romano y Guillermo Garbarini Islas. Este último, poco tiempo después iba a rectificarse de su participación en este suceso, solicitando su reincorporación como docente de la casa (155).

Luego de su presentación de las notas giradas al ministro, en la misma sesión del 21 de octubre, Palacios presentaba al Consejo Superior su renuncia, ante la conducta arbitraria, y el avasallamiento a la autonomía por obra del gobierno de facto. En actitud solidaria con el renunciante, y para evitar el compromiso de llevar a cabo las imposiciones ministeriales, presentaron su renuncia el vicepresidente Gabriel del Mazo, y los consejeros Martínez Civelli, Longhi y Calcagno, a quienes les correspondía asumir el gobierno. Se excusaron de poder asumir esta responsabilidad, otros consejeros: Monteverde, Joaquín Frenguelli, Sagastume, Lindquist, Cassani, Speroni, Corti y Birabén. Por último, el Dr. De Labougle, se hizo cargo del gobierno universitario, iniciando una gestión que sintonizaría en forma adecuada con el gobierno nacional. Contó a su favor con un Consejo Superior,

presto a brindarle su apoyo, en la aplicación de medidas arbitrarias, que a pequeña escala, anticipaban el panorama que iba a experimentar la universidad platense, a partir de 1946. Este giro de la situación impidió que esta última fuera intervenida, tal como sucedió con las restantes universidades nacionales.

Las arbitrariedades y las actitudes obsecuentes se hicieron comunes como resultado de este manejo verticalista de su rector, con su sumiso Consejo, dispuesto a avalar todo tipo de resoluciones, inclusive de cesantías injustificadas de colegas. A las depuraciones de octubre, se sumó la del docente de la Facultad de Ciencias Físico-matemáticas, Dr. Adolfo Dorfmann, por haber incurrido en su nota de renuncia, a términos agraviantes para las autoridades de la Nación y de la Universidad (156). La crisis se trasladó hacia las facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y la de Ciencias Físico-matemáticas. En la primera, un mes después de la renuncia de Alfredo Palacios, era intervenida por el rector De Labougle, bajo el fundamento de una «falta de definición» en el señor Longhi, su decano, por la actitud dilatoria del Consejo Académico, y por «razones extrauniversitarias» (157). Se designaba a su frente, al profesor de Derecho Político, Dr. Juan Muñoz Drake. A finales de año, similar medida se tomaba en la Facultad de Ciencias Físico-matemáticas, que había quedado acéfala -e inclusive sin consejeros académicos-. Se designaba como interventor al Ing. Alejandro de Estrada.

El 18 de enero de 1944, el Presidente De Labougle daba cuenta al Consejo Superior, del decreto del Poder Ejecutivo, del 31 de diciembre de 1943, que establecía la enseñanza religiosa católica en la Escuela Graduada Joaquín V. González, y en los establecimientos de segunda enseñanza de esta universidad. La misma sería impartida como materia ordinaria de los planes de estudio (158). Esta última cuestión había sido motivo de preocupación en el pasado, de los sectores estudiantiles, quienes advertían esta tendencia regresiva que se venía dando, desde años atrás, en la Provincia de Buenos Aires, obrando en contra de la tradición laicista con la cual se identificaban. Ya en agosto de 1939, el delegado estudiantil, Sr. Luis Pianzola, reclamaba del Consejo Superior una declaración sobre la enseñanza laica. A pesar de la adhesión de algunos consejeros, entre ellos, el Dr. Calcagno, fue cuestionada por la mayoría de sus miembros -en especial, el Presidente Rébora-, con el objeto de evitar nuevos conflictos con la gobernación provincial, como ya había pasado en la administración anterior de Julio Castiñeiras (159).

Esta última cuestión se reflejó de manera permanente, desde antes de 1943, en el pensamiento de la juventud universitaria, la cual definía su misión frente a la realidad de sus tiempos, expuesta a los embates autoritarios. Al poco tiempo de asumir la Presidencia de la Universidad el Dr. Palacios, en 1941, el estudiante Dick vertía los siguientes conceptos, en una sesión del Consejo. Manifestaba su discrepancia con aquellos que pretendían hacer de la vocación hacia la ciencia, la «primordial función» de la universidad. Las fuerzas regresivas trataban de cubrirla con la coraza del apoliticismo y pretendían colocarlo «por encima de la contienda». A su jui-

cio, no podía concebirse a un auténtico hombre de ciencia que ignorara los problemas sociales, o que claudicara a la traición al ideal democrático, laico y progresista. En momentos difíciles para la humanidad, donde se jugaba su destino en el campo de batalla, atribuía a profesores y estudiantes un papel primordial para el «esclarecimiento de la conciencia nacional» (160), siendo sus guías el pensamiento emancipador de Mayo y la cultura americana. Estas ideas expresadas en un contexto internacional afectado profundamente por el avance incontenible de la maquinaria de guerra nazi, son coincidentes a los conceptos puestos de manifiesto por Alfredo Palacios, el 12 de octubre de 1943, pocos días antes de su renuncia (161), pero, en un marco distinto, de una realidad nacional que reflejaba los impulsos autoritarios de los hombres del G.O.U. El presidente Alfredo Palacios invocaba al pensamiento de Mayo y el de la Organización Nacional, al ideario del fundador de la Universidad, y la tónica humanista de esta Universidad, exclamando la necesidad de colocar a la técnica al servicio del hombre, y no para oprimir sus libertades. La técnica no puede separarse de la ética, pues la máquina deshumaniza al mundo y lo arrastra a su ruina (162). Su preocupación frente a los problemas contemporáneos inspiraron la creación de los Cursos de Cultura Universitaria, con el objeto de contener el profesionalismo en la formación superior, dotando al mismo tiempo con un tinte humanista al futuro graduado de la Universidad de La Plata (163).

Distanciado ideológicamente de Palacios, el nuevo Presidente Ricardo de Labougle presentó su proyecto de Cátedra

de Defensa Nacional, con la finalidad de forjar la conciencia nacional, como misión universitaria. Su proyecto de curso fue aprobado por el Consejo Superior en el mes de septiembre de 1943 (164), pero inaugurado bajo su presidencia, como único curso de Cultura Universitario -y obligatorio-, el 10 de junio de 1944. Contó con la adhesión del gobierno nacional, siendo uno de los conferencistas el ministro de Guerra, coronel Perón. Otorga a la vinculación Universidad - Ejército un contenido de elevada comunidad, en los anhelos de unidad espiritual de la Nación. Reconoce como fuentes inspiradoras, los escritos del Mariscal Pétain y al General de División Jorge Giovanelli (165). Este curso tendría un carácter de consagratorio para su labor, teniendo en cuenta que en mayo de 1944, la Asamblea de Profesores lo designaba como presidente durante un período de tres años (166).

El año 1945 puso a la defensiva al gobierno, dando aliento a las fuerzas opositoras, las cuales articularon un frente en el ámbito universitario, integrado por elementos estudiantiles reformistas. Estos últimos, habían sido desplazados del gobierno universitario por un decreto de 1943. En el mes de marzo, con la renuncia del Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Etcheverry Boneo, el elenco nacionalista fue barrido de esta área de gobierno. De inmediato, en La Plata, el 21 de abril, el rector De Labougle fue desalojado por los estudiantes, provocando la intervención de esta casa (167). Fue designado, a tales efectos, el Dr. Benjamín Villegas Basabilbaso. El objetivo de su gestión fue devolver a la Universidad al imperio de su ley, el Estatuto Universitario, con-



Facultad de Ciencias Físico - Matemáticas (patio interior)

vocándose a la Asamblea de Profesores para la elección del Presidente. Fue elegido el Dr. Calcagno. La Federación Universitaria de La Plata dio toda su adhesión a la nueva autoridad (168).

Al asumir como máxima autoridad universitaria, el discurso pronunciado por Alfredo Calcagno está signado por un exclusivo contenido político (169). Rememora el pasado reciente de exoneraciones de docentes, a partir de octubre de 1943, de arbitrariedades y miedos, bajo una estricta vigilancia policial, acompañada por el silencio cómplice de algunos profesores. Destaca la figura del interventor -Villegas Basabilbaso-, como digno representante de una justicia independiente, de una Corte Suprema presta para hacerse cargo del Poder Ejecutivo Nacional, para posibilitar la normalización del país y el retorno hacia la democracia.

El 12 de julio, en la 1ª sesión ordinaria del Consejo Superior, retornaba luego de una larga exclusión, el claustro estudiantil. Este último, en su enérgica declaración hacía mención a propuestas políticas de la oposición: entrega del poder al presidente de la Corte Suprema de Justicia, llamado a elecciones y libertad a los presos políticos. Se denunciaba y condenaba, a los miembros del Consejo Superior de la época de De Labougle, y, en especial, en contra del Secretario General Bernardo Rocha, Joaquín Frenguelli y del profesor Márquez Miranda (170). Se denunciaba el colaboracionismo de alumnos, docentes y empleados, solicitándose la anulación de todo lo actuado desde 1943 -especialmente, la enseñanza religiosa-, y la exoneración del anterior Presidente de la Universidad.

La vida universitaria, en 1945, iba a resultar apresada por la política nacional, próxima a detonar en el mes de octubre. Luego del asalto policial, a comienzos de este último mes, la oposición -sorprendida aún por los sucesos del día 17-, recuperaba sus fortalezas, con la reapertura de las universidades, el día 25. Los discursos están compenetrados por el clima presente: referencias a los personeros de la dictadura, Bruno Genta, De Labougle, Baldrich y Martínez Zuviaría; del mismo modo, se analizaba el carácter de la próxima lucha contra el nazismo y la antigua clase parasitaria y explotadora que pretendía introducir la confusión, enfrentando a los trabajadores con los estudiantes reformistas, llamados estos últimos, a cumplir un rol director, para impedir en nuestro país la caída en el fascismo (171). Con la derrota en las elecciones nacionales de febrero de 1946, la suerte de estos adherentes a la Unión Democrática estaba sellada. En el mes de abril, al discutirse el presupuesto para la Universidad para ese año, se reclamaba al Ministerio de Instrucción Pública por la reducción de las partidas, convirtiéndose en un nuevo punto de controversia con el gobierno de facto (172). Este último decidió el 1º de mayo de ese año, la intervención de todas las universidades, a manera de congraciarse con el próximo presidente de la República, Juan Perón. Esta decisión expresaba el deseo inocultable de revancha, al mismo tiempo que facilitaba las cosas al futuro gobernante, para poder controlar el bastión rebelde.

Con la designación del profesor de la Facultad de Cien-

cias Médicas, Dr. Orestes Adorni, como interventor el 1º de mayo de 1946, el presente de la universidad sufre un retroceso temporal que lo sitúa nuevamente en la atmósfera caldeada de abril de 1945, momento de la caída del Dr. De Labougle. El espíritu revanchista retomó su lugar. En mayor escala se reprodujeron las cesantías de docentes, empleados y las actitudes arbitrarias contra los alumnos identificados con el reformismo. Estas últimas no se limitaron a la esfera facultativa, sino que se abalanzaron sobre los establecimientos secundarios. En su accionar dentro de este ámbito poco propicio hacia el peronismo, en una primera instancia no se tratará de forzar la peronización de la Universidad. Se buscó ante todo, destruir al reformismo, y hacerles pagar su compromiso hacia la Unión Democrática, clausurándose toda la actividad política universitaria -y con ella, eliminar la presencia estudiantil de los Consejos-. Pero esta aparente despolitización está lejos de cumplir sus fines, en la medida que es utilizada como estrategia política de un gobierno que persigue lisa y llanamente neutralizar a sus enemigos en su bastión más poderoso, donde una autonomía incompleta los resguarda. De allí, parte la necesidad de birlar las trabas impuestas por sus estatutos, recurriéndose a los interventores, para luego, legalizar los atropellos, operando en función de la Ley 13.031, de septiembre de 1947.

La nueva gestión inauguró su actividad, haciendo gala de su intolerancia, en los colegios secundarios. A principios de mayo y el 24 de junio, numerosos estudiantes no asistieron a clases debido a la huelga convocada por el «Centro de Estudiantes Democrático» (173). Esta situación derivó en que el propio interventor, a través de las máximas autoridades del Colegio Nacional y del Liceo de Señoritas, dispusiera sancionar con la expulsión y la suspensión a todos los participantes, por su adhesión. Ante los reclamos correspondientes de los padres, se pusieron requisitos para el levantamiento de las medidas, privilegio que no alcanzó a aquellos jóvenes cuyos padres se solidarizaron con la iniciativa estudiantil, y a otros que tuvieron expresiones desconsideradas hacia las autoridades nacionales (174).

Acorde con este espíritu imperante en las aulas secundarias, los actos escolares iban a cumplir con la finalidad de advertir a la juventud de los males que los acechaban. En el acto conmemorativo del 9 de Julio, en el Colegio Nacional, uno de sus docentes, luego de una breve e inadvertida referencia al cumpleaños de la Patria, iba a expresar:

«Estos hombres se agitan desesperados, prisioneros de su propia soledad, víctimas de un sortilegio diabólico. Tales seres humanos [...] constituyen la legión de monstruos cuya triste finalidad los convierte en elementos antisociales; sembradores sistemáticos de la duda; [...] propagandistas incansables de las teorías más disolventes [...]

Pero ese enemigo implacable y hábil en el manejo de armas tan peligrosas, tiene sin que lo advierta, su talón de Aquiles en lo que según él constituye su fuerza incontestable: su descreimiento, su falta de fe. Oponedle, pues, una fe poderosa ...» (175).

El propio contenido del discurso marcaba el rumbo a

retomar por la educación nacional: para congraciarse con los sectores ultracatólicos, retornaba la enseñanza religiosa. Siguiendo las directivas del ministro Gaché Pirán, estos cursos se reorganizaban por resolución del 24 de septiembre de 1946 (176).

En el ámbito facultativo, el ánimo revanchista tuvo como presa principal al ex-presidente Alfredo Calcagno, a los ex-decanos miembros del Consejo Superior, a los cuales se sumaron un importante número de docentes, empleados y estudiantes. Por resolución del interventor (177), se dispuso «hacer testar» las actas del Consejo Superior correspondientes al período anterior -época de Calcagno-, en la medida que figuraran términos injuriosos hacia la persona o poderes del Estado, «y no dar a publicidad ningún acta que no fuese previamente revisada». Ello fue seguido por un proceso de investigación al presidente anterior, acusado por malversación de fondos, en el mes de octubre (178). El Ing. Pascalli, decano interventor de la Facultad de Ciencias Físico-matemáticas, y posteriormente, rector de esta universidad entre 1952-1953, llevó a cabo las indagaciones correspondientes, por el uso de pasajes oficiales, que comprometió a Calcagno y a miembros de la F.U.L.P., para realizar campañas proselitistas a favor de la Unión Democrática. Los implicados en este escándalo fueron sancionados. El ex-presidente -y en ese momento, diputado nacional-, fue exonerado en todas sus cátedras (179). Los estudiantes Germán Osvaldo López y Juan Carlos Franco fueron suspendidos por el curso de dos años (180).

Los conflictos de orden político no se limitaron exclusivamente a las antiguas autoridades universitarias; diversas facultades se vieron afectadas por numerosas exoneraciones y renunciaciones de docentes y empleados, bajo rótulos de «razones de conveniencia» docente o administrativa, entre ellos, el anterior vicepresidente Aquiles Martínez Civelli, el Director de la Escuela de Bellas Artes, Gilardo Gilardi, el ex-decano de Medicina, Manuel Cieza Rodríguez, el ex-consejero Carlos Bianchi, y una larga lista de docentes que se fue extendiendo durante todo este año (181). En estrecha relación con las medidas anteriores, destinadas a desarticular a los elementos opositores dentro de la Universidad, se resolvió la clausura de los centros estudiantiles (182), y la intervención de la Escuela Graduada Joaquín V. González (183), la cual fue apartada de su dependencia directa de la Facultad de Humanidades, vinculándose directamente al Rectorado de la Universidad (184). El delegado interventor en la Facultad de Humanidades, el profesor Marfany, justificó la medida y brindó su apoyo en la separación de su director el Sr. Vicente Rascio, acusándolo «de haber tomado participación en las cuestiones políticas planteadas en la Universidad, que crearon un ambiente de hostilidad y conflicto» (185).

La actividad académica en ese año comprendió la creación de la Dirección General de Educación Física, el 11 de octubre, a partir del Departamento de Cultura Física, anexo al Colegio Nacional, que databa de 1929. El propósito perseguido por el nuevo organismo era el de extender los beneficios de dicha actividad, no exclusivamente dentro de la órbi-

ta universitaria, sino hacerla extensiva a toda la juventud platense (186). Por otra parte, se resolvió colocar bajo el control directo de la Biblioteca Pública de la Universidad, a la Comisión de Fonografía y al Instituto Iberoamericano, sendas creaciones que se remontaban a abril de 1938 y a enero de 1943, respectivamente (187). El proyecto de presupuesto para 1947 fue elevado a 10.297.411 pesos, con el objeto de hacer frente a la remuneración de cátedras y jefaturas de trabajos prácticos en las diferentes facultades; la creación del Instituto de Mecánica de la Facultad de Ciencias Físico-matemáticas, nuevas divisiones y nuevos grados en el Colegio Nacional y la Escuela Graduada Anexa; la creación del Instituto de Cultura Física; la reestructuración de la Biblioteca Pública; la ampliación de la estación experimental de arroz de la Facultad de Agronomía; los pagos de la bonificación por antigüedad, y la aplicación de la ley de salario mínimo (188).

Con la promulgación de la ley 13.031, el 9 de octubre de 1947, se traza un nuevo rumbo que le quiere imprimir el gobierno nacional a la universidad. Si la tradicional misión universitaria que había establecido González, con la reforma de 1905, había sido esencialmente la formación científica, pero al mismo tiempo, profesional y humanista, complementariamente; con el nuevo régimen universitario se afirmaba el desarrollo de una conciencia nacional, difundiendo la cultura autóctona, aplicando la ciencia y las creaciones técnicas a las necesidades regionales. En su parte general, se ponía mayor énfasis en el carácter profesionalista y de conocimientos aplicados de estas casas de estudio, pasando a un segundo plano, la función científica y creadora de conocimientos. Este riesgo, como habíamos visto antes, ya había sido anticipado por Julio González, en 1940, cuando reclamaba la necesidad urgente de profundizar la autonomía universitaria. Las palabras pronunciadas por el Secretario de Educación, Oscar Ivanissevich, en el acto de asunción del nuevo rector Dr. Carlos Rivas, en noviembre de 1948, aclaran dicha cuestión (189):

«He dicho más de una vez que la Universidad no fue creada como una industria *para fabricar genios en serie*. Fue creada con un fin más humilde. Fue creada como un Instituto de Estudios Superiores para dar profesionales discretamente preparados, difundir y vulgarizar el conocimiento científico ...»

La política universitaria del gobierno puso su empeño en el acrecentamiento de controles con el objeto de limitar su autonomía, profundizando la centralización. Para ello, uno de los primeros pasos fue desmontar el anterior sistema de gobierno con la participación de los tres claustros, y uniformando a las distintas universidades bajo una misma ley, la 13.031. Con esta última, se buscaba una despolitización tanto a nivel profesoral como estudiantil, pues toda actividad que pudiera suponer una militancia política, era pasible de suspensión, exoneración o expulsión (artículos 4, 47 y 56; Ley 13.031). Complementariamente, se limitaba casi por completo la participación estudiantil. Desaparecía del seno del Consejo Superior, en tanto que su presencia se reducía a los

Consejos directivos de cada facultad, bajo la figura de un delegado -con voz, pero sin voto-, elegido entre los alumnos con las más altas calificaciones, del último año de estudios.

La tendencia hacia un mayor control desde la órbita del gobierno nacional, transformó a las universidades en apéndices administrativos. El rector era designado por el poder Ejecutivo, quien no tenía la obligación de elegirlo entre los profesores de la propia universidad, con una duración de tres años al frente de su gestión. El Consejo Universitario estuvo integrado por decanos y vicedecanos; los primeros eran elegidos a partir de una terna elevada al Rector por cada Consejo Directivo, en tanto que los segundos, por elección del propio Consejo Directivo. Pero, las precauciones ya habían sido tomadas, con las cesantías masivas de docentes y su sustitución por elementos afines, a partir de 1946.

En lo que concierne a la organización general de las universidades, se plasmaba en la ley una idea que venía ganando apoyo en el ámbito académico: la formación de institutos y un sistema departamental. Si bien, la cátedra era considerada la unidad docente básica, el instituto jugaba un papel esencial en la investigación científica, combinando ambas actividades, y abrevando la primera en la producción llevada a cabo en el segundo. El departamento, por su parte, sería la unidad de coordinación de las investigaciones científicas sobre una misma materia, y la agrupación funcional de institutos, centros y cátedras (190).

En coincidencia con esta tendencia centralizadora de la educación superior, se creaba el Consejo Nacional Universitario, integrado por los rectores de las universidades, y presidido por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, con el objeto de coordinar la labor docente, cultural y científica, el asesoramiento del gobierno y la armonización y uniformidad de los planes de estudio (Ley 13.031; Título VIII). Se afirmaba la misión profesionalista de la universidad, principio que era contradictorio con el ideario fundacional de esta universidad de La Plata, en la medida que el pensamiento gonzaliano procuraba dotar a este centro de su propio espíritu universitario (191). Al mismo tiempo, esta universidad en el pasado, había tomado la iniciativa por coordinar y estrechar actividades con otras universidades. Con este objetivo, se habían llevado a cabo los primeros congresos universitarios, que se remontaban a la época de Nazar Anchorena (192). El costo a pagar era muy alto, pues se sacrificaba la propia identidad de este centro cultural.

Respecto a la dotación económica de las universidades se contemplaba la asignación de recursos por el Estado, ingreso por matrículas, donaciones y otros conceptos. La novedad que se introdujo fue un fondo especial proveniente del impuesto del 2% sobre el importe anual de sueldos y salarios a obtener del sector privado, para el denominado Instituto Nacional de las Remuneraciones (Recursos Universitarios). El producto del mismo, estaba destinado a distribuirse en el presupuesto nacional, según las necesidades de cada universidad, tal cual lo establecía esta ley 13.031 (193).

En marzo de 1948, asumió como interventor el Dr. Car-

los Ignacio Rivas. En boca del Secretario de Educación, Dr. Ivanissevich, el mayor mérito de la nueva autoridad era su juventud, «de aquellos jóvenes que creen y esperan, y en su compenetración con la doctrina peronista para poder realizar el programa trazado» (194). Fue sin duda su amistad con el citado Secretario, «su maestro en la ciencia quirúrgica», la vía para acceder a este cargo, para este médico graduado en la Universidad de Buenos Aires y profesor titular en esa casa de estudios (195). Pocos meses después, en octubre del mismo año era designado rector por decreto del Poder Ejecutivo (196). A su juicio, reinaba un clima de optimismo frente a la nueva universidad argentina que nacía: «pago generoso a los docentes» (197), abundancia de recursos para las universidades, un modelo a seguir por las juventudes argentinas: el general Perón; «verdad en las palabras y en las acciones», ese debe ser el lema de la nueva universidad argentina que Perón patrocina con su ejemplo» (198). Su balance correspondiente al año 1948, de acuerdo a su Memoria elevada al Secretario de Educación, el 31 de enero de 1949, señalaba: el logro de una enseñanza permanente, con motivo de eliminar las vacaciones de verano; la normalización de las actividades, gracias a la aprobación del Poder Ejecutivo de 125 ternas para la provisión de cátedras titulares (199). Se mencionaba en el informe por facultades, que el año 1948 había sido excepcional, «luego de un largo período de anarquía en que las intervenciones tuvieron mas bien, el carácter de dictaduras» (200), frente a la indisciplina estudiantil, acostumbrados a conseguir lo que se les antojaba, opinaban las autoridades de Veterinaria y Ciencias Físico-matemáticas. En esta última, se destacaba el arduo problema -y no exclusivo-, provocado por las numerosas cesantías. Por su parte, la Facultad de Ciencias Médicas hacía gala de una labor satisfactoria, destacándose el cumplimiento de numerosos llamados a examen. Nuevos sistemas de exámenes, o los numerosos turnos especiales, representaban una situación nunca antes conocida por la Universidad y la tendencia hacia el facilismo (201).

La actividad física y los actos conmemorativos tuvieron un lugar destacable. A las tradicionales Olimpiadas Interuniversitarias, se sumaron exhibiciones gimnásticas a cargo del alumnado del Colegio Nacional, para celebrar la finalización de clases. Dentro de los programas de festejos fueron instituidas la Fiesta de la Juventud, el día del Trabajo, el día de la Provincia Argentina y el día de la Universidad. Algunos de los cursos llevados a cabo bajo esta gestión comprendieron entre otros, temáticas como la soberanía argentina en las islas Malvinas y en la Antártida, y la cátedra libre de España, colaborando en la misma, el Ministro de Relaciones Exteriores de dicho país, Dr. Artaza.

Algunas de las creaciones llevadas a cabo abarcaron el cambio de rango de la Escuela de Bellas Artes a Escuela Superior, el Instituto Superior de Lenguas Vivas de la Facultad de Humanidades, y la incorporación de la Escuela de Contadores -base de la futura Facultad de Ciencias Económicas- a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Con el objeto de dirigir la acción cultural y la extensión universitaria se formó el Departamento de Acción Social (202). Respecto

a su organización administrativa, fue incorporado el cargo de Director General de Administración, y se creó la Oficina de Asesoramiento Legal. Por acción personal de su rector, el 7 de Julio de 1948, se iniciaron las gestiones con la Provincia de Buenos Aires para escriturar los bienes cedidos en 1905 (203). Multiplicando la actividad conmemorativa, fue llevada a cabo el 17 de octubre de 1948, en forma conjunta entre la Universidad Nacional de La Plata y el Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, el acto oficial de «derribar las verjas» que circundaban al edificio central del rectorado. Se expresaba en aquella oportunidad que «con estas verjas caían cincuenta años de tradición», que consistía en enclaustrar la enseñanza para que unos pocos privilegiados se aprovecharan de ella (204). Años después, en la sesión del Consejo Superior del 17 de noviembre de 1954 (Exp. P. 71/52) se resolvió conceder en uso precario dichas rejas al Club Atlético City Bell, las cuales pasarán a formar parte de una larga lista de reliquias perdidas, tal es el caso de las puertas y rejas del antiguo Banco Hipotecario, las de Santa Catalina o el mobiliario del Internado.

El coronamiento de la gestión rectoral del Dr. Rivas, - ante su inminente renuncia para asumir el cargo de Subsecretario Universitario del Ministerio de Educación-, fue la «embajada de la Universidad de la Plata» al Instituto Tecnológico del Sur, en Bahía Blanca, en abril de 1949. Una importante delegación de profesores participó en este acto cultural, organizado por el Departamento de Acción Social de la Universidad, a cargo del Ingeniero Martín Solari. Dicho acto era coincidente con el Primer Aniversario del Instituto Tecnológico del Sur (205). Una nutrida delegación concurrió, encabezada por Carlos Rivas, el Ing. Ceppi (Vicerrector a cargo del rectorado de la UNLP) y los profesores Fernán Félix de Amador, el Ing. Delpech, José Molfino, Cap. de Fragata y Director del Observatorio Guillermo Wallbrecher, el Dr. Alberto Tormo, Raúl Spivak, el vicedecano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Dr. Schaffroth, el director del Museo, Dr. Emiliano Mac Donagh, el decano de Medicina, Dr. Lyonnet, y los doctores Rómulo Lambre, Carlos Carreño, Francisco D'Ovidio y José María Mainetti. Asistieron también para inaugurar muestras de pintura y cerámica, profesores y alumnos de la reciente Escuela Superior de Bellas Artes.

En ese mismo año le sucedía en el rectorado, el Dr. Lafitte. Durante su breve gestión fueron suprimidos los derechos arancelarios, a partir de junio de 1949 (206). En la misma senda, dispuesto a captar el apoyo estudiantil, su antecesor, el vicerrector Ing. Ceppi, inauguró en abril el comedor estu-

diantil. Este último resultaba el primer paso de la Asistencia estudiantil, proyectándose en el futuro la asistencia médica, el servicio de odontología, de farmacia y laboratorio (207).

En febrero de 1953 asume el rectorado platense el Dr. Marcos Anglada; gestión que da inicio a un proceso de politización de la universidad, practicada desde 1946 bajo las gestiones de Adorni, Rivas, Lafitte e Irigoyen. Reemplaza al frente del rectorado al Ing. Pascalli, ex-interventor de la Facultad de Ciencias Físico-matemáticas, cuya actuación pasada estaba asociada a la de gran inquisidor de reformistas.

En su discurso inaugural, al asumir en su cargo, expresaba su objetivo principal: consolidar la Doctrina Nacional Peronista, «la cual debe llegar con amor a la Universidad» (208), para el real cumplimiento del 2º Plan Quinquenal, con el objeto de formar moral, integralmente y en forma física al pueblo. Invocaba en sus palabras al genio tutelar de Eva Perón, en correspondencia con la Universidad de la ciencia, del honor ciudadano y de la misión histórica, de la cual la ha dotado Perón. Para Anglada, Perón y su pueblo, genio y héroe de la liberación, vienen a esclarecer el problema universitario, dejando atrás la vieja universidad oligárquica y antipopular. Puesta al servicio del pueblo, la misión de la Universidad será formar una conciencia nacional, expresada a través del arte, la historia, la filosofía y la economía. De tal modo, la Universidad adoptará el compromiso de formar políticamente al estudiantado, para que cada uno conozca la esencia de lo argentino expresado en dicha doctrina nacional.

La Universidad ha vivido en el error a lo largo de su devenir histórico, enfrentada a su pueblo -la barbarie o chusma y descamisado-, apoyando un intelectualismo centralista. La universidad debe expiar su culpa por haber introducido el caballo de Troya del *laissez faire*, por consiguiente, concluye Anglada, la obligación de los estudiantes universitarios será comprender y trasladar a la enseñanza, al Justicialismo, doctrina encargada de sepultar la época del liberalismo. (209).

Por sendas resoluciones, en 1953, se adoptaba el nombre de Universidad Nacional de Eva Perón, nombre extensivo a su Colegio de Señoritas. (210).

En función de este esclarecimiento, se pondrán en marcha los Cursos de Formación y Cultura Argentina. Estos estudios harán posible el redescubrimiento de figuras del pasado universitario, descuidados por la historia oficial. Este es el caso del agrimensor Rafael Hernández. Este luchador incansable por el porvenir de la Patria «en defensa de los trabajadores y en defensa del gaucho», será reivindicado como el «verdadero fundador de la Universidad nacional de La Plata», en tanto que, el hasta ahora considerado como «Fundador» -Joaquín V. González-, descenderá al plano de mero



«nacionalizador» (211). A modo de reparación histórica, su nombre fue incorporado para designar al ex-Colegio Nacional, denominado Instituto Modelo de Enseñanza Secundaria para Varones «Rafael Hernández» (212).

A los fines de conocer «la esencia de lo argentino, la realidad espiritual, económica, social y política del país, la evolución y la misión histórica de la República Argentina», y afianzar los fines reconocidos en la Constitución Nacional -artículo. 37-, se implantaban los cursos de Formación y Cultura Argentina. Eran de carácter obligatorio para el primer año de estudios para todas las carreras, y su funcionamiento corría por cuenta directa del Rectorado; siendo sus temas fundamentales: la cultura literaria y artística argentina, evolución y política económica nacional, evolución social, pensamiento político, y la Argentina y la convivencia internacional (213). Frente al fracaso de la cultura anterior, europeizante y divorciada de lo autóctono; el peronismo significaba el renacimiento y la proyección de Mayo, dejando de ser un partido político para transformarse en filosofía del pueblo argentino, trascendiendo hacia lo universal con el mensaje de la Tercera Posición (214).

Los intentos por resolver la cuestión universitaria se verán frustrados, requiriendo de una estrategia para resolver este problema político a través de una peronización de la educación superior que interpretaba que la misión de la Universidad era fortalecer el espíritu de nacionalidad.

Esta situación expondrá a los docentes encargados de dichos cursos de formación cultural a un clima de alteración del orden por parte del auditorio estudiantil. Fracasarán, del mismo modo, todas las acciones conducentes a destruir a la clandestina F.U.A. y a fortalecer una adicta C.G.U. (215). Procurando consolidar a esta última; el gobierno, en merced de la nueva ley universitaria N° 14.297, accedió a conceder a su organización estudiantil de entidad gremial reconocida, requisito que los elementos proclives a la F.U.A. no poseían (216). El movimiento estudiantil era un poder real, a pesar de todos los intentos por neutralizarlo; derivando ello a convertir el ámbito universitario en una zona de constante accionar policial, frente a una manifiesta incapacidad oficial. La toma de conciencia frente a este problema se refleja claramente en las Actas del Consejo Superior de 1954 (217). Las mismas hacen referencia a los hechos de violencia suscitados entre los días 20 al 22 de octubre, con motivo del paro decretado por sectores estudiantiles opositores. En la Facultad de Medicina (Cátedra de Fisiología a cargo del profesor Gascón), tuvieron lugar los choques «cuando los ayudantes y algunos grupos de la Asociación Gremial de Estudiantes de Medicina intentaron oponerse al levantamiento de las clases, creyéndose -opinaban los consejeros superiores-, que en algún momento pudieran llegar a usarse armas de fuego». Estos desmanes provocaron la intervención policial, deteniéndose a más de ciento cincuenta personas del grupo de los agresores. El decano y consejero superior, Dr. Zatti explicaba que los hechos no habían tenido su origen en Eva Perón, sino en Buenos Aires. Al mismo tiempo, manifestaba su disgusto, hacia docentes como los doctores Christmann y Massei, por

no haber asistido a clases. Del informe vertido en esa jornada del 23 de octubre por los otros decanos, se hacía mención de una aparente tranquilidad reinante en toda la universidad, a excepción de las facultades de Ciencias Jurídicas e Ingeniería. Frente a las posibilidades de nuevos estallidos violentos, se solicitaba una guardia policial más activa.

Fracasados las estrategias por consolidar el control dentro del claustro estudiantil, el gobierno universitario puso todas sus energías en intentar captar apoyos brindando soluciones a cuestiones de suma urgencia para el estudiantado: el comedor universitario y las residencias estudiantiles. Respecto al primero, en diciembre de 1953 se autorizaba a la Fundación Eva Perón a comenzar la construcción del mismo en el recuadro de la calle 1 esquina 50. Del segundo, tomamos como fuente de estudio, al informe realizado, a partir de encuestas, por una auxiliar de cátedra de Semiología (218), a finales de 1954, a pedido de la Comisión encargada de la organización y funcionamiento de la obra social de la Universidad. Dicha comisión consideraba que el afianzamiento de la obra formativa y cultural, «la tranquilidad y la paz para una labor fecunda en sus aulas, gabinetes, laboratorios, habrá de lograrse, sin discusión alguna, por la concurrencia de tres servicios de gran alcance social: un comedor estudiantil decoroso, ..., la preservación de la salud (a través de la Dirección General de Sanidad), ..., y el asegurar a la población estudiantil de una vivienda higiénica, cómoda, accesible» (219).

A este propósito, fue realizada una encuesta respecto a las condiciones de vida de las estudiantes mujeres, confeccionándose un padrón integrado por alumnas del Interior y americanas. Resultaba que de un total de ciento ochenta y nueve (220), un alto porcentaje recurría a las pensiones, y a diferencia de los hombres, el alquiler de casas tenía poca aceptación. Las pensiones podían ser exclusivamente de mujeres o mixtas. La impresión general de la visitadora fue desoladora: «los hábitos adquiridos en el hogar se perdían en el transcurso de la vida estudiantil». En materia de asistencia médico-odontológica, el total de las encuestadas declaraba su recurrencia a los servicios brindados por la Dirección General de Sanidad de la Universidad. Se ponía el acento en que el aspecto económico constituía un factor limitante en los intentos de poner la enseñanza universitaria al alcance de todos. El costo de una habitación compartida y sin alimentación significaba una erogación entre 100 y 350 pesos mensuales, agregando a este gasto, unos 200 pesos mensuales del comedor estudiantil y los del traslado, haciendo llegar el costo de casa y comida a un promedio entre 450 a 500 pesos mensuales. Por su parte, una pensión con comida y casa representaba un término medio de 450 pesos, lo cual la hacía como más atractiva para las estudiantes, en su amplia mayoría solventadas por sus padres. De acuerdo a lo antes expresado, la Comisión aconsejaba la fundación de residencias universitarias, para generar mejores condiciones de vida, y para neutralizar el obstáculo económico que frenaba el acceso amplio a una cultura universitaria. Se preveía que la obra era factible en materia de costos.

La política universitaria del peronismo, a partir de 1954,

con la entrada en vigencia de la nueva ley N° 14.297 -que derogaba la anterior 13.031, de 1947-, mantuvo todo el centralismo de la anterior pero estatutariamente introdujo algunas de las siguientes novedades. Fue proclamada la gratuidad de los estudios (art. 1, inc. 7); en segundo lugar, todos los planes de estudios incorporaron de manera obligatoria los Cursos de capacitación política, dedicados al conocimiento de la Doctrina Nacional (art. 2). Al mismo tiempo, el territorio nacional fue dividido en regiones bajo la jurisdicción de una Casa de estudios, encargada de organizar los estudios regionales y promover las técnicas para incrementar las actividades económicas locales (art. 4).

Los años 1953 y 1954 mostraban una fuerte tendencia a la apertura de nuevas carreras y a la reestructuración facultativa. Del primer año, databa la Escuela de Obstetricia (221), creada sobre la base de la Escuela de Parteras de la Provincia de Buenos Aires, y luego, transferida a la Universidad. Por otra parte, se elevaba al Poder Ejecutivo, la propuesta para la creación de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre la base de la Escuela del mismo nombre, dependiente de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (222); y por resolución del Rectorado, se designaba una comisión especial a los fines de crear una Facultad de Odontología (223). A finales del año 1953, una comisión especial elevaba el proyecto de creación de las Facultades de «Ciencias Exactas» y de «Ingeniería, arquitectura y urbanismo» (224). Correspondiente al año 1954, se destacaban las siguientes iniciativas: creación del Instituto de Psicología, en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (225); y en la órbita de la Facultad de Ciencias Médicas, se creaba el Instituto de Higiene y Medicina Social (226) y la Escuela de Kinesiología (227).

Respondiendo al rumbo trazado por las iniciativas anteriores, en los primeros meses de 1955 se daba curso a iniciativas como la creación del Departamento de Extensión Cultural, con el objeto de centralizar todas esas actividades, que respondían a cada sección que lo integraban: bibliotecas móviles, la escuela del aire, las escuelas de temporada, la extensión teatral, musical y de artes plásticas; y por último, las radio-audiciones, conferencias y actos culturales e informaciones (228). Este Departamento contaba con la colaboración directa del Coro de la Universidad, de su Orquesta Sinfónica, el Ballet y la Escuela de Danzas, con la radio universitaria, y con cátedras afines de la Escuela Superior de Bellas Artes. La financiación corría por cuenta de una partida especial de la Provincia de Buenos Aires, para obras de extensión cultural.

Como respuesta a las necesidades de la administración pública de esta provincia, en abril se creaba la Escuela de Administración Pública de la Universidad Nacional de Eva Perón. Destinado a la capacitación del empleado administrativo o de los aspirantes a integrarla. Otorgaba títulos de Perito Administrativo y de Licenciado en Administración Pública (229). Por último, como corolario de enormes esfuerzos, y de una labor combinada entre la Universidad y el Círculo de Periodistas de la Provincia de Buenos Aires, quedaba incorporada a la primera, la Escuela de Periodismo «Presidente

General Juan Perón» (230).

En septiembre de 1955, la Revolución Libertadora clausuraba la época peronista en la universidad, fijándose como objetivo devolverle su autonomía, pero como paso previo, había que desplazar a las antiguas autoridades y a los docentes, vinculados con el régimen anterior.

La restauración reformista iba a ser acompañada con la reincorporación de los profesores que habían renunciado o sido cesanteados por causas políticas a partir de 1946; pero simultáneamente fueron dejados cesantes numerosos profesores que estaban hasta 1955.

Nuevamente, reaparecía la figura de los interventores, pero ahora de signo contrario, para realizar la misma tarea: Villegas Basavilbaso, Casella y Fassi. El intento por retornar a la vieja universidad pre-peronista resultaba imposible, pues, nuevos problemas comenzaban a oscurecer el futuro de esta universidad.

Citas y Notas bibliográficas (período 1897 - 1955).

1) Véase: U.N.L.P.; «Revista de la Universidad», N° 17, La Plata, U.N.L.P., 1963.

PRO, Diego; «Joaquín V. González en la Historia del pensamiento argentino». En: *Universidad (Publicación de la Universidad Nacional del Litoral)*, N° 56, abril-junio 1963, pp. 27/88.

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la U.N.L.P. (Departamento de Letras); *Universidad «Nueva» y ámbitos culturales platenses. La Plata, 1963.*

DEL MAZO, Gabriel; «Función capitalizadora de nuestra Universidad». En: *Diario El Día*, 19 de noviembre de 1962.

PEREZ AZNAR, Ataúlfo; «¿Quién fue el fundador de nuestra universidad?». En: *Diario El Día*, 19 de noviembre de 1962.

LLOVET, Carlos; «La verdad y la justicia». En: *Diario El Día*, marzo de 1963.

GALLETTI, Alfredo; «La Plata y su Universidad». En: *Diario El Día*, 19 de noviembre de 1961.

Diario El Día, «Los albores de la Universidad», 25 de mayo de 1963.

DORCAS BERRO, Rolando; «La primera universidad y su rector». En: *Diario El Día*, 19 de noviembre de 1967.

2) **AZNAR, Luis;** «'Valoraciones', órgano del grupo de estudiantes 'Renovación'». En: *Universidad Nueva y ámbitos culturales platenses, op. cit.*, pp. 247/270.

3) **PALACIOS, Alfredo;** *Espíritu y técnica en la universidad. La Plata, U.N.L.P., 1943.*

- *La Universidad Nueva. Bs As, 1954. (Reedición de la obra publicada en 1925).*

4) *Archivo del diario El Día. (Existen recortes a partir del año 1962).*

5) *Diario El Día*, «Presupuesto universitario», La Plata, 26 de junio de 1964.

6) **VUCETICH, Danilo;** «La Universidad Nacional en su 55° año de existencia». En: *Diario El Día*, La Plata, 19 de noviembre de 1960.

7) **GRAY, Alberto;** «Crisis de la Universidad». En: *Diario El Día*, La Plata, 16 de agosto de 1961, p. 9.

8) *Ibidem.*

9) Véase: **GONZÁLEZ, Julio V.**: Proyecto de ley universitaria. La Plata, FULP-FUA, 1940.

El autor remite para el análisis de los antecedentes legislativos y la teoría sobre la cual se funda el proyecto, a su libro *La emancipación de la universidad*, de 1929. La preocupación por transformar la educación superior y abolir a la universidad tradicional, había ganado a los grupos reformistas cercanos al socialismo. En el estudio de Luis Aznar («Pensamiento argentino. Alejandro Korn y la universidad argentina». *Revista de la Universidad*, UNLP, N° 12, 1960.), se hace mención al trabajo de **Aníbal Sánchez Reulet**, «Bases y fundamentos para una ley de la enseñanza superior», cuyo anteproyecto fue elaborado por el propio Korn, pero advirtiendo que dicho folleto es inhallable.

10) *Diario El Día*, La Plata, 16 de octubre de 1963.

11) *Ibidem*, 4 de marzo de 1963.

12) *Ibidem*, «Presupuesto universitario», 26 de junio de 1964.

En este artículo se elabora una historia presupuestaria de la Universidad que brinda las siguientes cifras que reproducimos a continuación:

Años	Presupuestos	Nº de Alumnos	Recursos por alumno
1906	2.079.201	985	2.110
1911	2.210.000	2.144	1.030
1920	4.256.970	3.569	1.192
1930	8.237.044	5.339	1.542
1938	9.751.926	9.263	1.013
1950	36.681.200	20.162	1.819
1960	689.552.193	50.279	13.714
1963	1.592.500.000	52.236	30.486

Se aclara que el mayor volumen de los últimos presupuestos deben ser considerados en relación con la desvalorización monetaria. La depreciación de la moneda experimentó la siguiente evolución: 1943 igual a 100; 1950 igual a 3128; 1960 igual a 3467; 1963 igual a 6169. O sea que 1000 pesos de 1943 equivaldrían a 61.690 pesos de 1963. De acuerdo con la relación anterior, los recursos por alumno de 1938 (1.013 pesos) duplicarían -a simple cálculo- el gasto equivalente de 1963 (30.486 pesos).

13) *Ibidem*, «Una universidad para el 2.000», 14, 16, 20 y 21 de mayo de 1964.

En la nota IIª de este artículo publicado se detalla el número de graduados en la universidad entre 1906/1963, siendo un total de 29.749, distribuidos de la siguiente forma:

Año	Nº de graduados	Año	Nº graduados
1906/1909..	54	1936	376
1909	226	1937	401
1910	51	1938	397
1911	189	1939	356
1912	160	1940	515
1913	97	1941	532
1914	146	1942	538
1915	133	1943	545
1916	151	1944	707
1917	136	1945	640

1918	103	1946	613
1919	110	1947	704
1920	55*	1948	615
1921	154	1949	782
1922	241	1950	753
1923	278	1951	788
1924	202	1952	803
1925	171	1953	969
1926	153	1954	1292
1927	201	1955	876*
1928	209	1956	1189
1929	257	1957	1244
1930	277	1958	1160
1931	248	1959	1205
1932	246	1960	1009
1933	259	1961	1131
1934	362	1962	885*
1935	359	1963	1120

Las disminuciones correspondientes a los años 1920, 1955 y 1962 (*), se explican en el primer caso, por la crisis abierta en la universidad por la huelga estudiantil, ante el impacto de la Reforma. En el segundo caso (1955) por las alteraciones sufridas por efecto de la Revolución Libertadora; y en 1962, por las huelgas de no-docentes y de docentes que casi paralizaron a la U.N.L.P.

14) *Ibidem*, «La Universidad Nacional de La Plata frente al problema del presupuesto universitario» (Solicitada firmada por su presidente, Dr. Roberto Ciafardo), 11 de junio de 1966.

15) Ley N° 17.245.

16) *Ibidem*.

17) Si bien la iniciativa respondió a una necesidad concreta, la elección del sitio para el emplazamiento del edificio de las facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, Ciencias Económicas y Humanidades y Ciencias de la Educación, generó inmediatamente reacciones. El reclamo provino de la Federación de Instituciones Culturales y Deportivas de La Plata -en nota al intendente local-, que sostenía que la obra iba a romper con el trazado armónico de los edificios públicos con sus parques y jardines sobre la avenida, despedazando la concepción urbanística que Dardo Rocha y Pedro Benoit le dieron a la ciudad (*Diario El Día*, La Plata, 29/11/1968). A ello, se sumaba que el edificio de la Universidad era uno de los pocos que permanecían intocables desde la fundación. Esta entidad local presentaba en su informe, como solución alternativa, el aprovechamiento de la manzana triangular que ocupaban el Liceo «Victor Mercante» y la Facultad de Ciencias Económicas, en la diagonal 77, 5 y 47. En todo caso, el monumental edificio merecía un examen más detenido, y que se escuchara la opinión de organismos competentes.

Las objeciones a dicha construcción fueron de diversa procedencia, y se extendieron a lo largo del año 1969, para luego acallarse. La polémica suscitada reconocía el problema de un espacio físico adecuado en relación al notorio aumento de la población estudiantil. El problema fue expuesto durante el rectorado del Arq. Joaquín Rodríguez Saumell, por el Jefe de Planeamiento (Dirección creada el 13/11/1967), Arq. Julio Morosi. El proyecto general disponía el agrupamiento espacial de diez facultades e institutos, concentrando los esfuerzos en cinco grupos: 1) de Ciencias: ubicado en la zona este del Bosque, incluyendo las facultades de Ciencias Exactas, Médicas, Naturales, Agronomía y Observatorio. 2) Núcleo de Tecnología: zona oeste del Bosque, abarcando las facultades de Ingeniería y Arquitectura; 3) Núcleo de Plaza Rocha: con la Biblioteca y la Escuela Superior de Bellas Artes; 4) Observatorio en el

cerro El Leoncito (San Juan); 5) Ciencias del Hombre, en plena calle 7, 47 y 48. Dentro de las prioridades, este último mereció el cuarto lugar después de Medicina, Ciencias Naturales y Ciencias Exactas.

Este criterio de concentración espacial era acorde con la reorganización de la universidad, hacia una «departamentalización», acorde con la Ley Universitaria N° 17.245 (año 1967, art. 12) En palabras del rector Rodríguez Saumell, la estructura de la universidad abarcaba tres núcleos: Ciencias básicas, facultades aplicadas y Ciencias Sociales. El primero incluía las facultades de ciencias naturales, con los departamentos de Zoología, Botánica, Paleontología, Geología y Antropología; y la de Ciencias Exactas, con sus respectivos departamentos de Matemática, Física y Química. Las facultades aplicadas, comprendían a: Ingeniería, con sus departamentos de Hidráulica, Construcciones, Electrotecnia, Aeronáutica, Mecánica e Ingeniería Química. En este núcleo se encontraban también, Ciencias Médicas y las escuelas de Obstetricia y Odontología. Por su parte, Arquitectura funcionaba con un departamento de Planeamiento; mientras Agronomía y Ciencias Veterinarias desarrollaban una sola especialidad. El tercer grupo -Ciencias Sociales-, estaba integrado por la Facultad de Ciencias Económicas, con los departamentos de Economía, Contabilidad y Administración; Humanidades, con organismos de Filosofía, Historia, Letras, Geografía, Psicología, Ciencias de la Educación y la Escuela de Lenguas; y, finalmente, Ciencias Jurídicas y Sociales, que dictaba una sola carrera.

En La Plata, iba a operar un sistema mixto (facultades y departamentos), dado la enorme cantidad de alumnos; donde las facultades actuarían como organismos síntesis, agrupando y coordinando las actividades. Se ponía el acento que el objetivo de esta nueva estructuración respondía a la necesidad de una especialización. La tendencia actuaba a favor de una concentración espacial de los distintos grupos (Diario El Día, La Plata, 9 de abril de 1969).

Fuera de esta reorganización quedaban los institutos primarios y secundarios, sin jugar rol alguno. Los rumores aumentaban acerca de una próxima transferencia a la órbita de la Secretaría de Cultura y Educación (Diario El Día, La Plata, 2 de marzo de 1967, columna de editorial). La tendencia general de la Universidad Nacional de La Plata marcaba un rumbo caracterizado por una acentuación de la especialización y del profesionalismo.

Los principios gonzalianos que otorgaban un papel decisivo a sus institutos primarios y secundarios (como experimentales, pero fundamentalmente, como formadores del «espíritu universitario platense»), habían desaparecido. El primitivo sistema integral, complementado por la posibilidad de la correlación de estudios; era desalojado con la coronación de un nuevo proyecto que propiciaba una atomización completa -en facultades y departamentos-, favoreciendo el profesionalismo.

Las obras a realizarse generaron innumerables cuestionamientos que pueden ser ordenados de la siguiente forma:

1) «Impugnaciones basadas en razones estéticas y de carácter histórico»: La misma fue obra de la Federación de Instituciones Culturales y Deportivas, y de su vicepresidente, el Sr. José María Prado. Se señalaba el riesgo representado por la obra, en la medida que truncaba la concepción urbanística elaborada por Rocha y Benoit, respecto a jardines y parques simétricos, levantados en las manzanas correspondientes al edificio de la Universidad y del Banco Provincia. 2) «Por carecer de planificación adecuada»: el vocero de la crítica fue el presidente del Colegio de Ingenieros, Ing. Aquiles Ortale, quien destacaba que dicha obra agravaría dos problemas fundamentales: estacionamiento vehicular y el tránsito de personas, además del daño estilístico en la zona céntrica de La

Plata. La soluciones que propuso fueron dos, volver a «fojas cero», o limitar el proyecto utilizando los subsuelos hasta el nivel de la calzada, reconstruyendo los jardines. Estos comentarios generaron una dura réplica del Ing. Carlos Rodé, socio empresario de las obras de la universidad, quien salió a ventilar que la crítica respondía a un deseo de «revancha» de Ortale. 3) «Digitación de los profesionales y ausencia de una licitación»: dichos criterios fueron vertidos por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires. 4) «Daño al patrimonio universitario, como resultado del manejo autoritario sin el control de los Consejos»: estas expresiones corresponden a palabras del ex-consejero Dr. Miguel Scioscia, quien destacaba que la ausencia de responsables y ciertos aspectos «oscuros» respecto a la licitación, y en la elección de profesionales -con sus altos honorarios-, era producto de la ausencia del tradicional sistema tripartito y de una real autonomía universitaria.

Respecto a estas cuestiones oscuras que evidenciaban negociados, al asumir la presidencia, el Dr. Roque Gatti (1969), se formaron comisiones revisoras (con representaciones del gobierno provincial, municipal y de la universidad). Las acusaciones formuladas, en cuanto a irregularidades, no encontraron una base estrictamente legal de sustentación (Diario El Día, La Plata, 21 de diciembre de 1969).

Una larga historia iba a acompañar al montaje de este edificio (paralizado en 1971 y en 1976, por problemas económicos), cuyos momentos finales de la construcción llegarán con tardanza, una vez iniciada la década del ochenta. A las vicisitudes originarias, se sumaron problemas presupuestarios, y alteraciones del proyecto original. Este último, preveía la construcción de una tercer ala sobre calle 47, formando una «U» abierta hacia la avenida 7. Se pensaba demoler el edificio de la



Contrafrente del antiguo internado del Colegio Nacional.

Presidencia (ex-Banco Hipotecario), pero los planes cambiaron con el tiempo, y el tercer sector no se construyó. Una enorme mole de hormigón era el resabio de una época oscura, al igual que su edificio.

18) **PALACIOS, Alfredo**: *Espíritu y técnica en la Universidad*. LaPlata, U.N.L.P., 1943.

19) *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, año 1887*, pp. 187/189, pp. 191/194.

20) *Ibidem*, año 1889.

21) **BARBA, Fernando**: «Orígenes de la Universidad de La Plata», *Trabajos y Comunicaciones* N° 21, La Plata, UNLP, 1972.

22) *Ibidem*.

23) Véase: **GUGLIELMINO, Osvaldo**: *Rafael Hernández, el hermano de Martín Fierro*. Pehuajó, Indugraf, 1954.

DORCAS BERRO, R.;

«La primera universidad...»,

Diario El Día, op.cit.

24) **BARBA, Fernando**; op. cit.

25) *Ibidem*.

26) *Ibidem*, p. 16.

La primera Asamblea Universitaria estuvo integrada por: Dalmiro Alsina, José María Calderón, Jacob Larrain, Ricardo Marcó del Pont y Adolfo Lascano (Derecho y Ciencias Sociales); Silvestre Oliva, Celestino Arce, Jorge Gorostiaga, Angel Arce Peñalba, Ramón J. Díaz y Gervasio Bass (Ciencias Médicas); Jorge Coquet, Pedro Benoit, Julián Romero y Luis Monteverde (Ciencias Físico-matemáticas); Pedro Pando, Vicente Gallastegui y Carlos Berri (Química y Farmacia).

27) **AZZARINI, Emilio**: «Los estudiantes en la era provincial de la universidad» (1897-1904). En: *Universidad Nueva y ámbitos culturales platenses*, op. cit., pp. 151/168.

28) *Ibidem*.

29) **BARBA, Fernando**, op. cit., p. 18.

30) *Universidad Provincial*:

- Facultad de Derecho:

Facultad de Cs. Físico-matemáticas:

Años	Matri- culados	Años	Matri- culados
1897	14	1897	20
1898	15	1898	21
1899	5	1899	15
1900	22	1900	27
1901	25	1901	26
1902	30	1902	24
1903	31	1903	3
1904	19	1904	-
1905	16	1905	6

Facultad de Química y Farmacia:

Fac. de Cs. Médicas:

Años	Matri- culados	Años	Matri- culados
1897	13	1901	9
1898	18	1902	20
1899	23	1903	16
1900	20	1904	15
1901	36	1905	17

1902 31

1903 35

1904 30

1905 37

Fuente: Provincia de Buenos Aires; **Censo General de la ciudad de La Plata**. La Plata, 1910, pp. CCXXX/CCLXIV.

31) **CASTIÑEIRAS, J.**; *Historia de la Universidad ...*, op. cit., pp. 49/52.

32) *Censo General de la ciudad de La Plata*, op. cit.

33) **MERCANTE, Víctor**; *La crisis de la pubertad*. Bs As., 1918.

34) **PEREZ AZNAR, A.**; «¿Quién fue el fundador de nuestra universidad?», *Diario El Día*, op. cit.

35) *Discurso final de Joaquín V. González, el día 16 de marzo de 1918*. En: **CASTIÑEIRAS, J.**; op. cit., pp. 60/68.

36) **GONZÁLEZ, Joaquín V.**; *Un ciclo universitario*. Bs. As., Peuser, 1932, pp. 138/140.

37) Véase: **BARBA, Fernando**; op.cit., p. 19; **CASTIÑEIRAS, J.**; op. cit., p. 105.

38) **BARBA, Fernando**; op. cit.

39) *Ibidem*.

40) **GONZÁLEZ, Joaquín V.**; *Un ciclo universitario*, op. cit., p. 138.

41) **ABELEDÓ, Amaranto**; «ULPI y el pensamiento social educativo de Joaquín V. González». En: *Universidad Nueva y ámbitos culturales platenses*, op. cit., p. 172.

42) **NELSON, Ernesto**; *Un experimento trascendental en la educación argentina*. Bs As., Comi Hermanos, 1912.

43) *Ibidem*, p. 189.

44) **CAPDEVILA, Arturo**; «Loores platenses», p. 179.

45) **PRO, Diego**; op. cit.

46) **GONZÁLEZ, Joaquín V.**; *Un ciclo universitario...*, op. cit. p. 33.

47) *Ibidem*, pp. 38/39

48) *Ibidem*, p. 62. («La Justicia Internacional en América, discurso de colación de grados, La Plata, 24 de mayo de 1915).

49) *Ibidem*, p. 164.

50) **PRO, Diego**; op. cit., p. 28.

51) *Ibidem*.

52) **GONZÁLEZ, Joaquín V.**; op. cit., pp. 142/144.

53) **Palacios, Alfredo**; *Espíritu y técnica*, op. cit., pp. 268/271.

BLAGINI, Hugo; *Historia ideológica y poder social/2*. Buenos Aires, CEAL, 1992, pp. 202/219.

54) **JULIANEZ ISLAS, Lola**; «Así los vi yo». En: *Universidad nueva y ámbitos ...*, op. cit., pp. 77/102.

55) Véase: **GONZÁLEZ, Joaquín**; *Un ciclo...*, op. cit. (*Discurso del 18 de marzo de 1918*, pp. 135/170). **CASTIÑEIRAS, J.**; op. cit., pp. 37/38.

56) *Ibidem*, pp. 36/37.

57) *Ibidem*.

58) **GONZÁLEZ, Joaquín V.**; *Un ciclo universitario*, op. cit.

59) *Asamblea de Profesores de 1908*. En: **CASTIÑEIRAS, J.**; op. cit., pp. 17/20.

60) *Ibidem*, pp. 65/68.

61) *Ibidem*.

62) *Ibidem*.

- 63) *Ibidem*.
- 64) *Ibidem*. Véase Presidencia del Dr. Rivarola.
- 65) **KORN, Alejandro** (La Redacción); «Comentarios anacrónicos». En: *Revista Valoraciones*, N° 4, pp. 102/104, 1924.
- 66) **CASTIÑEIRAS, J.**; *op. cit.*, pp. 95/96.
- 67) *Ibidem*. Proyecto de modificación de los estatutos de la Universidad Nacional de La Plata, sesión del 24 de agosto de 1918, p. 91.
- 68) **CIRIA-SANGUINETTI**; *Los reformistas*. Bs As., 1968, pp. 29-30.
- 69) Véase: **CASTIÑEIRAS, J.**; *op. cit.*
- 70) **CIAPPA, Federico C.**; «La colonia científica alemana en La Plata». En: *Todo es Historia*, N° 244, octubre de 1987, p. 34.
- 71) **GANS, Richard**; *Las universidades alemanas*. Bs As., Unión de libreros alemanes, 1918.
- 72) **BIAGINI, H.**; *op. cit.*, p. 211; **CASTIÑEIRAS, J.**; *op. cit.*, p. 80.
- 73) *Ajuicio de Leopoldo Lugones, un verdadero pelmazo* (En: **CIRIA-SANGUINETTI**; *op. cit.*, p. 38). Véase: **CASTIÑEIRAS, J.**; *op. cit.*, p. 96.
- 74) EX-ALUMNOS DE LA ESCUELA GRADUADA ANEXA DE LA U.N.L.P.; *Tres estudios pedagógicos en la Universidad Nueva. (Con estudio interpretativo de Gustavo Cirigliano)*. La Plata, 1965.
- 75) **CASTIÑEIRAS, J.**; *op. cit.*, pp. 113/114.
- 76) **ABELEDÓ, Amaranto**; *Universidad Nueva y ámbitos culturales platenses, ... op. cit.*, pp. 203/204.
- 77) **BIAGINI, H.**; *op. cit.*; **ARRIETA, Rafael**; «La Asociación de ex alumnos del Colegio nacional y su revista *Atenea*». En: *Universidad Nueva y ámbitos culturales ...*, *op. cit.*, pp. 235/246.
- 78) *Ibidem*.
- 79) **CASTIÑEIRAS, J.**; *op. cit.*, p. 115.
- 80) **GIRBAL DE BLACHA, Noemí**; «Enrique Barba: los estudios históricos y su labor como decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación (1958-1964)». En: *Enrique Barba. In Memoriam*. Bs As, Fundación Banco Municipal de La Plata, 1994, pp. 51/64.
- 81) **CASTIÑEIRAS, J.**; *op. cit.*, p. 133.
- 82) *Ibidem*, p. 134.
- 83) *Ibidem*.
- 84) *Ibidem*, p. 144.
- 85) *Ibidem*, p. 149.
- 86) **Korn, Guillermo**; «El teatro del grupo *Renovación*». En: *Universidad Nueva y ámbitos ...*, *op. cit.*, pp. 275/290.
- 87) **KORN, Alejandro** (La redacción); «Comentarios anacrónicos». En: *Revista Valoraciones*, N°2, La Plata, 1924, pp. 150/152.
- 88) «[...] En la capital, por ejemplo, son reformistas, y en La Plata visten cualquier librea. Allí son demagogos, miembros de la tercera internacional, aquí son burgueses, encomian el respeto a la autoridad y encarnan el más acendrado nacionalismo. Histriones son, en una parte y otra». *Ibidem*.
- 89) **CASTIÑEIRAS, J.**; *op. cit.* (Véase la gestión del Dr. Benito Nazar Anchorena, p. 149.)
- 90) *Ibidem*, p. 157.
- 91) *Ibidem*.
- 92) *Ibidem*.
- 93) **Korn, Guillermo**; *Universidad Nueva y ámbitos ...*, *op. cit.*, pp. 283/284.
- 94) **Aznar, Luis**; «Valoraciones, órgano del grupo de estudiantes *Renovación*». En: *Universidad Nueva y ámbitos ...*, *op. cit.*, p. 247.
- 95) **Korn, Guillermo**; *op. cit.*, p. 276.
- 96) *Ibidem*.
- 97) **Palacios, Alfredo**; *Espíritu y técnica*, *op. cit.*, pp. 129/145.
- 98) **Aznar, Luis**; *op. cit.*, p. 249.
- 99) **Korn, Guillermo**; *op. cit.*, p. 275.
- 100) **Palacios, Alfredo**; *Espíritu y ...*, *op. cit.*, p. 15.
- 101) **Palacios, Alfredo**; *La Universidad Nueva*. *op. cit.*, pp. 5/6, (edición de 1957).
- 102) **KORN, Alejandro**; «Comentarios anacrónicos». En: *Revista Valoraciones* N° 4, *op. cit.*, pp. 102/105.
- 103) **RIPA ALBERDI, Héctor**; «Vida anecdótica. El cripto-pedagogismo y las memorias del intelectómetro». En: *Revista Valoraciones*, *Ibidem*, N° 1, 1923, p. 53.
- 104) **CASTIÑEIRAS, J.**; *op. cit.*, p. 203.
- 105) *Ibidem*, pp. 212/213.
- 106) *Ibidem*, p. 212.
- 107) *Ibidem*, pp. 237/239.
- 108) *Ibidem*, pp. 285/286.
- 109) *Ibidem*.
- 110) *Futuro vicepresidente de la universidad, bajo la gestión de Alfredo Calcagno (1945-1946)*.
- 111) **CASTIÑEIRAS, J.**; *op. cit.*, p. 277.
- 112) *Ibidem*, p. 278.
- 113) *Ibidem*. Informe del 10 de noviembre de 1932.
- 114) Rector del Colegio Nacional en 1937.
- 115) UNLP, Resolución del 20 de mayo de 1929.
- 116) **CASTIÑEIRAS, J.**; *op. cit.*. Informe del consejero Enrique Gallí, sesión del 2/5/35.
- 117) *Al Tiro Federal en 1935, y años después, bajo el peronismo, a organizaciones sindicales y a la Fundación Eva Perón*.
- 118) Sesión del 30/4/33. Véase **CASTIÑEIRAS**, *op. cit.*
- 119) Sesión del 20/4/33, palabras del delegado estudiantil Aquiles Martínez Civelli. *Ibidem*.
- 120) CIRCULO DE PERIODISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES; *Escuela Argentina de Periodismo, auspiciada por la Universidad Nacional de La Plata*. La Plata, 1943.
- 121) Resolución del 27/12/27. Véase: **CASTIÑEIRAS**; *op. cit.*
- 122) *Ibidem*, p. 224 y p. 360.
- En 1938 del presupuesto asignado para la Universidad (5.532.038,30 pesos), a Santa Catalina le correspondió la partida más baja de todas los establecimientos, apenas 65.196 pesos (El ARGENTINO, *Anuario de la Plata*, 1938). **Castiñeiras** hace mención a inversiones entre 1912 a 1918, del orden de 1.460.769,20 pesos, en tanto que los alumnos pensionados brindaban un ingreso de 309.260,97 pesos. El costo anual era calculado en el orden de 161.061,77 pesos, en el mismo periodo. En el informe de Loyarte del 14/3/29 (**CASTIÑEIRAS**, *op. cit.*, p. 210) se reclama al Director del establecimiento sobre los gastos desmedidos, a pesar de la asignación presupuestaria de 368.640 pesos.
- 123) **CASTIÑEIRAS, J.**; *op. cit.*
- 124) *Ibidem*. Véase gestión del Presidente Julio **Castiñeiras**. Nota de Manuel Fresco a De la Torre, 26/9/36.
- 125) ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA U.N.L.P.; (Exp. Ps. 30/1940)
- 126) ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA

U.N.L.P.; sesión del 27/6/1941.

127) **PALACIOS, A.**; *La Universidad Nueva*, op. cit., p. 101.

128) *Refutación a lo expresado por Besio Moreno. El autor sigue a Joaquín V. González, de acuerdo a lo expresado en su Memoria de 1905. Ibidem*, p. 88.

129) *Ibidem*, p. 109.

130) **Palacios, Alfredo**; *La Universidad Nueva*, op. cit., p. 105.

131) *ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA U.N.L.P.*; vol. 31, 1941. Palabras del delegado estudiantil Sr. Dick, pp. 303/309.

132) *ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA U.N.L.P.*, vol. 32, p. 22.

Palacios, Alfredo; *La Universidad Nueva*, op. cit., p. 22.

«En sus grandes rasgos, el curso general se concebía así: una sucinta caracterización del mundo medieval, su índole y estructura. Tras esta especie de preámbulo, la caracterización del Renacimiento estudiado en sus mayores hechos históricos y en sus grandes motivos ideales: polémica antimedieval, redescubrimiento del mundo antiguo, humanismo, comienzos de la ciencia nueva, utopías, descubrimientos, etc. Ya a partir de aquí, se tendría la vista fija en el tema América. Sucesivamente, caracterización del siglo XVI (Barroco), del XVII (Iluminismo). El siglo XIX se estudiará con mayor detenimiento, en las tres etapas o momentos que coinciden aproximadamente con sus tres tercios, y conciliando el cuadro de época con la preocupación de desentrañar sus repercusiones y consecuencias, de manera que viniera a ser también una especie de 'introducción a nuestro tiempo'. Lo ocurrido desde comienzos del siglo XIX quedaría excluido, porque la carencia de una perspectiva suficiente asigna a cualquier interpretación un sentido demasiado personal, lo que resultaría fuera de lugar en un curso de esta índole y finalidades. El examen de este último período sería asunto de conferencias especiales e independientes, en las que la interpretación de los hechos aparecía como puntos de vista del expositor».

«Además del curso general, los alumnos deberían seguir, también obligatoriamente, un curso elegido libremente entre los de la nómina siguiente ...

I. Los problemas sociales de América. [...]

II. Los problemas filosóficos del hombre moderno. [...]

III. Los problemas de la conducta social del hombre americano. [...]

IV. El pensamiento científico: sus formas y evolución. [...]

V. Figuras ejemplares de la cultura americana. [...]

VI. Problemas de economía política. [...]

Véase: **Palacios, Alfredo**; *La Universidad Nueva*, op. cit., pp. 26 y 27.

133) **Palacios, Alfredo**; *Espíritu ...*, op. cit., p. 33. (Discurso «La Universidad y los problemas nacionales», 6/4/42; véase también: «Misión de la Universidad», 27/6/41).

134) Por resolución del 13 de mayo de 1953, por obra del Rector de la universidad, Dr. Francisco Anglada, se implantaba el curso de «Formación y Cultura Argentina». Estos cursos de capacitación política se fundamentaban en el artículo 37 de la Constitución Nacional, «con el propósito de que cada alumno conozca la esencia de lo argentino, la realidad espiritual económica, social y política del país, la evolución y la misión histórica de la República Argentina». Se establecía que dicho curso dependiera en su funcionamiento directamente del Rectorado. Se fijaba su obligatoriedad para cursarlo durante el primer año de estudios universitarios, dando inicio, a partir de agosto de 1953. Con dicho curso se introducía la «Doctrina Nacional» en las aulas universitarias. Los docentes designados para cumplir con este programa de conferencias,

fueron: Miguel Etchebarne, Rodrigo Bonome, José Mayo, Alejandro Sosa, Enrique Verga, José García Freire, Luis Cos Cardoso, Armando Spinelli, Roberto Curto, Alfredo Schaffroth, Alberto Barrionuevo, César Pico, Arturo Dragonetti, José Mercado, Joaquín Pérez, Rodolfo Agoglia, Vicente Bagnasco, José Picerno, Ricardo Foglia, César Díaz Cisneros, y Huberto Ennis.

Las conferencias centrales de su inauguración corrieron por cuenta de su Rector -Anglada-, y del gobernador bonaerense, Sr. Carlos Aloé. La disertación del primero se tituló, «Lo mejor que tenemos es el pueblo», en donde esboza la idea que la lucha popular -bajo la dirección del genio liberador, el general Perón- contra el imperialismo extranjero, no ha concluido. El enemigo, enclaustrado en la universidad, ha desarmado los mecanismos defensivos del pueblo, utilizando como herramienta a las ideas liberales. Fortalecer el espíritu de nuestra nacionalidad debía ser la gran misión universitaria. Similares conceptos expresaría en dicha jornada el Sr. Gobernador, en su exposición «Doctrina, Adoctrinamiento y Doctrina Nacional». (Véase: UNIVERSIDAD NACIONAL DE EL A PERON; Curso de formación y cultura Argentina. Eva Perón, 1953.).

Veinte años después, el peronismo reproduciría los mismos mecanismos de adoctrinamiento, con sus cursos de «Formación de la conciencia nacional», en 1974. La misión de la universidad se reducía a «contribuir a resolver la disyuntiva, Liberación o Dependencia». El objetivo y consigna era lograr el primer objetivo. Los cursos estaban destinados para capacitar a profesores y auxiliares; pero además se los proyectó para ser dictados a los alumnos ingresantes al colegio secundario. Los docentes seleccionados no tenían la obligación de prestar funciones en la universidad local. El diario «El Día» cuestionaba los mecanismos de selección -sin concurso-, siendo elegidos por tres organizaciones estudiantiles: J.U.P. (Tendencia Revolucionaria), Franja Morada y M.O.R. (Movimiento de orientación reformista). Se calculaba el inicio de los cursos el 7 de marzo de 1974 hasta el 30 de abril del mismo año. El diario *El Día* censuró severamente el carácter de los mismos, «por imponer una determinada línea, negadora de la independencia y de la libertad». (Véase: *Diario El Día*, La Plata, 12, 19 y 23 de febrero de 1974.

135) **Palacios, Alfredo**; *Espíritu y técnica*, ..., op. cit., p. 70.

136) *Ibidem*, p. 80.

137) *Ibidem*, pp. 130/137, pp. 143/145, y pp. 207/208.

138) *Ibidem*, p. 169.

139) *Ibidem*, p. 164.

140) *Ibidem*, pp. 180/183 y p. 217.

141) Creación de la Casa de Reposo de Samay Huasi. En: *ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA U.N.L.P.*, vol. 31, 1941, p. 286. (Expediente Mi. 104/1941).

142) Luna, F.; *El 45*. Bs As, 1968.

143) UNLP; *ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR*, 1945 (Exp. S 27/1945).

144) Véase Luna, F.; op. cit., pp. 266/267. El autor hace referencia a la «curiosa» presencia de Alfredo Palacios en Córdoba, el 24 de septiembre de 1945.

145) UNLP; *ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR*, 1945.

146) *Ibidem*.

147) *Ibidem*; Acta correspondiente al 25 de octubre de 1945.

148) UNLP; Asunción del cargo de Rector de la UNLP, Dr. Carlos Rivas. *La Plata*, 1948, pp. 8 y 13.

149) *ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA U.N.L.P.*; 25/10/45, op. cit.



Museo de Ciencias Naturales

- 150) *Ibidem*.
- 151) **GONZÁLEZ, Julio V.**; *Proyecto de ley universitaria*, op. cit.
- 152) *Ibidem*.
- 153) **HALPERIN DONGHI, T.**; *Historia de la Universidad de Buenos Aires*. Bs As, 1963, p. 165.
«[...] el 15 de octubre un grupo de personas de actuación en la vida universitaria, política y sindical publicaron un manifiesto en el cual, en tono moderado, solicitaban al gobierno que preparase la restauración del régimen democrático constitucional y cumpliéndose sus compromisos frente a las demás naciones americanas».
- 154) UNLP; ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR, 18 de octubre de 1943.
- 155) *Ibidem*, 1944 (Exp. G 2/1944).
- 156) *Ibidem*, 1943, (Exp. Cf 568/1943).
- 157) *Ibidem* (Resolución del 12/11/1943).
- 158) *Ibidem*, 1944 (Exp. Mi 11/1944).
- 159) UNLP; PUBLICACIONES OFICIALES, LEYES, DECRETOS Y ORDENANZAS; (34° período, 8ª sesión ordinaria, 24/8/39), 1941.
- 160) UNLP; ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR, 1941. Véase también: **PALACIOS, A.**; *Espíritu y técnica en la Universidad*. La Plata, UNLP, 1943.
- 161) UNLP; Colación de grados, 12/10/43.
Véase: **PALACIOS, A.**; *Espíritu y técnica ...*, op. cit.
- 162) **PALACIOS, A.**; *Juventud y argentinidad*. UNLP, 1943.
- 163) UNLP; ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR; 27/12/41.
- 164) *Ibidem*, 9/9/43.
- 165) **PETAÏN**; «El deber de las clases cultas en la Defensa Nacional». En: *Revista de Publicaciones Navales*, N° 448, tomo LXX; **GIOVANELLI**; «Defensa Nacional», vol 297, Biblioteca del Oficial.
- 166) UNLP; ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR; mayo de 1944; **De Labougle, R.**; *Curso de Defensa Nacional*. La Plata, UNLP, 1944.
- 167) **LUNA, F.**; op. cit., p.96.
- 168) UNLP; Discursos del interventor Dr. Villegas Basabilbaso y del Presidente Dr. Calcagno. La Plata, 1945.
- 169) *Ibidem*.
- 170) UNLP; ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR, 1945.
- 171) UNLP; Discurso del Ing. Aquiles Martínez Civelli. Facultad de Ciencias Físico-matemáticas, diciembre/1945.
- 172) UNLP; ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR, abril/1946.
- 173) U.N.L.P.; *Labor cumplida por la intervención en la Universidad Nacional de La Plata*. La Plata, 1946, segunda parte, pp. 365/371, p. 398 y pp. 405/415.
- 174) *Ibidem*.
- 175) Discurso del profesor Alberto Brillos Muñoz en el Colegio Nacional, 9 de julio de 1946. En: *Ibidem*, pp 380/388.
- 176) *Ibidem*, primera parte, p. 18.
- 177) *Ibidem*, segunda parte, p. 233.
- 178) *Ibidem*, primera parte, pp 43/64.
- 179) *Ibidem*.
- 180) *Ibidem*, segunda parte, pp. 54/55 y pp. 219/220.
- 181) *Ibidem*.
Las cesantías afectaron a la totalidad de los establecimientos facultativos, colegios secundarios y escuela primaria de la universidad. Se detalla una amplia nómina de los exonerados y los motivos de la misma.
- 182) *Ibidem*, pp. 232, 300 y 334.
- 183) *Ibidem*, p. 72.
- 184) *Ibidem*, p. 174 (Resolución 16/7/1946).
- 185) *Ibidem*, 203/205.
- 186) *Ibidem*, pp. 191/193.
- 187) *Ibidem*, p. 174.
- 188) *Ibidem*, pp. 12/17.
- 189) Se destaca la letra en el original. Véase: U.N.L.P.; *Asunción del Rector de la Universidad Nacional de La Plata*, Dr. Carlos Rivas; discurso del Secretario de educación, Dr. Oscar Ivanissevich. Noviembre de 1948, p. 8.
- 190) Ley 13.031, art. 7.
- 191) Véase la opinión de Palacios en 1929, y su oposición a los intentos de Levene de «amoldar» los programas del Colegio Nacional local a los del Colegio Nacional de Buenos Aires. (**PALACIOS, A.**; *Espíritu y técnica ...*, op. cit.
- 192) **CASTIÑEIRAS, J.**; op. cit. (Véase Presidencia del Dr. Nazar Anchorena).
- 193) Señala **Halperin Donghi**, op. cit., acerca de este impuesto establecido por el gobierno de Perón, que el mismo «fue religiosamente cobrado, pero su destino no fue precisamente la universidad» (p. 188).
- 194) U.N.L.P.; *Asunción del rector de la Universidad Nacional de La Plata*, Dr. Carlos Rivas,..., op. cit., p. 13.
- 195) *Ibidem*, pp. 20/21.
- 196) *Ibidem* (Decreto N° 30.063).
- 197) El sueldo docente no sufrió incremento alguno. Véase: **Halperin Donghi**, op. cit.
- 198) U.N.L.P., *Asunción del Rector de la Universidad nacional de La Plata*, Dr. Carlos Rivas, ..., op. cit., p. 11.
- 199) «Memoria de 1948». En: U.N.L.P.; *Rectorado del Dr. Lafitte*. Memoria, 1949.
- 200) *Ibidem*, p. 23.
- 201) **Halperin Donghi** describe una idéntica situación en la Universidad de Buenos Aires. op. cit., p. 190.
- 202) U.N.L.P.; *Rectorado de Lafitte*. Memoria, ... op. cit.
- 203) *Ibidem*.
- 204) *Ibidem*, p. 11.
- 205) Véase: INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR; *Semana universitaria de la Universidad Nacional de La Plata, Bahía Blanca*, 1949.
- 206) **LAFITTE, Julio**; *Anuario U.N.L.P.*. La Plata, 1949. (Decreto N° 31.521).
- 207) ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA U.N.L.P.; Sesión del 25 de abril de 1949.
- 208) **ANGLADA, F.**; *Doctrina Nacional*. Eva Perón, 1953.
- 209) Véase: *Ibidem*.
U.N.L.P.; *Cursos de formación y Cultura argentina*. Eva Perón, 1953.
- 210) Resolución del 6 de julio de 1953 adoptándose el nombre de Universidad Nacional de Eva Perón.
-Resolución del mes de abril de 1953, modificándose la denominación del ex-Liceo «Victor Mercante» por Liceo «Eva Perón».
-Planetita N° 1596, «Inmortal» (Contribución del Observatorio). Véase: ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA

- U.N.L.P.; 14 de mayo de 1954, (Exp. 3105/54).
- 211) El artículo publicado en el diario *El Día* (Véase Cita N° 1 de este trabajo) por *Ataúlfo Pérez Aznar*, reivindicando el papel de los dirigentes políticos bonaerenses en la fundación de esta universidad, sostiene a esta posición.
- 212) ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA U.N.L.P.; *Eva Perón*, 30 de diciembre de 1954 (Exp. Rec. 9741/54).
- 213) Resolución del 13 de mayo de 1953. En: U.N.L.P.; *Curso de formación y cultura ...*, op. cit. Véase: ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA U.N.L.P.; 1953 (Exp. Rec. 3524/53).
- 214) **ANGLADA, F.**; «La cultura en el 2° Plan Quinquenal». En: *Doctrina Nacional*, op. cit.
- 215) Véase **HALPERIN DONGHI**; *Historia de la Universidad de Buenos Aires ...*; y **CIRIA-SANGUINETTI**, *Los Reformistas ...*, op. cit.
- 216) ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA U.N.L.P.; 1954. La C.G.U. fue reconocida el 14 de mayo de 1954.
- 217) ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA U.N.L.P.; sesión del 23 de octubre de 1954.
- 218) *Visitadora Social Orfilia Magdalena Apra de Pousa*. Proyecto sobre residencias universitarias para estudiantes, elevado por la Comisión Especial de Acción Social. En: ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA U.N.L.P.; 28 de diciembre de 1954 (Exp. C. 9708/54).
- 219) *Ibidem.*
- 220) *Ibidem.*

Padrón de alumnas: Humanidades (50); Química y Farmacia (40); Físico-matemáticas (20); Ciencias Médicas (20); Ciencias Jurídicas y Sociales (20); Ciencias Económicas (19); Agronomía (8); Ciencias Veterinarias (6); Ciencias Naturales (6).

- 221) ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA U.N.L.P.; sesiones del 22 de mayo de 1953 y 17 de junio de 1953 (Acta 608, p. 25). Exp. Mi. 3148/47.
- 222) ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA U.N.L.P.; sesión del 24 de agosto de 1953, acta 612, pp. 64/65 (Exp. Ec. 6263/53).
- 223) ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA U.N.L.P.; sesión del 18 de junio de 1953, N° 614, pp. 6/7 (Exp. Rec. 6842/1953).
- 224) ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA U.N.L.P.; sesión del 29 de diciembre de 1953, N° 616, p. 36, (Exp. Rec. 4152/53).
- 225) ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA U.N.L.P.; sesión del 7 de junio de 1954, N° 623, p. 54, (Exp. He. 3869/54)

En la última sesión del Consejo Superior del año 1960 (Presidencia de *Danilo Vucetich* - Actas, pp. 28/52), el Sr. *Raúl Marazzato* hizo una breve referencia respecto a los estudios de Psicología en esta universidad. Expresó que los mismos se vieron severamente afectados en la época peronista, y que el «Departamento (Laboratorio) de Psicología» (dirigido por *Alfredo Calcagno*), fue desmantelado durante la gestión de *Adorni*, en 1946 (Véase: *Labor cumplida por la intervención ...*, 1946, op. cit., pp. 161/167).

En esta sesión, se menciona como probable fecha de la apertura

de la carrera de Psicología, el 4 de junio de 1958, de acuerdo a lo expresado por el consejero *Ing. Gray*. El extravío de las ACTAS correspondientes a los años 1958/1959, no nos permite corroborar esta información. En la sesión se remiten a los siguientes expedientes: Exp. Cm. 8731/59 y Exp. He. 2859/60.

- 226) ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA U.N.L.P.; sesión del 16 de septiembre de 1954, N° 628, p. 21 (Exp. Cm. 6750/54).
- 227) ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA U.N.L.P.; sesión del 17 de noviembre de 1954, N° 632, p. 28, (Exp. Cm. 8241/54).
- 228) ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA U.N.L.P.; sesión del 1 de marzo de 1955, N° 997.

Las bibliotecas móviles se llevarían a plazas y jardines de barrios suburbanos con el objeto de «acercar el libro a las clases populares». Las escuelas de temporada funcionarían en verano, en zonas de influencia de la universidad, a través de cursos de interés general. Se entendía por Escuela del aire «Eva Perón», a los cursos de cultura general llevados a cabo por medio de LR-11 Radio Universidad.

- 229) ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA U.N.L.P.; sesión del 6 de abril de 1955 (Resolución N° 076).

El ciclo básico requería para su ingreso, los estudios primarios completos.

El ciclo superior, por su parte, exigía para su ingreso el título de *Perito Administrativo*, el título secundario o desempeñarse como funcionario público con la categoría de jefe de división. En ambos ciclos, materias como «Justicialismo y cultura ciudadana» o cursos de *Doctrina Nacional*, no estaban ausentes.

- 230) U.N.L.P.; Resolución del 10/5/55, N° 155 (Exp. Rec. N° 2940/1955).



Avenida que conduce a la Facultad de Agronomía y Veterinaria



Vista clásica del Museo

La Universidad Nacional de La Plata entre 1955 y 1997

Jorge Abel Iturmendi y María del Carmen Mamblona

Introducción

La Universidad Nacional de La Plata, por su propia condición académico- estatal, está indisolublemente unida a la vida argentina en sus manifestaciones políticas, sociales, culturales, económicas, etc. No puede ser de otra manera, por lo tanto las vicisitudes y peripecias pasadas en sus claustros en estos largos cuarenta años, resultan inescindibles del acontecer general de la Nación.

Desde 1955 hasta 1983, al igual que en las dos décadas anteriores, la situación política del país fue de inestabilidad. Como en los años treinta y cuarenta, el cuerpo político y social estaba dividido en grupos antagónicos que no aceptaban las mismas reglas de juego constitucionales y jurídicas. Cada uno tenía un concepto diferente de lo que es una verdadera República democrática y hubo lapsos grandes en que las situaciones gubernamentales no eran ni republicanas ni democráticas. En esos veintiocho años y con la proscripción del peronismo durante algunos de ellos, ningún gobierno elegido por el voto de la población terminó su período constitucional de gobierno; siempre terminaron interrumpidos por golpes y gobiernos militares que autoritaria y paternalmente tomaban el lugar del pueblo y de la ley, para así decidir los destinos de una población a la que se le negaba la auténtica ciudadanía.

Ese extenso período que provocó tanto dolor y en el que se llegó a una guerra internacional, en la que se usó como pretexto para un desatino el legítimo derecho de la Argentina a la soberanía de las Islas Malvinas, terminó agotado en todos sus fracasos en 1983. Fue a fines de ese año, en que los sectores totalmente mayoritarios y decisivos en el país, aceptaron como única solución a la República democrática que con su libre juego de las instituciones y pluralismo, da el marco legítimo dentro del cual deben realizarse las distintas posiciones económicas e ideológicas.

La Universidad no pudo quedar al margen de tal inestabilidad institucional. Excede los límites de esta obra estudiar las causas y desarrollo de la misma, ya sea en su proceso nacional, como en sus indudables conexiones de índole internacional. Tan sólo marcaremos la incidencia de esa crisis crónica en el desenvolvimiento de la actividad universitaria.

1983 constituye un hito de especial trascendencia en la historia de la Argentina. Se admitió definitivamente, casi con unanimidad, que la vigencia del pluralismo de la República democrática es indispensable para garantizar la deseada calidad de vida, basada en el pleno ejercicio de los derechos humanos. En virtud de esta coincidencia fundamental, el país cerró el ciclo abierto en 1930.

En consecuencia, 1983 es también el momento de la división de este período universitario. Toda organización en etapas es relativa y discutible, pero si es adecuada resulta

una colaboración metodológica inapreciable. Esta fecha, marca una nítida separación en el proceso de la actividad académica superior, tomando como aspecto clave de la misma, a la autonomía universitaria. Si observamos desde 1983 hasta nuestros días, distinguimos con claridad que los objetivos de la inevitable normalización se cumplieron y no hubo más interrupciones en el gobierno y en las elecciones universitarias. Como en toda tarea de carácter intelectual, la labor académica produce debates y crisis, pero nada ha alterado la normal continuidad de los gobiernos universitarios. Los mismos son productos de la participación democrática y sin proscripciones, de todos los estamentos, en los órganos de gobierno que establece la legislación.

Por ello, una etapa de este período, centrada en la continuidad y fortaleza de la autonomía universitaria en su expresión reformista es de 1983 hasta la actualidad.

La anterior es la que abarca desde 1955 hasta 1983. Por qué ésta primera, y no varias?. En los veintiocho años, las crisis políticas irrumpieron sistemáticamente en las Universidades y la autonomía fue conculcada. La mayoría de los gobiernos de la etapa, con esa veleidad que tanto ha brotado en nuestra historia, se creían fundadores de una nueva sociedad e intervenían las Casas de Altos Estudios, porque todo lo que fuera libertad de pensamiento y participación de todos los sectores, los aterrorizaba. Entre 1958 y 1966, la autonomía que se empezó a preparar desde 1955, dio los únicos frutos. Luego las crisis políticas e ideológicas de los sesenta y setenta, establecieron una crónica presencia del Poder Ejecutivo Nacional en el gobierno de las Universidades, las que funcionaron sin la auténtica e indispensable representatividad de los claustros.

En conclusión, la vigencia plena de la autonomía universitaria, divide al período en las dos etapas mencionadas. Primera 1955- 1983 y segunda 1983 hasta la actualidad.

El estudio que se realiza de las mismas, está encuadrado en el marco legal que produjeron los diversos regímenes políticos.

El período comprendido entre 1955 - 1983

El golpe militar de 1955, produjo en setiembre la caída del gobierno constitucional de Juan D. Perón y comenzó entonces el largo proceso terminado en 1983. Inmediatamente, el nuevo gobierno comenzó la tarea de dismantelar el sistema político peronista que se había consolidado desde 1946 y que tenía su estructura jurídica en la Constitución de 1949.

El 7 de octubre de 1955, con las firmas del Presidente de facto Eduardo Lonardi y la del Ministro de Educación Atilio Dell'Oro Maini, fue promulgado el Decreto- ley 477 que derogó en todas sus partes las Leyes nacionales 13.031 y

14.297 que habían regido la actividad universitaria en el primer período peronista. Restablece en todos sus efectos la vieja Ley 1.597, promulgada en julio de 1885 y conocida como ley Avellaneda. Vale recordar, que por esa ley del primer gobierno de Roca, se dispuso que el Rector de la Universidad fuese elegido por la Asamblea Universitaria. Volvió la breve y antigua ley de manera provisoria. Hacía pocos días del cambio de gobierno y urgía cambiar la situación. Además era la única herramienta legal a disposición.

Este Decreto-ley, entregó a los Interventores y Delegados de la Intervención en las Facultades las atribuciones de los Consejos Superior Académicos respectivos.

Sin embargo, los objetivos que señalaron en los considerandos del mismo, marcan una clara diferencia con los gobiernos de 1966 y 1976. En ellos se estableció que “es propósito inflexible del gobierno establecer el pleno ejercicio de la autonomía universitaria, necesario requisito para salvaguardar la libertad académica y la libre actuación de los derechos de enseñar y aprender que garantiza la Constitución Nacional”. Por supuesto no debe olvidarse que la Constitución del 53 fue reimplantada por decreto, que el peronismo y el antiperonismo parecía una antinomia insuperable y definitiva, que aquél estaba proscrito; no obstante los fines que guiaban esta política universitaria eran muy distintos de los enunciados por los regímenes militares del 66 y 76. Posiblemente porque en el 55 se trataba de poner en funcionamiento una democracia pluralista, aunque valga la contradicción restringida por la exclusión mayoritaria peronista. En los otros gobiernos militares mencionados hallamos defensa de mesianismos políticos y estructuras de gobierno autoritarias.

El mismo día firmaron el Decreto 478, que declaró en comisión a todos los docentes de las Universidades Nacionales. Se hizo invocando la autonomía universitaria y para “resguardar los legítimos derechos de cada aspirante, así como los de las Universidades para elegir los profesores de la manera más responsable y justa”. Es de hacer notar que casi todo el espectro político apoyaba estas medidas, pero el partido con más votos estaba excluido. Esa era la realidad del 55, dos mitades que parecían inconciliables y que tardarían mucho tiempo para empezar un diálogo que buscara puntos de coincidencia.

Por último el Decreto-ley 6.403, firmado por el General Aramburu el 23 de diciembre de 1955, dispuso la organización de las Universidades Nacionales. Nuevamente se volvió a insistir en “que el programa de recuperación de la Universidad Argentina, trazado por el gobierno de la Revolución Libertadora está fundado como es público y notorio en el principio de la autonomía”.

También los considerandos anuncian que llegó el momento histórico en las Universidades para abrogar el artículo 1, inciso 3 y 6 de la Ley Avellaneda, con el objeto de sacar de la esfera del P.E.N la designación y remoción de los profesores titulares y pasarlas a las Casas de Altos Estudios, como un homenaje al nivel cultural de las Instituciones. Asimismo establece que para asegurar la plena auto-

nomía, hay que liberar a la Universidad de la dependencia financiera y burocrática que puede trabar “el digno ejercicio de la libertad moral e intelectual”.

Por todo eso, establece este decreto, el régimen jurídico de la autarquía para administrar libremente su patrimonio, libertad total para elegir su personal y para expedir los certificados de competencia.

El decreto estableció el gobierno tripartito en los Consejos, con la obligatoriedad y secreto del voto para los tres claustros, respetando en todos una proporción en la representatividad “que asegure la responsabilidad directiva de los representantes del claustro de profesores”. Además se dispuso que el Rector debía ser elegido por la Asamblea Universitaria, principio fundamental de la autonomía universitaria.

Sin embargo, la estructura jurídica que propiciaba dicha autonomía, no se podía evadir del momento político inmediato a la caída de Perón; el artículo 32 aclaraba que no se admitiría en los concursos para cubrir las cátedras a quienes hayan promovido “doctrinas totalitarias adversas a la dignidad del hombre libre y a la vigencia de las Instituciones republicanas” y a los que “hayan realizado actos positivos y ostensibles de solidaridad con la dictadura”. A su vez, las comisiones asesoras para los concursos deberían considerar como un título de valor moral, el ejemplo dado por los profesores que perdieron sus cátedras por “mantener su independencia y el libre ejercicio de las mismas o por defender el decoro de las Instituciones republicanas”.

El artículo 28 de este Decreto-ley fue el que originó la tan mencionada y conflictiva polémica sobre enseñanza oficial y privada, pues habilitó a la iniciativa particular para crear Universidades y expedir diplomas y títulos habilitantes.

También el Decreto-ley 6.403/55 indicó el mecanismo de normalización, a través de los concursos, la organización del gobierno tripartito en los Consejos Académicos y el Superior, y la convocatoria a la Asamblea Universitaria que debería elegir al Rector entre los profesores titulares.

Por medio del artículo 27, se encomendó a los Ministerios de Educación y Hacienda de la Nación, el estudio de las condiciones necesarias para asegurar la autarquía financiera de las Universidades Nacionales, mediante la creación de un Fondo Universitario Nacional.

Otro Decreto-ley del gobierno de Aramburu, el 8.780/57, para acelerar el proceso de normalización, redujo del 100% a la 2/3 partes la necesidad de resolución de los concursos para profesores en las Facultades, a fin de convocar a elecciones para integrar los Consejos Académicos. Se utilizó el mismo porcentaje para el Consejo Superior, a fin de poder reunir la Asamblea Universitaria que debería proceder al nombramiento del Rector.

En éste período, fueron Rectores-Interventores, el Dr. Benjamín Villegas Basavilbaso (1955-56), el Ingeniero Tomás Casella (1956-57), y el Dr. Santiago Fassi. El cargo de Presidente de la Universidad fue ocupado por los siguientes Profesores: Dr. José Peco (1957-58), Dr. Danilo Vucetich (1958-61), Dr. José Peco (1961-64), Ingeniero Carlos Bianchi

(1964) y el Dr. Roberto Ciafardo (1964-66). Este lapso se caracterizó por un importante pluralismo intelectual vivido en la Universidad Nacional de La Plata, desde 1955 a 1983.

Pese a lo escaso y fragmentario del material documental sobre estos años, se han podido rastrear y encontrar asuntos y acontecimientos que dieron vida a la Universidad en este lapso y que por su significación deben aparecer en este trabajo.

El Rector- interventor Villegas Basavilbaso, puso en comisión a todo el personal docente de la Universidad. Por lo tanto, para aplicar el gobierno tripartito fue menester comenzar por los concursos para profesores titulares; así pudo convocarse a este claustro y luego a los dos restantes para empezar la normalización; entre 1957 y 1958 la Universidad terminó el proceso y tuvo su gobierno propio y Estatuto correspondiente. En esta década también se fueron realizando concursos para auxiliares de la docencia incluidos ayudantes- alumnos; se volvió a la tradición reformista de concurso y periodicidad de los cargos docentes.

En este período, tanto el personal docente como el no-docente vivieron acontecimientos que tenían estrecha relación con su condición de trabajo. El Estatuto del Docente y la situación gremial de los no docentes, fueron temas que repercutieron intensamente en ellos, pero también en los estudiantes y por supuesto en el ámbito del Consejo Superior.

En 1959, el Presidente Danilo Vucetich, informaba al Consejo Superior, que el Consejo Interuniversitario “estudió la aplicación del Estatuto del Docente en las Universidades, llegándose a la conclusión de que era menester proceder a su modificación para adecuarlos a las necesidades de las mismas”. Ocurría que la Ley Nacional, no contemplaba en sus cláusulas a los auxiliares de la docencia, ni a los ayudantes diplomados y alumnos, típicas figuras universitarias. El tema tenía dos aspectos que preocupaban a todos los estamentos, por un lado la autonomía y la autarquía, por el otro el presupuestario. Como bien explicaba el Presidente, los aumentos previstos para los sueldos de la Universidad eran absorbidos por el Estatuto del Docente, y si no se hubiesen acogido al mismo, se habría necesitado un aumento del presupuesto imposible de conseguir. Al mismo tiempo, la Universidad reservaba el “pertinente principio de la autonomía”. Como afirmaba el consejero Dr. Mercader, el P.E.N se hacía cargo de las diferencias de sueldos, resolviendo un problema fundamental, sin imponer ninguna otra restricción. También se resolvió incorporar al Estatuto a todo el personal de investigación.

Con respecto al Estatuto del Personal Civil de la Nación, informaba el Presidente Vucetich al Consejo Superior en 1959, que en la mencionada reunión del Consejo Interuniversitario, se llegó a la conclusión que en las Universidades se pondrá en ejecución el mismo, sólo en la parte relativa a sueldos y se postergaría la aplicación del resto hasta tanto se dictara uno nuevo que contuviera normas de carácter universitario. Al igual que con el Estatuto del Docente, esta aplicación significaría una suma de dinero muy

importante que tampoco recaería en el presupuesto de la Universidad.

Ante la apelación de la Asociación de Empleados, el Presidente afirmó enfáticamente, que no sería aplicado el cuestionado artículo 13 del Estatuto del Personal Civil de la Nación, pues había imposibilidad de hacerlo, ya que el Estatuto de la Universidad “que también es ley” prohíbe la cesantía de cualquier empleado sin el debido sumario. Al otro año, en 1960, reconocía el Dr. Vucetich, hablando del nuevo escalafonamiento del personal no docente que los sueldos del mismo eran “extremadamente bajos”.

Más adelante el Consejo Superior adoptó el Estatuto para el personal no docente de la Universidad de Cuyo, el cual en 1964, se convirtió en tema de discusión, cuando se trató el tema del Director de Sanidad de la Universidad y se discrepaba en el Consejo Superior, sobre el alcance de la estabilidad para agentes o funcionarios.

En 1964, el Presidente de acuerdo a lo dispuesto por el Consejo Superior, en lo referente a la participación activa de la Universidad en la Campaña Nacional de Alfabetización, resolvió realizar por intermedio de la Secretaría General, un relevamiento de la situación educativa del personal no docente de la Universidad, con el objetivo de promover su perfeccionamiento. Al efecto, solicitó la colaboración de la Unidades Académicas y dependencias.

Mientras funcionó, el Comedor Universitario fue un asunto de constante presencia en la actividad de la Universidad. La crisis presupuestaria, se vio agravada en 1959 por el aumento constante de precios y también por la supresión de vales diarios, verdadero perjuicio para alumnos del interior, y la de los regímenes especiales adjudicados por prescripción médica. Toda esta crisis, hacía que se debatieran en el Consejo Superior, los requisitos necesarios para poder aspirar al beneficio del servicio. Según el Presidente, poco se podía hacer con el Comedor de ese momento. La esperanza estaba en el futuro Comedor, por ese motivo se trabajaba para eliminar el déficit y rebajar los costos. El autoservicio sólo se podría aplicar en el nuevo edificio.

En febrero de 1961, el Presidente autorizó a los alumnos inscriptos en el curso de ingreso en las Facultades de Humanidades, Química y Farmacia, y Físico-Matemáticas a hacer uso de los servicios del Comedor Universitario y de la Dirección Nacional de Sanidad.

Por fin, la Resolución 1/61, fijó el 15 de febrero de 1961 como fecha de iniciación de los servicios del Comedor en su nuevo edificio -actual Facultad de Odontología. Se dejaba el inapropiado ex Hotel Provincial, y con ello desaparecían las tradicionales filas de comensales universitarios en la manzana limitada por las calles 8,51,9 y 50. En la resolución nombrada, se constituía una comisión “ad hoc que asumió la responsabilidad de realizar todos los ensayos pertinentes para lograr las condiciones de funcionamiento. La presidía el Decano de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, Ingeniero Alberto Gray.

Como decía el Presidente en 1964, el nuevo régimen del Comedor había mejorado su funcionamiento como para

hablar de “un problema del Comedor”. Sin embargo, la angustia presupuestaria seguía, lo que provocaba intensos debates en el Consejo Superior. Se discutía si el problema presupuestario era del Comedor o de la Universidad. Como decía un consejero, el Comedor es el tema que trasciende más por su impacto estudiantil, pero si se tomaba en consideración los sueldos docentes y la crisis permanente de la investigación científica en la Universidad, se veía que la crisis presupuestaria era general, situación que impulsaba al Consejo a discutir políticamente el presupuesto. Todos estaban de acuerdo en que se debía mejorar la distribución del gasto público, otros discutían si el problema empezó en 1955 o antes, otros defendían el trabajo presupuestario del gobierno nacional; el Presidente por su parte pedía racionalidad para el nuevo presupuesto. Estos temas obviamente, eran los que más movilizaban la política estudiantil del período.

En relación al tema presupuestario, se hace necesario comentar la sesión del Consejo Superior del 21 de abril de 1966, en la que se leyó el meduloso despacho de la Comisión de Economía y Finanzas sobre la distribución del Fondo Universitario para 1966. Explicaba que mediante créditos suplementarios del Fondo, se trataba de resolver los problemas que surgían del magro presupuesto otorgado a las Facultades. Se trataba de cubrir con él todos los aspectos del presupuesto, con la sola excepción de gastos generales y remuneración del personal no docente; sobre este particular, creyó oportuno la comisión alertar. “Pareciera ilógico -decía- que siendo el presupuesto tan reducido que de un porcentaje bastante grande del mismo sin ejecutar”. En la medida que se racionalizara su estudio y aplicación sería menor el saldo para el Fondo. Por ello, los créditos del Fondo se deberían utilizar para la realización de objetivos superiores (ciudad universitaria, contratación de destacadas personalidades científicas etc.). Era menester según la misma, racionalizar la elaboración del presupuesto, estableciendo un régimen de prioridades en la distribución de los créditos de acuerdo a las necesidades y exigencias del desarrollo del país. Exhortaba a que las dependencias detallasen en forma analítica los pedidos presupuestarios. Además afirmaba que debía acabarse con la nefasta costumbre de “pedir mucho para obtener algo”.

Menciona a continuación el despacho, propuestas de créditos para diversas dependencias, algunas fueron para la compra de un nuevo equipo para Radio Universidad, pues se la escuchaba muy mal en la ciudad, para máquinas destinadas al Taller de Periodismo, para vestuarios de la Dirección de Educación Física, la que disponía de escasísimos recursos; en cuanto a la que solicitaba la compra de una ambulancia para la Dirección General de Sanidad, aconsejaba un vehículo de menor valor, pues sería dedicado casi exclusivamente a movilidad. Por último, también presenta el Despacho, una serie de pautas a seguir para obtener racionalmente los créditos del Fondo Universitario.

La reglamentación del artículo 28 del Decreto-ley 6.403/55 provocó grandes polémicas, en el país y necesariamente

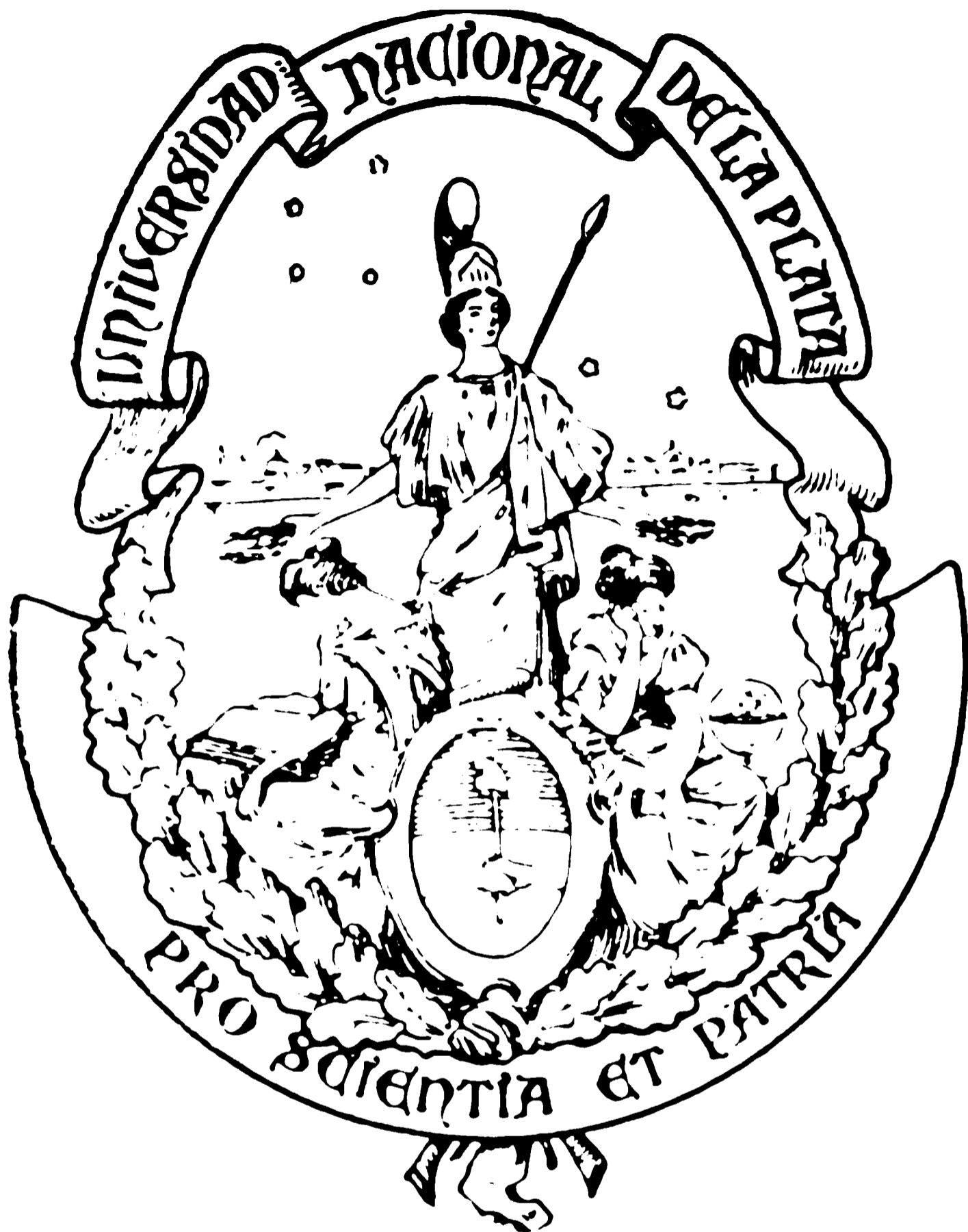
en la Universidad Nacional; fue la Ley 14.557/58. Era la habilitación directa a las Universidades privadas para que expidiesen títulos de semejante valor a los que otorgaban las estatales. Era el debate de “laica o libre”.

El 4 de marzo de 1959, el Consejo Superior resolvió rechazar las consecuencias de la llamada en el época “Ley Domingorena”. (Por el diputado oficialista, Horacio Domingorena, que propició la reglamentación). Se desconoció a las Universidades privadas y en consecuencia no tener ninguna relación con ellas. Se reafirmó el principio de que al Estado corresponde la habilitación de los títulos a través de la Universidad pública. En los considerandos de la resolución se afirmaba que no estaba en discusión un tema religioso o docente, sino “la entrega de la cultura nacional”, que la enseñanza privada “está expuesta a la actividad de grupos privados cuyos anhelos e intereses no han de ser los del pueblo ni los de la República”, “que se convierte en instrumento de penetración clerical, oligárquica e imperialista”, “que la Universidad Nacional es la única indicada para realizar la gran labor social que el pueblo espera”. Este proyecto elevado por la Federación Universitaria y aprobado por más de los tres cuartos de los votos de los consejeros, señala el clima virulento que se vivía. Del otro lado la actitud era similar. Se vivía un clima semejante al de la época de Roca y Juárez Celman en el siglo XIX. La diferencia estaba en que esta ley no favorecía a los sectores laicistas de la sociedad, y también en que tenía una repercusión política superior.

Con la finalidad de estudiar la constitucionalidad o no, de la Ley Domingorena, la reunión de Rectores de Universidades Nacionales, estableció una comisión integrada por representantes de todas las Casas. Por La Plata fue nombrado el prestigioso jurista Dr. Segundo V. Linares Quintana. La Presidencia había pensado primero en otro prestigioso jurista de larga trayectoria democrática y reformista, el Dr. Carlos Sánchez Viamonte, pero había renunciado a su cátedra.

También en 1959, el Consejo Superior adhirió a la celebración del 26 de julio, celebración del comienzo de la en ese entonces, recientemente victoriosa Revolución Cubana. Aún no se había producido el rompimiento del régimen de La Habana con los Estados Unidos. Hay una severa condena al sistema económico social que posibilitó el gobierno dictatorial y bárbaro de Batista y también a la reacción de los espurios intereses afectados. Asocia el 26 de julio, con Sandino y Martí, “sucesores de Bolívar y San Martín, cuyas banderas se alzaron a su turno en América al servicio de las doctrinas sostenidas por Suárez, del Soto, Victoria y Las Casas”.

Los 15 de junio, era recordada en el Consejo Superior, la Reforma Universitaria. En 1959, recordaron los principios básicos del movimiento, gobierno tripartito, extensión universitaria, periodicidad de la cátedra, profesores por concurso y “demás medidas tendientes a abrir la Universidad al pueblo”. En 1960, el consejero Dr. Mercader, protagonista de 1918, afirmaba “que el proceso está en marcha y va ha-



**Escudo y sello mayor
de la Universidad Nacional**

**Coat-of-arms and seal
of the National University**

**Ecusson et grand sceau
de l'Université Nationale**

cia mejores destinos”. En verdad era una mirada hacia el futuro, pues la Reforma está en plena vigencia, pese a los que decretaron su abolición en 1966 y 1976.

En ese año, se rindió homenaje a la Revolución Libertadora en el Consejo Superior y merece recordarse como ejemplo del pluralismo del Cuerpo, que un consejero no lo votó, porque en su opinión no la consideraba una revolución, tan sólo “un golpe de estado más”. A sólo cuatro años de la Revolución, se observa como el funcionamiento de la democracia, a través del gobierno tripartito, va generando en sus propios órganos de gobierno, disidencias que no pueden manifestarse de manera institucional en regímenes autoritarios. Para casi todos los universitarios de aquel entonces, y no digamos nada de sus compañeros de Consejo, lo que decía el consejero era casi un escándalo, sin embargo el espíritu republicano, democrático y reformista lo protegían en su derecho de opinión.

El 22 de abril de 1959, la Comisión Especial de Planes de Estudios para los colegios secundarios presentó al Consejo Superior su dictamen. Consideró que era imprescindible adecuarlos a los nuevos tiempos, que aunque se articule con el ciclo universitario, el ciclo es un fin específico, que deben incorporarse los conocimientos que caracterizan los tiempos contemporáneos, que debe armonizar con las exigencias y posibilidades del medio social. Firmaron este dictamen, que parece de esta época, los Profesores Lunazzi y Sadi, y el consejero Tamarit.

Ante una petición de profesores de la Escuela Superior de Bellas Artes, que fueron designados antes de 1946, la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, consideró que la resolución del Rector-interventor Dr. Villegas Basavilbaso, declaró en comisión al personal docente designado con posterioridad al mes de abril de 1946. Los que ocuparon cargos por concurso antes de esa fecha, conservarían su titularidad siempre que su situación no hubiese sufrido variación. Al ser cátedras del secundario, se aplicó igual criterio al usado en el caso del “Colegio Secundario de Señoritas”.

En 1959, la Presidencia después de una investigación sumaria, realizada por el Contador de la Facultad de Derecho y el Escribano de la Universidad, dispuso la intervención del Instituto Samay Huasi, dependiente de la Universidad.

El fuerte contenido de la tradición académica de los claustros, se puso de manifiesto en 1959, por el fallecimiento del Profesor de la Facultad de Humanidades y del Colegio Nacional, Ernesto Nelson. Lo llamaron en el Consejo Superior “el último viejo joven”, “gran maestro de aquella generación que integraban Carbó, Senet, Mercante, Ferreyra”. El Dr. Enrique M. Barba, en su condición de Decano de la Facultad de Humanidades comunicó que en esa Unidad Académica “se dictó un decreto de honores como corresponde a un maestro ejemplar”. La Universidad adhirió e hizo lo mismo. Este espíritu es el que ha hecho grandes a las seculares Instituciones europeas.

En el mismo año, la Presidencia estableció 35 horas semanales de trabajo para los agentes de su área, pero se que-

jaba su titular que la sugerencia a tal efecto, no era muy tenida en cuenta en las Unidades Académicas, aunque aclaró que en ese año el Consejo Interuniversitario dispuso uniformar los horarios administrativos en toda la Universidad. En la misma sesión, el Dr. Vucetich, solicitaba máxima austeridad en los gastos, para fortalecer el Fondo Universitario propio para invertirlo en enseñanza e investigación.

El 3 de junio de 1964, el Presidente resolvió crear el Departamento Administrativo del Consejo Superior. El motivo, era la necesidad de agilizar los trámites, relacionados con la actividad del mismo. Se lo constituyó con el despacho de comisiones, el del Consejo y el cuerpo técnico de taquígrafos. Entre sus funciones se pueden mencionar el registro de expedientes, verificación del cumplimiento de lo dispuesto por el Consejo, citación de comisiones y a las sesiones, registro de la asistencia de los consejeros, confeccionar actas, organizar y actualizar el registro de ordenanzas.

La Ley 5.244 de la Provincia declaró zona universitaria a toda la superficie abarcada por el Paseo del Bosque de La Plata, las tierras fiscales reservadas para su ampliación comprendidas entre las calles 69, 47, vías del Ferrocarril Roca y calle 122, los terrenos ocupados por la Universidad de La Plata con frente a la calle 60 y las tierras ocupadas en la época de la sanción de la ley por el Jockey Club de la Provincia. Para tratar de concretar lo que no se había hecho en años, el Presidente Dr. Peco el 4 de agosto de 1958, resolvió nombrar los representantes de la Universidad ante la comisión especial establecida por la ley; fueron ellos, los profesores Félix Langmann, Luis de Santis y Enrique Loedel Palumbo. En la misma resolución, solicita del gobierno provincial la aplicación de la Ley 5.231 que destinaba fondos para construir en el Paseo del Bosque una “residencia de estudiantes”.

Con el objeto de coordinar los procesos técnicos y administrativos de las Bibliotecas de la Universidad y ejercer el asesoramiento respectivo a las mismas, el Presidente Peco, creó el 14 de junio de 1963, con carácter permanente la Junta Bibliotecaria de la Universidad. Estaba presidida por el Director de la Biblioteca Central e integrada por los Directores de las Bibliotecas de las Facultades y por un representante de las Bibliotecas de las Escuelas Superiores de Bellas Artes y Periodismo, Colegios de la Universidad y Escuela Graduada Joaquín V. González.

En 1964, durante la Presidencia del Ingeniero Bianchi, en el Consejo Superior se debatió el nombramiento del Director de la Escuela Superior de Bellas Artes. Ya estaba en comisión, la propuesta de convertir a esa Unidad Académica en Facultad. De acuerdo al Estatuto, el Presidente proponía el candidato y era menester la aprobación del Consejo Superior. Además de la aptitud del profesor nominado se discutía la calidad de interino o permanente del mandato, porque la cláusula estatutaria no era clara. También eran consideradas las relaciones entre el Consejo Asesor Consultivo y el Director de la Escuela designado por la

Universidad. Por último, fue nombrado el ex Director de Cultura de la Nación, Profesor Blas González.

También durante la Presidencia del Ingeniero Bianchi, se produjo la vacante en el Rectorado del Colegio Nacional. En su exposición sobre el tema, el Presidente informa que en la Institución existían 706 horas cátedra interinas, la mayoría desde 1947. El consejero profesor Lunazzi, aseveraba “el problema de fondo no es el Colegio Nacional, lo que anda mal es la enseñanza media, y en particular la enseñanza media universitaria, que está desactualizada, y fuera del proceso dinámico de nuestra Universidad”. Propuesto por el Presidente y presentado al Consejo por el Decano de la Facultad de Humanidades, Dr. Enrique M. Barba, como miembro de una joven generación que está ocupando con idoneidad cargos muy difíciles, fue nombrado el Profesor Jorge Crespi.

La discusión pública de ambos nombramientos marca una profunda diferencia con la condición de secreto que imponen para tales decisiones los gobiernos autoritarios. Esta transparencia es una de las tantas ventajas - y no la menor - del sistema de la autonomía universitaria, sobre los otros que hemos conocido en la Universidad.

Otro debate, particularmente rico, se desarrolló cuando el Consejo Superior discutió, también en 1964, la modificación de la Ordenanza 75 del año anterior, que prescribía como condición *sine qua non* para ocupar el cargo de profesor secundario la de ciudadano argentino. Es destacable, que en el meduloso debate, no apareció el menor atisbo de xenofobia. Se discutía con sólida argumentación sobre el dictado de asignaturas relacionadas específicamente con la “conciencia nacional”, el espíritu americanista de integración, el caso de profesores exiliados por causa de regímenes totalitarios, la calidad de profesor visitante, los orígenes aluvionales de la población argentina, la necesidad de tramitar la ciudadanía, etc., pero jamás un agravio, un ataque al extranjero. No se interrumpía para nada la vieja tradición del país, iniciada desde los albores de la nacionalidad, de abrir las fronteras, sin ningún tipo de discriminación, a quien deseara vivir en este suelo.

Entre algunos de los conflictos gremiales de la época, podemos mencionar que en 1964, hubo un intento de ocupación de la sede del Rectorado, por parte de un grupo de adherentes a un plan de lucha de la C.G.T. El mismo no pasó a mayores por la presencia de ánimo del Ingeniero Bianchi, y de estudiantes que impidieron la toma de la Universidad. No hubo más que escenas de pugilato, aunque el Presidente en su informe al Consejo dijo que temió “que hubiese gente armada”.

En 1965, se vivió una situación por demás conflictiva, cuando se produjeron cesantías por la huelga del personal no docente de la Universidad. El meollo de la cuestión era el escalafón para el personal. Los dirigentes gremiales, impulsaban la aprobación lisa y llana del llamado de Bahía Blanca, por la Universidad Nacional del Sur. Las autoridades universitarias se habían opuesto al mismo y habían preparado uno alternativo. Un grupo de Decanos intercedió y

presentó una propuesta de resolución. La misma declaraba la amnistía para todo el personal no docente con estabilidad presupuestaria, declarado cesante por el abandono de servicios, y también para los sumariados por la misma causa. Los que desearan ampararse en la misma deberían presentar una solicitud de reincorporación. Si ésta no pudiese realizarse en la dependencia donde había trabajado, habría que esperar hasta que hubiera posibilidad de una permuta. El proyecto fue aprobado por el Consejo Superior.

El tema de la autonomía universitaria ha sido uno de los ejes de la vida en los claustros. Con énfasis se la recordó en la sesión extraordinaria del 3 de octubre de 1965. Hacía más de veinte años en que autoridades, estudiantes, graduados y empleados lucharon para defenderla. El choque se produjo por el antagonismo que existía entre la Institución y el gobierno militar de aquél entonces. En aquellos momentos el Presidente, Alfredo L. Palacios estaba preso. El Vice a cargo, era el Ingeniero Aquiles Martínez Civelli. En la Asamblea se recordó la trayectoria democrática del Dr. Palacios y se invitó a hablar al Ingeniero Martínez Civelli presente en el acto. En ésta recordación en la que se enaltecían los valores de la República democrática y se denostaba la dictadura, posiblemente no sólo se pensaba en el pasado, quizás se temía por un futuro incierto en la Argentina.

Un enjundioso debate acaeció en el Consejo Superior en octubre de 1965. El tema central fue la relación Universidad-país. El origen de la cuestión, fue nuevamente la autonomía universitaria, amenazada a criterio de algunos consejeros, por algún partido político que pedía la intervención a todas las Casas de Altos Estudios, por la prensa que se hacía eco de esas versiones y por la represión policial a un acto estudiantil en el Comedor Universitario y en el Colegio Nacional.

El Presidente Ciafardo explicó que negó la autorización para realizar un acto en los jardines de la Universidad, porque el mismo tenía connotaciones ajenas al quehacer universitario. Para esa concentración, se contaba con el apoyo de la C.G.T; se hacía en solidaridad con los obreros que sufrieron agresiones policiales en los actos del 17 de octubre y también en defensa de la autonomía. Los organizadores, igualmente lo hicieron en el Comedor en 1 y 50, y se produjo la consecuente y esperada intervención policial en esa dependencia y en el Colegio Nacional. Para dar una justa dimensión de los hechos, el Presidente aclaró que por su intervención se logró que la policía se retirase del lugar después de dos horas de conflictos.

La discusión en el Consejo sobre la auténtica concepción de la autonomía, sobre si la prensa atacaba o no a la Universidad, sobre los grupos de peronistas y trotskistas que tuvieron participación en los incidentes y sobre quienes pedían la intervención y propiciaban gobiernos autoritarios, era un ejemplo del momento socio-político que se vivía en el país.

Dos posiciones, resumen aspectos muy salientes de las opiniones. Luego de defender el autogobierno y la libertad

académica el Profesor Nasif rescató “el derecho de la Universidad a dar sus opiniones desde su alto mirador universitario frente a los grandes problemas nacionales”. Por su parte el Dr. Fiorini, expresó con claridad su pensamiento al condenar todo fascismo de izquierda o de derecha y defender la autonomía universitaria pero sin mezclarla con ninguna prerrogativa de tipo corporativo; dijo “si autonomía universitaria es la defensa de la ciencia, de la expresión, de la cultura y de la del Decano de la Facultad de Derecho, hasta ahora no la he sentido lesionada”.

En 1964 por medio de la Resolución 699, el Ingeniero Bianchi, trató el tema de las Becas para la Investigación Científica. Buscaba para los graduados una conexión permanente con la Universidad, en una forma aún más efectiva que el cogobierno. Observaba que la Institución por medio de la Ordenanza 42 adhirió al régimen de investigación creado por el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, pero que el número de investigadores acogidos al mismo no era suficiente. También señalaba, que las Becas de Iniciación en la Investigación de dicho organismo, no establecían que necesariamente se debiera investigar en la Universidad de origen. En consecuencia propuso al Consejo Superior “crear doscientas Becas de Iniciación en la Investigación Científica para egresados de la Universidad de La Plata, que por los resultados de sus estudios, la opinión de sus profesores y la personalidad que posean reúnan condiciones que permitan suponer que pueden formarse como investigadores científicos o tecnológicos”.

El Consejo Superior, aprobó en 1966, el proyecto de Programación de la Política Educativa. El proyecto establecía que la misma se haría en base a la obtención de datos educacionales, presupuestarios y edilicios de todas las Unidades Académicas, en una serie continua de años. Posteriormente serían procesados e interpretados en el Instituto de Matemáticas y Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas. El consejero informante argumentaba que con datos concretos se podría poner en funcionamiento una política educativa, que plantease racionalmente, por ejemplo la distribución del presupuesto y del Fondo Universitario, o cómo debía plantearse la orientación vocacional.

En 1965, el Consejo Superior tomó conocimiento de la resolución del Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas que declaraba su repudio a la intervención de los Estados Unidos en Santo Domingo, por constituir una flagrante violación al principio de autodeterminación de los pueblos. La misma establecía que era necesario que la República Argentina adoptase una firme posición en tal sentido y además se oponía al envío de tropas al extranjero. Por último disponía enviar un telegrama al Presidente Illia transcribiendo la posición de la Universidad. Este fue un asunto de política continental, que conmovió a la comunidad universitaria, en especial al estamento estudiantil.

El 1 de julio de 1966, el Consejo Superior ante el hecho consumado de la institución de un nuevo gobierno militar

de facto aprobó los términos de un proyecto de resolución, para que sirviesen los mismos como base al documento que redactaría la Presidencia. El mencionado proyecto, expresaba los anhelos de la Universidad Nacional de La Plata sobre la vigencia de los siguientes puntos: a) respeto de las libertades públicas; b) promoción de los auténticos intereses de todo el pueblo de la Nación; c) desarrollo de la riqueza nacional, estimulando la producción y el empleo; d) garantizar la autonomía universitaria; e) promoción de la educación pública; f) con el cumplimiento de los puntos anteriores, el país en breve tiempo retornará al pleno ejercicio de la democracia representativa, dentro del cauce constitucional.

Esta fue la esperanza del Consejo Superior, quienes usurparon el poder opinaban lo contrario; se entraba en una larga época que recién terminó en 1983.

A continuación, para concluir este capítulo que se extiende entre 1955 y 1966 se detallarán otras medidas de gobierno universitario, tomadas por gobiernos académicos del período.

El 21 de mayo de 1957, el Rector-interventor, Ingeniero Alberto T. Casella, creó mediante resolución, la “Revista de la Universidad”, “publicación trimestral de carácter universal, destinada a promover la vinculación con Universidades, centros universitarios y de cultura nacionales y extranjeras y establecer el canje regular con publicaciones análogas”. Se buscaba presentar una publicación no especializada, que reflejara el pensamiento y la actividad del cuerpo docente, con la convicción, que el “espíritu universitario” se vería beneficiado por un complejo de conocimientos en las áreas de las humanidades, las ciencias y las artes, que se integraría con la específica capacitación profesional.

En 1960, el Presidente Dr. Danilo Vucetich, informaba al Consejo Superior que la Universidad de La Plata, conjuntamente con la de Buenos Aires y Bahía Blanca (Sur) trabajaban ante el gobierno de la Provincia de Buenos Aires para lograr la creación del Instituto Oceanográfico. Al respecto comunicaba que el gobierno provincial había dictado un decreto para que destinara al nuevo Instituto, un hermoso local en Playa Grande, Mar del Plata. Decía el Dr. Vucetich “es la primera vez -si mal no recuerdo- que tres Universidades argentinas, aúnan sus esfuerzos para llevar a cabo una realización tan vasta, como el estudio de nuestra plataforma marítima”.

Durante la Presidencia del Dr. Peco, en 1961, se planteó un problema que en todo momento significa una situación preocupante y dolorosa en la vida universitaria. El cese de una dependencia con todo lo que implica una medida de esta naturaleza. La Facultad de Ciencias Veterinarias, comunicó a la Presidencia que el Consejo Académico había resuelto la suspensión definitiva de la Escuela de Piscicultura, Pesca y Caza Marítima de Mar del Plata.

En su presentación del tema en el Consejo Superior, el Decano Dr. Brandáriz, informó que encontró al Instituto en malas condiciones y que el mismo había sido creado antes de 1955 con cierta improvisación. También explicó,



Facultad de Ingeniería

que antes de su decanato, se había llegado a entregar el título de Perito a jóvenes sin la adecuada preparación y que por ello la primera medida tomada, fue cambiar tal título por el de Práctico. Además afirmó que el año anterior se matricularon alrededor de diez alumnos y que al finalizar el curso quedaban sólo dos. En consecuencia se cerró el primer año y al resto de los alumnos se les respetó sus derechos a continuar sus estudios para luego proceder a cerrar la dependencia.

Largas discusiones se originaron entre los consejeros que apoyaban la conveniencia del cese y los que defendían la necesidad de reestructurar la carrera. El Decano insistió en que la Escuela no estaba vinculada a los grandes problemas de la industria pesquera en el país ni a las actividades de la comercialización del pescado. Agregaba que pese a la buena fe de los profesores, por diversas cuestiones organizativas, la enseñanza no tenía la debida jerarquía. Otros afirmaban la voluntad de no abandonar los trabajos dirigidos a satisfacer una necesidad del país, aunque hay que puntualizar al respecto, que el Instituto que se cerraba tenía la competencia de uno similar de la Provincia, y que por otra parte la estación de Biología Marina dependiente de la Universidad de Buenos Aires, estaba dispuesta a atender a quienes desearan dedicarse a la pesca.

El largo debate terminó con la aprobación de lo actuado, pero se le hace al Consejo Académico de la Facultad una solicitud que integró dos posturas de la discusión: que auspicie y colabore con cualquier iniciativa tendiente a crear la Escuela de Piscicultura, Pesca y Caza Marítima de Mar del Plata (iniciativa Sabato) y también sugerir que se reestructure la carrera (iniciativa García Puente).

En 1957, como si fuera un nuevo hito de la tradición universitaria, el antiguo Colegio de Señoritas de la Universidad recibió el nombre de un grande hombre de la educación: Víctor Mercante, como comenzó a llamarse desde entonces el Liceo.

Un año antes, la Universidad había creado el Bachillerato de Bellas Artes. Tenía por finalidad otorgar a los alumnos de la Escuela de Dibujo, una formación integral que los habilitara para continuar estudios universitarios.

En 1958, la Universidad tomó una resolución de auténtica jerarquía artística, oficializó como representativo de la misma al Cuarteto de Cuerdas, conjunto que ha honrado desde entonces la cultura de la Institución. Había sido creado por profesores de la Escuela Superior de Bellas Artes en 1953.

Otro conjunto que enriquece el espíritu artístico de la Universidad, es el Coro. El mismo data de 1942, y su oficialización es posterior a este período, pero no podemos obviar un hecho de particular dimensión cultural; en 1965 fue invitado a participar en la programación inaugural del Lincoln Center de Nueva York, ocasión que resultó propicia para efectuar una gira por ciudades de la costa oeste de los Estados Unidos.

En el año 1960, la Universidad recibió en donación el equipo de carbono 14 radiactivo y como consecuencia de

ello fue designada como centralizadora de estos estudios en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. También en ese año, el Presidente anunció al Consejo Superior, la recepción de una donación de la Fundación Rockefeller destinada a instrumental para el Instituto de Fisiología de la Facultad de Ciencias Médicas.

En 1960, se planteó en el Consejo Superior, la necesidad de crear una Secretaría de Asuntos Culturales. Se pretendía con la misma, la unificación de la tarea en esa área que cada vez se hacía más compleja. Abarcaría las actividades de la Orquesta, del Cuarteto, Cinematografía y Teatro Universitario, con la finalidad de atender mejor la creciente demanda social de participación universitaria en esas manifestaciones culturales. El Presidente afirmó en la sesión, que su intención al respecto, era librar de trabas burocráticas a organismos como la Orquesta y el Teatro universitarios, que a veces sufrían las consecuencias de una doble dependencia administrativa, por parte de la Presidencia y de Bellas Artes.

A mediados de 1960, en la Escuela Superior de Periodismo -hoy Facultad- fue creada como auxiliar de la docencia, al aula taller "Mario Sciocco" base de la Imprenta de la Universidad.

Otro hecho cultural de trascendencia, no por su repercusión fácil sino por la calidad y significación de su valor, fue la incorporación en 1961, a la Biblioteca Central de la Universidad de tres de los doce incunables que posee.

El Museo de Instrumentos Musicales "Dr. Emilio Azzarini" fue creado en fecha posterior al lapso que abarca este período, pero el origen del mismo, se halla en un legado que hiciera el Dr. Azzarini, antes de su muerte en 1963. Por lo tanto, en este lapso comenzó el proceso que originó este repositorio de alto valor cultural.

La Facultad de Arquitectura y Urbanismo, comenzó a funcionar en 1963, pues en ese año terminó por cumplir el mandato la Asamblea Universitaria que la creara en 1959. Había concursado todas sus cátedras y estaba en construcción su edificio (disposiciones de la Asamblea fundacional). El edificio data de 1963-65. Debe recordarse que la carrera se cursaba desde 1952 en el Departamento de Arquitectura de la Facultad de Ingeniería. En 1958, se graduaron los primeros arquitectos de la Universidad Nacional de La Plata.

En 1965, la Facultad de Humanidades solicitó autorización de la Universidad para la creación de un curso de Sociología para graduados; también puso a consideración la posibilidad de una carrera de Sociología en esa Unidad Académica. El Presidente Dr. Ciafardo, dispuso encargar al Profesor de Sociología Argentina de la Facultad de Humanidades, Profesor Norberto Rodríguez Bustamante, la redacción de un proyecto sobre organización y plan de estudios de un Instituto Superior de Sociología.

Con motivo del Festival Mundial de Teatros Universitarios, se discutió en el Consejo Superior, en 1965, la situación de esa actividad artística dentro de la Universidad, pues un grupo teatral pidió auspicio y apoyo financiero para concurrir a la ciudad francesa de Nancy, donde tendría lugar el

acontecimiento. En el debate, se estableció que el grupo peticionante no era el Teatro de la Universidad, que esa corporación en ese momento no existía, pues habían caducado los contratos del Director y de los actores y que por ese motivo, no se había podido utilizar un subsidio otorgado por el Fondo Nacional de las Artes. También se mencionó que cuando el Teatro Universitario funcionaba en 1963, tenía una Escuela de Formación Actoral. En última instancia, se aprobó facilitar las gestiones para que el grupo de teatro concurriera al Festival.

Cuatro años después de ser creada en 1961, por el gobierno de la Provincia de Buenos Aires, fue incorporada a la Universidad Nacional de La Plata, la Facultad de Odontología. Ya en 1964, durante la Presidencia del Ingeniero Bianchi, el Consejo Superior comenzó a estudiar la posibilidad de la transferencia. Para lograr la incorporación de la misma, muchos temas debió analizar el Consejo, pues siempre fue un trámite de esa naturaleza, una tarea muy compleja. Entre ellos, podemos recordar: distintos regímenes de ingreso, presupuesto, nombramiento de profesores, defensa de la jerarquía y nivel científico- docente universitarios.

Resulta de interés consignar que el 13 de julio de 1966, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior dictaminó sobre un proyecto de declaración sobre metodología de la enseñanza superior. La Comisión apoyó el intento de modernización. Recomendó al Presidente, que convocara a cuantas reuniones fuesen necesarias, para que se resolviesen muchos expedientes relativos al mismo asunto. El proyecto que originó el debate, tenía como objetivo más ambicioso hacer de la Universidad un centro internacional en materia pedagógica y didáctica. Además consideraba la creación de cátedras experimentales para que en ellas se realizaran sus fines y se pudieran aplicar las innovaciones metodológicas. Además del renovador proyecto, merece destacarse la posición de la Comisión, que actuaba al igual que el Consejo Superior, para lograr un mejor nivel científico- didáctico en la enseñanza superior y también en la media universitaria.

En 1966, el Consejo Superior, aprobó la creación del Centro de Orientación Vocacional Universitaria.

La nueva pérdida de la autonomía, el período 1966- 1983.

Entre 1966 y 1983 la Argentina fue gobernada por regímenes de facto, salvo el corto lapso 1973-1976, el cual tuvo tres Presidentes constitucionales y uno provisional. En consecuencia, la actividad universitaria se alejó de la auténtica autonomía y respondió a los objetivos de los gobiernos de turno. En el caso de los gobiernos autoritarios, no contemplaban el pluralismo de la República democrática, y pese a que en sus leyes aparece a veces el vocablo autonomía, siempre lo fue con limitaciones que la desnaturalizaron, convirtiéndola en un concepto muy diferente al que apareció en la

Ley Avellaneda y en La Reforma Universitaria.

En los tres años de gobiernos constitucionales, los conflictos profundos que se desarrollaron en el partido gobernante, por las contradicciones internas del mismo, llegan a la Universidad, y por lo tanto la misma no pudo normalizarse, pese a una ley del Congreso de la Nación, promulgada a tal efecto en 1974.

Ahora, pasemos a analizar la legislación del período. No bien instalado en 1966, el gobierno militar, que produjo la tristemente célebre “Noche de los Bastones Largos”, sancionó la llamada Ley 16.912, que estaba destinada al gobierno provisional de las Universidades Nacionales.

En su artículo 1º, estableció que los Rectores y Decanos que a la fecha de la sanción -29 de julio de 1966- estuviesen en sus cargos, ejerciesen los mismos hasta la sanción de un régimen definitivo. El siguiente artículo, sirve para apreciar además del carácter sumario de la ley, la consideración que dispensaba el nuevo gobierno, a las legítimas autoridades universitarias: daba a los Rectores y Decanos, que no estuviesen en el cargo al momento de la promulgación, sea cual fuese la causa, cuarenta y ocho horas para hacerse cargo. En su defecto, serían reemplazados por quienes estableciese el Estatuto y cesaría para siempre. El artículo 3º señaló los nuevos tiempos, los Rectores y Decanos desempeñarían sólo funciones administrativas. El Ministerio de Educación, ejercería las que los respectivos Estatutos atribuían a los Consejos Superiores o Académicos. El término, específico para esos cargos hubiese sido Delegado del Poder Central, pues la esencia de las tareas universitarias no pasaba por sus despachos.

A su vez, el Ministerio de Educación, quedaba facultado por el artículo 5º a resolver toda situación no prevista en la ley, especialmente las relacionadas “con la paz y el orden interno de las Universidades, su funcionamiento normal y sus armónicas relaciones con el gobierno nacional”. También a los Rectores que estaban en los cargos, les dieron cuarenta y ocho horas, para comunicar que asumían las funciones que fijaba la ley. Sino lo hacían, producirían la vacante, y el Ministerio de Educación cubriría la misma. El artículo 8º estableció que los centros o agrupaciones de estudiantes, deberían abstenerse de realizar actividades políticas. En caso contrario, el Ministerio disolvería a la Institución que cometiese la transgresión. La Ley 16.912, mantuvo su vigencia hasta el 25 de abril de 1967, día en que se sancionó la 17.245, llamada Ley Orgánica de las Universidades Nacionales.

A diferencia de los gobiernos legítimos, que poseen la indispensable división de los poderes, y adjudican la tarea legislativa al poder específico nombrado por la ciudadanía, este tipo de gobierno de fuerza, designó un Consejo Asesor de la Enseñanza Universitaria Oficial que preparó el anteproyecto de ley. Luego lo elevó al Ministerio y éste a la Presidencia, que sancionó y promulgó la Ley. Así funcionaba un gobierno que consideraba a la población en situación de minoría de edad. Reuniones de los organismos de la burocracia tecnocrática, “resolvían” los problemas de la so-

ciudad, pero sin ninguna participación de la misma.

En el título 1º -disposiciones generales- enunció los fines. Como generalmente ocurre en las leyes, estos artículos son muy difíciles de precisar en sus alcances, pues no resulta sencillo interpretar con claridad, qué quiso expresar quién fue el legislador o hizo de tal. Qué entendía el gobierno militar cuando expresaba “la formación plena del hombre a través de la universalidad del saber y del desarrollo armonioso de la personalidad” (artículo 2º) o la “formación de universitarios capaces de actuar con responsabilidad y patriotismo al servicio de la Nación”, o la “preservación, difusión y transmisión de la cultura, en especial el patrimonio común de valores espirituales de la nacionalidad” o cuando en el artículo 3º afirmaba “procurar educación general de nivel superior, estimulando y disciplinando la creación personal, el espíritu indagativo y las cualidades que habilitan para actuar con idoneidad, patriotismo y dignidad moral en la vida pública y privada”. Resulta engorroso captar lo que quisieron decir con estos enunciados generales; el accionar de un gobierno de fuerza, aleja de la interpretación corriente y común de los mismos, y parece que le adjudicaban a ellos características muy originales.

El artículo 5º confirió a las Universidades autonomía académica y autarquía financiera. Sin embargo, la Ley limitó la autonomía, al disponer que los Estatutos fuesen aprobados por el P.E.N y el orden público estuviese a cargo de las autoridades competentes, también al establecer las posibilidades de intervención por causas graves y al disponer la integración del planeamiento universitario en el planeamiento general a través del Consejo de Rectores.

Los artículos 9º y 10º prohibían la actividad política en la Universidad. Las autoridades quedaban inhibidas para hacer cualquier declaración de esa naturaleza, y fue prohibido en los recintos académicos, cualquier actividad que asumiese forma de militancia, agitación, propaganda o adoctrinamiento de carácter político. Resulta muy arduo compatibilizar estos artículos con el 4 que habla de “afianzamiento del espíritu cívico”. Por supuesto, que los problemas políticos, sociales e ideológicos, podrían ser objeto de estudio científico. Ahora bien, quién establecía la diferencia entre análisis científico y militancia?; obviamente, el estado paternalista, resolvería la cuestión de acuerdo a sus intereses. Así funcionaba el autoritarismo, aunque hablase de autonomía universitaria.

La Ley 17.245, distinguió varias categorías de docentes. Entre los profesores ordinarios estaban los titulares, titulares plenarios, asociados, adjuntos y consultos. La responsabilidad de la enseñanza, investigación y gobierno correspondía a todos ellos (artículo 19), la dirección de las cátedras a los titulares (artículo 20). Los auxiliares de la docencia deberían ser graduados, salvo en casos excepcionales -fundados y autorizados por el Consejo Académico- en que podría haber alumnos.

Los profesores ordinarios serían designados por concursos. Los asociados y adjuntos por siete años; los titulares por tres. En ambos casos, se podría adquirir estabilidad al

vencimiento del período, ya sea por nuevo concurso o por las dos terceras partes de los votos del Consejo Académico. Por una parte, pierden parcialmente importancia los concursos frente a los Consejos, por otra la duración, no parece responder a intereses específicamente universitarios.

Al establecer la dedicación de los docentes, la Ley 17.245 fijó cuatro categorías: exclusiva (45 horas semanales), tiempo completo (35 horas), tiempo parcial (25 horas) y simple. Sólo la primera, prohibía ejercer otra actividad rentada. También dispuso crear la carrera docente, pero no sería requisito excluyente para la designación de un profesor (artículos 40 y 41).

El gobierno de la Universidad contemplaba la constitución de la Asamblea, el Rector, el Consejo Superior, los Decanos o Jefes de Departamentos y los Consejos Académicos.

La Asamblea Universitaria, además de dictar el Estatuto que sería aprobado por el P.E.N. designaba al Rector y decidía sobre su renuncia. Para ser elegido Rector (artículo 48), los requisitos eran tener 30 años, ser ciudadano argentino y ser o haber sido profesor en una Universidad Nacional, cláusula muy amplia, pues abarca todas las categorías, y no aclara si por concurso o no. Duraría 5 años en su cargo y podría ser reelegido. Presidía el Consejo Superior y estaba bajo su dirección el planeamiento general de la Universidad. Aseguraba el orden y podía solicitar la fuerza pública, etc. Una ley que intentaba dar poder al Rector, se contradecía inmediatamente, al establecer en el artículo 52 la dedicación para el cargo: podía ser exclusiva, tiempo completo o parcial, es decir que el Rector podía trabajar 45, 35 o más horas semanales y en los dos últimos casos tener otra actividad.

Con la Ley 17.245/67, desapareció temporariamente, el gobierno tripartito, como consecuencia, según la elevación del proyecto al P.E.N, de la defensa del principio de la jerarquía académica, que al parecer no permitía la presencia de los estudiantes y graduados en los Consejos, pero sí permitía que los Rectores o Decanos pudiesen tener otra actividad rentada fuera de la Universidad.

El Consejo Superior estaría integrado por el Rector y los Decanos y los Académicos por los Decanos y siete consejeros, de los cuales al menos cinco deberían ser profesores titulares o asociados y los restantes adjuntos. Serían elegidos por los votos de los profesores ordinarios, quienes lo harían en forma separada, según las categorías. Cada Consejo Académico, contaría con la presencia de un delegado estudiantil, elegido por el voto obligatorio y secreto de los alumnos que hubiesen aprobado la mitad de la carrera. Para ser delegado, se exigía haber aprobado las dos terceras partes de la carrera, promedio equivalente a bueno y ser argentino. Además para evitar cualquier tipo de confusión, el artículo 98 prescribía que los alumnos no podrían realizar en las Casas de Estudios “ninguna clase de actividad política en forma oral o escrita, mediante reuniones, demostraciones, asambleas o cualquier otra forma que contradiga las disposiciones de artículo 10º”. El delegado estudiantil, no

tendría voto, sólo voz y no formaría quórum.

Síntoma de la época, es el artículo 66. Dispuso que los Consejos sesionaran en forma privada, eufemismo de secreto, y las actas serían dadas a publicidad según las reglas que fijasen los respectivos Estatutos. El artículo 73 constituyó el Consejo de Rectores. Ejercería la representación de las Universidades, elevaría al P.E.N los proyectos de presupuestos para su aprobación, realizaría el planeamiento integral de la enseñanza universitaria y por último, debía integrar su acción con los organismos competentes del Gobierno Nacional.

A la condición de egresado de la enseñanza media, se agregó otro requisito para el ingreso a la Universidad: aprobar el ingreso que reglamentaría cada Facultad (artículo 82). El 86 se ocupó de los graduados: las Universidades deberían realizar cursos de perfeccionamiento y actualización. Nada sobre la participación en el gobierno de la misma.

La gratuidad de la enseñanza fue dispuesta por el artículo 92, salvo para los cursos de graduados, pero como en el caso de la autonomía aparece la limitación. Se fijará cuál es “el mínimo anual de materias aprobadas, con qué podrá mantenerse el derecho a esa gratuidad. También se pagará por los derechos por los exámenes y trabajos prácticos repetidos. Los fondos recaudados serán destinados a becas.”

Por último, se fijó el procedimiento de elaboración del presupuesto universitario (artículo 107). Cada Universidad debería elevar al Consejo de Rectores el anteproyecto. Este, a su vez, lo haría al P.E.N, el que incorporará al proyecto de

presupuesto la contribución a cada Universidad en forma global.

El artículo 124 dispuso que los profesores mantuvieran su categoría por el período para el que hayan sido designados. La estabilidad que fijó el artículo 30, podría ser obtenida para los profesores titulares, a partir de la primera confirmación efectuada luego de la sanción de la ley.

El 14 de marzo de 1974, el Congreso Nacional sancionó una nueva Ley Orgánica de las Universidades Nacionales - la 20.654. Gobernaba el Presidente Perón. A los siete años de la Ley del régimen militar, la Universidad se convierte en una “comunidad de trabajo”, que hará “los aportes necesarios y útiles al proceso de liberación nacional” y contribuirá “a la solución de los problemas argentinos” (artículo 1º). En el segundo, sobre las funciones de las Casas de Altos Estudios, dispuso promover la investigación y enseñanza científica y técnica, procurando “superar la distinción entre trabajo manual e intelectual”. “La orientación será nacional y tendiente a establecer la independencia tecnológica y económica”. También elaborar toda forma de cultura “en particular la de carácter autóctono, nacional y popular”. Más que funciones parecen deseos.

Resolvió que la enseñanza fuese gratuita y prohibió en el ámbito de la Universidad el proselitismo político partidario o de ideas contrarias “al sistema democrático que es propio de nuestra organización nacional” (artículo 5º). Este aspecto no difiere mucho de la Ley Militar.

Los profesores serían designados por concurso y para



Facultad de Ciencias Veterinarias

ser titular asociado o adjunto, se necesitaría ser ciudadano argentino y poseer título universitario reconocido por la Nación. El artículo 11, resolvió que el docente no podrá defender intereses que estén en pugna con los de la Nación, provincias o municipios, siendo pasible si así lo hiciera de suspensión, cesantía o exoneración. Quedaban excluidos, los casos de defensa de intereses personales o familiares. Pese a todo se observa una fuerte subordinación de la persona al Estado. El mismo artículo declaró incompatible la docencia universitaria con el “desempeño de funciones jerárquicas o no al servicio de empresas multinacionales o extranjeras, como así también la pertenencia a organizaciones u organismos internacionales cuyos objetivos o accionar se hallen en colisión con los intereses de la Nación”. Veremos más adelante, que esta segunda parte molestó al siguiente gobierno militar.

El artículo 13 estableció que en la tercera designación, los profesores ordinarios obtendrían la estabilidad en el cargo. Necesitaba para ello doce años de trabajo en la cátedra. Por su parte el Consejo Superior quedó habilitado para designar profesores en forma interina o hacerlo por contrato, en este caso por un lapso no mayor de dos años.

Para el gobierno de la Universidad, la Ley 20.654 dispuso la participación de toda la comunidad universitaria, docentes, alumnos y no docentes. Según el enfoque de la misma, los graduados no formaban parte de ella. Sería ejercido por la Asamblea Universitaria, el Rector, el Consejo Superior, los Decanos o Directores de Unidades Académicas y los Consejos Directivos. Las funciones principales de la Asamblea eran elaborar y elevar al P.E.N el Estatuto y suspender o separar al Rector. La integraban el Rector, los miembros del Consejo Superior, los Decanos y los Consejos Directivos.

La ley dejó a los Estatutos la decisión sobre los procedimientos para nombrar Rector, cargo que requería ser ciudadano argentino, tener treinta años como mínimo, título universitario o ser o haber sido profesor ordinario en una Universidad Nacional. Evidentemente, exigencias muy laxas. La función sería incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad, remunerada o no, excepto una cátedra en la Universidad o ser miembros de academias, sociedades científicas o actividades de investigación que haya realizado hasta el momento del nombramiento.

El Consejo Superior estaría integrado por el Rector, los Decanos y Profesores (60%), los estudiantes (30%) y los no docentes (10%). Entre sus facultades se destacaba la de crear nuevas escuelas, institutos, carreras u orientaciones. Sobre nuevas facultades resolvería el P.E.N acerca de la propuesta del Consejo.

El Consejo Directivo, estaría constituido por el Decano -designado según los procedimientos que fijara el Estatuto y con los mismos requisitos que para ser Rector- que durará cuatro años en sus funciones- y los representantes de los tres estamentos en proporción igual a la establecida para el Consejo Superior. El Consejo podría solicitar al Superior la suspensión o cese del Decano. La representación no do-

cente tendría voz y voto en todos los asuntos que se tratasen en el Consejo, menos en aquéllos que fuesen exclusivamente docentes.

En el régimen de enseñanza, el artículo 35, fijó como requisito indispensable para ingresar a las Universidades Nacionales, el secundario completo o “aquellos estudios que permitan deducir una capacitación equivalente al mismo”. Cláusula que siempre ha encontrado muchos opositores. También se podría exigir estudios complementarios o cursos de capacitación para disponer la incorporación de los alumnos.

La libertad de cátedra quedaba garantizada por el artículo 37, aunque el Consejo Directivo podría adoptar medidas cuando “pueda comprometerse el decoro y seriedad de los estudios, o cuando exista desviación de los fines específicos de la Universidad”. Como todas las limitaciones de esta naturaleza, no son aptas para una interpretación unívoca y pueden convertirse en enemigas de la libertad proclamada. Para ocupar cualquier cargo directivo o representativo se requería la ciudadanía argentina.

Podrían participar en las elecciones de representantes estudiantiles los alumnos que hubiesen aprobado el primer año de la carrera o grupo equivalente de asignaturas, y para ser elegido por el claustro de alumnos, era menester haber aprobado un tercio de la carrera (artículo 39).

El derecho al voto y a ser elegidos como representantes, sólo lo tendrían los alumnos argentinos (artículo 44). El artículo 49, señaló como atribución exclusiva del Consejo Superior la aprobación del presupuesto y el financiamiento de recursos del Fondo Universitario Permanente.

Las Universidades podrían ser intervenidas por el P.E.N por tiempo determinado y por las causas siguientes: a) “manifiesto incumplimiento de la presente ley; b) alteración del orden público; c) conflicto insoluble dentro de la Universidad”. Como en las intervenciones federales a las provincias, pueden existir motivos reales para las mismas o inventadas para obtener desde el gobierno central réditos políticos. Así como en el orden político, estos instrumentos afectan el federalismo, en el orden universitario afectan la autonomía.

La coordinación interuniversitaria no estuvo determinada en la ley. Se dejó en manos del P.E.N. la futura organización, aunque se aclaró que debería compatibilizar con el sistema nacional de planificación y desarrollo.

El artículo 56, establece que los Estatutos deberán prever normas sobre la categoría de los profesores, la organización de la investigación, incompatibilidades y tiempos de la dedicación docente. También sobre contratación de profesores extranjeros y extensión universitaria, y acerca de la creación de un Departamento de Graduados. Asimismo deberían contemplar la forma de designación de Rector y Decanos.

Por último, los Estatutos deberían prever “las normas reglamentarias para la vinculación de la Universidad con las provincias, los municipios, la Confederación General del Trabajo, fuerzas organizadas de la producción, de la indus-

tria y del comercio, y organizaciones profesionales y científicas para la consideración de asuntos específicos”.

El artículo 58 declaró en comisión a todos los cargos docentes ya sea que los mismos hubiesen sido ocupados por concurso o en forma interina. Y el 60, dispuso que a los profesores dejados cesantes por cuestiones políticas o gremiales entre 1955 y 1973 les sería reconocido el grado académico y se les computaría a los fines de los antecedentes profesionales, la antigüedad hasta la fecha de sanción de la ley como si no hubiesen sido declarados cesantes.

Producida nuevamente la rotura del orden constitucional, en marzo de 1976, el nuevo gobierno militar arremetió inmediatamente sobre la organización y funcionamiento de las Universidades Nacionales, con la Ley 21.276 del 29 de marzo. En los considerandos, se adelantó que habría que tomar disposiciones de emergencia. Las mismas se instituirían a partir de la Ley 20.654 de la Presidencia de Perón y seguían las siguientes determinaciones básicas: a) sistema de conducción de inmediata ejecutividad; b) planeamiento universitario en función de los requerimientos del desarrollo de la Nación; c) evaluación centralizada de los proyectos presupuestarios y por último recuperar el nivel académico para cumplir con los fines específicos.

El artículo 1º dispuso que las Universidades Nacionales se rigiesen por las normas de la misma y las de la Ley 20.654 que no fuesen derogadas en el artículo 11 “hasta tanto se promulgue la legislación definitiva”. Por medio del artículo 3º, se fijó que el Ministerio de Cultura y Educación, y los Rectores y Decanos designados por aquél, ejerciesen el gobierno de la Universidad. Los Rectores ejercerían además de sus funciones, las propias de los Consejos Superiores y los Decanos las de los Consejos Directivos.

El Ministerio quedaba facultado (artículo 4º) para resolver las situaciones no previstas en la ley, en especial aquellas “que afecten la paz, el orden interno de las Universidades y su funcionamiento normal”.

Además se fijaron como requisitos para desempeñar la docencia, la idoneidad docente y científica, la integridad moral y la observancia de las leyes fundamentales de la Nación. Llama la atención que no se requiera título universitario para desempeñar la docencia en la Universidad. Evidentemente, se igualaba la instrucción militar con la educación universitaria. También que se mencione la observancia de las leyes fundamentales de la República, en vez de la Constitución que es la Ley Fundamental. Para el gobierno autoritario la Carta de 1853, llevaría la compañía de sus inconsultas y mesiánicas resoluciones.

Por supuesto que prohibió toda actividad política, y facultó al Ministerio para que dispusiese el cese de todo el personal de conducción de las Universidades Nacionales.

El artículo 11, dejó sin efecto todos los artículos de la Ley 20.654 que tuviesen connotaciones ideológicas propias del gobierno anterior o las que contenían cláusulas de participación de los estamentos universitarios considerados por la ley.

En el siguiente, se sustituyó el último párrafo del artículo

11 de la Ley 20.654, por el siguiente texto: “Es incompatible con el ejercicio de la docencia universitaria o funciones académicas que le sean correlativas, todas aquellas actividades que se aparten del propósito y objetivos básicos fijados para el proceso de reorganización nacional”. La incompatibilidad con los trabajos en empresas multinacionales y ciertos organismos internacionales, marcada en la ley peronista, fue suplantada por la preceptiva del gobierno militar. Todo un sistema de la orientación general.

Como si la concentración del gobierno universitario aún no convenciese a las altas esferas del poder de facto, el Ministro de Cultura y Educación elevó en 1977 un proyecto de ley que fue sancionado el 27 de febrero de ese año, con el número 21.533.

El artículo 1º derogó el 3º de la ley del mismo gobierno (número 21.276). A partir de la nueva ley, ya no sería el Ministro quien designase o removiese a los Rectores o Decanos. El 2º le otorgó la facultad al P.E.N. Tampoco podrían los Rectores proponer al Ministerio el nombramiento de sus sustitutos (derogación del artículo 5 de la Ley 21.276).

Por fin, el 11 de abril de 1980, se promulgó la llamada Ley Orgánica de las Universidades Nacionales, Ley 22.207. Es notable, como a veces los funcionarios de turno, pierden la dimensión real de sus resoluciones. En la nota de acompañamiento del proyecto, los Ministros que la elevan dicen “Ley Orgánica de las Universidades, a la vez que Ley Fundamental de la Universidad Argentina”. Siempre la vocación fundacional, aparece en este tipo de gobierno. Ni se les ocurrió que la misma tendría tan corta vigencia.

La misma cumpliría con los objetivos básicos del Proceso de Reorganización Nacional. Uno de ellos era marcado en la nota de acompañamiento al proyecto “conformación de un sistema educativo acorde con las necesidades del país, que sirva efectivamente a los objetivos de la Nación y consolide los valores y aspiraciones del ser argentino”. Para lograr tal fin, era a criterio de quienes elevaban la propuesta, necesario insertar a la Universidad en el sistema educativo, máxime que esta Institución fue “uno de los sectores de la vida del país en donde con mayor intensidad actuó la subversión apatriada”. Aquél objetivo ininteligible y esta decisión política, orientarían el nuevo sistema.

El artículo 1 al igual que el 2, 3 y 4 se refieren a todas las Universidades argentinas, nacionales y privadas. Señalaron fines, funciones y prohibiciones. Entre los fines, además de la formación del hombre, la búsqueda de la verdad y la armonización de la vocación personal con las exigencias del bien común, aparece en el inciso c) del artículo 2 algo insólito tomando en cuenta las características de este gobierno en lo referente a derechos humanos. “La preservación, difusión y transmisión de la cultura, y en especial del patrimonio de valores espirituales y de los principios democráticos y republicanos que animan a la Nación”. Pareciera que los principios republicanos-democráticos y los valores espirituales estuviesen en un paraíso lejano, al final de la historia, pues en la realidad oficial del país de ese entonces,

no se percibía en absoluto.

El artículo 4, el de las prohibiciones, declaró ajena a la Universidad “toda actitud” que signifique propaganda, etc., de carácter político, partidario o gremial, como también difusión o adhesión a concepciones políticas totalitarias o subversivas. La duda reside, en si el autor incluía en esta afirmación a toda la gama de los totalitarismos o sólo algunos. Faltó una definición clara del concepto.

Además no se podía desempeñar cargos de gobierno universitario y ejercer a la vez funciones directivas en partidos políticos o sindicatos, y tampoco podrían realizar ninguna declaración pública, vinculada a actividades políticas.

El artículo 5 estableció que las Universidades Nacionales, eran personas jurídicas de carácter público, y poseían autonomía académica y autarquía financiera. Agregaba el mismo: “Ese carácter no se entenderá como obstáculo para el ejercicio de las atribuciones y deberes que competen a otras autoridades nacionales o locales”. En la nota que acompañaba el proyecto, los Ministros aclaran que este artículo encontraría aplicación en el 7 que definió las intervenciones del P.E.N. Agregaron: “Se aventan así las concepciones interesadas que pretendieron hacer de las Universidades cerrados enclaves, donde anidó finalmente la subversión contra el país”. Confundir o mezclar la auténtica autonomía universitaria con posibilidades de subversión, es un diagnóstico, que no resulta serio, acertado, sin entrar a juzgar intenciones.

Para la organización académica y administrativa, cada Universidad podría adoptar el sistema de Facultades o Departamentos.

Luego de definir todas las categorías de profesores y de no establecer la de los auxiliares -deja el tema para los Estatutos- los artículos 19, 20, 21 y 22 señalaron las condiciones para ser docentes, “título universitario otorgado por Universidad argentina o extranjera, excepto en el caso de antecedentes suficientemente reconocidos en la especialidad”, “identificación con los valores de la Nación y con los principios fundamentales consagrados en la Constitución Nacional que hacen al sistema republicano” (artículo 19, inciso c). La incógnita es si el autor de la ley se refería en este último inciso, a la división de los poderes, periodicidad de los gobernantes y publicidad de los actos de gobierno, principios republicanos que estaban en las antípodas del gobierno de 1980.

El artículo 22 otorgó la libertad académica, sin otra limitación que la misma Ley 22.207. ¿Cómo compatibilizar esto, con el citado artículo 4 “toda actitud etc.”, ¿cómo estudiar totalitarismos, si no se los podía difundir?” (artículo 21, inciso e), ¿qué límite podía haber entre estudiar y difundir?, quién resolvería la interpretación de cada caso?. ¿Podría evitarse la autocensura por parte de los profesores?.

La designación de los profesores ordinarios, sería por concurso de antecedentes y oposición. La primera vez, sería por siete años, en la segunda obtendría la estabilidad en el cargo; cesaban a los 65 años. Podría haber nombramientos interinos por un período no mayor de tres años, y tam-

bién si fuese necesario se contratarían profesores e investigadores. Los docentes tendrían las siguientes dedicaciones: a) exclusiva; b) plena, 45 horas; c) tiempo completo, 35 horas; d) tiempo parcial, 25 horas; e) simple. La carrera docente debería ser organizada por cada Universidad.

Para ser alumno se requería lo siguiente: tener aprobada la enseñanza media y satisfacer las pruebas de admisión que pondría en ejecución la Unidades Académicas. La Universidad estimulará y orientará las “inquietudes culturales, sociales y cívicas” de los alumnos. Por medio de becas, en el artículo 38 se procuraba lograr la igualdad de oportunidades, pero en el siguiente permitió el arancelamiento de la enseñanza.

En el 40, dispuso impartir de manera sistemática, enseñanza para graduados, con cursos arancelados. No hace aclaración sobre situaciones laborales de los graduados y sus posibilidades de pagar los cursos; tampoco sobre egresados recientes.

El gobierno de la Universidad estaría formado según la Ley 22.207, por la Asamblea, el Rector, el Consejo Superior, los Decanos o Jefes de Departamentos y los Consejos Académicos.

La Asamblea Universitaria estaría integrada por el Rector, los Decanos, Vicerrector, Vicedecanos y representantes de los profesores. Entre sus atribuciones podemos mencionar: elevar al P.E.N. para su aprobación los Estatutos, proponer ante al gobierno la creación o supresión de Unidades Académicas y también solicitar al mismo, la suspensión o separación del Rector.

Para ser designado Rector, se requeriría -artículo 45- la ciudadanía argentina, haber cumplido 30 años y ser o haber sido profesor en una Universidad argentina. No señaló, la necesidad del título universitario y no es condición indispensable, la carrera docente en una Universidad nacional. Lo designaría el P.E.N. a propuesta del Ministerio de Educación (y la autonomía proclamada?). Además sería con dedicación exclusiva y duraría tres años. Al Ministerio le correspondía el nombramiento de los Decanos. Las condiciones para ser Decano eran semejantes a las de Rector.

Los Consejos Superior y Académico, estaría integrados por las autoridades respectivas y representantes de los profesores (artículo 50).

Lapso 1966 -1973

En este período de la Universidad, ejercieron la Presidencia el Dr. Santiago Gorostiague (1966-1967), el Arquitecto Joaquín Rodríguez Saumell (1967-1969) y el Dr. Roque Gatti (1969-1973).

A continuación, se analizarán algunas medidas académicas y administrativas de esa época. En respuesta a las directivas del gobierno central, aquéllas se caracterizaron por su afán de racionalización administrativa, la centralización de las funciones y la organización del planeamiento universitario.

El 31 de diciembre de 1968, el Arquitecto Rodríguez

Saumell, de acuerdo a las normas impartidas sobre racionalización administrativa, por la Presidencia de la Nación, resolvió determinar la estructura orgánico funcional de la Presidencia de la Universidad. Fueron aclaradas con precisión las misiones y funciones de todas las dependencias que la integraban. El artículo 2 de la Resolución, estableció que la aprobación superior de nueva estructura, se gestionaría por intermedio del Consejo de Rectores.

En planillas anexas a la Resolución, iban prolijamente detalladas las misiones y funciones de la Secretaría de Asuntos Académicos, Secretaría de Bienestar Universitario, Secretaría de Supervisión Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Económico-Financiera, Dirección Contable, Dirección General de Personal, Dirección General de Servicios, Auditoría, Asesoría Letrada, Dirección de Estadísticas y Dirección de Obras y Planeamientos.

Meses antes, en julio, el Presidente cumplió con el artículo 54 de la Ley Orgánica 17.245 y creó las Secretarías de Asuntos Académicos y la de Supervisión Administrativa, mediante las Resoluciones 1.176 y 1.177.

Este tipo de reforma continuaba la comenzada el año anterior, cuando el 14 de noviembre el Presidente Gorostiague, a su vez había dispuesto la creación de la Secretaría Administrativa. Convertía a la hasta entonces denominada Secretaría General en la Secretaría Técnica, que se encargaría de los asuntos de esa naturaleza; o sea que quedaban desdobladas las atribuciones que poseía la antigua estructura.

En 1972, el Consejo Superior de la Universidad dispuso la creación bajo dependencia directa de la Presidencia de la Asesoría de Asuntos Laborales. Era la intención de esta medida, que la nueva dependencia asesorase en las cuestiones atinentes al área de la Presidencia y a las distintas Unidades Académicas y de investigación.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 17.245/67 y del Decreto 2.502/70, que convocó a elecciones de Consejos Académicos a los claustros de las Facultades de la Universidad, el Presidente Dr. Gatti, resolvió el 18 de junio de 1970, que en los padrones electorales de las distintas Facultades, se inscribiesen a todos los profesores ordinarios. Para ello, las condiciones eran que estuviesen en ejercicio de las funciones y que las designaciones hubiesen sido por concurso. No importaba que hubiese caducado el período de nombramiento, pues no había sido responsabilidad del profesor no concursar nuevamente (Resolución 1.027/70).

Ese mismo día, el Presidente aprobó el “proyecto de ordenanza para la convocatoria a elecciones para constituir los Consejos Académicos de las distintas Facultades de la Universidad de La Plata”, elaborado por los Decanos de la misma (Resolución 1.030/70). De acuerdo a la ley vigente en ese momento, se convocaba para el 28 de julio a elecciones de siete profesores para consejeros académicos titulares e igual número de suplentes (de ellos, cinco profesores titulares, plenarios y asociados, y los dos restantes adjuntos).

En base a la Oficina General de Personal, el 26 de diciembre de 1966, se creó la Dirección de Personal de la Universidad (Resolución 1.158).

Mediante resolución de la Presidencia, se dispuso en agosto de 1967, que los responsables de los servicios administrativos de las Facultades, deberían rendir cuentas a la Dirección de Administración, dentro de los treinta días corridos de la percepción de los fondos; en cambio las rendiciones por cobro de haberes, tenían un plazo de veinte días. A los funcionarios que no cumplieren, se les instruiría inmediatamente sumario, y se les retendría los sueldos (Resolución 803).

Del mismo carácter fue la Resolución 802 del mismo agosto de 1967. Por la misma se exigió a los funcionarios que tuviesen la obligación de rendir cuentas o expedirse sobre reparos u observaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas que cumplieren en tiempo y forma. A tal fin, a los subresponsables, se les dio un plazo máximo de 15 días para elevar la respuesta a la Dirección General de Administración. A los que no cumplieran se les iniciaría sumario en un lapso de diez días laborales.

La Resolución 1.199/67, buscó una “solución definitiva al angustioso problema actual de las pasividades en el ámbito de nuestra Universidad”. Dispuso acordar el patrocinio de la Universidad para crear un fondo compensador de jubilaciones, como extensión de los beneficios que ya daba la Caja de Subsidios. Era su objeto cubrir la diferencia entre el haber jubilatorio y el 100% del sueldo correspondiente al personal en actividad.

La comisión de racionalización administrativa, fue creada por Resolución del 1 de diciembre de 1967. Según los considerandos había “necesidad de proceder al estudio de las condiciones en que se desarrollan las actividades docentes y administrativas”.

La Ordenanza 91 de 1968, dispuso el “control de los bienes que componían el patrimonio de la Universidad” (artículo 1). Fueron fijadas las responsabilidades de los Decanos, Directores de Institutos y Dependencias, como así también la de los docentes y no docentes, que en sus trabajos, utilizaran bienes de la Institución. En una pormenorizada reglamentación, propia de la época que se vivía, se detallan las obligaciones de los responsables, y las tareas inherentes a los inventarios, identificación, clasificación, y codificación, incorporación y bajas, transferencias, legados y donaciones, organización de la Oficina de Bienes Patrimoniales y de los Registros Patrimoniales.

La Resolución 1 /69, congeló las vacantes del personal docente y no docente, existentes al 31 de diciembre de 1967, dejando sin efecto autorizaciones otorgadas para cubrir cargos no docentes. También se congelaron los saldos de ejecución del Presupuesto de Fondo Universitario. Todo esto hasta tanto se ordenase el ejercicio Presupuesto General 1969. Para no entorpecer ni interrumpir servicios docentes, autorizó a imputar a cuenta de Presupuesto de Fondo Universitario, los duodécimos correspondientes a enero-marzo de 1969.





El 27 de febrero de 1969, el Presidente dispuso que las Facultades y dependencias deberían cumplir en materia de personal, diversos cometidos, los cuales deberían ser coordinados con las funciones de la Dirección General de Personal (por ejemplo información diaria a la Dirección General sobre el control de asistencia; también se coordinaban los trámites de carpetas médicas, licencias extraordinarias, etc.)

El Presidente de la Universidad, resolvió el 20 de setiembre de 1966, reanudar la actividad del Comedor Universitario, a partir del 26 de setiembre. Derogó la Ordenanza 73 del Consejo Superior de 1963 y en consecuencia cesó en sus funciones el Directorio del Comedor. A partir de dicha resolución, quedaron rescindidos todos los contratos de locación de servicios. En adelante, el Comedor estaría a cargo de un funcionario rentado. Se determinó quiénes tendrían derecho a su uso en 1967: a) alumnos del ingreso hasta la finalización del mismo; b) alumnos de primer año; c) alumnos que al 30 de abril de cada año hayan aprobado la mitad de las materias del año correspondiente; d) personal docente y no docente en actividad. Quedó prohibido en su ámbito toda actividad política o que pueda perturbar el desarrollo de la actividad del establecimiento. Suspendrían entre quince días y un año a los infractores que pudiesen ser individualizados. También se podía clausurar el Comedor de cinco días a tres meses o por tiempo indeterminado, según la gravedad de los motivos.

Una resolución del 7 de abril de 1967, dispuso que los alumnos becados, que cumplieren con la anterior resolución, podían utilizar el Comedor en forma gratuita.

La Secretaría de Bienestar Universitario, fue creada el 4 de marzo de 1968. De ella dependerían la Dirección de Sanidad, el Comedor, la Dirección de Educación Física y el Museo "Samay Huasi", como también la Comisión Especial de Becas y la Oficina de Actividades Culturales.

El Consejo Superior, resolvió en noviembre de 1972 el dictado de cursos obligatorios de ingreso y orientación vocacional. Afirmaba que "no serían restrictivos o limitacionistas en sentido numérico" (artículo 1), aunque el artículo 5 decía "los alumnos que hayan cumplido con las exigencias establecidas en 3) y 4) (asistencia mínima del 75% y rendición de pruebas o cuestionarios que determinase cada Facultad o Escuela) deberían ratificar su inscripción a primer año". No lo hacían los egresados de los institutos secundarios de la Universidad.

El Presidente, Arquitecto Rodríguez Saumell, por medio de la Resolución 1.246 del 13 de noviembre de 1967, creó la Dirección de Obras y Planeamiento de la Universidad. Esta se encargaría de la construcción, planeamiento y reparaciones de los edificios universitarios. Se encargaba al Decano de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Arquitecto Dusan Duich, las funciones de organizador ejecutivo de la nueva Dirección.

Esta Resolución fue completada por la 318/68, en la que se manifestó la necesidad de centralizar todas las tareas inherentes a la actividad. Puntualizaba la inconveniencia de

mantener diferentes oficinas en las Facultades que superponían esfuerzos y la necesidad de dotar a la Universidad de un medio eficaz "para poner en marcha un proceso de desarrollo espacial con la envergadura docente y numérica de sus Facultades e Institutos". Fijó los fines de la Dirección, entre ellos "planear el desarrollo físico de la Universidad, proyectar, dirigir, administrar e inspeccionar la construcción de obras de la Universidad". Estaría integrada preferentemente por docentes e investigadores de las distintas Facultades.

Como consecuencia de todo este proceso ordenador, surgió el edificio que ocupan actualmente las Facultades de Humanidades, Derecho y Ciencias Económicas, el que comenzó a construirse en 1969.

Fuera de todas las discusiones entabladas sobre la funcionalidad de la obra, no puede obviarse el descuido irreparable en que se incurrió en lo referente a la auténtica conservación del patrimonio cultural e histórico de la ciudad. Al desaparecer gran parte de los jardines de la Universidad y también al construir la mole de cemento por la calle 48 y por la calle 6, quedó totalmente degradada la visión que se tiene del edificio de la Presidencia. Este edificio forma parte de los tiempos fundacionales de la ciudad, en él funcionaba el Banco Hipotecario. Lamentablemente, la nueva construcción arruinó un espacio invaluable del paisaje histórico de La Plata. Esta es otra secuela de los gobiernos autoritarios y no por ser cultural es la menor, pues encierra una supina ignorancia y gran desprecio de las tradiciones de los habitantes de la ciudad universitaria.

Como consecuencia de una nota del Embajador de la República Árabe Unida, la Resolución 1.102/66 dispuso apoyar el incremento de las relaciones entre ambos países, propiciando el intercambio de profesores universitarios entre los mismos.

La estructura académica de la Facultad de Humanidades fue modificada, el 29 de noviembre de 1968, por la Resolución 1.824 firmada por el Presidente Rodríguez Saumell. El artículo 1 creó la Escuela Superior de Lenguas Modernas, en la que se cursarían las Licenciaturas en Inglés y Francés y los Traductorados Públicos en las lenguas mencionadas.

Además, se estableció que a partir de la fecha, para inscribirse en los Profesorados en Biología, Físico-Matemáticas, Química y Mineralogía, Ciencias Jurídicas, Ciencias Económicas, Inglés y Francés, sería necesario tener el título habilitante, expedido por la Facultad correspondiente. A su vez, para inscribirse en las carreras de Profesorado en Psicología, Letras, Filosofía, Ciencias de la Educación, Geografía e Historia, sería necesario poseer la Licenciatura respectiva. Además se suprimió la carrera de Asesor Literario.

La Ordenanza 88 de 1968, dispuso constituir la Facultad de Ciencias Exactas, de acuerdo a la transformación de estructuras siguientes: a) sustituir la denominación de Facultad de Química y Farmacia por la de Facultad de Ciencias Exactas; b) sustituir la denominación de Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas por la de Facultad de Ingeniería; c) transferir a Ciencias Exactas los Departamentos de Mate-

máticas y Física de Ciencias Físico-Matemáticas. Completando esto último, se trasladó al personal de esos Departamentos a su nueva Facultad.

En base al Departamento de Televisión Educativa de la Facultad de Ciencias Económicas, se creó en 1969, el Servicio Central de Televisión de la Universidad Nacional de La Plata.

La Resolución 1.003/66 del Presidente Gorostiague, reestructuró y ordenó el presupuesto para 1966. En el artículo 2 se establecía el cálculo de recursos según el siguiente detalle: contribuciones del gobierno \$3.640.060.814; recursos propios \$40.725.000 y Fondo Universitario \$538.557.000 m/n. La suma total era igual a la de gastos e inversiones.

La Resolución 1.196/68, instituyó la cuenta Fondo Universitario Especial, para que en él ingresaran todos los recursos provenientes de subsidios, donaciones y convenios, hasta resolver el problema planteado ante el P.E.N. para la incrementación del Fondo Universitario.

La Universidad consideró necesario recuperar los campos "Buena Vista" y "Santa Ursula" de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel Inchausti", en las condiciones que estableció la Ley de Arrendamientos y Aparcerías Rurales. Por ello, dispuso por Resolución del 24 de julio de 1967, la iniciación de juicio de desalojo contra los arrendatarios, y en consecuencia contrató a dos profesionales. Por otra resolución de ese año, explicaba la necesidad de contratar profesionales ajenos a la Universidad y de convenir honorarios especiales, justificados por el enorme beneficio a obtener. Los letrados contratados, tenían los antecedentes favorables de actuaciones en casos semejantes para el Ministerio de Marina (Resolución 936/67).

El 28 de marzo de 1968, la Resolución 859, estableció una nueva estructura para la Biblioteca de la Universidad. La finalidad era la centralización de las tareas técnicas y económicas, para que las bibliotecas de las Facultades e Institutos pudieran cumplir con sus funciones específicas. También con la centralización de los procesos técnicos de catalogación y clasificación, se buscaba reducir los gastos. La compra del material bibliográfico de las distintas dependencias, sería controlada por la Biblioteca de la Universidad. En ella, se recibiría todo nuevo libro y se realizaría el proceso técnico respectivo.

El mismo día, el Presidente firmó la Resolución 862, por la que se formó una Comisión Asesora (ad-honorem) de la Biblioteca de la Universidad. Tendría por fin, aconsejar sobre política bibliotecaria y establecer el presupuesto anual de las bibliotecas. Estaría integrada, por un profesor o investigador de cada una de las Facultades e Institutos.

Como consecuencia de esta política para las bibliotecas, la Resolución 1.822 del 29 de noviembre de 1968, transfirió la carrera de Bibliotecarios de la Facultad de Humanidades a la Biblioteca de la Universidad.

El Presidente, Dr. Gatti, dictó una Resolución el 19 de marzo de 1970, por la que estableció en la Biblioteca de la Universidad un servicio general de canje de publicaciones,

sin perjuicio del que realizasen las Unidades Académicas y de investigación. Utilizaría como capital de intercambio, la Revista de la Universidad, el material impreso por la Presidencia y las ediciones de las Facultades e Institutos. A las Unidades Académicas, se les impuso un cupo fijo de publicaciones, destinado a cumplir con el objetivo de la Resolución.

La Resolución 1.254/67, creó la Comisión de Investigación Científica de la Universidad, la que dependería en forma directa de la Presidencia. La misma debía asistir y asesorar al Presidente en todos los asuntos que refiriesen a la investigación pura y aplicada. Además coordinaría todas las actividades del área, que se realizasen en las distintas Facultades e Institutos.

En abril de 1969, la Presidencia estableció 158 Becas de Iniciación Científica, para estudiantes de la Universidad. Se distribuirían así: Agronomía: 5; Ingeniería: 22; Ciencias Veterinarias: 5; Ciencias Exactas: 75; Ciencias Médicas: 40; Ciencias Naturales y Museo: 3; Ciencias Económicas: 2; Arquitectura: 2; Observatorio Astronómico: 4.

Para constituir los órganos de gobierno de la Universidad, dispuestos por la Ley 17.245, fue necesario llamar a concurso para la designación de profesores titulares, asociados y adjuntos. Por ello, la Resolución 1.765, del 18 de noviembre de 1968, aprobó el Reglamento para concurso de profesores ordinarios. Los mismos serían de antecedentes y por oposición.

Como consecuencia de lo dispuesto por la Ley 17.245 sobre gratuidad de la enseñanza, la Resolución 272/68, fijó para 1968 los aranceles por exámenes y trabajos prácticos repetidos. Se tomaba como base el sueldo menor de la escala docente universitaria, el que era de \$12.650 m/n. A continuación prescribía: primer examen repetido, \$630; segundo, \$945; tercero, \$1.265; primer trabajo práctico repetido, \$2.530; segundo, \$3.790. El 1 de abril de cada año, se reajustarían de acuerdo al sueldo menor de la escala de remuneración docente, vigente a la fecha.

Según la Resolución 1.087, del 5 de julio de 1968 "426 personas ocuparon la Universidad", destrozaron libros y muebles y apresaron autoridades. La policía los desalojó y los puso a disposición del juez federal. Al considerar que se encontraban los mismos en libertad y que anunciaban nuevos actos, el Presidente clausuró la Universidad hasta el 15 de julio. Prorrogó las clases por igual lapso y decidió instruir sumarios a las personas involucradas. También suspendió a los alumnos que fueron detenidos, hasta que justifiquen su presencia en el lugar del hecho. Se clausuraron además por tiempo indeterminado, todos los centros de estudiantes y sus locales. Se decidió, por último, iniciar acciones civiles, contra los responsables o en caso de ser menores contra padres o tutores.

La Resolución 853 del 24 de junio de 1969, integró el Consejo de la Enseñanza Media Universitaria de la siguiente manera: Decano de la Facultad de Humanidades, Rector del Colegio Nacional, Director del Liceo Víctor Mercante, Rector del Bachillerato de Bellas Artes y el Director Gene-

ral de Educación Física. Sería presidido por el Decano de Humanidades. La Resolución 1.242/68, agregó a la misma, el Vicepresidente de la Universidad que la presidiría y al jefe del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades.

En 1972, el Consejo Superior dispuso convocar a la Asamblea Universitaria, para que ésta le otorgase a la Escuela Superior de Odontología, el rango de Facultad. Además, consideraba al respecto, el Presidente Dr. Gatti, que el Consejo de Rectores sólo debía ser notificado, pues de hecho no se creaba una nueva Unidad Académica, sino que se efectuaba un cambio de denominación.

También en 1972, el Consejo Superior discutió sobre el aprovechamiento integral del predio de Santa Catalina, donde las Facultades de Agronomía y Veterinaria realizaba tareas de investigación. Se pretendía llegar a la óptima utilización de esas 720 hectáreas, rodeada por zonas urbanizadas del Gran Buenos Aires, y en consecuencia de un valor extraordinario.

El Presidente en las mismas sesiones manifestó su oposición a que la nueva Universidad Nacional de Lomas de Zamora, funcionara en el edificio de esa propiedad de la Universidad Nacional de La Plata.

En 1973, el Consejo empezó a tratar el pedido de compra, por parte de Y.P.F. de unos terrenos de la Universidad, junto al polígono del Tiro Federal de La Plata.

Período 1973-1976.

En estos tres años, la Universidad, como otras instituciones, se vio envuelta, especialmente hasta fines de 1974, al igual que el resto del país en una lucha de contenido político-ideológico. Este hecho generó profundas contradicciones internas en el partido gobernante; por todo ello, las medidas del gobierno universitario no mostraron una coherencia propia, sino que por el contrario presentaron las características peculiares de las distintas tendencias que prevalecían precisamente en el poder central.

A continuación, se analizarán distintos actos de gobierno, producidos por las distintas autoridades de la Universidad. Estas fueron: Profesor Rodolfo M. Agoglia, Interventor en 1973; Dr. Francisco Camperchioli Masciotra, Rector normalizador, 1974; Dr. Pedro Arrighi, Interventor 1974/75 y Dr. Héctor Mercante, Rector normalizador, 1975/76. También a fines del 73 y comienzos del 74, el Dr. Luís María Álvarez, firmó el despacho como Interventor sustituto.

El 20 de julio de 1973, la Resolución 609 del Profesor Agoglia, restituyó al Teniente General Perón y a la señora Eva Perón, en este caso post-mortem, el carácter de miembros honorarios de la Universidad y los respectivos títulos de Doctor Honoris Causa. La misma dispuso la colocación de un busto de Eva Perón, en la sede del Consejo Superior. La Revolución Libertadora, por su intervención

en la Universidad, había sacado estas distinciones. Al respecto, decían los considerandos “una medida de corte político y revanchista... tendiente a eliminar todo vínculo... entre las figuras más sobresalientes del período que fenecía,... y la Universidad, que durante dicho lapso, había integrado sus grandes objetivos a un proceso social de dinámica incontenible, que había derribado los mitos tabúes más caros a la doctrina liberal, y por ende la concepción de esta Institución, como una ínsula patrimonio de élites, despojadas de todo nexo con el movimiento popular”.

Aludió a la Ordenanza del Consejo Superior, que fundamentaba este tipo de distinciones para personalidades que “dentro o fuera de la Universidad, hubieran realizado obra de trascendencia para el bienestar general de los hombres, para la paz internacional o para la confraternidad americana”.

También decía, que caído el gobierno de Perón en 1955, “la vieja Universidad renaciera... y surgiera la remanida interpretación de turno de la legalidad democrática y la carencia de idoneidad que tienen para integrarla, a través de vínculos honoríficos, aquéllos que dedican su vida antes que, a los halagos de un academicismo útil al mantenimiento del statu-quo a un sacrificado esfuerzo por acudir...a la redención material y política de los que integran la clase obrera”.

Además no se discutirían los argumentos de la intervención de 1955, pues se los consideraba sofismas que sólo ocultaban “la repulsa al movimiento popular y el cambio estructural que acompaña su ascenso al poder por decisión de las masas”. Más que una apología del ex Presidente, se aproximaba a una declaración de principios, para el momento que se vivía en el país. Mientras tanto, Perón dialogaba con sus viejos opositores.

Otra resolución de similares características, fue la 596/73. Dejó sin efecto una del Dr. Villegas Basavilbaso que suspendió, en 1956, la cátedra de Defensa Nacional, inaugurada en 1944 por el Ministro de Guerra Coronel Perón. Decía que luego de 18 años, el pueblo había logrado “la instalación en el poder de un gobierno auténticamente popular, cuyo programa inspirado en aquél, es la vía más recta, clara y definida para obtener la liberación nacional”.

Agregaba que la defensa nacional “es un concepto de fuerte dinamismo que proviene... de la necesidad de aliarse junto a todos aquéllos que integran el Tercer Mundo”. Además la resolución como en el año 44, invitaba a Perón a inaugurar la cátedra.

La misma temática orientó la resolución del 12 de setiembre de 1973, que repudió al golpe militar chileno, que derrocó al Presidente Allende. Un párrafo de sus considerandos, explicaba a criterio del Interventor, el clima de violencia que se vivía en la Argentina: “La intención imperialista de provocar un cerco en torno de aquellos países que como el nuestro, han iniciado firmemente

el camino de su liberación, pese al hostigamiento permanente de quienes, en uno u otro extremo de la ideología política, producen actos y desmanes tendientes a producir una falsa y deliberada impresión de caos interno”.

Estas posiciones, provocaban conmociones en el propio partido gobernante, y además hacían que la mitad del país y la mayoría en la Universidad, temiesen por el futuro de la República democrática pluralista.

La Resolución 608 del 20 de julio de 1973, creó el Departamento Central de Planificación de la Universidad. En los considerandos se establecía que era el objetivo del gobierno popular “la ruptura de la dependencia”, que era menester enraizar “en los movimientos populares” que había que “proveer a la formación política cultural, de estudiantes, futuros docentes e investigadores”, que era necesario “articular una política científica útil y eficiente, con respecto a los proyectos que elabore el Estado”, que no se restringía la libertad individual de docentes e investigadores, sino que se estimularía “su creatividad e imaginación, dotándolos de pautas claras y recursos indispensables que coadyuven a integrar sus actividad en el marco de una comunidad que ha puesto de relieve su afán de eliminar definitivamente toda traba que la someta a la voluntad de intereses foráneos”.

Algunas de las facultades del Departamento Central serían: a) formular la política educativa y científica en correlación con las normas del poder central; b) planificar y supervisar la docencia y la investigación; c) “impartir la enseñanza de formación política, social, filosófica e histórica común a todos los estudiantes”.

Además, se crearía como organismo interno de la nueva dependencia, un Instituto Central, con la función de organizar, coordinar, controlar la investigación, y también sería el encargado de crear becas y subsidios, fijar prioridades, etc.

Para este criterio universitario, la libertad académica, el pluralismo son antiguallas. Todo se empequeñece, incluso la persona, frente a los grandes enunciados de los gobiernos de turno. Esta actitud política, iba a reverenciar a la personalidad de Juan Manuel de Rosas, posiblemente el hombre público argentino más ajeno a la Universidad y a la cultura. La Resolución 1.422/73 declaró “día de la Soberanía Nacional”, en el ámbito de la Universidad Nacional al 20 de noviembre. También dispuso clases y programas alusivos en los colegios secundarios y L.R.11 respectivamente.

Como el 12 de octubre de 1973, Perón asumía la Presidencia, la Resolución 1.215 de la Intervención dispuso invitar a que el día previo en todas las Facultades e Institutos, se guardase un minuto de silencio en “homenaje a todos los caídos del movimiento que han hecho posible...que...asuma por mandato del pueblo la Presidencia de la República”. Agrupar a los muertos por ideologías, era común en aquel tiempo, y quizás en todo tiempo en el que la sociedad no contiene adversarios sino enemigos.



Departamento de Física (galería exterior)

El 7 de marzo de 1974, el Interventor sustituto, dispuso implantar el curso de Realidad Nacional, común a todas las carreras. El mismo dependería del Departamento Central de Planificación y la asistencia de los estudiantes no podría ser menor al 80%. Habría evaluación de todos los alumnos integrantes. Los docentes serían graduados y alumnos de los últimos tres años de las carreras.

Los temas de los cursos serían recursos naturales, política económica, defensa nacional y política exterior, y por último cultura nacional. Uno de los fundamentos básicos de la resolución era la Constitución de 1949, que en su capítulo III, artículo 37, inciso 4, ordenaba cursos en todas las Facultades, para lograr la formación política de los estudiantes. A dicha Constitución la consideraba surgida de “la fuente más prístina: el mismo pueblo”. Es decir, se sostenía oficialmente una doble legalidad, pues Cámpora y Perón habían jurado la tradicional Constitución Argentina: la de 1853.

En consonancia con lo anterior, por medio de Resolución 852/74, el Rector Normalizador, Dr. Camperchioli Masciotra, creó el Instituto de la Realidad Nacional y el Tercer Mundo. El mismo dependería del Departamento Central de Planificación y tendría dos Secretarías: de Realidad Nacional y del Tercer Mundo. Nuevamente se invocó a la Constitución de 1949 y se recordó el antecedente del “Instituto de Formación y Cultura Argentina”, creado en 1953.

El mismo Rector hizo una declaración pública con motivo de la enfermedad de Perón, prácticamente horas antes de la muerte del Presidente. “Ratifica su apoyo a la gestión de la señora Vice-presidente”. Y “reitera su apoyo a la institucionalización nacional”. Esta era la condición “para llevar adelante el proceso de liberación nacional”. Si era necesario dar público apoyo en momentos tan críticos, la crisis de autoridad podría aparecer en cualquier momento (Resolución 492/74).

Cuando se produjo la muerte del Presidente, la declaración del Rector Normalizador, mucho más que dolor, traduce ideología, mencionó “el dolor del pueblo trabajador de la patria y todos sus hombres de buena voluntad”, también que Perón inauguró una nueva era “la hora de los pueblos, la hora de la justicia en paz frente a la violencia de los explotadores, la hora de la soberanía frente al vasallaje, la hora de la independencia frente al imperialismo”.

Todas frases hechas, ninguna traduce dolor por la pérdida, o la repercusión del acontecimiento en la vida universitaria. Tampoco menciona el diálogo que Perón había entablado con los principales líderes de la oposición, actitud de la dirigencia política argentina que dio sus frutos a partir de 1983.

El 5 de julio de 1974, el Rector Normalizador, hizo público repudio a la actitud “antipopular” del diario “La Prensa” por el editorial publicado por la muerte de Perón. También a otros medios - no los nombra- por disminuir la importancia del suceso.

Al diario “La Prensa” no se le daría publicidad, viejo

recurso para atacar a la prensa opositora; confunde el dinero público con el partido gobernante. Además se hizo mención a otro argumento que siempre ataca a la prensa independiente: los medios hablan de libertad de prensa cuando solo quieren libertad de empresa, fundamentación que solo busca prensa adicta.

El editorial, que dio una visión negativa sobre la carrera política del ex Presidente, y no hizo ningún comentario sobre la política de diálogo que iniciara con su regreso, debió ser contestado en nivel político y no con alusión a la “prensa oligarca, vocero del imperialismo y sabotadora declarada del prócer de la liberación nacional”. Había mucha gente, en ambos bandos que aún vivía en 1955.

El 28 de agosto de 1974, la Resolución 712, aplaudió la nacionalización, dispuesta por el gobierno nacional, de las bocas de expendio de combustibles. Dispuso además, que en las Unidades Académicas se dictasen clases sobre el tema. En los considerandos hay una nueva alusión a la Constitución de 1949, “Estatuto legítimo de nuestra organización política, pese a su fraudulenta derogación”.

Entre tantos hechos violentos que oscurecieron aquellos años, están los asesinatos del dirigente sindical José I. Rucci y el del pequeño hijo del Rector de la Universidad de Buenos Aires, Profesor Laguzzi. En ambos casos la Universidad se expidió con una resolución. En el primero, el Profesor Agoglia (Resolución 1.146/73) repudió el hecho y adhirió al duelo, o sea una postura formal ante la muerte, que guarda el decoro de la situación, más allá de las diferencias que mantenían las autoridades universitarias con el sindicalista. En cambio en el segundo caso, (Resolución 7671/74), el Rector Camperchioli Masciotra, expresaba en el primer artículo “ratifica la política ejecutada hasta el presente. El segundo, recién es del duelo y el tercero habló de “estrechar filas contra los enemigos de la reconstrucción y liberación nacional”.

El P.E.N. según decreto 349/73, ejercía las facultades de las Asambleas Universitarias. En consecuencia, el Interventor Agoglia, el 14 de setiembre de 1973, le solicitó por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, la transformación de la Escuela Superior de Bellas Artes, en Facultad de Artes y Medios Audiovisuales.

Ya, en virtud de la Ley 20.654, el Rector Normalizador, el 17 de junio de 1974 (Resolución 591), aprobó la resolución de la Facultad de Ciencias Médicas, por la que la misma pasaría a ser “Facultad de Ciencias de la Salud”.

La Resolución 450/73, reintegró a la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, la carrera de Bibliotecario que se cursaba en la Biblioteca de la Universidad.

El 2 de agosto de 1974, (Resolución 598), se constituyó una comisión especial, para estudiar cómo hasta esa fecha, las Facultades de Agronomía y Veterinaria, habían utilizado el Instituto de Santa Catalina. Debería expedirse en un plazo perentorio: 20 días, en referencia a su uso en el futuro, en consonancia con el proyecto de “nueva Universidad y la creación del Departamento de Ciencias Bio-

lógicas”.

Las Resoluciones 15 y 14 del 22 de noviembre de 1974, del Interventor Dr. Arrighi, tuvieron que ver con la reorganización del funcionamiento del Rectorado. La primera creó la Asesoría de Coordinación del Rectorado, la segunda, dispuso que la Secretaría de Asuntos Académicos, adquiriese características, funciones, jerarquía y denominación de Secretaría General.

Por problemas de espacio y presupuesto, el Delegado Interventor en la Facultad de Artes y Medios Audiovisuales, consideró inadecuada la permanencia del Departamento de Cinematografía en esa Unidad Académica. La Resolución del Interventor, del 30 de diciembre de 1974, aceptó ese criterio, y lo pasó a dependencia directa del Rectorado.

El Interventor, Dr. Arrighi, por medio de la Resolución 206/74, modificó el nombre de la Facultad de Artes y Medios Audiovisuales. A partir de la misma, pasó a denominarse “Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata”. El pedido, al efecto, del Delegado Interventor, estaba fundamentado en la tradición cultural de la Institución y en la actividad específica de la Unidad Académica.

La Resolución 703/75, modificó la denominación de la Escuela de Visitadoras de Higiene Social y Enfermería de la Facultad de Ciencias Médicas. A partir de ella, sería: Escuela de Servicio Social y Salud Pública. Además aprobó el plan de estudios de la carrera de Asistencia Social y de Salud Pública, y el otorgamiento de los títulos de Asistente Social y de Salud Pública. El plan tenía cuatro años, y además un año de postgrado para la Licenciatura en Servicio Social. Esta resolución fue el resultado de una propuesta al efecto, del Decano de la Unidad Académica, para reemplazar a la carrera de Visitadoras de Salud Pública.

En una de las últimas medidas, antes de la nueva caída del orden constitucional, el Rector Normalizador, Dr. Héctor Mercante, por la Resolución 204/76 creó ad-referendum del Ministerio de Cultura y Educación, la Escuela de Periodismo Sindical de la Universidad. Aprobó el plan de estudios de la carrera, que era de tres años. Una de las asignaturas de tercer año era “doctrina nacional y su relación con el sindicalismo”. Otorgaría el título de Licenciado en Periodismo Sindical y sólo podrían ingresar, los egresados de la Escuela Superior de Conducción Sindical de la C.G.T. (artículo 3).

Con el objetivo de solucionar problemas relacionados con el ingreso y la elección profesional de los jóvenes, el Interventor, Profesor Agoglia, creó el Centro de Asesoramiento Profesional Universitario (Resolución 281/73). Aclaraba en su artículo, que el Centro no supondría esfuerzos con otros organismos universitarios y estatales ocupados en la orientación vocacional.

La Resolución 1.149/73, derogó la exigencia para alumnos extranjeros de aprobar las materias de reválidas establecidas por normas anteriores, en el primer año de la

carrera. En lugar de esas asignaturas, deberían cumplir en el mismo período, con el curso de asistencia obligatoria “problemas políticos, sociales y económicos de Argentina y el Tercer Mundo”. Además, se reincorporaba a los alumnos, que el año anterior no hubiesen finalizado el trámite respectivo.

El Interventor, Profesor Agoglia dispuso el 13 de diciembre de 1973, con carácter excepcional, incorporar alumnos provenientes de Uruguay y Chile, que no pudiesen entregar la documentación reglamentaria. Aceptaba una declaración jurada del interesado, con todos los datos exigidos. Luego, serían convalidados por la documentación original (artículo 1). El artículo 3 prescribía que no se otorgarían títulos, hasta tanto no se presentasen los certificados de origen correspondientes. Esto se explicaba, por la situación política de esos países, debida a regímenes dictatoriales.

El 13 de diciembre de 1973, se aprobó la Ordenanza General de Ingreso (número 103). Además de todos los requisitos habituales, establecía en su artículo 4, que el año lectivo se iniciaba el quinto día hábil de marzo, con el curso sobre Realidad Nacional, que tendría dos meses de duración. En el transitorio artículo 5, fijaba que las Facultades iniciaran el expediente personal del alumno, hasta que los Departamentos de Ciencias Básicas organizaran sus estructuras administrativas. La condicionalidad de los alumnos se extendía hasta el 31 de marzo siguiente.

Con la firma del Dr. Luís M. Alvarez, Interventor Sustituto, la Resolución 113/74 dispuso que todos los alumnos ingresantes, aún los condicionales, podrían utilizar los servicios del Comedor Universitario y de la Dirección de Sanidad. Fijó el 31 de julio, como último plazo, para que regularizaran su situación los alumnos condicionales.

Como consecuencia del cese de actividades dispuesto hasta el 30 de noviembre de 1974, el Interventor Arrighi, resolvió que los profesores a cargo de los cursos de promoción sin examen, arbitrasen los medios correspondientes para que se pudiera cumplir con los objetivos de los mismos. (Resolución 8/74).

La Resolución 83/75 del Interventor Arrighi, estableció el número de vacantes correspondientes al primer año del ciclo 1975. Para tal fin, se tuvieron en cuenta “la infraestructura física y didáctica” como los “recursos académicos-financieros” de la Universidad. Las cantidades máximas (2.000 vacantes para cada una) eran para las Facultades de Ciencias Médicas y Ciencias Jurídicas y Sociales.

De acuerdo a lo resuelto en el plenario de Rectores e Interventores, el Interventor dispuso en febrero de 1975 (Resolución 96) incorporar al primer año de estudios como asignaturas de todas las carreras: Idioma Nacional, Historia Argentina y Geografía Argentina. Las mismas deberían ser aprobadas para poder empezar a rendir el resto de las materias. También se estableció que ingresasen directamente los egresados de los colegios de la Universidad y los egresados de secundarios de seis años si su domicilio real estuviese en el área de influencia de la Universidad.

Luego se daría prioridad a los aspirantes con residencia en la mencionada área (La Plata, Ensenada, Berisso, Florencio Varela, Berazategui, Quilmes, Monte, Brandsen, Ranchos, General Belgrano, Magdalena y Chascomús). El artículo 5 prescribía que ante la eventualidad de que el número de aspirantes superase al de vacantes, el orden para ocuparlas sería según el promedio general obtenido en la enseñanza secundaria (criterio pedagógico muy pobre, pues consideraba que todos han sido evaluados en los colegios del área con criterios idénticos).

El 14 de diciembre de 1973, la Resolución 1541, se ocupó de un tema urticante en aquellos momentos. La relación de un ente de investigación, parte de la Universidad - I.N.I.F.T.A.- y empresas o gobiernos extranjeros. En ese caso fue, de manera indirecta, entre el mencionado Instituto y la "Air Force Americana", pues los subsidios se recibieron por el C.O.N.I.C.E.T. El artículo 2 ratificó el principio que debía ser normativo, de la independencia, de la línea de investigación que se desarrolle en la Universidad y su adecuación a los fines, dentro del marco de la política científica nacional (el tema muy discutido en los ámbitos académicos de la época, era la dependencia externa en la investigación. El mismo llegó a la legislación nacional, como ya vimos en el presente trabajo).

El Rector Normalizador, Dr. Camperchioli Masciotra, por la Resolución 604/74, organizó el Instituto Central de Planificación. El mismo, a su vez, tendría un Consejo Asesor y un Secretario. El Secretario sería designado por el Rector, a propuesta del Departamento y el Consejo estaría integrado por un delegado de cada Facultad o Instituto Superior. Además disolvió la Comisión de Investigación Científica, pues sus funciones serían ejercidas por el I.C.I.

El 27 de diciembre de 1973, el Profesor Agoglia, a propuesta del Delegado Interventor en la Facultad de Ingeniería, aprobó la creación del "Instituto de estudios y control de la contaminación ambiental y protección de los recursos naturales" (Resolución 1586).

La Resolución 851/75, creó con dependencia directa del Rectorado el "Departamento para el estudio y promoción de la investigación sobre las Islas Malvinas y problemas limítrofes y fronterizos".

El 12 de junio de 1973, el Profesor Agoglia reincorporó con carácter ad-honorem, a todo el personal docente y no docente declarado cesante por causas políticas, a partir del 19 de setiembre de 1955. En el artículo 2 se dispuso que para la reincorporación efectiva, se tendrían en cuenta cada caso particular, las necesidades docentes y los aspectos administrativos y presupuestarios.

El mismo Interventor, el 19 de junio de 1973, firmó la Resolución 391, por la cual se declaró incompatible "con el ejercicio de la docencia universitaria y/o funciones académicas que le sean correlativas al desempeño de cargos, remunerados o no, al servicio de empresas multinacionales o extranjeras con sede en el país".

La anterior resolución fue completada por la 603/73, que estableció la presentación de una declaración jurada. El ar-

tículo 3 precisó la incompatibilidad dispuesta por la Resolución 391/73, de la siguiente manera: "comprenderá todos aquellos cargos que por su naturaleza impliquen una identificación objetiva y primordial con los intereses de la empresa multinacional o extranjera para la que se preste servicios" (Gerente, Presidente, Asesor, etc.), y "demás circunstancias relacionantes que hagan presuponer una subordinación incompatible con el espíritu de la resolución". Decía en los considerandos que no era discriminatoria, sino que "tiende a delimitar el campo de acción dentro del cual deberán actuar los distintos grupos de intereses".

El Interventor, derogó el 28 de julio de 1973, la Resolución 1.470/69, que relevaba de sus cargos a los profesores, que al 1 de abril de cada año, tuviesen 65 años. Consideraba a la medida dejada sin efecto, insuficientemente fundamentada.

En relación a la resolución sobre reincorporación de personal dejado cesante, por causas políticas, fueron beneficiados, el Profesor Obdulio Ferrari (Ciencias Exactas) y el Profesor Luís Migo (Ciencias Jurídicas y Sociales). El primero fue incluido en el presupuesto, el segundo fue designado en calidad de ad-honorem (Resolución 829 y 834/73).

También el Interventor, declaró una amplia amnistía, para todas las acciones tomadas sobre el personal, por huelgas, dejándolas sin efectos, en los respectivos legajos (Resolución 294/73).

El 22 de noviembre de 1974, el Dr. Arrighi, prohibió la realización de actos o asambleas en los recintos de la Universidad. Explicaba en los considerandos, que actividades de esa naturaleza, comprometerían la finalización del período académico. También que no ayudarían a mantener el adecuado clima de estudio e investigación dentro de la Casa de Altos de Estudios.

La resolución 49/74, partiendo del artículo 5 de la Ley 20.654, dejó expresamente ordenado que los centros estudiantiles, deberían ceñir su acción a lo estrictamente gremial. En caso contrario, se harían pasibles de la clausura de locales y de la prohibición de su actividad.

El 6 de marzo de 1975, fue clausurado el Centro de Estudiantes de la Facultad de Humanidades. El artículo 4 destacó su "actitud antinacional", por servir con su actitud a "intereses extranacionales". Todo se originó por volantes repartidos y carteles expuestos en la Unidad Académica que "implican un agravio gratuito e inmerecido a la política educativa del superior gobierno nacional, a la vez que constituyen una ofensa a las más altas autoridades nacionales". Esto era considerado, una violación de la Ley Universitaria y del Estado de Sitio imperante (Resolución 204).

Como consecuencia de los disturbios producidos en la entrega de diplomas en la Facultad de Ciencias Médicas, el Interventor, Dr. Arrighi, prohibió el funcionamiento de todos los Centros de Estudiantes; esta vez el acusado de actitud antinacional...etc. fue el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Médicas. (Resolución 213/75).



Universidad Nacional. Mural realizado por los alumnos de Bellas Artes

El Secretario General de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional de La Plata (A.T.U.L.P.) comunicó a la Universidad que en una asamblea se resolvió el cese de actividades, el 1 de setiembre a las 10 horas. El motivo del mismo era la movilización que se efectuaría en apoyo de la candidatura a Presidente de Perón. El Interventor consideró que deberían tomarse medidas tendientes a facilitar la misma. En consecuencia, dispuso suspender todas las actividades el día de la marcha, a partir de la hora mencionada (Resolución 994/73).

El 23 de noviembre de 1973, el Profesor Agoglia, resolvió entregar medallas conmemorativas, a los empleados no docentes que cumpliesen 25 años de servicios en la Universidad.

La finalidad era establecer igualdad de trato entre los componentes del personal. Afirmaba, además, que los trabajadores eran la columna vertebral de la nacionalidad y que el personal no docente contribuía “con su acción política expresada a través de su movilización y participación constante en la superación de viejos esquemas liberales enquistados en nuestras Casas de Estudios” y que dicha acción “se nutre en una concepción nacional y popular de la Universidad y es compartida en sus lineamientos por la Intervención del gobierno popular en esta Institución” (Resolución 1.459/73).

En vista de la presentación formal efectuada por A.T.U.L.P. sobre las condiciones de trabajo del personal en el Comedor Universitario, el Interventor requirió del Ministerio de Educación que permitiese abonar al personal, de cocina, comedores y mantenimiento, una sobreasignación mensual permanente. El Sindicato, fundamentaba su petición en “una actividad fuera de lo común para satisfacer a duras penas la demanda”. Se aclaraba que en 1960 había 4.900 comensales diarios y en esos momentos 17.000 (Resolución 1.156/73).

La Resolución 365/74, del Rector Normalizador, Dr. Camperchioli Masciotra, reconoció y adoptó como instrumento legal para el ingreso de personal no docente, la “llamada Bolsa de Trabajo” aprobada por la Asamblea Extraordinaria de A.T.U.L.P.

El 24 de setiembre de 1973, la Resolución 1.131, dispuso la reapertura del Comedor Universitario. Al acto de apertura se invitó al Gobernador y al Ministro de Cultura y Educación. El servicio había sido suspendido, como consecuencia de un atentado que produjo serios daños en el edificio. Agregaba en sus considerandos, que el Presidente electo Perón, se interesó personalmente en que se dispusiesen los fondos para la reconstrucción.

Atento a las medidas del gobierno central, sobre contención del gasto público, el Dr. Arrighi dispuso una severa reducción en la adquisición de bienes de capital. En el artículo 2, requirió del personal la máxima colaboración para “controlar y reducir los consumos de energía eléctrica y combustibles”.

Consideraba que ello, llevaba a la “participación de la Universidad Nacional de La Plata, en los propósitos de gran-

deza y felicidad que guían el Poder Ejecutivo Nacional” (Resolución 164/74).

El 22 de octubre de 1975, el Rector Normalizador, Dr. Mercante, resolvió que todos los titulares de los organismos de la Universidad, ajustasen su gestión a un “severo criterio de austeridad”. Así se reguló el uso de automóviles afectados a la Universidad, y las compras de muebles, máquinas, automóviles y artefactos. (Estas estaban prohibidas, salvo excepciones contempladas en la Ordenanza 13), (Resolución 413).

Para organizar los servicios administrativos del Rectorado, el Interventor suprimió la Secretaría de Supervisión Administrativa, y dejó en suspenso la dirección operativa de la Universidad. A su vez, creó las Subsecretarías Académicas y Administrativa, que funcionarían bajo la dependencia de la Secretaría General (Resolución 156/75).

Con la finalidad de concentrar en un organismo, los útiles, elementos y papeles, la Intervención dispuso el 3 de marzo de 1975, constituir en el Rectorado y en cada una de las dependencias, la “Oficina de Suministros”. La misma, ejercería, además, el control sobre el uso de dicho material. (Resolución 164).

Para centralizar todas las dependencias de información, el Interventor, Profesor Agoglia, firmó la Ordenanza 102, que creó la Secretaría de Prensa y Difusión Cultural. De la misma dependerían el Departamento de Informaciones y Prensa, L.R.11 Radio Universidad y el Servicio Central de Televisión. La nueva Secretaría, coordinaría sus funciones con las Facultades e Institutos (5 de junio de 1973).

El 20 de julio de 1973, la Intervención dispuso denominar, a partir del 26 de ese mes, a L.R.11, Radio Eva Perón, Emisora de la Universidad Nacional de La Plata. Consideraba el Interventor, ese nombre, una síntesis exacta de la revolución nacional y popular (Resolución 606).

La Resolución 1.017/73, estableció que todo servicio, que grupos de estudiantes, cátedras, departamentos o institutos, procurasen brindar a grupos sociales o reparticiones públicas, asumido el compromiso como miembro de la Universidad, debería ser autorizado y coordinado por el Delegado Interventor correspondiente. Se dejó constancia que lo dispuesto regiría hasta que el Departamento Central de Planificación se hiciera cargo del planeamiento y control de esas actividades.

La Resolución 1.155/73, dispuso que toda información que produjesen las Unidades Académicas e Institutos, destinadas a la publicidad, mediante la prensa oral, escrita y televisiva, se procesaría por la Secretaría de Prensa y Difusión Cultural.

La Intervención, (Resolución 1.314/73), con carácter de excepción, autorizó la instalación de kioscos de golosinas, cigarrillos y artículos de librería, en las Facultades y dependencias. Los mismos deberían ser atendidos solamente por ciegos y amblíopes. Para ello, se coordinaría la acción con los representantes de la Unión Argentina de Ciegos y Amblíopes o de la Sociedad de Ciegos “Luís Braille”.

La Resolución 601/74, firmada por el Dr. Camperchioli

Masciotra, encomendó a la Facultad de Artes y Medios Audiovisuales, la confección de bustos de Perón y Eva Perón para ser colocados en el hall del Rectorado. Además, dispuso que L.R.11 Radio Eva Perón, señalase las 13,15 horas y las 20,25 horas como “hora en que pasó a la inmortalidad el Teniente General Juan Domingo Perón, líder de los trabajadores”, y “hora en que Eva Perón entró a la inmortalidad” respectivamente.

En el ámbito del Rectorado, fueron creadas por el Interventor Arrighi, las Direcciones de: Asuntos Gremiales, Prensa y Relaciones Públicas, y Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario (Resolución 16/74). La Resolución 29/75, denominó a la Dirección de Prensa y Relaciones Públicas, Dirección de Prensa, Relaciones Públicas y Extensión Cultural. Además dentro de ella creó el Departamento de Extensión Cultural.

La Resolución 66 del 5 de febrero de 1975, creó “el Coro de la Universidad Nacional de la Plata”, como organismo del Departamento de Extensión Cultural. El artículo 2 designó como Director al Profesor Roberto Ruiz. Luego, la denominación se cambió por “Coro Universitario de la Universidad Nacional de la Plata” (Resolución 191/75). El Interventor, Dr. Arrighi, aceptó la presentación del Coro Universitario, en la que solicitaba convertirse en la base del nuevo coro oficial. Además, sus integrantes, pasarían a componer el grupo vocal oficial. Esta decisión fue tomada teniendo en cuenta el prestigio y trayectoria nacional del conjunto que presentara la solicitud.

El Interventor creó (Resolución 420/75), la Comisión Central de Becas. Estaría integrada por tres profesores designados por el Consejo Superior, el Secretario General y el Rector que sería el Presidente. Además, creaba (artículo 3), comisiones de becas en las distintas Facultades y colegios secundarios de la Universidad.

El Interventor, Profesor Agoglia, dispuso ratificar la resolución del Consejo Superior del 27 de diciembre de 1954, que designó al Colegio Nacional de la Universidad “Rafael Hernández”. Esta última resolución había sido dejada en suspenso, en 1955. También resolvió que un busto de Hernández, se colocase en los jardines del Colegio, y también una fotografía en el despacho del Rector (Resolución 607/73).

El Interventor, suprimió a partir del curso lectivo 1974, el sexto año en el Colegio Nacional “Rafael Hernández” y en el “Liceo Víctor Mercante”. Fundamentaba esta medida, por la supresión de los exámenes de ingreso en las Facultades, por la situación socio-económica que impulsaba a no diferir, más de cinco años, la incorporación de los egresados a los cursos superiores y a la vida productiva; y por el futuro ingreso a los dieciocho años, en el servicio militar (Resolución 801/73).

La Resolución 1.126/73, hizo extensiva la medida al Bachillerato de la Escuela Superior de Bellas Artes.

El 30 de noviembre de 1973, el Interventor creó una comisión encargada de elaborar un anteproyecto de reestructuración de los colegios secundarios de la Universidad.



Salón de Actos del Colegio Nacional

Deberían ajustar su trabajo a los siguientes lineamientos: a) el bachillerato, no sólo debe preparar para los estudios superiores, sino también debe posibilitar la inserción en el ámbito del trabajo; b) carácter experimental de los establecimientos, para ser innovadores en el proceso educativo (Resolución 1.484).

La Resolución 894/74, dispuso que se efectuase la inscripción de alumnos, en la Escuela Graduada "Joaquín V. González", para los dos turnos de escolaridad simple (artículo primero). La Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación presentó, sobre la base del artículo primero de la resolución, la planta funcional de la Escuela.

El 23 de mayo de 1975, el Dr. Arrighi, creó en el Colegio Nacional "Rafael Hernández", el bachillerato nocturno para adultos. Tendría una duración de tres años. La edad mínima para las alumnas sería 18 años y para los alumnos 22. Fundamentaban la decisión, el deterioro de la matrícula del bachillerato nocturno de seis años, creado en 1960. También, la aplicación de un sistema pedagógico diferente, al aplicado a los adolescentes en el bachillerato. Además el nuevo ciclo, estaba dedicado exclusivamente al adulto que trabaja, y por último, el sistema tenía antecedentes de orden nacional y provincial. Con esta iniciativa, el Colegio Nacional, volvía a cumplir, según la opinión del Interventor, la función social que propuso la Universidad, cuando creó el bachillerato nocturno (Resolución N° 896).

Período 1976 - 1983

En este lapso, ejercieron el gobierno de la Universidad, el Capitán de navío Eduardo Saccone, Delegado Interventor, marzo-setiembre de 1976 y el Dr. Guillermo Gallo, Rector 1976-1983.

Nuevamente como en 1966, comenzaba una época que pretendía ser fundacional, y terminaba confundiendo creatividad y modernización, con burocracia y reglamentarismo. Y todo dentro de un marco autoritario, que llegaba directamente de un gobierno que ha sido severamente condenado, en el orden nacional e internacional, por su sistemática violación de los derechos humanos.

La Resolución 2.892/76, posee la característica fundacional enunciada. Establecía en su artículo primero "día de la Universidad Nacional de La Plata, el 12 de agosto", o sea el día de la firma del convenio entre Provincia de Buenos Aires y la Nación, por el traspaso de la Universidad Provincial (aprobado por Ley 4.699).

Decía el considerando "es tradición de esta casa considerar el 12 de agosto de 1905, como fecha de fundación de la Universidad Nacional de La Plata, por parte del Dr. Joaquín V. González". Y aparece la contradicción, pues la tradición, cuando es tal, no necesita de decretos, ni de trámites burocráticos; si se recurre a ellos, es por que no posee la condición que se le atribuye. Además, llama la atención, que si la medida, como se dijo en el texto, era necesaria, no aparezca ninguna institución o grupo de profesores, solicitándola; por el contrario, solo está la opinión del funciona-

rio.

La Intervención volvió a cambiar la estructura de las Secretarías del rectorado; creó la Secretaría general, y la de Supervisión Administrativa. Se suprimió la Prosecretaría General. (Resolución 272/76). La Ordenanza 108/76, creó la Dirección de Seguridad Social, en el área de la Secretaría de Supervisión Administrativa, la que estaría en relación con el régimen complementario, que funcionaría como un organismo de carácter mutual. El artículo 6 estableció los aportes del personal en actividad y de los jubilados y pensionados. Para separar de la Dirección general de Administración los asuntos que comprendían directamente al Rectorado, la Resolución 129/82 estableció la Administración del Rectorado, dependiente de la Secretaría General. Incorporaba los Departamentos: Contable, Contrataciones y Tesorería de la mencionada Dirección General.

En cumplimiento de la Ley Universitaria 22.207, la Ordenanza 139/82, puso en funcionamiento en el rectorado, un servicio que se denominaría Secretaría de Asuntos estudiantiles, que tendría como misión, desarrollar, estimular y orientar las inquietudes culturales, sociales, cívicas y deportivas del estudiantado. Esta nueva dependencia del Rectorado, coordinaría su acción con las Secretarías de Asuntos Estudiantiles de las Unidades Académicas. Creó un Consejo Asesor, presidido por el Vice-rector. El artículo 9, señaló las funciones de las Secretarías de Asuntos Estudiantiles de las Facultades. El 10, dispuso que en cada una de ellas, se constituyesen comisiones internas específicas: actividades culturales, sociales, comisión de actividades cívicas, deportivas, orientación vocacional, y tutela, asistencia médica, publicaciones y becas. Era una especie de Estatuto de un club social o de una sociedad de socorros mutuos, muy lejos de las características tradicionales, de las Asociaciones Estudiantiles Universitarias.

El 19 de abril de 1983, la Resolución 306, dispuso la creación de la "galería de los Presidentes y Rectores". En ella se colocarían las fotos de los mismos. Se fundamentaba en "la necesidad de resguardar para el recuerdo la figura y nombre de las personalidades que dirigieron la marcha institucional...con las distintas modalidades de su concepción...que la convirtieron en una de las más prestigiosas del país y del extranjero". Este tipo de resoluciones, es propia de un Consejo Superior, pues los representantes de los claustros, no se encuentran implicados por los alcances de la medida.

La Resolución 953/76, declaró en estado de extinción la carrera de Cinematografía, y regresó a la dependencia de la Facultad de Bellas Artes. A partir de 1977, no habría inscripción de alumnos a primer año. Los fundamentos de la decisión fueron: carencia de estructura académica y administrativa adecuadas; no contar con recursos para dotar de los medios indispensables; el alto costo que significaba mantener la carrera, y que el mismo "no se halla compensado con la ubicación de los egresados en actividades que en estos momentos son de carácter prioritario para el país y que requieren para su pleno desarrollo el aporte tecnoló-



gico en función de las posibilidades que lo asisten en la explotación de sus riquezas naturales”. Todo un plan cultural de la época militar; arte, creatividad, es decir libertad, no tenían prioridad.

El Interventor, por otra resolución dispuso que el Departamento de Cinematografía pasase a depender del Departamento de Diseño de la Facultad de bellas Artes (Resolución 1.289/76). El 24 de agosto de 1976, una nueva resolución, la 2.043, aprobó un nuevo plan de estudios y régimen de equivalencias para dicha carrera en extinción. Esta se redujo a tres semestres. Se fijó el 31 de julio de 1978, como fecha de la cesación de la actividad académica. También eliminó el Profesorado de Realización Cinematográfica.

En 1976, se produjeron, además, el cese de carreras en la Facultad de Bellas Artes. La Resolución 2.084 de la Intervención suprimió la carrera de “Organo” y dio por terminadas las funciones del Profesor Padre Colabella, el fundamento era la carencia de alumnos “y la desactualización de dicha carrera en el área de la enseñanza de la música”.

También se declaró en estado de extinción “la carrera de pintura mural”, por ser dependiente de otras carreras, por carecer de atractivo y aplicabilidad en el medio y porque no había egresados desde la vigencia del plan de estudios 1961 (Resolución 2.813/76).

Lo mismo ocurrió con las carreras de piano, violín, guitarra, violoncello y canto, a las que consideró propias de una estructura de conservatorio (Resolución 2.869/76).

Otro ejemplo del plan cultural, fue el cese de la carrera de Psicología de la Facultad de Humanidades, con lo que se cortó de manera abrupta, un trabajo académico de dos décadas. En este caso, no se podía argüir falta de alumnos o de inserción en la sociedad.

Las carreras pueden necesitar modificaciones, crearse nuevas o desaparecer otras, esa no es la cuestión central; el problema reside en qué legitimidad jurídica y qué autoridad científica poseen este tipo de gobiernos, para decidir sobre temas tan esenciales del quehacer universitario. Las consecuencias que provocan al efecto son muy profundas, pues lo que se rompe en el mundo de la ciencia y de la cultura, no se reconstruye con facilidad, al contrario, cuesta más, por todo lo que encierra el retroceso.

La Resolución 2.172/76, dispuso la reanudación de la actividad académica en la Escuela Superior de Periodismo. Se encomendó la misma, a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Además, anuló la inscripción a primer año en la Licenciatura en Ciencias de la Información (por falta de tiempo para cursarlo en ese año). Meses antes, la Intervención, había formado una comisión especial, que debía proponer la reestructuración de la Unidad Académica. La integraban profesores de la misma (Resolución 1.111/76).

En diciembre, el Rector dispuso que pasase a depender nuevamente del Rectorado y formó una comisión para analizar los proyectos de planes de estudio que se habían presentado (Resolución 3.498/76).

La Resolución 739/83, del Rector Dr. Gallo, propuso al

Ministerio de Educación de la Nación, la transformación de la Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social en “Facultad de Comunicación Social”.

En este período, la Escuela Superior de Periodismo, se trasladó del viejo y ruinoso edificio de la calle 10, al de la calle 44, que había sido refaccionado para tal fin, y ofrecía enormes ventajas, con respecto al anterior, en lo referente a funcionalidad.

La Resolución 173/79, incluyó la Educación Física, como asignatura obligatoria en los dos primeros años de todas las carreras. La puesta en ejecución sería en etapas.

El Rector estableció, el 26 de setiembre de 1979, que la carrera de Bacteriología, quedaría exclusivamente reservada a los egresados de Ciencias Veterinarias. Dejó establecido, también, que el título a otorgar sería “Bacteriólogo Clínico e Industrial” -orientación veterinaria- (Resolución 1.554).

En la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, fue creado el Instituto de Investigaciones Educativas. El mismo sería un “organismo de apoyo, experimentación y creación en el campo pedagógico, desarrollándose sobre una base multidisciplinaria”. Debería promover la interacción de las distintas Unidades Académicas en ese campo, incluidos los establecimientos secundarios y primarios. Además, coordinaría sus tareas con los organismos específicos del Rectorado (Resolución 1.321/81).

En 1982, la Facultad de Ciencias Naturales y Museo, recibió la denominación de Facultad de Ciencias naturales, pues, ya desde 1978, ambas instituciones funcionaban por separado (Resolución 702).

El Rector, estableció carreras de corta duración, con lo que se estimaba brindar un servicio a la comunidad. El artículo primero de la Resolución 257/82 creó las siguientes carreras con sus cupos de vacantes correspondientes: Asistente Dental, 30; Auxiliar de Laboratorio, 15; Asistente de Instrumentación Científica, 15; Curso de Actualización Técnica, 30; y Curso de Aptitud Bibliotecaria, 30. Serían condiciones de ingreso: estudios secundarios completos. Además, los aspirantes debían aprobar una prueba de lengua castellana, cubriéndose las vacantes por orden de mérito.

El Rector de la Universidad, resolvió proponer la Ministerio de Educación, la transformación del Instituto Superior del Observatorio Astronómico, en Facultad de Ciencias Astronómicas, Geofísicas y Observatorio. Al igual que en la presentación similar con respecto a la Escuela Superior de Periodismo, se fundamentaba la propuesta en el nivel académico de la Universidad y en su rica trayectoria local e internacional (Resolución 741/83).

La Resolución 2.909/76, dispuso cancelar la matrícula de los alumnos con títulos secundarios extranjeros, que no hubiesen aprobado la totalidad de los exámenes de reválidas, al día 11 de octubre de 1976. La Resolución era del 3 de octubre. En los considerandos, se decía que los que no han cumplido con los mismos, después de una prórroga, es por falta de interés en las materia básicas (Instituciones, Histo-

ria, Geografía y Literatura Argentinas), “requisitos básicos para conocer el país que los admitió, que se impone obligatoriamente a los nacionales”.

En noviembre de 1979, el Rector por medio de una ordenanza dispuso que para adquirir y mantener la condición de regular, los alumnos de todas las carreras deberían aprobar una asignatura del plan de estudios, en el lapso de un año calendario. Los que la perdieran, no podrían inscribirse hasta después de un año, y deberían ser sometidos a las condiciones y pruebas que cada Unidad Académica estableciese (Ordenanza 109).

Como consecuencia de lo dispuesto por el Consejo de Rectores, se dispuso autorizar con carácter de excepción, la inscripción de aspirantes, que hubiesen aprobado el curso de ingreso en otras Universidades Nacionales, y no hubieran podido ingresar por estar cubierto el cupo de vacantes en las mismas. También se autorizaba a los alumnos de la Universidad que estuviesen en la misma situación, a efectuar lo mismo, en carreras que exigiesen el mismo examen. El ingreso se haría por riguroso orden de calificación en la prueba de admisión. No se incluía en los alcances a la Facultad de Ciencias Médicas (Resolución 338/77).

Por propuesta de la Dirección de Sanidad, se resolvió instituir el “Fondo de Ayuda a la Salud Infantil” entre los recursos que lo integraban, se establecía la contribución obligatoria de los alumnos. Por el artículo 4, se prescribió, que no podrían destinarse a otros fines que no fuesen los directamente relacionados con la salud de los alumnos y la asistencia médica (Resolución 118/77).

Las Resoluciones 1.644/79, 1.212/81 y 1.299/82, regulaban el ingreso de alumnos a las distintas carreras de la Universidad. Establecían los cursos, las pruebas obligatorias, la existencia de los cupos de vacantes, el ingreso por un orden de mérito, la selección y función de los profesores, la evaluación, etc. Todas muy extensas y con los pormenores de todos los trámites; poseían el celo reglamentario, propio del grupo gobernante de la época.

Los candidatos a ingresar en el Profesorado de Educación Física de la Facultad de Humanidades, deberían someterse antes de inscribirse en el curso de ingreso, a un examen clínico y pruebas de laboratorio, en la Dirección General de Sanidad. Establecía la Resolución 2.075/78, que ese examen sería eliminatorio. Con el certificado de aptitud médica, recién podría cumplir con la inscripción mencionada.

El Rector, de acuerdo a normas provenientes del gobierno central, dispuso que los aspirantes que hubiesen aprobado el examen de ingreso, y no hubiesen entrado a la Universidad por razones de puntaje, lo podrían hacer si prestaron servicios en la Guerra de las Malvinas. Además, la Resolución 731/82, exigió a las Unidades Académicas que tomaran las medidas necesarias para solucionar las situaciones de los alumnos que no pudieron cumplir con sus obligaciones, por estar afectado a los servicios militares en la guerra.

El Delegado Interventor, por medio de la Resolución

1.830/76, creó bajo dependencia directa del Rectorado, la Comisión de Investigación Científica de la Universidad. Se consideraba, sin perjuicio de la misión que competía en el área, a las Unidades Académicas, que era menester, centralizar, en un organismo, la función de asesoramiento y coordinación. Se buscaba “crear las mejores condiciones para el desarrollo de los estudios científicos”. Estaría integrada por seis miembros ad-honorem, entre quienes de una terna elevada por la misma, el Rector elegiría el Presidente. Este sería el representante de la Universidad, ante la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación.

El primero de agosto de 1976, el Delegado Interventor, continuó sobre el tema y resolvió que “las Unidades Académicas deberán efectuar un análisis de todas las actividades de investigación científica y tecnológica que están en desarrollo en sus respectivos ámbitos”. Consideraba que era necesario evaluarlas, para que la información así obtenida, fuese la base indispensable para formular una política coherente y adecuada a la realidad. A su vez, el Rector, para evitar inconvenientes en el funcionamiento, estableció la metodología de relación, entre las Unidades Académicas y la Comisión de Investigación Científica (Resolución 2.974/76).

La Ordenanza 114/77, creó la carrera de Investigador, la que debía regirse por el reglamento que la acompañaba. Los principales objetivos de la misma eran: a) asegurar un plantel de investigadores; b) permitir una dedicación total a la investigación; c) asegurar estabilidad de los equipos; d) mecanismos de promoción basados en la evaluación periódica; e) facilitar la participación en los programas de investigación en el orden nacional y provincial.

Estableció para la carrera, las siguientes categorías: 1- Investigador Asistente; 2- Investigador Adjunto; 3- Investigador Independiente; 4- Investigador Principal; 5- Investigador Superior. Serían asignadas según la evaluación del conjunto de la obra del Investigador. Además, se fijaron los derechos y obligaciones del personal incorporado al régimen.

El Rector, instituyó el 5 de setiembre de 1977, el Premio “Dr. Ricardo Gans, a favor de la investigación científica” el cual debería otorgarse a un Investigador que se haya destacado por sus contribuciones al adelanto de la Física en el país. El Departamento de Física de la Universidad, debería consultar a organismos similares, de otras Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas, así como a Institutos dedicados a la investigación de la Física, para que propusiesen sus candidatos para el Premio. El Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, debería proponer anualmente al Rector, la nómina de los integrantes del jurado especial (Resolución 1.462).

La Resolución 280/78, creó el Centro de Investigación del Medio (C.I.M.), en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas. Tendría por finalidad, formar recursos humanos, desarrollar métodos y realizar estudios para la evaluación y presentación de la calidad del medio. Esta creación, era el

resultado de un convenio firmado con la Subsecretaría de Planeamiento Ambiental, dependiente de la Secretaría de Transporte y Obras Públicas de la Nación. El Director debería ser designado por la Universidad, previo acuerdo de las partes.

El Rector, aprobó el 6 de julio de 1977, el Reglamento para Becas de Iniciación y Perfeccionamiento en la Investigación. Dispuso que la Comisión de Investigación Científica, aconseje sobre el otorgamiento de las mismas a egresados y docentes de la Universidad.

La duración de la beca, sería de doce meses y se podría renovar por un lapso igual. Los becarios deberían dedicarse con carácter exclusivo a la tarea, siendo compatible la misma con un cargo docente en la Universidad, con dedicación simple y en una asignatura vinculada al tema de la investigación. Las remuneraciones serían fijadas por la Comisión de Investigación Científica, antes de los llamados anuales para la presentación de solicitudes (Resolución 1.066).

La Resolución 78/80, estableció el cupo de becas para todas las Unidades Académicas de enseñanza superior y los colegios de la Universidad. Fueron los siguientes: Agronomía (20); Ingeniería (20); Ciencias Jurídicas Y Sociales (10); Humanidades y Ciencias de la Educación (10); Ciencias Veterinarias (20); Ciencias Exactas (20); Ciencias Médicas (10); Ciencias Económicas (20); Ciencias Naturales y Museo (20); Arquitectura y Urbanismo (6); Bellas Artes (3); Odontología (5); Observatorio Astronómico (10); Periodismo (1); Colegio Nacional "Rafael Hernández" (28); Liceo "Víctor Mercante" (23) y Bachillerato de Bellas Artes "Profesor Américo A. De Santo" (19). Además se estableció un cupo de cinco becas para la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería María Cruz y Manuel L. Inchausti. Se aumentarían los montos de los beneficios establecidos para la Ordenanza 119, cuando se conociesen las posibilidades presupuestarias para 1980.

El 2 de julio de 1982, el Rector Dr. Gallo, instituyó Becas de Asistencia, para los alumnos de la Universidad, que habían participado en la acción de la Guerra de Malvinas y que se encontraran en situación de necesidad económica. Deberían presentar constancias expedidas por las autoridades militares correspondientes. El artículo 5 establecía que el costo de estas becas, sería atendido por los recursos provenientes del arancelamiento (Resolución 774).

La Secretaría de Extensión Cultural y Difusión, informó al rector sobre la "eficaz tarea" desarrollada por el Teatro del Colegio Nacional "Rafael Hernández". Al considerar que sus integrantes tendrían que tener la posibilidad de continuar con sus inquietudes artísticas, el Rector dispuso, crear el Teatro de la Universidad el 6 de octubre de 1976. El mismo dependería de la mencionada Secretaría (Resolución 2.819).

El Rector creó la "Librería de la Universidad" dependiente de la Secretaría de Extensión Cultural y Difusión. Consideraba que debía ser abierta al público y de carácter general, que facilitase a docentes y alumnos de todas las Unidades

Académicas, la adquisición de libros a menor costo que el precio de venta al público. En los considerandos, no se aclaraba cómo se obtendrían los mejores precios, frente al comercio del ramo, legalmente habilitado (Resolución 2.770/76).

El 12 de julio de 1977, el Rector dispuso que "la colección Emilio Azzarini, pasara a integrar la estructura orgánico-funcional de la Facultad de Bellas Artes, con las características esenciales de un Centro de Investigaciones Musicológicas y de colección abierta al público. El Decano sería el Director de la misma, quien debería reglamentar el funcionamiento de los diversos servicios (Resolución 1.105).

El 13 de diciembre de 1982, el Rector Dr. Gallo, creó el Museo Musical de La Plata, "Dr. Emilio Azzarini". Fijó como sede definitiva del mismo, la finca de la calle 45 n° 582. El artículo 3 estableció que el mismo inmueble, también sería sede definitiva para el Coro Universitario. Lo dispuesto en la resolución, revistió el carácter de adhesión de la Universidad, al primer centenario de la fundación de la ciudad de La Plata (Resolución 1.510).

El Coro Juvenil del Coro Universitario de la Universidad Nacional de La Plata, fue creado el 19 de setiembre de 1983. Se designó Director Interino del mismo, al Profesor Dante Azzolini. Podrían integrarlo, alumnos regulares de 15 a 18 años, que cursasen estudios en los colegios secundarios de La Plata y su zona de influencia -Nacionales, Provinciales y Privados- (Resolución 1.091).

El 26 de marzo de 1976, el Delegado Interventor, restituyó a la emisora radial de la Universidad, su nombre tradicional de "L.R.11. Radio Universidad Nacional de La Plata". Esta disposición se hacía de acuerdo a las directivas del gobierno militar, sobre "retiro de símbolos, elementos y toda manifestación identificatoria de partidos políticos y gremiales (Resolución 278).

El rector, creó el 5 de mayo de 1983, el Comité Editorial de la Revista de la Universidad. El mismo, tendría como misión, formular lineamientos, prestar asesoramiento y supervisar todo el material de la Revista. Lo compondrían seis profesores de distintas Unidades Académicas. El criterio de la iniciativa, era que la Dirección estuviese compartida con representantes de las diversas ramas del conocimiento (Resolución 373).

El 30 de mayo de 1978, el Rector modificó la Ordenanza 116, carrera docente, reglamento de adscripción. La carrera sería de tres años, en dos ciclos: a) ciclo de adscripción; b) ciclo de docencia complementaria. Los requisitos eran: ser argentino y poseer título universitario, oficialmente reconocido, o extranjero revalidado.

Las solicitudes de adscripción, serían estudiadas por una comisión presidida por el profesor titular de la materia. La comisión debería informar al Consejo Directivo sobre las condiciones del aspirante, tomando en cuenta los "antecedentes morales" y los "antecedentes científicos" (no aclara qué significa antecedentes morales, más allá del exigido certificado de buena conducta). Se podía adscribir a más de una cátedra, siempre que fuesen materias afines.



Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales

Los aspirantes que no fuesen admitidos, no se podrían presentar para el ingreso a la carrera por dos años. El ciclo de adscripción duraba dos años. se establecieron las obligaciones para el adscripto, entre ellas un trabajo de seminario o de investigación.

El año restante estaba dedicado al segundo ciclo: la docencia complementaria, durante el cual, el aspirante dictaría como mínimo tres clases teóricas y debería dirigir dos trabajos prácticos también como mínimo. Terminados los dos ciclos, el aspirante obtendría la categoría de Docente Universitario, lo que debería constar en el certificado a expedirse por la Unidad Académica correspondiente.

El artículo 19 “transitorio”, estableció que los profesores por concurso que hayan ejercido la docencia universitaria, por un lapso no inferior a tres años y los interinos por cinco, en el ejercicio de su cargo, estarán en igualdad de condiciones que los que hayan cumplido con la Ordenanza 116 (Resolución 946).

La Resolución 1.145/81, dejó expresamente establecido que las designaciones interinas de personal docente caducarían automáticamente con el nombramiento de quien obtuviese el cargo por concurso.

A pocos años de comenzada la construcción del edificio de las Facultades de Humanidades y Ciencias de la Educación, Ciencias Jurídicas y Sociales, y Ciencias Económicas, para reubicar la Universidad, el rector creó una comisión especial: la misma debía ocuparse de confeccionar las bases para un proyecto de “implementación” de un campus para la Universidad. Debía estar 10 y 20 kilómetros de la Capital de la Provincia. Dicho campus, debería concentrar toda la actividad docente, administrativa y habitacional para docentes, alumnos y no docentes.

“La citada comisión especial, Universidad Nacional de La Plata, año dos mil” (artículo 2), debería “promover un clima de opinión favorable al proyecto”. Nuevamente el espíritu fundacional (Resolución 3.204).

Como consecuencia de la Resolución 283/78, que estableció el funcionamiento por separado de la Facultad de Ciencias Naturales y el Museo, el Rector dispuso reservar un terreno destinado para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias Naturales. A tal fin, se eligió la parcela de tierra de 40.092 m², situada entre las vías del Ferrocarril Roca, la Avenida 60 y el Boulevard de Circunvalación o calle 120 de la ciudad de La Plata. Dispuso que la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, con el asesoramiento de la Facultad, procediese a realizar el proyecto respectivo (Resolución 2.219/79).

De acuerdo al proyecto elevado por los Decanos de las Facultades de Arquitectura y Urbanismo, Ciencias Económicas e Ingeniería, el Rector creó la Comisión Asesora de Planeamiento Físico. La misma debería articular sus acciones con los organismos específicos del Rectorado, en las áreas de planeamiento académico, programación de obras y mantenimiento edilicio y programación presupuestaria (114/82).

La Junta de Bibliotecarios de la Universidad, tuvo su re-

glamento. Este organismo del Rectorado, tenía como función, asesorar todas las tareas técnicas y administrativas del área. Dependía directamente del Rector y lo integraban los Directores de todas las Bibliotecas de las Unidades Académicas, Institutos Superiores y Establecimientos Secundarios y Primarios. La Presidencia sería ejercida por el Director de la Biblioteca Pública de la Universidad. La sede, estaría en dicha Biblioteca.

Todas las resoluciones que tomase la Junta, que implicasen tareas no habituales para las bibliotecas integrantes, serían comunicadas a las Unidades Académicas. Si fuesen consideradas por las mismas, inconvenientes, el caso sería presentado por la Junta al Rector (Anexo, Resolución 1.277/78).

La Resolución 3.076/76 del Rector, dio de baja a un agente de la Universidad, según lo dispuesto por la Ley 21.274. No aparece ningún motivo personal, ni la dependencia donde prestaba servicios.

Los considerandos son declaraciones generales “es necesario efectivizar, la baja de agentes, teniendo en cuenta la necesidad de producir un real y concreto proceso depurativo de la administración pública, que atendiendo a ello, es procedente la separación de agentes, que presten servicios en entes autárquicos y organismos descentralizados, de cualquier carácter, sin distinción de función”, luego agregaba “que en esa inteligencia y ponderando objetivamente las circunstancias que posibilitan en el caso concreto, la actuación de la competencia normativamente atribuida, resulta procedente exceptuar de indemnizaciones en los supuestos contenidos en el artículo 6, inciso 6 de la Ley 21.274”.

La Resolución 2.970/76, instituyó para el personal docente y no docente que cumpliera 25 años de servicio en la Universidad, una distinción consistente en un diploma recordatorio. Además un ‘diploma de honor al mérito’ reconocería actos destacados a la Universidad. Al personal que se jubilase, se le entregaría una medalla con el cuño de la Universidad y de un metal acorde a la situación presupuestaria de la Institución, siempre y cuando, los servicios hubiesen sido prestados totalmente en la casa. Derogaba resoluciones anteriores, que para estos casos prescribía entrega de medallas de plata.

El Delegado Interventor, creó el 28 de julio de 1976. El Consejo Asesor de la Enseñanza Media y Primaria. Estaría integrado por el Secretario de Asuntos Académicos, y por los Rectores del Colegio Nacional “Rafael Hernández”, Liceo “Víctor Mercante”, Bachillerato de Bellas Artes y el Director de la Escuela Graduada, “Joaquín V. González”. Asesoraría al Rector en lo relativo al funcionamiento, formulación de políticas y planes de estudios de los establecimientos del sector (Resolución 1.745).

La Resolución 759/80, creó como organismo del Rectorado, la Comisión Asesora de Enseñanza Media y Primaria. La integraban, el Decano de la Facultad de Humanidades -quien la presidiría-, el Secretario de Asuntos Académicos de la Universidad y el Coordinador de Orientación Educativa.

El Rector, creó un comisión ad-hoc, en el ámbito de la Secretaría de Asuntos Académicos. Tenía por finalidad elaborar los contenidos mínimos sobre temas de geopolítica y soberanía nacional. Los mismos se incorporarían a las asignaturas que se determinarían, en su oportunidad, en los colegios secundarios y primarios (Resolución 1.171/79).

El 15 de octubre de 1979, el Rector resolvió que para ingresar a primer año de los colegios de la Universidad, los aspirantes deberían aprobar un examen de conocimientos y aptitudes, en lengua y cultura general, y matemáticas. El artículo 3 estableció los cupos de vacantes: Colegio Nacional, (200); Liceo, (125); Bachillerato de Bellas Artes, “Profesor A. De Santo”, (75); Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería, “María Cruz y Manuel Inchausti”, (50). Ingresaban por orden de mérito. No podrían hacerlo, los que desaprobasen, las dos pruebas que integraban el examen. Los alumnos de la Escuela Graduada, ingresarían directamente, si tuviesen más de siete de promedio en todos sus estudios primarios (Resolución 1.719).

El 11 de noviembre de 1980, el Rector Dr. Gallo, asignó al Liceo “Víctor Mercante”, el edificio donde funcionaba a la fecha la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Dispuso que la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, lo adaptase en el menor tiempo posible. El traslado debería cumplirse, a más tardar, el 15 febrero de 1981 (Resolución 1.683).

El período de Normalización y funcionamiento de las Instituciones universitarias, 1983-1997.

El 13 de diciembre de 1983, no bien entraron en vigencia en el país, las Instituciones de la República democrática, el Presidente Raúl Alfonsín y el Ministro de Educación y Justicia, Dr. Carlos Alconada Aramburú, firmaron el Decreto 154.

El mismo tenía por objetivo, el restablecimiento del “pleno ciclo de la autonomía universitaria”, compromiso que había asumido públicamente el gobierno constitucional. A su vez, el decreto consideraba que los Estatutos vigentes a la sazón, dictados de acuerdo a la Ley Universitaria del gobierno de facto, estaban en colisión con “los principios enunciados”. También consideraba, que por respeto al concepto de autonomía, debía limitarse la acción de los Rectores Normalizadores, otorgándoles las funciones estrictamente necesarias para que aquella fuese restablecida.

En consecuencia, fueron intervenidas las Universidades Nacionales, a cuyo fin serían nombrados los Rectores Normalizadores, (artículo primero), los que recibían las facultades que la Ley 22.207, otorgaba en su artículo 48, a los Rectores.

Los Decanos Normalizadores, serían designados por el Ministerio de Educación y Justicia, a propuesta del Rector Normalizador, y tendrían las atribuciones que la mencionada ley prescribía para Decanos y Consejos Académicos.

Los artículos 5 y 6, contemplaron la constitución de los

Consejos Superiores Provisorios y los Académicos Normalizadores Consultivos. Los primeros, recibían las facultades que en la ley citada, poseían las Asambleas Universitarias y el Consejo Superior. Estaban integrados por el Rector, decanos y el Presidente y dos delegados de la Federación de estudiantes correspondiente. A su vez, los segundos, lo eran por el Decano, el Presidente y dos representantes del Centro de Estudiantes reconocido y uno o más “docentes” por cada Departamento o Unidad Académica equivalente; éstos deberían ser entre seis y diez, y serían elegidos por el decano de una lista presentada por el claustro.

El artículo 4 declaró en vigencia los Estatutos que se aplicaban al 29 de julio de 1966, fecha desde la cual no se habían puesto en ejecución en las Universidades, los principios de la Reforma Universitaria.

Además, se suspendieron los concursos en trámite a la fecha y cada Consejo Superior debería elaborar las normas especiales, que serían aprobadas por el Ministerio de Educación y Justicia, para evaluar la validez de los realizados por la anterior administración.

También se reconocieron los Centros de Estudiantes que hubiesen realizado elecciones el año anterior. El sistema contemplaba uno sólo por Facultad y una Federación por Universidad. Por último, la Federación Universitaria Argentina, fue considerada representativa de los estudiantes en el orden nacional.

El artículo 10, sintetiza la orientación pluralista y democrática del decreto, al eliminar “las cláusulas discriminatorias y proscriptivas, de todo tipo, para la provisión de cargos docentes y no docentes”.

El Congreso de la Nación, sancionó el 13 de junio de 1984, la Ley 23.068. La misma ratificaba según los procedimientos constitucionales, el decreto del Presidente. Declaró como régimen provisorio de normalización de las Universidades Nacionales, hasta que se dictase la ley de fondo, el establecido por el Decreto 154/83, con las modificaciones que se establecían en la misma.

El plazo de la normalización sería de un año, prorrogable si fuese necesario, en ciento ochenta días. Además, derogó la Ley de Facto 22.207, y confirmó la vigencia de los Estatutos vigentes al 29 de julio de 1966, en tanto no se opusiesen a la nueva ley.

El artículo 4 fijó los casos en que podían ser intervenidas las Universidades. Luego estableció las facultades del Rector y del Consejo Superior, pues el decreto sólo mencionaba los artículos respectivos, de la ley derogada, lo que hizo inevitable la enunciación de las mismas.

Una innovación importante, está en el artículo 8. Cada Universidad, debería asegurar, dentro de los sesenta días de la promulgación de la ley, la presencia de los “docentes” en los Consejos Superiores Provisorios. La Institución, debía determinar el número y la forma de elección por los claustros. (El P.E. promulgó la ley, el 26 de junio de 1984).

Hasta sesenta días de la promulgación, era también el plazo, para impugnar los concursos substanciados durante el anterior gobierno militar, y a su vez el tiempo que cada

Universidad otorgaría a un régimen de reincorporación del personal cesanteado, prescindido u obligado a renunciar por motivos políticos, gremiales o conexos.

El 30 de setiembre de 1984, el Congreso Nacional, sancionó la Ley 23.151. Fue promulgada el 5 de noviembre de ese año. Estableció el régimen económico financiero a que debía ajustarse la normalización de las Universidades Nacionales. La ley definió la constitución del patrimonio, y el origen de los recursos. Para el caso de “subsidios o contribuciones provenientes de entidades extranjeras, se requiere...la aprobación del Ministerio de Educación y Justicia”. La formación del Fondo Universitario fue contemplada en los artículos 5 y 6. El mismo podría emplearse para cumplir con las finalidades de las Casas de Estudios, excepto sufragar gastos en personal permanente.

El anteproyecto de presupuesto, debería ser elevado por el Consejo Superior Provisorio, al Ministerio de Educación, sesenta días antes de que éste elevase al Congreso el proyecto definitivo.

El 15 de junio de 1988, el Congreso sancionó la Ley 23.569. Hasta que se sancionase la Ley Universitaria, sería el régimen económico financiero. Era una ley, para la Universidad, ya normalizada. Las figuras de Rector Normalizador y Consejo Superior Provisorio, fueron suplantadas por Rector y Consejo Superior. Este último organismo se convirtió en la última instancia para la resolución sobre aceptación o rechazo de cualquier beneficio a favor de los recursos universitarios.

El artículo 13 de la ley, autoriza a las Universidades a invertir en títulos del Estado Nacional o depositar en cuentas de cualquier naturaleza el dinero del Fondo Universitario, o el proveniente de subsidios, legados, etc. Pero sólo, en entidades financieras oficiales. Donde sí la nueva ley enriquece la anterior 23.151, es en lo referente a contrataciones (artículos 14 al 20). Estableció el régimen para las mismas, mediante licitación pública, licitación privada, concurso de precios y compra directa. Se podría adjudicar la contratación a cualquier proveedor, aún si no estuviese inscripto en el Registro de Proveedores del Estado. La adjudicación, se haría a la oferta más conveniente, la que no necesariamente sería la de precio más bajo. (Según juicio fundado de la comisión de preadjudicaciones de la Facultad y aprobación del Rector o Decano correspondiente).

La realización de visitas o viajes al exterior del personal, financiadas, total o parcialmente por la Universidad, estarían sujetas a la autorización del Rector y/o Consejo Superior. En todos los casos se informará al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (artículo 23).

Por último, la Ley de Educación Superior, fue sancionada por el Congreso de la Nación, el 20 de julio de 1995 y promulgada por el Poder Ejecutivo el 7 de agosto del mismo año. Es la 24.521.

La misma estableció los fines y objetivos de la Educación Superior (formar científicos, preparar docentes, promover la investigación, garantizar crecientes niveles de calidad, profundizar los procesos de democratización de la misma,

etc.).

La estructura de este nivel, fue dividida en universitaria y no universitaria, y debería ser abierta y flexible, permeable a la creación de espacios y modalidades (artículos 7 y 8).

Además, la ley garantizó la articulación entre las distintas instituciones que conforman el sistema. En el capítulo III, del título primero, derechos y obligaciones, estableció la actualización y perfeccionamiento continuo de los docentes (artículo 12). El artículo siguiente, fijó los derechos de los estudiantes. Dispuso el acceso al sistema sin discriminaciones, asociación libre, participar en el gobierno, etc. Entre las obligaciones de los mismos, es digna de encomio, la siguiente “respetar el disenso, las diferencias individuales, la creatividad personal y colectiva y el trabajo en equipo”. O sea, la Educación Superior, debe preparar egresados, aptos para convivir y participar en una República democrática.

El artículo 7, puso una excepción a la obligatoriedad de ciclo secundario terminado, para ingresar a la Enseñanza Superior. La misma beneficiaba a mayores de 25 años que pudiesen demostrar «preparación y/o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar» .

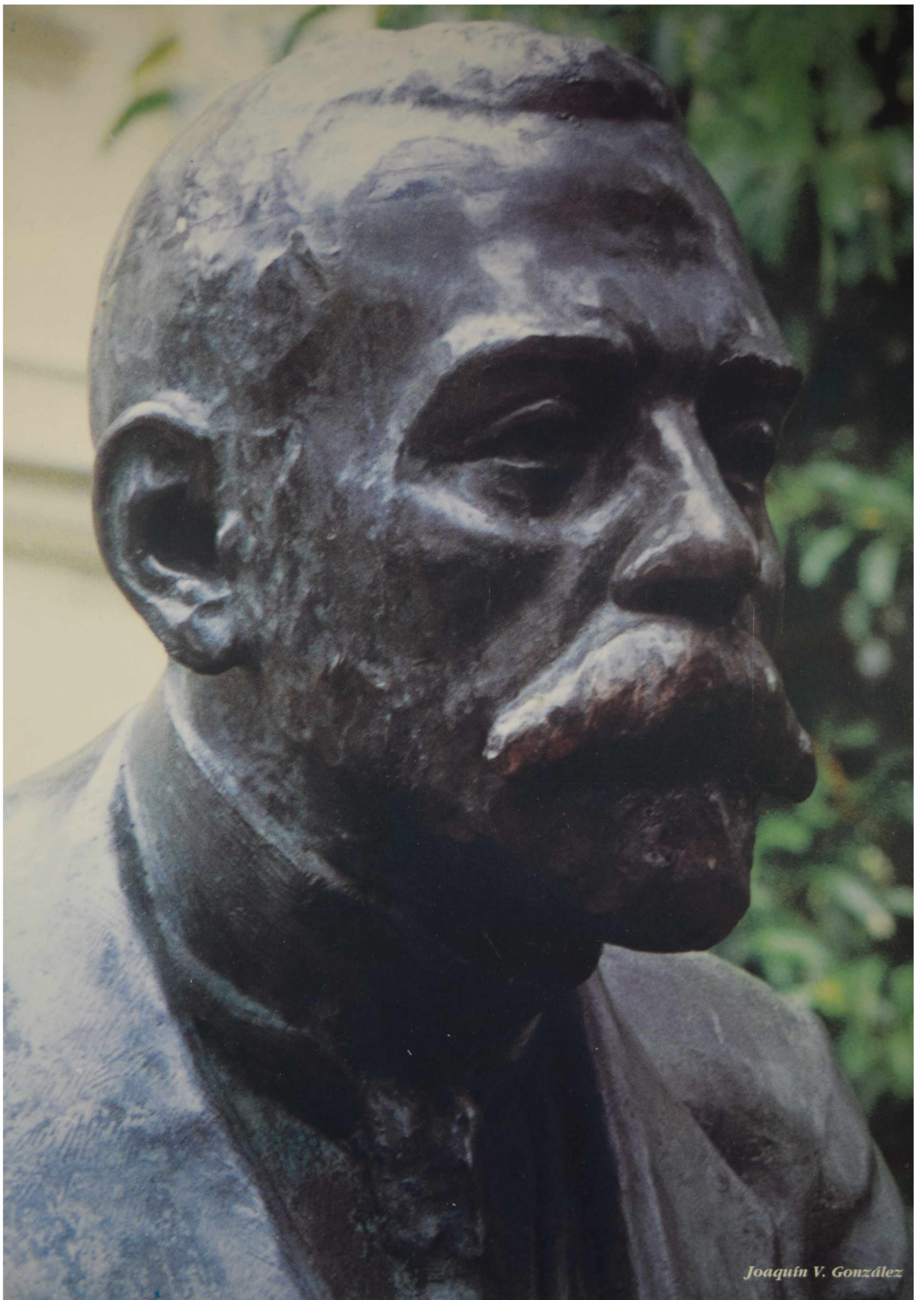
El sistema universitario, está integrado por las Universidades nacionales, privadas y provinciales. Además por Institutos universitarios estatales o privados reconocidos (artículos 26). Las funciones que se fijan en el artículo 28, son similares a las enunciadas en general para todo el sistema. Además, el inciso d) dispuso “preservar la cultura”, quizás para precisar esta declaración tan vaga, hubiera sido necesaria relacionarla con el eje fundacional de la Constitución de 1853 y su espíritu republicano y democrático.

El capítulo II del título IV, define los alcances y garantías de la autonomía de la autonomía universitaria. Entre las atribuciones de la misma se pueden detallar: a) dictar sus Estatutos; b) definir sus órganos de gobierno; c) administrar sus bienes; d) crear carreras; e) formular planes de estudios; f) otorgar grados académicos; g) impartir enseñanza; h) establecer el régimen de acceso al personal; i) designar y remover personal; j) fijar el régimen de admisión de alumnos etc.)

En el artículo 30, se dispuso que las Universidades Nacionales pueden ser intervenidas por un lapso no mayor de seis meses, aunque se dejó sentado explícitamente, que este procedimiento “nunca podrá menoscabar la autonomía académica”. En el 31, se estableció que la fuerza pública no puede ingresar sin autorización escrita de juez competente, o lo podrá hacer por pedido expreso de la autoridad universitaria legítimamente constituida.

En el 33, se asegura la excelencia y libertad académica, como también la convivencia pluralista de corrientes, teorías y líneas de investigación . “Cuando se trate de Instituciones universitarias privadas, dicho pluralismo se entenderá en un contexto de respeto a las cosmovisiones y valores expresamente declarados en sus Estatutos”.

Para ingresar como alumno, debe cumplirse como requisito mínimo con el artículo 7 de la ley (título secundario o



Joaquín V. González

la excepción mencionada), y con las condiciones que establezcan las Instituciones. O sea que deja la posibilidad de limitar el ingreso (artículo 35).

El artículo 43, presenta las cláusulas a cumplir para el otorgamiento de títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo la salud, la seguridad, los derechos, los bienes o la formación de los habitantes.

Para todo esto, además de la carga horaria mínima, deberán respetarse los siguientes requisitos: a) los planes de estudio tendrán en cuenta los contenidos básicos y los criterios sobre intensidad de la formación práctica, que establezca el Ministerio de Cultura y Educación, en acuerdo con el Consejo de Universidades; b) las carreras serán periódicamente acreditadas “por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación, o por entidades privadas constituidas a ese fin y debidamente reconocidas”. La nómina de dichos títulos será dada por el Ministerio, en acuerdo con el Consejo mencionado. Es difícil de entender cómo las Universidades Nacionales, principalmente las más tradicionales, no se ven afectadas en su autonomía académica, cuando necesitan en estos casos, auxilio para determinar los contenidos curriculares básicos.

Cada Universidad deberá realizar una evaluación interna. Además la ley prevé evaluaciones externas, a cargo de la mencionada Comisión Nacional o de las entidades ya citadas.

Las funciones de la Comisión Nacional son, coordinar las evaluaciones externas, acreditar las carreras de posgrados aludidas por el artículo 43, pronunciamiento sobre proyectos referidos a creación de nuevas Instituciones nacionales y privadas. La integrarán, tres miembros por el Consejo Interuniversitario Nacional, uno por el Consejo de Universidades Privadas, uno por la Academia Nacional de Educación, tres por cada una de las Cámaras del congreso y uno por el Ministerio de Cultura y Educación. Evidentemente, la representación de las Universidades Nacionales, mínima. Por otra parte, la representación política es superior a la mitad. Es otro riesgo para la autonomía universitaria.

En las Universidades Nacionales, el régimen sobre regularidad de los estudios deberá contemplar que los alumnos aprueben dos materias por año, salvo planes de estudios con menos de cuatro materias anuales, que exigirán una. En las que tengan más de 50.000 alumnos, el régimen de admisión será dispuesto por las Facultades (artículo 50).

Los Estatutos de las Universidades Nacionales, deben prever sus órganos de gobierno, unipersonales y colegiados (artículo 52). En los Consejos, la representación de los claustros docente, no podrá ser inferior al 50%, (no se establecen categorías docentes). Los representantes estudiantiles, tendrán que tener aprobado como mínimo un tercio de la carrera; cada Institución establecerá el alcance de la representación no docente. Con respecto a los graduados, “en caso de ser incorporados a los cuerpos colegiados, pueden elegir y ser elegidos sino tienen relación de depen-

dencia con la Institución universitaria”. Es una alteración del tradicional gobierno de la Universidad originado en la Reforma de 1918 (artículo 53).

El Rector será de dedicación exclusiva. Durará tres años en la función. Y algo muy importante, debe ser o haber sido, profesor por concurso en una Universidad Nacional, sin especificar la categoría del mismo. Esta exigencia, tan valiosa, en todos sus matices, no fue muy tenida en cuenta en la legislación anterior.

Las Universidades Nacionales, tienen autarquía económica-financiera, la que será ejercida según la Ley 24.156 (artículo 59). Este mismo artículo fijó que “los recursos adicionales que provienen de contribuciones o tasas por los estudios de grado, deberán destinarse prioritariamente a becas, préstamos, subsidios o créditos, u otro tipo de ayuda estudiantil y apoyo didáctico. Estos recursos adicionales no podrán utilizarse para financiar gastos corrientes”.

El artículo 60 faculta a las Universidades Nacionales a promover la constitución de fundaciones para apoyar su labor específica.

El Ministerio de Cultura y Educación debe formular las políticas generales para las Universidades (artículo 70). Deberá asegurar a dicho fin, la participación de los respectivos órganos de coordinación y consulta. Estos son: el Consejo de Universidades, el Interuniversitario Nacional, el de Rectores de Universidades Privadas y los Regionales de Planificación de la Educación Superior.

El Consejo de Universidades, será presidido por el Ministro del ramo, o por quién él designe con un rango no menor a Secretario. Estará integrado por el Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional, por la Comisión Directiva del de Rectores de Universidades Privadas, por un representante de cada uno de los Regionales de Planificación de la Educación Superior y por un representante del Consejo Federal de Cultura y Educación.

Entre sus funciones se destaca la de proponer políticas y estrategias de desarrollo universitario. Así como también, acordar con el mencionado Consejo Federal sobre articulación entre Instituciones educativas (artículo 72).

El Consejo Interuniversitario Nacional, estará integrado por los Rectores de las Universidades nacionales y provinciales.

El mismo deberá coordinar actividades de índole académica, de investigación y de extensión, entre las Instituciones que lo componen (artículo 73).

El artículo 76, dispuso que cuando una carrera que necesita acreditación, no la logra, por no reunir los requisitos y estándares mínimos, la Comisión Nacional de evaluación y acreditación, podrá recomendar que se suspenda la inscripción de nuevos alumnos en la misma.

En este período, fue Rector Normalizador (1983-1986), el Ingeniero Raúl A. Pessacq. Cumplida esta etapa, ocuparon la Presidencia, elegidos según las normas establecidas por el Estatuto de la Universidad, el Dr. Ángel Luis Plastino (1986-1992) y el Ingeniero Luis J. Lima (1992-1998).

Rector Normalizador: Ingeniero Raúl A. Pessacq (1983-1986).

El Decreto 228 del 20 de diciembre de 1983, firmado por el Presidente de la Nación, Dr. Raúl R. Alfonsín y su Ministro de Educación y Justicia, Dr. Carlos R. Alconada Aramburú, designó Rector Normalizador de la Universidad Nacional de La Plata, al Ingeniero Raúl A. Pessacq.

Recibía las facultades y atribuciones conferidos por el Decreto 154/83. Su discurso inaugural, expresó las líneas fundamentales que guiarían su tarea de gobierno. Partió de la base, que las ideas políticas sobre la organización de la sociedad, son anteriores a las educativas, pues para “un Estado democrático, republicano y representativo, la finalidad del sistema educativo es la formación de ciudadanos libres”.

En consecuencia, se aplicarían en la gestión, los principios de la Reforma Universitaria, con su requerimiento esencial de garantizar la autonomía, camino ineludible para lograr el funcionamiento de la capacidad creadora de la Institución, sin ningún tipo de tutelas.

Decía el Ingeniero Pessacq, “la autonomía complementada por el cogobierno de los tres claustros, constituye una garantía para la libertad académica”. Afirmaba luego: “La Universidad debe ser una fuente pensamiento independiente, que responda sólo a la concepción democrática de la República, aportando soluciones en todos los campos del conocimiento”.

Anunciaba también, que la Universidad “debería retomar sus tareas de investigación”, “recuperar su capacidad creadora” y “el control de lo que se realiza dentro de su ámbito”.

Al finalizar el año 1984, decía el Rector, que había encontrado una Universidad que era la imagen de la estructura del país. Los integrantes de la comunidad realizaban su tarea en forma aislada. Las cátedras no se comunicaban entre sí. Las Facultades no tenían proyectos en común. Recordemos el período 1966-1983 y encontraremos la explicación.

Había muchos asuntos, más que urgentes, para poner en marcha el Proceso de Normalización. Entre ellos, estaba en primer lugar, la organización y puesta en funcionamiento del Consejo Superior Provisorio y los Académicos Normalizadores Consultivos, creados por el Decreto 154/83, ya citado.

El Consejo Superior Provisorio, en la sesión del 12 de junio de 1984, aprobó su propio Reglamento (Ordenanza 160). Este declaró el carácter público de las sesiones, dispuso la existencia de tres comisiones (Interpretación y Reglamento, Enseñanza y Economía), y las funciones de su Presidente (el Rector), Secretario y Consejeros. La lista de los delegados estudiantiles estaría refrendada por las autoridades de la Federación Universitaria de La Plata (F.U.L.P.).

El 8 de mayo de 1983, el Consejo Superior Provisorio, aprobó la Ordenanza 159, acerca de la constitución de los Consejos Académicos Normalizadores Consultivos. De acuerdo al decreto presidencial, tendrían que tener entre 6

y 10 representantes del claustro docente, sin importar la antigüedad en el cargo, ni la calidad de la designación (artículo 2). Además, incluiría un representante propuesto por el Centro de Graduados. También los integraban el Presidente y dos delegados del Centro de Estudiantes reconocido. Además, contempló el procedimiento para la constitución del Centro de Graduados.

Era necesario, adecuar la estructura orgánico-funcional del Rectorado, a las exigencias que planteaba la Normalización. Para ello, el Rector, resolvió el 28 de diciembre de 1983, crear las Secretarías de Asuntos Legales, la de Asuntos Económicos Financieros y la Prosecretaría General. Junto a la Secretaría General, a la de Asuntos Académicos y a la Extensión Universitaria, conformaron el organigrama de la Presidencia. Luego se agregaría la de Ciencia y Técnica.

El objetivo, de estas reformas era descentralizar la estructura vertical, creada por anteriores administraciones para evitar que la carga burocrática anulase el trabajo de las autoridades.

Para normalizar la Universidad, además de las autoridades ejecutivas y colegiadas, era menester la existencia de un claustro docente, constituido en base a concursos. Por lo tanto, una de las materias, más delicada y urgente a tratar era, de acuerdo a las normas vigentes, la revisión de los concursos docentes realizados durante el gobierno anterior. Luego, se deberían substanciar los nuevos; así, los profesores, con total legitimidad en sus cargos, harían funcionar los mecanismos de la Normalización. Los otros estamentos, necesitaban sólo de una resolución para entrar en ese proceso.

En febrero de 1984, se formó en el Consejo Superior Provisorio, una comisión, que hizo al Ministerio la propuesta para la revisión de los concursos. A su criterio, todas las designaciones deberían tener el carácter de interinas. El Ministro, decidió la cuestión en marzo, por medio de la Disposición 48, que fijó las condiciones para impugnar los concursos donde establecía que las comisiones revisoras, dictaminarían, qué designaciones pasaban a ser interinas.

Se revisaron 619 concursos, pasaron a condición de interinos 189 y fueron confirmados 412 docentes. Se declararon desiertos 18. Con esta tarea, aproximadamente, el 70% del claustro quedó normalizado, y se allanó el principal escollo que tenía el Rector para cumplir su misión.

El movimiento estudiantil, reclamó en todo el país, que los concursos realizados por el gobierno de facto anterior, fuesen todos anulados, sin ningún tipo de distinción. En mayo de 1984, fue aprobada por Consejo Superior Provisorio, la Ordenanza 161, para la provisión de los cargos por concurso.

Esta ordenanza, disponía que el Decano Normalizador, o el Director de Escuela Superior, deberían proponer al Consejo Superior, la provisión de cargos de profesor ordinario, especificando la categoría. La autoridad de la Unidad

Académica, fijaría la fecha de inscripción, y además realizaría la difusión pública del concurso, en el país por medio de la prensa y en el exterior a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Se podría impugnar a los inscriptos, dentro de los 10 días de la exhibición de la lista de postulantes.

Se formaría también una comisión asesora, designada por el Consejo Superior, a propuesta de la Unidad Académica. Estaría integrada por tres profesores, o ex profesores, o investigadores y/o profesionales del más alto nivel, un graduado propuesto por el centro respectivo y un estudiante por el centro reconocido. Se establecieron también las causas para recusar a sus miembros.

El Decano Normalizador, o el Director de Escuela Superior, quedaban facultados previa consulta con el Consejo Académico Normalizador, a pedir aclaración o ampliación del dictamen, o elevar el mismo al Consejo Superior, o proponer a éste dejar sin efecto el concurso.

Los aspirantes, tendrían tres días para impugnar el resultado. El postulante designado tendría treinta días de plazo para hacerse cargo. Si no lo hiciese, quedaría inhabilitado por dos años, para presentarse a nuevos concursos u ocupar cargos docentes en la Universidad.

Bajo esta ordenanza, se substanciaron 914 concursos, con el siguiente detalle: Facultad de Agronomía, 44; Facultad de Ingeniería, 134; Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, 106; Facultad de Ciencias Veterinarias, 43; Facultad de Ciencias Médicas, 66; Facultad de Ciencias Exactas, 110; Facultad de Ciencias Económicas, 120; Facultad de Ciencias Naturales, 26; Facultad de Arquitectura y Urbanismo, 24; Ciencias Astronómicas, 12; Facultad de Bellas Artes, 75; Facultad de Odontología, 21; Facultad de Humanidades, 120 y Escuela de Periodismo, 13.

Otro de los asuntos prioritarios para la acción normalizadora de la Universidad, fue el régimen de ingreso de alumnos a la Universidad.

En los considerandos de la resolución de nombramientos de Rectores Normalizadores, (228/83), se estableció que de acuerdo al principio de igualdad de oportunidad "corresponde suprimir el régimen restrictivo de examen de ingreso, cupos de admisión y arancelamiento, por tratarse de un criterio elitista y limitacionista".

Mantiene, los cursos de apoyo. Mientras no se subsanaran los problemas presupuestarios, que salvarían los inconvenientes de infraestructura y de insuficiencia de personal, ingresarían los postulantes que obtuviesen siete puntos. En las Unidades Académicas que esos problemas no estuviesen, se podía bajar el promedio o exigido. En las que no hubiese dificultad para el acceso, se obviaría el examen final, suplantado por una evaluación de aptitudes y conocimientos, a través del mencionado curso.

En base a este mencionado decreto, el Rector estableció las normas para el ingreso, el 2 de febrero de 1984 (Resolución 41).

El curso, requería una asistencia mínima del 80%. Los aspirantes que no lo aprobasen, o los que no hubiesen con-

currido, deberían rendir un examen final.

Los postulantes con certificados extranjeros quedaron incluidos en el régimen pero durante el transcurso de la carrera, deberían aprobar las siguientes asignaturas: Historia Argentina, Geografía Argentina, Instrucción Cívica y Literatura Argentina y Americana; Castellano cuando fuese necesario. (Aparece nuevamente una política generosa hacia el extranjero, ausente en casi todos los gobiernos militares anteriores).

Los egresados de los colegios de la Universidad, con promedio general mínimo de siete puntos, ingresarían con el sólo cumplimiento del 80% de la asistencia al curso de apoyo. Los del Bachillerato "Profesor Francisco Américo de Santo", tendrían acceso directo a la Facultad de Bellas Artes, y los egresados del ciclo superior de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti", ingresarían directamente a las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias.

El Decano Normalizador, Dr. Giacomantone, en sus reflexiones sobre este lapso 1983-1986, ya planteaba el tema crucial del ingreso a Medicina.

En 1983, ingresaron a la Universidad 4.379 alumnos. En los tres años de la Normalización lo hicieron 10.147, 12.131 y 13.041, respectivamente. Las cifras evitan los comentarios.

Durante 1984, se produjo en el ámbito de todas las Universidades Nacionales, la manifestación de un problema de vieja raigambre. Las mejoras salariales y la aprobación de un escalafón específico para los empleados no docentes.

La Federación Argentina de Trabajadores de Universidades Nacionales (F.A.T.U.N.), en abril emprendió un plan de lucha con paros progresivos.

El choque entre el Ministerio y los gremialistas, se precipitó por "medidas postreras" del gobierno de facto, que derogaban, la medida de 1977, que incluía al personal no docente en el escalafón de la Administración Pública. Y también conformaba una comisión que debería proyectar el escalafón específico. Todo un regalo para el gobierno legítimo.

El Ministro resolvió considerar el régimen, en el momento que se conociese el monto global del presupuesto. Después de muchas tratativas, conciliaciones, descuentos de haberes, etc. se llegó a un acuerdo, recién en septiembre, después de meses de paros, con sus consecuentes dificultades para funcionamiento de las Casas. El gremio aceptó un nuevo sueldo básico, una comisión mixta, permanentemente se ocuparía de los problemas laborales. El Ministerio, además, se comprometió a afrontar los gastos que se producirían por el pago de las diferencias de "antigüedad".

La Ley 23.068, dispuso que las Universidades Nacionales, en su período de Normalización, contemplasen la situación del personal docente y no docente, que por cuestiones políticas, gremiales o conexas, hubiese sido declarado cesante, prescindido u obligado a renunciar.

El Consejo Superior Provisorio, aprobó la Ordenanza 162/84, por la cual, se tendría en cuenta, la posibilidad de

reincorporar al personal comprendido en los motivos enunciados.

Su alcance abarcaba el período comprendido entre el 24 de marzo de 1976 y el 9 de diciembre de 1983. Se les reconocería la categoría y la antigüedad hasta el momento de la reincorporación. El personal docente, debería haber sido separado, sin previo juicio académico. El no docente, sin sumario administrativo. Los que a partir del cese, hubiesen desempeñado funciones en otras Universidades u organismos del Estado, quedaban excluidos del régimen de reincorporaciones.

Las reincorporaciones que no pudiesen realizarse en cargos rentados, tendrían carácter ad-honorem, hasta tanto la Universidad tenga los medios presupuestarios indispensables.

Todas las reincorporaciones, quedaron en el ámbito exclusivo del Consejo Superior Provisorio. Las solicitudes deberían presentarse en las Unidades Académicas correspondientes, y el plazo para las mismas terminaba el 18 de marzo de 1985. Deberían presentarse pruebas de la causa real del cese. Junto a la solicitud, tendría que presentarse una declaración jurada, que detallase: edad, si percibió indemnización, existencia de reclamos judiciales, si es titular de beneficios jubilatorios, si ha desempeñado tareas desde el cese, aceptación de un examen psicofísico, si la solicitud tiene por finalidad obtener el desempeño de la función, o sólo tener una reparación moral.

La Resolución 67/86 del Ministro de Educación y Justicia, Dr. Alconada Aramburú, sancionó el nuevo Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata. Consta de 141 artículos, de los cuales 7 fueron transitorios. De éstos, uno sólo no termina con la Normalización (cargos en revisión, cubiertos en forma interina).

Lo integran los siguientes títulos: I) Principios constitutivos; II) Enseñanza e investigación; III) Personal docente y de investigación; IV) Gobierno; V) Facultades; VI) No se lo denominó, trata sobre el cuerpo electoral, padrones, elecciones); VII) De la omisión del sufragio; VIII) Extensión universitaria; IX) De los Institutos y Escuelas Superiores y establecimientos docentes; X) Centro de Graduados y Estudiantes; XI) Régimen económico financiero; XII) Disposiciones generales; XIII) Disposiciones transitorias. La composición de los Consejos y el régimen de ingreso, fueron los temas más discutidos del mismo en el consejo Superior Provisorio.

La Ordenanza 174 del 15 de mayo de 1984, estipuló que los docentes de 65 años, a su pedido y con la aprobación del Consejo Académico respectivo, podían obtener una prórroga de dos años para su retiro, al igual que en la situación de los estudiantes extranjeros mencionada, es ostensible el cambio de actitud; no se deseaba que la condición humana quedase atrapada en reglamentaciones inflexibles.

Otras ordenanzas de significación importante, fueron las referentes a juicios académicos (1985) y la que estableció el nuevo régimen de postgrado y el doctorado. La primera, posibilitaría acciones contra ex autoridades. La segunda,

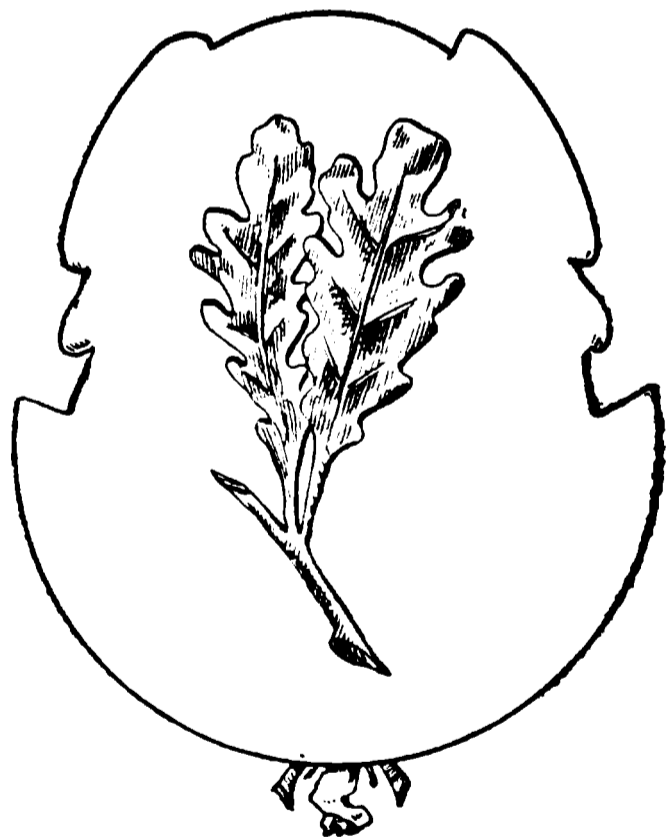
modificaba la organización dispuesta por las autoridades anteriores. Facilitaba el intercambio de docentes, entre Facultades y Universidades.

También el Consejo Superior Provisorio, reglamentó las dedicaciones y compatibilidades. Además, fijó las pautas a cumplir para revalidar estudios universitarios.

Con respecto a las Unidades Académicas, en el período de la Normalización un asunto fue de especial interés, ya sea por lo científico como por la cantidad de aspirantes que nucleó fue la reapertura de la carrera de Psicología en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

No bien asumieron las autoridades, un grupo de graduados y profesores de la Asociación de Psicólogos, la solicitaron. Adosaban una lista de 1.000 inscriptos. Pese al cierre, el Departamento de Psicología de la Facultad había seguido funcionando.

La Resolución 121 del 13 de marzo de 1984, encomendó al Decano de la Facultad de Humanidades, la tarea de reabrir la carrera de Psicología. También debía constituir una comisión para el estudio del plan de estudio de la carrera. Los postulantes deberían realizar un curso introductorio,



**Insignia universitaria
de estudiantes y profesores
University insignia
of students and professors
Insigne Universitaire
des étudiants et professeurs**

similar al de otras carreras de la Facultad. La Unidad Académica debería tomar las medidas pertinentes para readecuar la planta docente, para permitir la puesta en ejecución de los primeros dos años de la carrera. Los restantes, se gestionarían por ampliación de partidas.

Después de dos meses de discusiones y manifestaciones el Decano consideraba, que antes que todo, había que aprobar el plan de estudios. Los peticionantes querían comenzar primer año, con las materias del plan de 1970. La Resolución 338/84, del Rector Ingeniero Pessacq, aprobó ad-referendum del Consejo Superior Provisorio, las materias del primer año del anteproyecto del plan de estudios. También autorizó el inicio de las clases en junio. También se cubrieron los cargos docentes para primer año. Seis profesores titulares, seis adjuntos, seis jefes de trabajos prácticos y dos de auxiliares docentes de las materias de primer año.

La Resolución 183/85 del Consejo Superior Provisorio, sancionó el plan de estudios de la carrera. El artículo 2, declaró la vigencia del plan a partir de 1984. El mismo otorgaría dos títulos: Licenciado en Psicología y Profesor en Psicología.

El 8 de abril de 1985, el Consejo Superior Provisorio, aprobó el plan de estudios de la carrera de "Historia", de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. El mismo, contempló el otorgamiento de dos títulos: Profesor en Historia y Licenciado en Historia, con especialización en Historia Argentina, Historia Americana, Metodología de la Historia y Sociología. La reforma curricular, separó los niveles de enseñanza en materias generales, específicas y seminarios de introducción a la investigación (Resolución 182).

La Resolución 184, del 9 de abril de 1985, aprobó el plan de estudios de la carrera de "Filosofía", de la misma Facultad. Por dicho plan se decidió otorgar dos títulos: Profesor en Filosofía y Licenciado en Filosofía, con especialidad en Filosofía Práctica, Lógica y Filosofía de las Ciencias, Gnoseología y Metafísica, y Estética y Licenciatura en Sociología. Además se aprobaron los planes de estudios de las carreras de Educación Física, Ciencias de la Educación, Letras, Inglés, Francés y Bibliotecología. También fueron elaborados y quedaron a consideración del Consejo Académico, los de los Profesorados de Ciencias Biológicas, Físico-Química y Físico-Matemáticas.

En la Facultad de Bellas Artes, Educación Musical y Composición e Historia de las Artes Visuales, fueron los primeros planes reformados, como también el primer año de todas las carreras, con el fin de adecuarlos a la nueva forma del ingreso. Consideraba el Decano Normalizador, que no había que restar espacios académicos "a otras manifestaciones que en la vida social tienen una real demanda y jerarquía, como la Pintura Mural, la Ilustración Gráfica, la Cerámica de Producción Masiva, la Escenografía para el cine y la televisión y en el campo de la música...educación musical o la música vinculada a los medios de comunicación". La intención era superar la controversia arte mayor - arte popular, no excluir sino ampliar posibilidades. En este perío-

do de la Unidad Académica, no se pudo reabrir la carrera de Cinematografía.

En 1984, nació la idea de trasladar las Facultades de Agronomía y Ciencias Veterinarias a Chascomús. En esta ciudad, se contaba con un laboratorio, construido con fondos de C.O.N.I.C.E.T. Este pertenecía a una fundación, y se arbitraron los medios, para que los bienes pasasen al Estado Nacional. Para concretar la medida, se contaba ya en 1985, con las instalaciones del Centro de Diagnóstico e Investigaciones Veterinarias (C.E.D.I.V.E) y 800 hectáreas que el gobierno de facto dio a la Marina que en ese año volvía al Estado.

La idea inicial, era trasladar algunas cátedras de Veterinaria; luego a fines de 1985, el proyecto llega a contemplar el traslado de las dos Facultades. Si se hacía, quedaban en La Plata, 25.000 metros cuadrados disponibles.

El proyecto, en el cual se comprometió en forma cabal la administración de la Normalización, creó polémicas y originó reacciones. La comisión especial, formada al efecto, siguió trabajando y elaboró un anteproyecto, que quedó a disposición de las nuevas autoridades.

En el período de la Normalización, varias Unidades Académicas celebraron fechas trascendentes en sus respectivas historias.

El 7 de abril de 1984, el Rector se hizo presente en la Ciudad de 25 de mayo para participar de los actos recordatorios del Cincuentenario de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti". Además de medallas y placas alusivas, se inauguró el pabellón para internados. En el acto cultural, participó el Cuarteto de Cuerdas de la Universidad.

El 27 de abril de 1984, la Escuela Superior -hoy Facultad de Periodismo y Comunicación Social, cumplió cincuenta años. Se organizó una mesa redonda sobre "enseñanza y profesión periodística". Esta fue abierta por el Ingeniero Pessacq, quien expuso sobre libertad de prensa y su importancia para las sociedades modernas y democráticas. También se refirió a la prensa y sus difíciles relaciones con las dictaduras y con los distintos tipos de empresas del sector. Estas expresiones, provocaron reacciones en medios de La Plata y la Capital Federal.

Esta Unidad Académica, por primera vez en cincuenta años eligió a su Director. El nuevo Estatuto, en su artículo 108, así lo posibilitó. El Consejo Directivo designó al Profesor Carlos Bustamante. También en 1984, festejó su cincuentenario la Biblioteca Pública. Por su parte, el Museo de La Plata, cumplió un siglo de fecunda actividad.

Ambas Instituciones, no sólo son, orgullo de la Casa de Altos Estudios a la que pertenecen, sino también de la cultura argentina y americana. Las dos fechas, fueron recordadas en un acto conjunto, realizado, en la sala de lectura de la Biblioteca, el cual contó con la presencia junto al Rector, de la Vice-gobernadora de la Provincia de Buenos Aires, Arquitecta Elba Roulet.

El Colegio Nacional "Rafael Hernández", celebró su Centenario el 8 de abril de 1985. Se colocó una placa en el sitio,



Facultad de Ciencias Astrofísicas y Geofísicas

47 y 9, donde empezó a funcionar. Allí, habló el Ingeniero Sábato. Luego, se celebró una misa en San Ponciano. A la tarde, se realizó el acto central, en el edificio del colegio. Fue presidido por el Ministro de Educación, Dr. Carlos R. Alconada Aramburú, quien en su discurso recordó su paso por la Institución.

La Resolución 816/84, declaró el año 1985, como “año del Centenario del Colegio Nacional de la Universidad Nacional de La Plata”. Al igual que la Universidad, tuvo su origen en el Estado Provincial.

En el período de la Normalización, se reformuló la política de investigación de la Universidad y sus relaciones con el Consejo Nacional de Investigación Científica y Técnica (C.O.N.I.C.E.T.) y con la Comisión de Investigación de la Provincia (C.I.C.).

Las principales medidas, tomadas en este ámbito, fueron las resoluciones 660 y 661 de 1985. La primera aprobó el reglamento de creación y funcionamiento de Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional de La Plata. Por la otra, se formó una comisión tripartita para analizar las relaciones con el C.O.N.I.C.E.T. y la C.I.C. Luego la 1.097, reemplazó a la 660 y la 1.098, reglamentó los concursos para ocupar los cargos de Directores de Centros e Institutos.

En la tarea en común que realizaron, el C.O.N.I.C.E.T., la C.I.C. y la Universidad, se redefinió la constitución del Centro Regional de Investigación y Desarrollo La Plata (C.E.R.L.A.P.).

En los fundamentos de la Resolución 661, el Rector planteó como objetivo de la Normalización universitaria, establecer la necesidad de integrar la docencia y la investigación, como había sido desde los inicios de la Casa, hasta 15 años atrás. Además proclamó, que la Universidad retome, desde sus autoridades el control y definición de la política científica que en ella se realiza, para que quedaran perfectamente delimitadas las relaciones con otras Instituciones dedicadas a la investigación.

En consonancia con la política del Rector, el Decano Normalizador de la Facultad de Ciencias Médicas, destacaba la existencia de cátedras dedicadas a la investigación, con la desatención de sus funciones docentes y viceversa. Realidad que percibían con nitidez los alumnos.

En el espacio de investigación, pero en este caso Humanidades, la Resolución 481 del 31 de julio de 1984, dio por terminado el funcionamiento del Instituto de Estudios Políticos y Sociales del rectorado y del Instituto de Historia General de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Ambos habían sido creados por la administración anterior y en los considerandos se afirmó que “no han desarrollado tareas de investigación científica acordes con los objetivos para los cuales fueron creados”.

La Resolución 931 del 26 de diciembre de 1984, redujo el número de Becas de Iniciación y Perfeccionamiento que otorgara la Comisión de Investigación Científica de la Universidad (C.I.U.), a los efectos de poder incrementar sus montos. El artículo 3, aclaró que en la medida que lo per-

mitiesen las condiciones presupuestarias, el monto de las becas se reajustaría periódicamente, con equiparación a las que otorgan la C.I.C. y el C.O.N.I.C.E.T.

Por la Resolución 342/84, estableció el Rector que toda obra de construcción, relacionada con unidades de investigación, deberán contar, previo a su comienzo, con la conformidad de la C.I.U. y la autorización del Rectorado.

El Centro Superior de Procesamiento de la Información (C.E.S.P.I.) y la informática en general, fueron objeto de diversos proyectos para que pudieran satisfacer las crecientes demandas, en esos campos. (Por ejemplo, la creación del Instituto Superior de Informática).

En setiembre de 1984, la Secretaría de Extensión Cultural y Difusión, junto a la F.U.L.P. auspició el primer seminario universitario sobre derechos humanos. Era para alumnos de las Facultades de Humanidades y Ciencias Jurídicas, y de la Escuela Superior de Periodismo.

La misma Secretaría, para cumplir con sus más altos fines, presentó a toda la comunidad, a personalidades de singular trascendencia internacional, en el mundo de la ciencia y la cultura.

Las Resoluciones 273 y 274 del 85, otorgaron el título de Doctor Honoris Causa a los Profesores Abdus Salam y Pedro Laín Entralgo. El Dr. Salam, Premio Nobel de Física, 1979, recibió la distinción, el 9 de mayo de 1985. Dio una conferencia sobre política científica en el anfiteatro de Física. En junio, el acto fue en honor del médico y humanista hispano, Presidente de la Real Academia Española. El 8 de abril de 1986, el Consejo Superior Provisorio, otorgó el título honorífico, al Dr. Carlo Rubbia, Premio Nobel de Física; el acto se realizó en el mismo recinto. Esta política significó, volver a la tradición de la Universidad, de recibir en sus claustros, a maestros de la cultura universal, como fue, en su oportunidad con Alberto Einstein.

Por la Resolución 1.064, del 3 de diciembre de 1985, el Rector creó “ad-referendum” del Consejo Superior Provisorio, la Casa de Música “Dr. Emilio Azzarini” ubicada en la calle 45 número 582 de La Plata, bajo la dependencia de la Secretaría de Extensión Cultural y Difusión. En ella, tendrían su sede, el Museo Dr. Emilio Azzarini, el Cuarteto de Cuerdas, y el Quinteto de Vientos de la Universidad.

Los objetivos y funcionamiento de Samay Huasi, fueron cambiados. Seguiría siendo un lugar de descanso para el personal de la Universidad, pero también sería, a pedido del gobierno riojano, recurso turístico alternativo. El 25 de julio de 1985, el Consejo Superior aprobó el nuevo funcionamiento.

El 24 de febrero de 1984, el Rector creó, la Comisión de Estudios de Organización de la Planta Administrativa de la Universidad Nacional de La Plata (C.E.O.P.A.U.), que debería elaborar la planta orgánica funcional.

La Resolución 72, del 22 de febrero de 1984, reconoció a la Federación Universitaria de La Plata (F.U.L.P.) como organismo representativo de los estudiantes, ya que reunía las condiciones legales para ello, pues se constituyó en base a

las elecciones realizadas el año anterior, en los centros.

La Normalización universitaria, a través de la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, adoptó una política de reparación general y recuperación de los edificios. Al rescindir el contrato con la empresa constructora, no se pudo terminar el nuevo edificio destinado al Liceo "Víctor Mercante".

Se obtuvo el final de obra del edificio de las tres Facultades de 48, 6 y 7. En el Rectorado, se restauró la vieja Facultad de Derecho. Además la imprenta de la Universidad, fue a las remodeladas instalaciones de 122 y 60. También se hicieron obras de refacción en el Colegio Nacional "Rafael Hernández".

Asimismo, se planteó la necesidad de un edificio para el C.E.S.P.I. reestructurado, la nueva computadora y la Licenciatura en Informática, y el naciente Instituto Superior de Informática.

Al final de la gestión, se trabajó en el proyecto para el traslado de las Facultades a Chascomús. Por último, el anteproyecto, se presentó al Consejo Superior (preveía, la integración de la Universidad a la comunidad, y varias construcciones, entre ellas, viviendas para los diversos claustros).

Dentro del área de la Dirección de Servicios Sociales, la aplicación del reglamento de la Guardería Infantil, provocó polémicas y hasta recursos judiciales. El cambio del ingreso a la misma, fue uno de los asuntos universitarios de mayor impacto periodístico en 1985. Al finalizar el período, la Dirección de Servicios Sociales había equilibrado su débil economía, pero no se pudo elegir su Directorio según la ordenanza vigente.

Se firmaron casi cuarenta convenios. Esta política, casi siempre iniciada en las Facultades, y apoyada plenamente por el Rectorado, traduce la relación de la Casa con el medio y apunta innegablemente a concretar uno de los fines más altos de la Institución. Se reformó la Secretaría de Ciencia y Técnica, con la incorporación de un abogado, para uniformar la redacción de los convenios. Se hizo un registro general de los mismos.

Entre los convenios podemos mencionar: el acuerdo suscrito con la U.T.N., Y.P.F., P.G.M., M.A.L.E.I.C. e I.P.A.K.O. Concretó una vieja idea surgida en Ciencias Exactas, para integrarse en tareas de investigación y desarrollo con las empresas del Polo Petroquímico de Ensenada. Otro fue con la Administración General de Puertos, (estudio de la protección al acceso del Puerto de La Plata), la unidad ejecutora era el Laboratorio de Hidráulica de la Facultad de Ingeniería.

El acuerdo con las Universidades Nacionales con sede en la Provincia de Buenos Aires y la C.I.C. creaba un sistema de intercambio de investigadores, profesores, becarios y equipos.

El convenio, firmado con la Provincia japonesa de Tokushima, para donaciones recíprocas de bienes para los museos de ambas partes. Otro, con el Ministerio de Salud Pública. También, el suscrito con la Provincia de La Rioja, para participar en el estudio y solución de problemas regio-

nales.

Las autoridades que acompañaron al Rector Normalizador Ingeniero Raúl Pessacq, fueron: Guardasellos, Ingeniero Agrónomo, Andrés Ringuet; Vicerrector, Profesor David Lagmanovich, y luego Arquitecto Jorge A. Lombardi; Secretario General, Ingeniero Pablo O. Luchessi; Secretario de Asuntos Académicos, Profesora María A. de Córscico, Abogado Carlos Raimundi y Profesor Darío Copello; Secretario de Asuntos Económicos y Financieros, Contador Aldo H. Rossi; Secretario de Asuntos Legales, Dr. Hugo J. Pacheco, Dr. Alejandro F. Mazzuca y Abogado Marcelo M. Vampa; Secretario de Extensión Cultural y Difusión, Profesora María C. Orruma, Ingeniero Carlos Rastelli; Secretario de la Comisión Científica, Ingeniero Agrónomo Guillermo González Lima; Prosecretario General, Sr. Néstor Masciotto e Ingeniero Pablo A. Rojas; Escuela Graduada "Joaquín V. González", Profesora Martha Betti de Milicchio; Liceo "Víctor Mercante", Profesora Nilda A. de Delucchi; Colegio Nacional "Rafael Hernández", Profesora Graciela T. Ibarra; Bachillerato de Bellas Artes "Francisco A. De Santo", Profesora Gladys M. de Nethol; Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti", Dr. Ricardo L. Cabassi. Dirección General de Construcción y Mantenimiento, Ingeniero Daniel J. Castro; Dirección de Sanidad, Dr. José M. Sergnesi, Dr. Juan M. Daguerre; Biblioteca Pública, Abogado Carlos Tejo; Instituto de Educación Física, Profesora Nidia A. Pedrotta; C.E.S.P.I. Ingeniero Jorge B. Grana; Radio Universidad, Sr. Mario Porro, Licenciado Luís A. Sáenz y Sr. Julio Villalonga; Museo Samay Huasi, Sra. Ileana I. Castro y Sr. Julio Abadie; Imprenta, Sr. Félix Hernández Martín. Facultades: Agronomía, Ingeniero Agrónomo Guillermo M. Hang; Arquitectura y Urbanismo, Arquitecto Jorge A. Lombardi; Bellas Artes, Profesor Roberto O. Rollié; Vicedecano, Profesora Silvia Malbrán; Ciencias Astronómicas, Profesor César A. Mondinalli; Ciencias Exactas, Dr. Francisco Kmpotic; Vicedecano, Dra. Sara E. Salvioli; Ciencias Económicas, Contador Aníbal Barreda; Ciencias Jurídicas y Sociales, Dr. Humberto Quiroga Lavié; Ciencias Médicas, Dr. Oscar A. Giacomantone; Vicedecano, Dr. Raúl F. Echeverría y Dr. Rodolfo Cosentino; Ciencias Naturales, Dr. Oscar G. Arrondo; Ciencias Veterinarias, Dr. Fortunato B. Isseas y Dr. Alberto R. Dibbern; Vicedecano, Dra. Elisa Echeverrigaray y Dr. Horacio García Valenti; Humanidades y Ciencias de la Educación, Profesor David Lagmanovich, Psicóloga Blanca S. Pena (provisoriamente a cargo del decanato) y Dr. José Panettieri; Vicedecano, Psicóloga Blanca S. Pena; Ingeniería, Ingeniero Luís J. Lima; Odontología, Dr. Blas O. Barletta; Escuela Superior de Periodismo y Comunicación Social, Profesor Carlos M. Bustamante.

Para finalizar esta síntesis sobre la Normalización universitaria, recordemos las palabras finales del discurso del Ministro de Educación y Justicia, en la oportunidad del restablecimiento definitivo de la autonomía universitaria, en la Universidad Nacional de La Plata.

Decía el Dr. Carlos R. Alconada Aramburú: “Digamos adiós, para siempre a la Universidad oscurista y despótica y demos juntos la bienvenida a la Universidad autónoma, formadora de ciudadanos libres y de luchadores de la democracia, crisol de hombres solidarios y heraldos de la igualdad, fuente de la grandeza y la dignidad de nuestra República”... “Que este cambio, producido por todos y entre todos, sea para bien de la ciencia, del progreso y de la democracia reconquistada por los argentinos”.

Presidencia del Dr. Ángel L. Plastino

El Dr. Plastino fue elegido en la Asamblea Universitaria del 19 de abril de 1986. Obtuvo 134 votos, sobre un total de 153. Asumió el 30 de mayo.

A continuación, se transcriben algunos párrafos del discurso inaugural. Contribuirán a ver con más nitidez el enfoque de la misión de la Casa de Altos Estudios y de la relación Universidad-sociedad del Presidente de la Universidad.

Decía el Dr. Plastino, el 30 de mayo de 1986: “Esa autonomía a la que nosotros hoy arribamos -con la que en La Plata nos reencontramos- es algo que, sin embargo, resulta natural en otras regiones más desarrolladas del globo. A nadie se le ocurre, en los grandes países, que en la Universidad puede haber otro gobierno que el autogobierno de los universitarios”.

...“Cientos y cientos de tecnologías son necesarias para el normal desarrollo y funcionamiento de cualquier sociedad moderna, y el centro de esa tecnología se encuentra en conocimientos radicados exclusivamente en las Universidades y no se hallan en ningún otro sitio que no sea la Universidad”.

“No hay un sólo adelanto tecnológico de los últimos 50 años que no tenga como origen algún descubrimiento hecho en alguna Universidad”.

...“Está en condiciones de cumplir -la Universidad Nacional de La Plata- no sólo con el rol de crear, conservar y transmitir conocimiento -que lo hace- sino también con ese otro más importante: el de servir de gran foro de debate para los grandes problemas nacionales, el de ser la gran consultora de la Nación, de la Provincia, de los Municipios...”

“No cometeremos el error en que se incurrió durante el gobierno militar, de invertir cientos de millones de dólares en comprar una transferencia de tecnología y sin embargo, el producto industrial de la Argentina bajó en lugar de crecer, por supuesto la Universidad nunca fue consultada”.

Con la Normalización de la Universidad, se constituyó el Consejo Superior, integrado por los decanos, profesores, estudiantes y graduados. Terminó su gestión, el Provisorio que había acompañado al Ingeniero Pessacq.

El nuevo Cuerpo, constituyó sus comisiones permanentes: Enseñanza, Interpretación y Reglamento, Economía y Finanzas, Extensión de las actividades universitarias,

Planeamiento y Construcciones, e Investigaciones Científicas y Tecnológicas. También formó su Junta Ejecutiva.

En todo el período sancionó, 47 ordenanzas y 115 resoluciones generales. Confirmó 834 concursos, y aprobó 50 reformas a planes de estudios.

La reseña que sigue sobre la Presidencia del Dr. Plastino, en sus dos etapas, reelección mediante, está basada en una publicación oficial sobre la misma, en documentos del Consejo Superior y la Presidencia, y en artículos periodísticos. Así podrá observarse, el esfuerzo por llevar a la práctica, los principios generales enunciados en oportunidad del inicio de la etapa.

La Ordenanza 191/87, Programa de Promoción Preferencial de Formación de Recursos Humanos en Investigación Científica y Tecnológica, fijó que los proyectos de trabajo deberían presentarse a la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (C.I.C.Y.T.) por profesores o ex profesores de la Universidad, con el aval de los Consejos Académicos correspondientes. Esta Comisión quedó encargada de estudiar la factibilidad de los mismos y de proponer modificaciones, si lo creyese conveniente (cambio en el plan de trabajo, inclusión de co-director etc.). Sus resoluciones recibieron el carácter de inapelables.

La Universidad, quedó encargada de proveer las mayores dedicaciones necesarias (artículo 6). La dotación típica de cada grupo de investigación, podría ser: 1- Profesor con dedicación exclusiva; 1- Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva y 2- ayudantes diplomados dedicación exclusiva. Las evaluaciones de los informes serían realizadas por la (C.I.C.Y.T.), y luego elevadas al Consejo Superior.

Fue ésta una Ordenanza de singular importancia. En su Anexo I, estableció las áreas prioritarias para el lanzamiento del programa: Informática, Matemáticas, Comunicación Social, Comunicación Visual, Ciencias de la Educación, Historia, Economía, Administración, Odontología, Relaciones Internacionales y Ciencias Políticas, Minoridad.

La Ordenanza 223/92, sobre patentamiento, licencia y gestión de patentes de invención y conocimientos, buscó proteger la creatividad universitaria, posibilidad que se manifestaba, aún más, por las tareas de asesoramiento a diversos organismos públicos y privados.

Esta Ordenanza, provocó intensos debates en el Consejo Superior; en especial el proyecto fue atacado, por representantes de graduados, que la consideraban, atentatoria contra las profesiones liberales, que veían invadidos sus campos por la Universidad.

La Ordenanza 219/91, sobre trabajos para terceros, estableció las normas, a las que se ajustarán las actividades que por cuenta y cargo de aquéllos “se realicen bajo la responsabilidad de la Universidad Nacional de La Plata”.

Dispuso, que las prestaciones a título oneroso, eran trabajos técnicos de alta especialización, investigaciones, desarrollos, estudios, ensayos, asesoramientos. También, actividades de transferencia de conocimientos científicos, tecnológicos y culturales (artículo 10).

Además, fijó las atribuciones de las Unidades Ejecutivas, Unidades Académicas y Presidencia de la Universidad, para acuerdos de realización de obras y transferencias de conocimientos científicos, y establecimientos de campos de actividades de interés compartido y mecanismos formales de relación mutua.

En resumen, fue una herramienta legal, destinada a introducir la investigación científica universitaria en el mundo práctico de la sociedad, que necesita soluciones urgentes en actividades de cooperación técnica, obras, servicios, producción de bienes y transferencias de conocimientos. También estipuló, el destino del dinero a obtenerse por las prestaciones.

El plan sobre política de investigaciones científicas y tecnológicas, fue aprobado por la Resolución 6 del Consejo Superior, del 16 de octubre de 1990. La misma, cumplía con lo establecido en los artículos 1 y 15 del Estatuto.

La Resolución 16/88 del Consejo Superior adhirió al Sistema de Apoyo para Investigadores Universitarios (S.A.P.I.U.), creado por el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas.

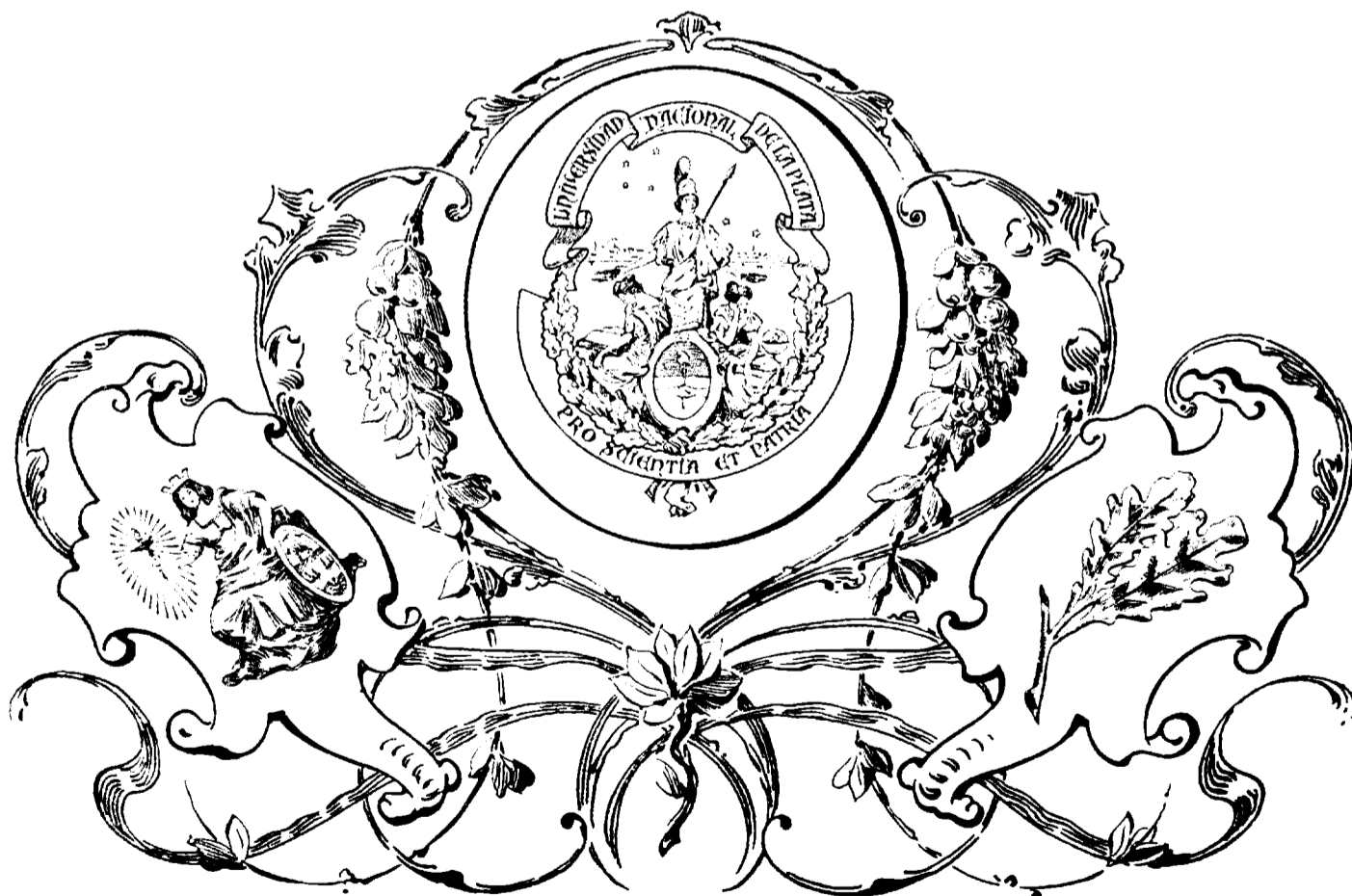
Por iniciativa conjunta, de la Comisión de Ciencia y Técnica, y de la Presidencia, fue aprobada la Ordenanza 199/88, sobre otorgamiento de Becas de Iniciación y Perfeccionamiento en Investigación Científica y Tecnológica, a través de llamados a concursos.

Estos tendrían que realizarse por medio de la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad. A su vez, la Comi-

sión de Investigaciones y Tecnológicas del Consejo Superior quedó a cargo de la evaluación de solicitudes, confección de la nómina de beneficiarios y calificación de los informes. Adjunto a la misma, el Reglamento de Becas Internas, estipuló en sus disposiciones generales, los objetivos, categorías, cupos, dirección, plan de trabajos, evaluación etc. También se fijaron las condiciones y requisitos para obtener ambos tipos de becas.

La resolución 712/91 de la Presidencia, llamó a concurso de postulantes, para el otorgamiento de 8 Becas de Iniciación en la Investigación Científica y Tecnológica. El mismo se realizaría de acuerdo al reglamento anexo a la Ordenanza 199. Se facultó a la Secretaría de Ciencia y Técnica, con carácter de excepción, para establecer una instancia de preselección en las respectivas Unidades Académicas.

Tres notas periodísticas, reflejaron la actividad científico-tecnológica de la Universidad. La primera -El Día 9/8/87- se refirió al estudio sobre problemática hídrica, tendiente a solucionar el problema de las inundaciones en la Provincia de Buenos Aires. Se realizaba, en el marco de la Red conformada por las seis Universidades de la Provincia, la U.T.N. y la C.I.C. A principio de año, comenzó el proyecto de regulación de la cuenca del Arroyo Tapalqué. El estudio estaba incluido en el convenio entre Nación y Provincia. Por el mismo, un grupo consultor, en el cual estaba la Universidad Nacional de La Plata, era el encargado de llevar adelante una política hídrica en la Provincia. Agregaba el Secretario General, Ingeniero Rastelli, que también se realizaron



Escudo de la extinguida Universidad de la Provincia

Escudo y sello mayor de la Universidad Nacional

Insignia universitaria de estudiantes y profesores

estudios e investigaciones hídricas, en Marcos Paz, Bahía Blanca, Lobos y Ayacucho. Agregó: "Todo esto coincide, además, con la creación del Instituto de Hidrología de Llanura que funciona en la Universidad del Centro, creado por una iniciativa de la Universidad Nacional de La Plata".

El 5 de octubre de 1990, "El Día" informaba, que como consecuencia del convenio vigente, la Facultad de Ciencias Veterinarias, recibió del Japón, un microscopio electrónico, con sus respectivos accesorios. El valor total de los instrumentos de investigación era de 1.500.000 dólares.

El 12 de junio de 1991, el mismo medio, tituló una nota: hallazgo arqueológico de época pre-hispánica. Huellas de pisadas humanas, grabadas en arcilla, fueron descubiertas cerca de Monte Hermoso, por investigadores del Museo de Ciencias Naturales de La Plata y de la Universidad del Centro. El hallazgo permitirá establecer características de los primitivos habitantes (como peso, talla, etc.) según informó al Diario el Dr. Politis, Profesor de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de La Plata, y uno de los Directores de la investigación.

La Ordenanza 195/88, organizó la carrera docente universitaria. Algunos de sus objetivos fueron: integrar en la práctica docente, los papeles correspondientes a la docencia, la investigación y la extensión universitaria; lograr una capacitación docente acorde con los desarrollos en las ciencias humanísticas y educacionales; desarrollar habilidades para diseñar, poner en ejecución y evaluar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

La estructura del plan de la carrera se apoyó en tres áreas básicas de contenidos: a) pedagógica; b) científica y c) institucional-social.

Los estudios fueron organizados en un ciclo de formación docente común y otro especializado. A los efectos prácticos, los mismos fueron codificados. También, definió la acreditación de la condición de docente universitario y los núcleos temáticos de las actividades académicas. Fijó la duración de la carrera en tres años. El diploma certificaría la acreditación.

Las Ordenanzas 184/87, 196/88 y 205/89, se refirieron a los estudios de postgrado. Determinaron las carreras de grados académicos (por ejemplo doctorado) y las actividades educativas de postgrado (actualización y perfeccionamiento). Los estudios fueron adecuados a la orientación acordada en el sistema interuniversitario del cuarto nivel (S.I.C.U.N.), creado por el Decreto 1.687/85 del P.E.N., con el objeto de promover y coordinar los mismos en las Universidades Nacionales.

De acuerdo a la presentación efectuada por la Secretaría de Asuntos Jurídicos, el Consejo Superior, ordenó publicar obligatoriamente, el Digesto de la Universidad, el Boletín, el Catálogo Colectivo de las Bibliotecas de la Universidad y la guía del estudiante (Ordenanza 186 y 187).

Con el objeto de promover y difundir las actividades creativas de la Universidad, la Ordenanza 194/87, creó la Editorial Universitaria de La Plata, cuya actividad iba a ser regulada por el Comité Editorial. A éste se le encargó la

aprobación definitiva del programa de ediciones.

Dispuso que el Comité fuese integrado por el Vicepresidente, un representante por claustro, y un miembro por cada una de las áreas que se formaron al efecto (Ciencias Sociales, Humanidades, Ciencias Exactas y Biología). Cada delegado de área, debía ser o haber sido profesor ordinario.

Se editarían obras de las siguientes categorías: a) didácticas; b) trabajos de investigación; c) material de divulgación técnico-científico; d) de interés general por su aporte a la difusión de la cultura universal.

Además, estipuló las formas de comercialización del material editado: a) dentro de la Universidad Nacional de La Plata; b) en otras Universidades o reparticiones públicas; c) por volumen al público (adjudicación, en este último caso, de la distribución por licitación).

El 2 de junio de 1987, el Presidente, creó la Dirección de Prensa de la Universidad. La puso en relación de dependencia directa con la Secretaría General. Debería coordinar las relaciones con los medios periodísticos, y difundir, además, las actividades de la Universidad. La integraron tres Departamentos: 1) relaciones con los medios; 2) fotografía; 3) archivo.

La Ordenanza 179, del 25 de noviembre de 1986, reglamentó la provisión de cargos de profesores ordinarios, por concursos públicos de méritos, antecedentes y oposición. La iniciativa de la misma, correspondió a la Presidencia. La 181/86, hizo lo propio, con el artículo 34 del Estatuto que trata de los profesores extraordinarios y sus categorías: eméritos, consultos y honorarios.

Por iniciativa de la Presidencia, el Consejo Superior restableció la Ordenanza del 29 de noviembre de 1907, que había sido derogada en 1979. En virtud de ella, el cargo de Guardasellos de la Universidad volvió a ser vitalicio (Ordenanza 182).

El Consejo Superior, en su sesión del 18 de agosto de 1987, aprobó la creación del Consejo de Enseñanza Media y Primaria, elaborado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad. Designó como Presidente, al de la Comisión Asesora de Enseñanza del mismo. Además, lo integraban un representante de la Facultad de Humanidades y los Directores de los Establecimientos del área.

Entre sus funciones, se pueden mencionar: diagnosticar, evaluar y fiscalizar los Establecimientos. Además, elaborar el proyecto institucional, perfeccionamiento docente, régimen de concursos, etc. (Ordenanza 188).

La Ordenanza 215/91, sobre concursos en la Enseñanza Media, fue sancionada el 25 de junio de 1991. El 13 de agosto de 1991, "El Día" informó sobre la presentación a la justicia de más de doscientos profesores de los colegios secundarios de la Universidad. Fueron recursos de amparo, frente a la Ordenanza 215. Se argumentó, que ésta no contempló la situación de los profesores interinos, quienes habían trabajado y realizado tareas de perfeccionamiento por largos años como si fuesen titulares. Además, acusaban a la Ordenanza de antidemocrática y discriminatoria, pues reservaba el 30% de los cargos a concursar, a profesores gra-

duados en la Universidad Nacional de La Plata con menos de seis años de egresados. A su vez, éstos podían concursar en el restante 70%. Resulta imposible encontrar un método de concurso democrático, que reconozca derechos especiales por la antigüedad en el interinato; el mismo a su vez, no va a permitir cláusulas tan poco sólidas en su argumentación, como del 30 y 70% mencionados. Sin lugar a dudas, este choque de intereses, era producido por la interrupción sistemática de la aplicación del principio de la periodicidad de las cátedras, realizada por los gobiernos de facto, entre 1966 y 1983. Esta era otra consecuencia seria, de la inestabilidad institucional.

El Centro de Ex alumnos del Colegio Nacional "Rafael Hernández", realizó gestiones para obtener que el edificio del mismo fuese declarado monumento nacional. Así quedaría comprendido en los alcances de la Ley 12.665, y la Comisión Nacional, podría asegurar su preservación. El centro fundó su posición en la desgraciada experiencia de pérdidas invalorables en el patrimonio urbanístico de la ciudad como el viejo Liceo y el edificio de 7 y 48 ("El Día", 12 de setiembre de 1991).

La Resolución 713/91 del Presidente, creó en el Colegio Nacional "Rafael Hernández", el nivel articulatorio entre los estudios primarios y medios. Se estableció el ingreso directo, sin examen para los alumnos con sexto grado aprobado. Estableció el tan discutido sorteo, para el caso de que el número de inscriptos superase las plazas disponibles. La misma autorizó a la Dirección a extender el certificado de estudios primarios completos, a los alumnos que aprobasen el nivel articulatorio.

La Ordenanza 207/89, aprobó la nueva estructura de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería "María Cruz y Manuel L. Inchausti". La iniciativa correspondió al Consejo de Enseñanza Media y Primaria. Para cumplir con el artículo 11 del Estatuto, el Consejo Superior, sancionó el 19 de diciembre de 1989, la Ordenanza 208, sobre integración del claustro y Centro de Graduados de cada Unidad Académica. La misma adecua la Ordenanza 171 al nuevo Estatuto.

La Ordenanza 211 del 13 de noviembre de 1990, reglamentó definitivamente el funcionamiento del Consejo Superior. Esta derogó la 185/87 sobre régimen de asistencias y la 192/87 sobre preparación del orden del día.

El Consejo Superior, en su sesión del 5 de agosto de 1986, sancionó la Ordenanza 177. Estableció 1.050 becas en efectivo, de ayuda económica a los estudiantes; 300 becas de alimentación de dos comidas diarias y 900 de una comida. Era para los alumnos contemplados en el artículo 90 del Estatuto (estar en los padrones respectivos), y para los ingresantes a primer año. La Junta Ejecutiva del Consejo, fue encargada de evaluar y otorgar las mismas.

La Ordenanza 200/88, aprobó el reglamento para la adjudicación de becas de alimentación para estudiantes. La misma quedó a cargo de la Comisión de Relaciones Culturales del Consejo Superior y la Secretaría de Extensión Cultural y Difusión. Se harían efectivas en el Comedor de la

F.U.L.P. El artículo 14, dispuso que dicha Secretaría se hiciese cargo de la realización de actividades culturales y recreativas entre los becarios.

El 21 de agosto de 1990, fue aprobada la Resolución 210, que modificó las anteriores normas, sobre reválida y habilitación de diplomas extranjeros.

En la Dirección de Servicios Sociales, se estableció un Directorio provisorio hasta la Normalización definitiva (Ordenanza 210/90). Su naturaleza, integración y funcionamiento fue prescrito por la Resolución 7/91 del Consejo Superior.

El régimen disciplinario para los alumnos, dispuso tres tipos de sanciones: apercibimiento, suspensión de hasta 5 años y expulsión. Esta iniciativa de la Presidencia, derogó el vigente desde el gobierno militar (Ordenanza 183/87).

Las elecciones de claustro estudiantil y Centros de Estudiantes fue reglamentada por la Ordenanza 178/87. Recomienda la elección conjunta y simultánea. La Junta electoral sería la de la Unidad Académica. La obligatoriedad del voto, de acuerdo al Estatuto, era para la elección del claustro. También dispuso que los Estatutos de los Centros debieran adecuarse al nuevo reglamento.

En relación con la actividad gremial de los alumnos, la declaración del Consejo Superior del 24 de marzo de 1987, definió "de interés para nuestra comunidad universitaria la realización del XV Congreso Nacional de la Federación Universitaria Argentina". Consideró de "fundamental importancia para la vida universitaria la organización democrática, centralizada y única de los estudiantes universitarios del país". La discusión sobre si estos tres conceptos pueden armonizar entre sí, es muy antigua. La Resolución 4/92 declaró de interés el XVII Congreso de la F.U.A.

El 16 de octubre de 1990, otra declaración del Consejo Superior, expresó que el mismo vería con agrado la concesión por parte de las Unidades Académicas a los Centros de Estudiantes, de la administración y usufructo de los servicios de librería, buffet, como también el otorgamiento de los espacios físicos necesarios para tales fines.

De acuerdo a los principios de la Reforma Universitaria, fueron creadas Cátedras Libres. Con ellas, se busca la enseñanza y difusión de valores culturales, que no están en los planes de estudios. Fundamentalmente, era un homenaje a importantes colectividades extranjeras residentes en la zona de influencia de la Universidad. Este procedimiento posibilitó, la difusión de la lengua, costumbres, arte, etc. de las mismas.

Con esta finalidad fueron creadas las Cátedras Libres de Pensamiento y Cultura Italiana (Resolución 838/87); Japonesa (579/88); Israelí (580/88); Árabe (826/90) y Catalana (859/91).

La Resolución 53/91 de la Presidencia, facilitó el cumplimiento de las actividades académicas para los estudiantes peruanos. Era para solucionar demoras e incumplimientos, exclusivamente en el caso de que se hubiesen producido por la epidemia de cólera que asolaba al Perú. Nuevamente, aparece, en el trato al estudiante extranjero, la diferencia

con los gobiernos de facto.

El Consejo Superior, por medio de la Resolución 8/88, decidió no seguir con las tratativas de convenio con la Universidad de Lomas de Zamora, sobre la prórroga de la ocupación transitoria de Santa Catalina. Esto fue como consecuencia del proyecto de ley sobre esa propiedad, del diputado Auyero. Creó una comisión para estudiar el tema.

Posteriormente, aprobó el dictamen de la comisión ad-hoc y comunicó a esa Universidad Nacional, que decidió no proseguir las negociaciones sobre prórroga del uso de bienes. Por el artículo 4, encomendó a la Secretaría de Construcciones, procediese a identificar todos los sectores visibles del predio de Santa Catalina, con leyendas que expresasen la propiedad de la Universidad Nacional de la Plata (Resolución 14/88).

El Consejo Superior, creó el 16 de setiembre de 1991, el Registro Electoral. La misma reguló la Ordenanza 206, que había armonizado el régimen electoral con el nuevo Estatuto (Resolución 6/91).

Merecen recordarse algunas declaraciones del Consejo, sobre asuntos trascendentes para la población. El 24 de marzo de 1987, condenó la nueva ola de atentados y ratificó la necesidad de preservar la independencia del Poder Judicial. El 3 de junio de 1987, rechazó por inadmisibles la Ley de Obediencia Debida. También, declaró que sólo la igualdad ante la ley y la justicia garantizará el estado de derecho (frente a la posibilidad del indulto presidencial a quienes atentaron contra los derechos humanos).

Como consecuencia de la rebelión de grupos castrenses contra el orden constitucional, el 3 de diciembre de 1990, el Presidente con expreso apoyo de todos los Decanos y Directores de Unidades Académicas, ratificó una vez más “el incondicional apoyo al sistema democrático argentino, su orden constitucional establecido, la vigencia del estado de derecho y la más firme voluntad de vivir pacíficamente”. Y por todo ello, repudió el accionar de los amotinados.

El Centro de Producción Multimedia Educativo, fue creado por Resolución de la Presidencia, el 15 de marzo de 1988. Estableció su dependencia de la Secretaría de Extensión Cultural y Difusión. El Departamento de Medios Audiovisuales pasó a integrar la nueva estructura. Se delimitaron tres áreas: producción, diseño educativo y coordinación técnica (Resolución 84).

También con dependencia de la misma Secretaría, se creó la Compañía de Titiriteros. Director “ad-honorem” fue designado el Licenciado Horacio L. Tignanelli (Resolución 209/88). Además en 1988, se creó el Ballet Universitario.

La Dirección de Asesoramiento a la Comunidad fue creada por resolución del Presidente. Su dependencia fue de la Secretaría General. En los fundamentos se afirmó que la Casa no puede ser ajena a la formulación de políticas de desarrollo, y que debe asumir “un papel protagónico” en las transformaciones estructurales que posibiliten la calidad de vida deseada por la población. La Universidad pasó a tener un área específica que tuvo entre otras funciones detectar las demandas de la sociedad, además convocar es-

pecialistas para el asesoramiento correspondiente, y también promover la aplicación productiva de innovaciones. Por último, coordinar, con otras Instituciones, proyectos multidisciplinarios, que junto a las soluciones técnicas evalúen el “impacto social y económico de los cambios tecnológicos propuestos” (Resolución 275/88).

El premio “Reforma Universitaria”, fue creado por la Presidencia el 14 de marzo de 1990, para honrar a personalidades del mundo de la cultura (Resolución 61). La Secretaría de Extensión, fue encargada de administrar el Premio en las siguientes disciplinas: Literatura, Música, Teatro, Cine y Artes Plásticas.

Con la firma del Vicepresidente, Licenciado Ángel P. Tello, se autorizó la realización de la campaña del “Centro de Rehabilitación de Drogadependientes”, en todos los ámbitos de la Casa (Resolución 318).

El 16 de octubre de 1990, el Consejo Superior, encomendó al Presidente, la realización de una sesión extraordinaria. En ella todas las Unidades Académicas, deberían exponer sobre sus tareas más relevantes en las áreas de extensión, asistencia a la comunidad, asistencia a entidades públicas o privadas, servicios a terceros e investigación aplicada que incluya “la transferencia de conocimientos y tecnología al medio”. Además le encomendó a la Presidencia la organización para 1991, de “las Primeras Jornadas, la Universidad de La Plata y la Comunidad” (Resolución 7/90).

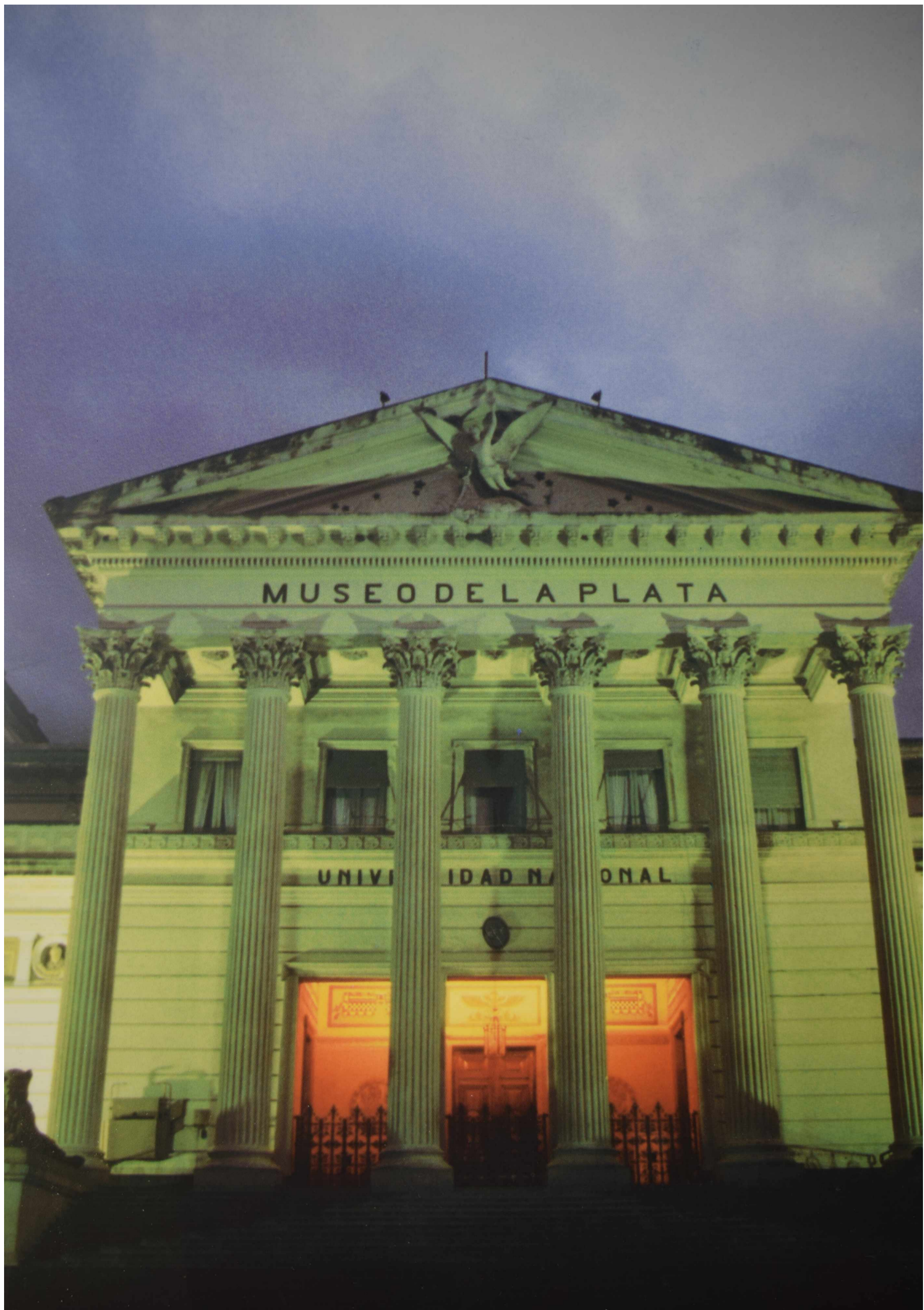
En Página 12 del 29 de junio de 1991, el Ingeniero Plastino afirmó: “Nosotros fuimos los que más extensión hicimos en la historia de la Universidad Nacional de La Plata”. También manifestó sus deseos de llegar a los sectores de mayores ingresos. Sin embargo, el periodista menciona la falta durante casi un año de un titular para la Secretaría, (largo interinato del Secretario Académico).

Un ejemplo de la relación Universidad-medio, lo dio el equipo de Ingenieros, que fue en octubre de 1991 a “Laguna del Desierto”, Santa Cruz. Ajustó, allí, los últimos detalles, de una microturbina, desarrollada en la Facultad de Ingeniería. Su finalidad es abastecer de electricidad a la población y al cuartel de Gendarmería. El grupo de profesionales era coordinado por el Ingeniero Sergio Licia, (El Día, 5 de octubre de 1991).

La Resolución 369/92, de la Presidencia, asignó un subsidio a las Unidades Académicas, para adquirir material bibliográfico y revistas extranjeras, con destino exclusivo, a la docencia y a la investigación.

En 1991, el Consejo Superior, aprobó un nuevo plan de estudios para el Colegio Nacional “Rafael Hernández”. Contaba con seis años de carrera, ingreso con sexto grado; ofrecía materias y seminarios optativos. Además es la sede regional de la olimpiada de matemáticas. También en el mismo año, se formó una comisión para investigar sobre la enseñanza de la lengua en el nivel primario y secundario, en el Colegio y en la Escuela Graduada “Joaquín V. González”. En el Liceo “Víctor Mercante”, otra comisión trabajó en el mismo tema, a través de un área interdisciplinaria.

En todos los Colegios de la Universidad se organizaron



los Centros de Estudiantes.

La Ordenanza 207/89, se ocupó de la estructura de la Escuela Práctica de Agricultura y Ganadería, "María Cruz y Manuel Inchausti". La iniciativa de la misma correspondió al Consejo de Enseñanza Media y Primaria (C.E.M.Y.P.).

Para el ingreso y promoción del personal no docente, reglamentó la cobertura de vacantes (Ordenanza 180/87). Sin embargo, el gobierno al sancionar el escalafón, hizo necesaria la modificación de aquélla (Ordenanza 214/90). El Decreto de escalafón, modificó la situación de revista del 50% del personal. A tal fin, se formó una comisión central de encasillamiento y subcomisiones en la Unidades Académicas.

La Dirección de Servicios Sociales, siguió en el período con una comisión provisoria, elegida democráticamente. En 1991, se redujo el aporte de los agentes (para atenuar la pérdida de poder adquisitivo de los salarios), pero no se modificaron las coberturas de los servicios. La Dirección General de Sanidad, continuó en esta administración con sus tareas asistenciales y preventivas. Incorporó instrumental médico y odontológico.

A partir de 1989, en la Guardería, en la última sala del jardín y primer grado de la Escuela Graduada, se realizó a los niños un examen obligatorio de oído y odontológico. En el mismo año, se puso en ejecución, en el Colegio Nacional, el proyecto sobre Medicina de la Adolescencia. Otra investigación importante fue la que se realizó con alumnos del Liceo, sobre daños producidos en la audición, por modernos receptores de radio. Otra investigación fue sobre embarazos en la población universitaria. Por último, se realizaron tareas de prevención del cólera y del sida.

Los tres claustros de la Escuela Superior de Trabajo Social, fueron normalizados entre julio y agosto de 1991. Fue elegido Director, el Licenciado Carballada. Así culminó un proceso iniciado en 1983, cuando los alumnos comenzaron a pedir la autonomía de la carrera, que se encontraba a la sazón en la Facultad de Ciencias Médicas.

Desde 1990, el Centro Superior de Procesamiento de la Información (C.E.S.P.I.) representó a la Universidad en foros vinculados a Redes Académicas. A partir del mismo año, la Universidad fue nodo de la Red Internacional Académica B.I.T.N.E.T y en 1992, por un acuerdo con el Ministerio de Relaciones Exteriores fue nodo de la Red Académica Internacional Internet.

En estas tareas se produce una complementación con las empresas proveedoras. Así hubo donaciones, descuentos y promoción de tratados en común, con grandes empresas internacionales, argentinas y organismo de promoción de la investigación.

En el área de construcciones, se pueden mencionar en este período, la construcción (en ejecución) de la Facultad de Ciencias Naturales y la de un Bioterio en la Facultad de Ciencias Veterinarias. Este último proyecto, fue financiado en conjunto, por la Universidad Nacional de La Plata y el gobierno del Japón. También se trabajó en el reconocimiento y conservación del patrimonio edilicio universitario.

A continuación, se mencionarán algunos de los muchos convenios firmados durante la administración del Dr. Plastino. El firmado con la Agencia Internacional de Cooperación (J.I.C.A.) del Japón, en 1989 (para Programas de Investigación en la Facultad de Ciencias Veterinarias). La inversión del Imperio oriental asciende a 10.000.000 de dólares.

El convenio con la Export-Akademe de Baden-Württemberg, Universidad de Reutlingen (Alemania), por el que se creó la Escuela de Marketing Internacional (Facultad de Ciencias Económicas).

Con la Universidad de Siena (Italia) dio lugar a la Escuela de Disciplinas Bancarias (Facultad de Ciencias Económicas). Siena también aportó para la creación de la Escuela de Especialización en Ambiente y Patología ambiental (participan las Facultades de Ciencias Médicas, Ciencias Naturales y Museo, y Ciencias Exactas).

El Acuerdo Cooperativo de Recursos para el Desarrollo del Polo Petroquímico de Ensenada (A.C.O.R.D.E.) fue firmado por la Universidad Nacional de La Plata y Petroquímica General Mosconi, I.P.A.K.O y Polibutenos S.A.

El acuerdo con la Escuela Naval Militar, promueve actividades académicas, científicas y de postgrado.

Otros convenios con I.B.M, C.Y.A.N.A.M.I.D, Industrias Metalúrgicas Pescarmona, Ledesma, Universidad Nacional de La Pampa, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Tucumán, Universidad Nacional de Patagonia, Universidad Nacional de Mar del Plata, Universidad Nacional de Buenos Aires, etc. Universidades extranjeras: Tokio, Quebec, Islas Baleares, Complutense, Trieste, Campinas, Autónoma de México, etc. También se firmaron convenios con Municipios, Organismos Nacionales e Internacionales.

Para terminar esta síntesis del período del Dr. Plastino, se hará breve referencia a algunos asuntos universitarios, que por su trascendencia despertaron sumo interés en la opinión pública.

En agosto de 1987, cumplió un año el Consejo Interuniversitario Nacional (C.I.N.), formado por los Rectores de todas las Universidades Nacionales del país. Se reunió en Mendoza y dio una declaración el 8 de agosto, en la que destacó los logros alcanzados en el lapso de vida democrática, por las Casas de Altos Estudios.

A renglón seguido, la transcripción de algunos párrafos de la misma: "Estamos avanzando en la consolidación de un sistema que es único en el mundo, y que asombra a más de un especialista extranjero"... "Hemos ido perfilando un proyecto basado sobre la afirmación de la democracia como principio elemental"... "Esto implica necesariamente, la meta de democratización de la Educación Superior,... proveer a más gente, más y mejor cantidad y calidad de conocimientos"... "Hemos logrado elevar sensiblemente la calidad de nuestros cuerpos de docencia e investigación"... "Hemos puesto en marcha el sistema interuniversitario de cuarto nivel (S.I.C.U.N.)..." "Estamos

recuperando con firmeza el protagonismo de la Universidad en el campo de la investigación científica y tecnológica”...”Estamos en condiciones de afirmar que en dos o tres años, se podrá lograr, en lo que hace a edificios, laboratorios, equipamiento para investigación y docencia, aquello que se considera serio y digno en el mundo”...”Esta realidad presentada aparece incongruente con una política salarial que conduce al desánimo y eventualmente, al alejamiento de nuestros mejores recursos humanos”. “Somos los primeros interesados en evitar el éxodo...pero no podemos compartir las visiones apocalípticas de la crisis...dirigidas a menoscabar y minimizar los múltiples logros de esta etapa institucional de las Universidades Nacionales”...”Si la Nación reconoce el carácter prioritario y estratégico de nuestra actividad, entonces deberá resolver, con una urgencia, la cuestión de las remuneraciones...”

Un editorial del centenario diario “La Nación” comentó la declaración. El título lo define “la Universidad de utopía”. Allí, afirmó que “no es sólo la falta de política salarial lo que debe ser subrayado...el país carece de una verdadera política universitaria”. También analizó el tema del ingreso directo; el editorialista lo aclaró, “eufemismo por ingreso irrestricto”, “no deja de ser contradictorio con los niveles de excelencia a los que dice aspirar”. El diario presentó el tema de la polémica, que posteriormente aparecería con inusual intensidad en la Facultad de Ciencias Médicas.

Con respecto al ingreso, antes de exponer la posición del Dr. Plastino, es conveniente conocer las cifras del mismo durante este período: 1986, 12.982 ingresantes; 1987, 14.141; 1988, 12.127; 1989, 14.434; 1990, 15.716; 1991, 14.214; 1992, 17.471.

En un reportaje aparecido en “El Día” del 6 de marzo de 1987, decía el Presidente: “La Argentina necesita desesperadamente muchos más estudiantes universitarios que los que hoy tiene”. Luego de subrayar la diferencia abismal, entre los Estados Unidos y la Argentina, en porcentaje de universitarios, en la franja de la población entre 20 y 35 años, aseveraba: “Por eso el ingreso irrestricto que se ha considerado una medida demagógica, en realidad es una medida elemental no ya de política, sino de geopolítica”...Luego remarcó: “En realidad lo que a nosotros nos interesa es la formación básica de los estudiantes, que es lo que será en los primeros años. Nos importa que la gente aprenda a pensar de cierta manera que sólo enseña la Universidad, que aprenda a razonar y que adquiera cierto grado mínimo de educación básica, en algunas disciplinas de la Universidad. Porque ese es el elemento humano básico, con el que vamos a construir la sociedad post-industrial”. Esto lo relacionó con el ingreso cuando sostuvo: “Qué diga el diploma que hoy recibe no va a significar nada -pues consideraba que lo que se estudia de tercer año en adelante, son aplicaciones específicas de las disciplinas que en 20 años serán obsoletas- continuaba: “Sí va a significar mucho si aprendieron a pensar, a razonar y tienen cierta disciplina intelectual, cierta capacidad de lectura, y de manejo de la información, capacidad de formarse juicios propios”.

En verdad es otro enriquecedor enfoque del tema. La pregunta es, si los que alcanzan esa madurez intelectual que enfatiza el Presidente, no son los que terminan la Universidad. Y el resto, por no haberla logrado alcanzar, deja la Institución con pocas posibilidades para adaptarse a la “sociedad post-industrial”.

El arancelamiento, es otro tema que siempre apasiona, por sus connotaciones políticas y sociales. Al respecto, el Presidente, en reportaje en Página 12 del 5 de enero de 1991, declaró que estaba el mismo descartado en la Universidad Nacional de La Plata. Comentó que el Ministro, Profesor Salonia, le prometió que no se opondría, que a lo máximo, se dejaría la posibilidad de que cada Universidad decidiese al respecto. En La Plata, decía Plastino, el Consejo Superior “lo va a rechazar porque sería un suicidio”.

Durante 1991, ambos temas estuvieron constantemente en discusión, (generalmente, las crisis financieras y los proyectos y declaraciones de los funcionarios crean el clima necesario para la polémica). El Observatorio, Ciencias Veterinarias y Medicina. No establecieron cupos, pero sí exámenes a aprobar indefectiblemente para poder ingresar.

El conflicto originado por el régimen de ingreso a Medicina, llegó a la justicia. Se enfrentaron con vehemencia singular, el Consejo Académico, que aprobó un sistema con aprobación ineludible de exámenes por parte de los postulantes. El Consejo Superior lo rechazó por considerar que ese tipo de normativa, era de su exclusiva incumbencia.

En primera instancia, la Justicia Federal avaló la posición del Consejo Académico. En segunda, el fallo fue revocado. En una encuesta, realizada por la Asociación de Profesores de Medicina, entre los Profesores de la Facultad, el 80% estuvo de acuerdo con el examen de ingreso; más del 70% con el arancelamiento, (“El Día”, 17 de setiembre de 1991).

Los profesores, por la anulación judicial del ingreso no tomaron exámenes, lo que produjo perplejidad en los estudiantes en general, y se convirtió en un argumento muy útil para la posición docente.

En setiembre se llegó al acuerdo. Los ingresantes deberían cursar tres asignaturas, Química, Física y Matemáticas, durante 18 semanas, y tendrían que aprobar un examen final en cada una de ellas, (Página 12, 28 de setiembre de 1991).

En el período, hubo paros y movilizaciones docentes, principalmente, originados en cuestiones salariales y presupuestarias (1987) y por defensa de la Universidad pública (1991). El tema financiero fue reconocido en forma paladina, por la declaración del C.I.N. en Mendoza. Esto produjo medidas de fuerza. El asunto de la defensa, estaba relacionado con los que muchos llamaban el proyecto de privatizar las Universidades Nacionales, lo que produjo protestas y movilizaciones.

Para terminar, otros dos asuntos provocaron largas discusiones. Fueron el presupuesto universitario y los proyectos de la nueva Ley Universitaria.

El presupuesto, es un clásico de la discusión universita-

ria. El núcleo del tema como lo planteó el C.I.N. reside en las prioridades fijadas por los gobiernos en la adjudicación de los recursos financieros.

El tema es recurrente, se plantea todos los años, pero en 1990, la cuestión llegó al punto máximo. Titulares de "El Día" son muy expresivos al respecto: "Plastino anunció serias dificultades en la Universidad Nacional de La Plata", (12/1/90); "no darían comienzo las clases en la Universidad local", (6/2/90); "la Universidad platense en su hora más difícil" (20/2/90); "la Universidad sin recursos", (2/3/90); "los estudiantes procuran fondos a las Facultades", (9/3/90). El asunto continuó en situación similar el año siguiente; "El Día" lo anunció con estos encabezamientos: "La Universidad ingresará en una crisis muy grande", (3/3/91); "pedirán a Plastino la declaración de la emergencia universitaria", (7/10/91); "la Universidad tendría dificultades para pagar los sueldos este mes" (29/11/91); "los Rectores universitarios advierten que habrá dificultades para iniciar el ciclo 92", (30/12/91).

Este tema de la crisis financiera universitaria, dio lugar en el gobierno y en la Universidad, a estudios y actividades para hallar soluciones. Por ejemplo, el fuerte impulso a los trabajos para terceros, en las Casas de Estudios. Además de contemplar la relación de las mismas con el medio social y cultural, pretendía, con clara y legítima actitud empresarial, obtener recursos para las actividades específicas. Por supuesto, que siempre rebrotan generalmente en despachos gubernamentales las soluciones basadas en el arancelamiento, y la consiguiente polémica en los claustros.

El 30 de abril de 1991, se reunió la Asamblea Universitaria. Por primera vez en la historia de la Universidad no lo hizo para elegir Presidente, reformar Estatutos o crear Facultades. Trató la situación general de la Casa y su relación con el gobierno central.

Le dio al Presidente varios mandatos: 1) en el término de tres meses, convocar una nueva Asamblea para reformar el Estatuto; 2) Noventa días de plazo, para la elaboración de un informe completo sobre el funcionamiento del Centro Universitario de Junín; 3) reclamar un aumento del presupuesto; 4) hacer una ordenanza contable; 5) formar una comisión a través del Consejo Superior, para analizar la situación de los colegios de la Universidad.

La declaración del Consejo Superior del 19 de marzo de 1991, por unanimidad expresó el "total rechazo a una política que implica la virtual privatización de la Universidad Nacional". También estableció, la necesidad de realizar un debate público para "generar las soluciones que la educación superior y la investigación científica en la Argentina demandan".

Decía "El Día" del 27 de marzo de 1991 "analiza la Universidad de La Plata una propuesta de reestructuración". Fue elaborada por el Ministerio de Economía y tenía su eje en la transformación del status jurídico de las Casas de Estudios. Según el documento, el Estado debía pasar a cumplir tres funciones: 1) fijar el monto global de transferencias al sistema universitario; 2) fijar criterios para la distri-

bución de los recursos; 3) control de gestión, no sólo contable, sino de calidad de los servicios producidos. Este último punto, permitirá establecer las condiciones para que las Universidades pudiesen seguir recibiendo las transferencias del tesoro.

El documento, confirmaba la versión sobre la transformación de las Casas, en entidades públicas no estatales. Este sistema contempla un régimen de autarquía financiera, y el reemplazo del presupuesto actual por subsidios similares a los que reciben los establecimientos de enseñanza privados. Todo esto en plazos breves, enmarcados por las leyes de emergencia. Este fue el tema que originó la declaración anterior del Consejo Superior.

En septiembre de 1991, circuló un anteproyecto de Ley Universitaria, producido por funcionarios del Ministerio de Educación que se sumaba al proyecto de financiamiento, que contemplaba el arancelamiento, ("El Día", 24 de septiembre de 1991).

Los principales puntos del anteproyecto eran: a) evaluación de las Universidades cada 5 años; b) criterios de selección en el ingreso; c) la Universidad no expedirá títulos habilitantes; d) se creará una Fundación por Universidad, la que dispondrá de los fondos extrapresupuestarios; e) el Presidente y los Decanos durarán seis años en las funciones; f) en los cuerpos de gobierno los profesores tendrán mayoría absoluta; g) la representación estudiantil, bajará del 33 al 20%.

El Consejo Superior, el 2 de octubre de 1991, rechazó en general y particular el anteproyecto. A su vez, encomendó a la Comisión de Interpretación y Reglamento, la redacción de un anteproyecto de Ley Universitaria, según la tradición reformista (Resolución 8).

El Decano de Ingeniería, Ingeniero Luís Lima dijo en la sesión del 22 de octubre: "Este es el ataque más frontal que ha sufrido la Universidad Nacional, en toda su historia", ("El Día", 23 de octubre de 1991). En el mismo texto, aparece una declaración del Ministro, Profesor Salonia, que puso cierta distancia: "No se trata de una iniciativa oficial, sino de un esbozo elaborado por funcionarios de la cartera educativa".

Evidentemente, con estos proyectos, desmentidas, etc. empezaban los largos debates que iban a dar lugar a la nueva ley, que suplantaría a la del período del Dr. Alfonsín.

En el epílogo a la publicación oficial sobre su gobierno, entre otros conceptos, expresó el Dr. Platino: "El destino me deparó en suerte, ser el primer Presidente electo en más de 20 años, en los que la Universidad Nacional de La Plata estuvo intervenida y no funcionaron orgánicamente los cuerpos colegiados representativos, que son característica esencial del gobierno universitario desde hace 900 años, en que apareció sobre el planeta, en Bologna la primera Universidad".

"Consecuentemente, mi principal preocupación fue la de intentar restablecer el protagonismo de esos cuerpos colegiados y muy especialmente, el del Consejo Superior, que ha producido ordenanzas trascendentes"...

“Entiendo que ésto se ha logrado cabalmente. El Consejo Superior gobierna efectivamente la Universidad y todas las decisiones importantes son exhaustivamente analizadas por sus comisiones asesoras”.

A continuación mencionaremos a los funcionarios que acompañaron al Dr. Plastino en su gestión: Vicepresidente: Ingeniero Omar A. Iglesias y Licenciado Ángel Tello; Decanos y Directores: Ciencias Agrarias y Forestales, Ingeniero Agrónomo Guillermo Hang; Ingeniería, Ingeniero Fernando Zárate, Ingeniero Luís Lima; Ciencias Jurídicas y Sociales, Dr. Humberto Quiroga Lavié, Dr. Juan Rubistein, Dr. Pablo Reca; Humanidades, Dr. José Panettieri; Ciencias Veterinarias, Médico Veterinario Horacio García Valenti, Médico Veterinario Alberto Dibbern; Ciencias Exactas, Dr. Enrique Pereyra, Dr. Aníbal Bibiloni; Ciencias Médicas, Dr. Héctor Buschiazzo, Dr. Jaime Trajtemberg; Ciencias Naturales y Museo, Dr. Isidro Schalamuck; Ciencias Astronómicas y Geofísicas, Profesor César A. Mondinalli; Bellas Artes, Profesor Roberto Rollié; Arquitectura y Urbanismo, Arquitecto Jorge A. Lombardi, Arquitecto Tomás O. García; Odontología, Dr. Alfredo V. Ricciardi; Ciencias Económicas, Dr. Rogelio Simonato; Periodismo y Comunicación Social, profesor Carlos Bustamante, Profesor Jorge L. Bernetti; Trabajo Social, Licenciada Bárbara Balesta, Licenciado Pedro García Cortina, Licenciado Alfredo Carballada. Secretario General: Ingeniero Carlos Rastelli; Secretario de Asuntos Académicos: Licenciado Julio C. Barandiarán, Profesor Ural Pérez; Secretario de Ciencia y Técnica: Dr. Osvaldo Ferrer; Secretario de Extensión Cultural y Difusión: Profesora Silvia Knight, Odontólogo Marcelo Seghini, Licenciado Pedro García Cortina; Prosecretaría: Dr. Guillermo Castellari, Contadora Mercedes Molteni; Secretario de Planeamiento y Construcciones: Ingeniero Daniel Castro; Secretario de Asuntos Económicos-Financieros: Contador Aldo Rossi; Secretario de Asuntos Jurídicos Legales: Abogado Marcelo Vampa, Abogada Teresa E. Bengardini; Director del Gabinete de Asesores: Calculista Científico, Jorge A. Pochou; Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas: Ingeniero Antonio A. Quijano, Dr. Jorge Ronco; Guardasellos: Ingeniero Agrónomo Andrés Ringuelet.

Presidencias del Ingeniero Luís J. Lima (1992-1998)

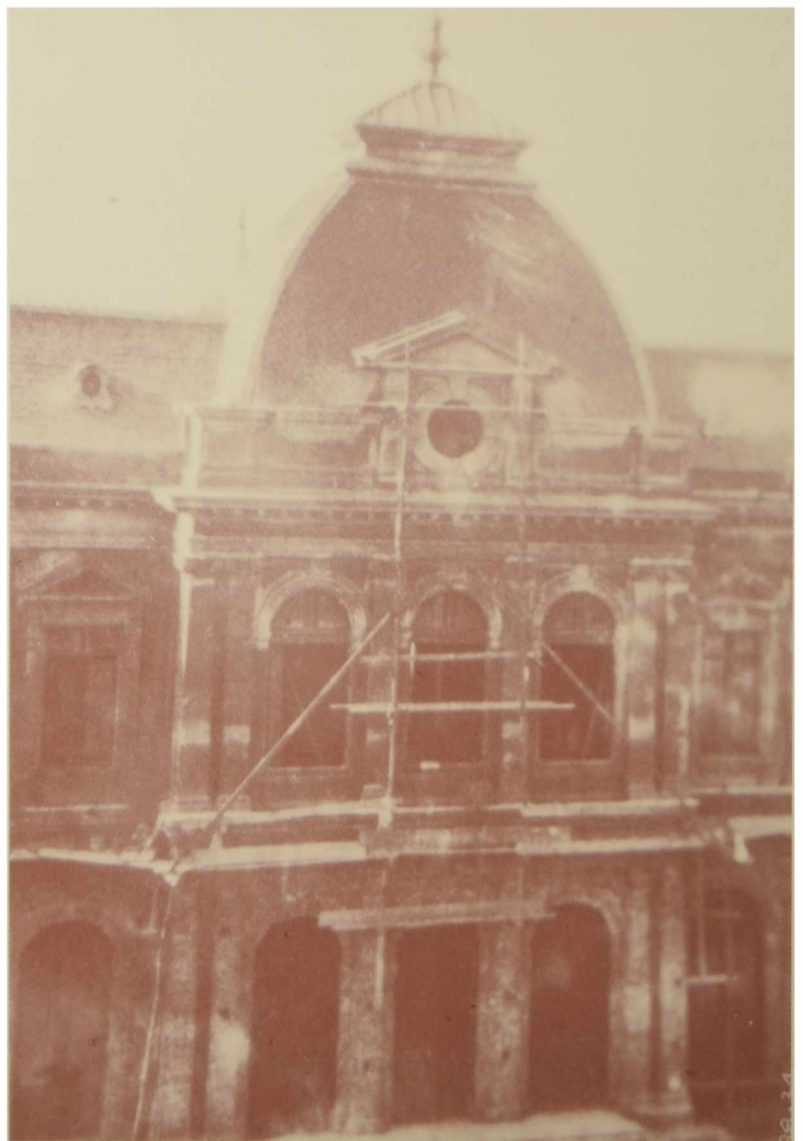
La Presidencia del Ingeniero Lima, nos trae a la actualidad. Está en el límite entre la historia y el presente. Al no ser un ciclo cerrado faltan los balances definitivos, las conclusiones finales. Pero tampoco se pueden obviar acontecimientos de singular relevancia, por el condicionamiento de la etapa inconclusa. Así es que haremos una breve descripción de los mismos, como así también de las líneas conductoras principales del período. Las dos elecciones para Presidente del Ingeniero Lima, dan el marco para limitar la exposición, pues en ellas aparecen los propósitos y balan-

ces de la propia realización.

El 16 de mayo de 1992, la Asamblea Universitaria eligió Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, al Ingeniero Luís Lima. Los otros candidatos fueron el ex Rector Normalizador, Ingeniero Raúl A. Pessacq y el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, Ingeniero Guillermo Hang. La Asamblea estuvo integrada por 78 profesores, 52 estudiantes y 26 graduados. Su funcionamiento establece que si en la primera votación ningún candidato obtiene la mitad más uno, debe realizarse una segunda entre todos los postulantes. Si no se consigue en esa instancia la mayoría estipulada, la tercera elección será exclusivamente entre los dos más votados. En la primera elección, el Ingeniero Lima obtuvo 63 votos. El Ingeniero Pessacq, 60 y el Ingeniero Agrónomo Guillermo Hang, 24. En la vuelta siguiente, el segundo retiró su candidatura y Lima alcanzó 113 votos contra 29 de Hang. La Universidad tenía un nuevo Presidente.

El Ingeniero Lima, al igual que sus dos antecesores, es un hombre de larga trayectoria universitaria. Profesor titular por concurso de la cátedra de Proyecto Estructural de la Facultad de Ingeniería. Fue Decano Normalizador y Decano de la misma. Es miembro de la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y también de la de Ingeniería de la Provincia de Buenos Aires.

El 30 de mayo de 1992, en un acto realizado en el Salón Dardo Rocha del Rectorado, asumió el Ingeniero Lima la Presidencia. En su discurso inaugural, entre otros concep-



Universidad Nacional de La Plata

tos expresó: “No tengo un proyecto propio, comparto con muchos, muchísimos universitarios el proyecto de la Universidad de la Reforma de 1918”. “La Universidad no enseña a ejercer una profesión, eso puede hacerlo perfectamente cualquier otro tipo de Institución, la Universidad enseña a pensar, tomando como motivo el aprender el ejercicio de una profesión...” debemos comprender que no alcanza sólo con la existencia de la democracia en la Universidad. Ello es condición necesaria e indispensable para el logro de los objetivos planteados, pero el desafío es mucho mayor: dar respuesta a los problemas que los tiempos presentan, queremos definir una Universidad capaz de ser agente de desarrollo, de democratización, de renovación cultural, de movilidad social y de prestación de servicios de la comunidad”.

En un reportaje que el Presidente electo concedió al “El Día”, el 18 de mayo, ya había anunciado su pensamiento. La crisis de la Universidad, a su criterio, no era académica sino económica. “Transmite bien los conocimientos -decía-, produce buenos egresados e investiga y genera conocimientos en muchas áreas, con equipos de primer nivel mundial”...”Yo creo que las Universidades sufren esa crisis -la económica- en forma acentuada. Porque si usted compara los sueldos de los investigadores, docentes y no docentes, con los otros sectores de la Administración Pública Nacional, advierte que estamos claramente discriminados”...”Esas asignaciones -el presupuesto- deben garantizar el pago de salarios dignos”...”Si se advierte que el mejoramiento de la Universidad contribuye al mejoramiento del país, se entenderá que esto no es un gasto, sino una inversión de futuro”... En el mismo reportaje, el Ingeniero Lima, hizo mención a las fuentes complementarias del presupuesto, como servicios a terceros, convenios, explotación de bienes propios y patentes de invención.

El 7 de mayo de 1995, “El Día” tituló su sección universitaria “A Luis Lima le sobraron votos para obtener la reelección al frente de la Universidad”. Obtuvo 134 votos contra 15 del Arquitecto Tomás O. García. Sumó así las dos terceras partes de los votos necesarios para obtener el segundo período consecutivo. El Decano de Arquitectura, estaba postulado por un grupo de profesores e investigadores, entre los que se encontraba el ex Rector Normalizador, Ingeniero Raúl A. Pessacq; la agrupación se llamó Reencuentro Universitario.

Nuevamente a través del “El Día”, el 4 de mayo de 1995, sintetizó el Ingeniero Lima, lo realizado y habló de las asignaturas pendientes. Expresó “cuando nos hicimos cargo hace tres años, nos dimos cuenta de que, si se quería seguir creciendo, había que resolver dos problemas cruciales, como los espacios físicos, para desarrollar una actividad universitaria de excelencia y los presupuestarios, ya que esta Casa venía siendo no sólo postergada, sino año a año más postergada”...”Creo que la parte de espacios físicos, nos permite ser optimistas. Hemos crecido bastante, tanto en lo que respecta a aulas, como a laboratorios, con los 20.000 metros cubiertos de Florencio Varela, y a espacios donde

pensar en construcción de edificios universitarios adecuados”... ”Y en el aspecto presupuestario, que veníamos en un séptimo puesto, muy ahogados, el año pasado terminamos siendo terceros...Lo que intentamos hacer en estos tres años, fue buscar una base de sustentación firme como para poder diseñar todas esas políticas que hay que llevar adelante con adecuados parámetros. Impulsar saltos cualitativos y cuantitativos, en enseñanza, investigación y extensión...”

En la misma ocasión se refirió al asunto de la Ley Universitaria. Criticó el excesivo reglamentarismo del proyecto oficialista, y también la penetración del P.E.N. en la Universidad. Dijo: “Deja en manos del Poder Ejecutivo, que lo ejerce un funcionario de turno y no sólo el Presidente, sino el Ministro de Educación, que a lo mejor dura una semana, una serie de resortes que no van a ayudar para nada al crecimiento armónico de la Universidad”...En ese aspecto, se refería, principalmente, al tema de la evaluación de las Universidades.

También habló de los convenios y ante la pregunta sobre el rubricado con el Ente del Conurbano, dijo: “El convenio fue para diseñar el plan global de aguas potables y aguas servidas...”El contrato fue el más grande de la historia de la Universidad”. Agregó: “Los trabajos a terceros tienen una serie de ventajas desde el punto de vista de la Universidad, nos plantea un problema vinculado al entorno del que la Universidad se nutre”.

Dos temas que en sí están unidos, fueron muy importantes en este gobierno. La Ley Universitaria 24.521/95 y la obligada reforma de los Estatutos de la Universidad.

El 30 de mayo de 1985, el Consejo Superior, dio una declaración sobre el anteproyecto de la Ley General de Educación, preparado por el Ministerio de Cultura y Educación. En la misma se atacó el proyecto porque “atentan -las facultades previstas para el P.E.N.- claramente contra el principio de la autonomía universitaria”. En su artículo 2, fijó sin ninguna posibilidad de doble interpretación. “La Universidad Nacional de La Plata, no aranceló, no arancela ni arancelará”.

Cuando en junio, la Cámara de Diputados de la Nación, dio media sanción a la ley, el Consejo Superior, resolvió el 16, “rechazar el proyecto de Ley de Educación Superior”. Se consideró que el mismo cercenaba la autonomía universitaria, y que además contradecía, la firme posición del Cuerpo, de sostener la Universidad reformista (Resolución 6/95). La Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, realizó el análisis del proyecto, en base a los informes que recibió de las Unidades Académicas. Entre otros artículos objetó: el 2º, formación docente universitaria; el 3º colegios universitarios; el 5º, ingreso de adultos, sin secundario terminado; el 11, requisitos para el ingreso a la docencia en Institutos Superiores no universitarios; el 14, figura novedosa de los “Institutos Universitarios”; 31 y 32, sistema de habilitación profesional, y selección de un grupo de carreras como de interés público; 33 al 36, sistema de evaluación y acreditación; al igual que en el caso de la habilita-

ción profesional, se consideran a estos últimos artículos, como atentarios a la autonomía universitaria, especialmente en el poder que se le otorga a la comisión de evaluación; el 41, ausencia del claustro de graduados. Promulgada la ley, las Universidades Nacionales, tuvieron un plazo de 180 días para reformar los Estatutos.

La Universidad Nacional de La Plata, el 7 de noviembre de 1995, se presentó a la Justicia Federal, solicitando que algunos artículos de la ley, fuesen declarados inconstitucionales. Se consideró que los mismos, estaban en contradicción con la Constitución reformada, que estableció la autonomía plena de las Casas de Altos Estudios, por ejemplo, evaluación de las Universidades y admisión de alumnos.

El 23 de noviembre de 1995, "El Día" anunció que el Juez Federal Dr. Ricardo Ferrer, hizo lugar al recurso presentado por reformar la Universidad Nacional de La Plata. En consecuencia, la Universidad no quedó obligada a reformar sus Estatutos. El gobierno apeló el dictamen y el 28 de diciembre se conoció la resolución de la Cámara Federal de Apelaciones, que consideró "infundamentada" la decisión del Juez Ferrer. En consecuencia, la Universidad se vio abocada a la tarea de la reforma citada.

El Consejo Superior, decidió el 29 de diciembre, que la Asamblea que se reuniría en febrero de 1996, sólo reformaría los artículos que se opusiesen a la nueva Ley de Educación. La Asamblea Universitaria, fue citada para el 15 de febrero, en el edificio del ex Jockey Club de La Plata. La misma no pudo realizarse. Grupos radicalizados, que se oponían a la reforma -según las crónicas periodísticas, el más influyente fue Quebracho- impidieron el acceso de los assembleístas al recinto. Hubo actos de intimidación y violencia, la policía fue testigo de los acontecimientos. Voceros policiales, extrañamente, dijeron que no escoltaron a los assembleístas, porque nadie se los pidió, ("El Día", 16 de mayo de 1996).

Al día siguiente, los Decanos en una solicitada pública, repudiaron enérgicamente los hechos de violencia y reafirmaron su respeto por los órganos democráticos de decisión. La Asamblea fue citada nuevamente, esta vez para el 20 de febrero. Se realizó en la Biblioteca Pública de la Universidad en Plaza Rocha. Para evitar que un pequeño grupo de manifestantes, como el día 15 impidiese la reunión de la Asamblea, desde muy temprano, estuvo cerrado por la policía de la Provincia de Buenos Aires el acceso a la Plaza Rocha. El Juez Federal Dr. Manuel Blanco, requirió del jefe de la unidad regional, las medidas necesarias para que la Asamblea pudiese sesionar. En el operativo participó el Subsecretario de Seguridad Bonaerense.

La Asamblea pudo trabajar, y cumplió con su cometido. Sin embargo, la violencia sacudió nuevamente a la comunidad universitaria y a la ciudad. Grupos de manifestantes, que pretendieron llegar a la Biblioteca Pública, fueron detenidos y trasladados al Cuerpo de Infantería de la policía, en 1 y 60.

Al mediodía, un grupo de militantes universitarios, acompañados por las madres de Plaza de Mayo y gremialistas

fue al cuartel. Allí fue duramente reprimido por la policía. Hubo heridos, entre ellos, periodistas que trabajaban para ofrecer la información sobre los hechos. ("El Día", 21 de mayo de 1995). El accionar de la policía fue ampliamente repudiado por la comunidad ("El Día", 22 de mayo de 1995). La opinión pública ya no toleraba más acciones policiales similares a la de la época militar, reñidas por su arbitrariedad con el estado de derecho y con el respeto por los derechos humanos. Pero tampoco aceptaba la prepotencia y vandalismo de pequeños grupos fundamentalistas, que no aceptan la convivencia y el pluralismo de la República democrática.

El día 22, una solicitada de los assembleístas repudió el accionar policial. Decía: "El amparo de la justicia, para garantizar los derechos constitucionales, es el único camino que tienen los ciudadanos en una República democrática, frente a las agresiones de grupos que usan la violencia como método de acción política..." Sin embargo las garantías constitucionales de unos no pueden ampararse en la violación de los derechos de otros". ... "La detención preventiva en forma indiscriminada, la utilización de vehículos y personal sin identificación alguna, la violencia innecesaria... resultan hechos deplorables, que un estado de derecho no admite". Para el 22 de febrero, todos los detenidos fueron liberados. La crónica policial, evidentemente ocupó los títulos de la información. En consecuencia, perdió espacio en ellos, un acontecimiento que no tuvo espectacularidad, pero sí trascendental importancia. La Asamblea Universitaria, reformó el Estatuto de la Universidad, para adecuarlo a la nueva ley. A continuación se detallan algunas de las modificaciones realizadas en el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

En el artículo 1º, se agregó la mención a los principios de la Reforma, que inspiran el accionar de la Universidad, y también la gratuidad para la escuela pública. En el 43, se incluyó al personal no docente en los Consejos Académicos. En el 60, el Presidente deberá ser o haber sido profesor; no podrá ser del claustro de graduados. El artículo 71, señala una nueva composición de los Consejos Académicos (siete docentes y un auxiliar docente, por seis que había antes; también un solo graduado en lugar de dos). El artículo 84: cambios en las elecciones de representantes por los claustros, como que los profesores serán elegidos por sus pares, al igual que los auxiliares docentes; el gobierno observó algunos artículos.

El Ingeniero Lima, definió nuevamente su posición frente a la ley y a los hechos de violencia, el 1 de abril de 1996. ("El Día"). Reconoció a la misma como un acto de un gobierno legítimo. Por lo tanto debe cumplirse hasta que pueda cambiarse por medio de métodos democráticos y legales. Recordó que la Universidad se les opuso en los estrados judiciales, pero la justicia no hizo lugar al recurso "es decir, que la Universidad recurrió al único camino válido en un estado de derecho: la justicia".

Luego agregaba que "en el Estatuto reformado la ley no pasó" como mentís a los que pedían que la fuerza solucio-

nase el problema. El Estatuto declaró la gratuidad de la enseñanza y reafirmó los principios de la Reforma Universitaria.

Luego, Lima sintetizó, su pensamiento sobre el modelo universitario: "Todo lo ocurrido no hace más que poner de manifiesto, el tipo de ataque artero, que deberá enfrentarse si se quiere defender el modelo reformista de Universidad, si se quiere defender la autonomía, la gratuidad, la laicidad, la libertad y periodicidad de las cátedras, el respeto mutuo, la no discriminación, la extensión universitaria, como participación directa de la sociedad en el conocimiento, la libre expresión de las ideas".

La Secretaría de Ciencia y Técnica, fue la encargada de poner en ejecución el sistema de evaluación de proyectos de investigación, creado mediante la Resolución 1.023/93 de la Presidencia. El mismo, estuvo basado en la participación de jueces expertos internos y externos; la proporción de estos últimos no podría ser inferior al 50%. Además, los jueces no pueden tener una categoría inferior investigador independiente o adjunto sin director o categoría equivalente.

El 8 de setiembre de 1994, se produjo un acontecimiento de significación en el ámbito de la investigación en la Universidad. Se reunieron las autoridades universitarias del Ministerio de Cultura y Educación, encabezadas por el Secretario de Políticas Universitarias, y los integrantes de la comunidad científica de la Universidad Nacional de La Plata. El objetivo de la reunión, fue evaluar el Programa de Incentivos salariales a investigadores, instrumentados por el Ministerio de Educación desde 1994. Este programa, representó un incremento de casi el 50% en los ingresos de unos 1.400 investigadores de la Universidad.

Para un intervalo de la reunión, estuvo prevista, una demostración práctica del funcionamiento del sistema Internet, la red informática a la que se conectó la Universidad en 1994, y que puso miles de bases de datos, de todo el mundo, al servicio de los claustros de la Universidad Nacional de La Plata.

La aplicación del Programa de Incentivos, fue considerada en la mencionada reunión, como positiva, aunque se realizaron críticas al sistema (por ejemplo, aumento de la cantidad de categorías). Antes de ingresar al programa, cada investigador es adscripto a una categoría. En la reunión se objetó, que en cada una de ellas entrasen docentes con merecimientos desiguales. También se sugirió, que el programa, que surgiera por decreto, fuese reglamentado por una ley, a los fines de garantizar su continuidad. Al finalizar la reunión, el Presidente Lima, recordó que no se debe 'confundir incentivos con salarios'.

El Consejo Superior, repudió el 27 de setiembre de 1994, las declaraciones del Ministerio de Economía de la Nación, Dr. Cavallo, sobre los investigadores argentinos. Se las asoció, a una política de desmantelamiento del aparato científico-educativo del Estado Nacional. ("El Día", 28 de setiembre de 1994).

Otro hecho de relevancia en el ámbito de la investigación

fue el acuerdo amplio firmado con la Comisión Nacional de Energía Atómica para la elaboración y realización de diferentes trabajos en varias áreas. El 5 de junio de 1995, se fijó como la fecha de iniciación de los primeros cursos de postgrado, coordinados por la Universidad Nacional de La Plata. Todo esto fue producto de un convenio entre la Universidad Nacional de La Plata y la C.O.N.E.A. Fundamentalmente, se buscó evitar el éxodo de investigadores, ante eventuales privatizaciones en el área. Estaba previsto que 200 o 300 investigadores de Medicina, Agronomía, Veterinaria, Odontología e Ingeniería entre otras, iban a estar en condiciones de desarrollar tareas en el Instituto.

Datos valiosos para una aproximación a la realidad científica de la Universidad en 1996, aparecen en la publicación de las "Terceras Jornadas, Estructuración del Sistema Científico-Tecnológico de la Universidad Nacional de La Plata, ante la realidad actual". Estuvo organizado por la C.I.C.Y.T y la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad. Señalaremos, a continuación, algunos de esos datos :

a) Becas otorgadas por la Universidad Nacional de La Plata, en 1993: Iniciación, 13; Perfeccionamiento, 7. En 1994: Iniciación, 15; Perfeccionamiento, 15; Formación Superior, 19. En 1995: Iniciación, 15; Perfeccionamiento, 15; Formación Superior, 10. En 1996: Iniciación, 29; Perfeccionamiento, 23; Formación Superior, 14. En el año 1996, la Universidad Nacional de La Plata, destina a becas, \$837.150.

b) Becas F.O.M.E.C. En el marco de la primera convocatoria F.O.M.E.C. se otorgaron 2 becas anuales para estudiantes, 9 para graduados, 4 para formación docente y 4 externas.

c) Subsidios. Los montos para 1995 fueron: 1) otorgados en forma automática a los proyectos acreditados en el programa de incentivos. 393 subsidios a Directores de 609 proyectos. Total, \$522.000; 2) otorgados por concurso a los investigadores no acreditados en el programa de incentivos. Total, \$5.200; 3) subsidios para equipamiento otorgados por concurso a los proyectos acreditados en el programa de incentivos. Total, \$388.000. 4) Subsidios por viajes y estadías para gastos en Congresos, reuniones científicas, o participaciones en el marco de convenios, \$90.000 en 1995 y \$30.000 en el primer cuatrimestre de 1996. Total en 1995, \$1.005.200.

d) Programa de incentivos. En 1994, el Consejo Superior, asignó \$4.000.000 para reconversión de planta, en el marco del programa de incentivos. Así se pudo aumentar la dedicación de los docentes investigadores. Recibieron la categorías correspondientes, y participaron en proyectos mediante evaluación interna y externa. En 1996, había casi 2.300 docentes investigadores, en condiciones de recibir la segunda cuota de incentivos, con 690 proyectos acreditados y más de \$7.000.000 invertidos en el programa de reconversión de planta.

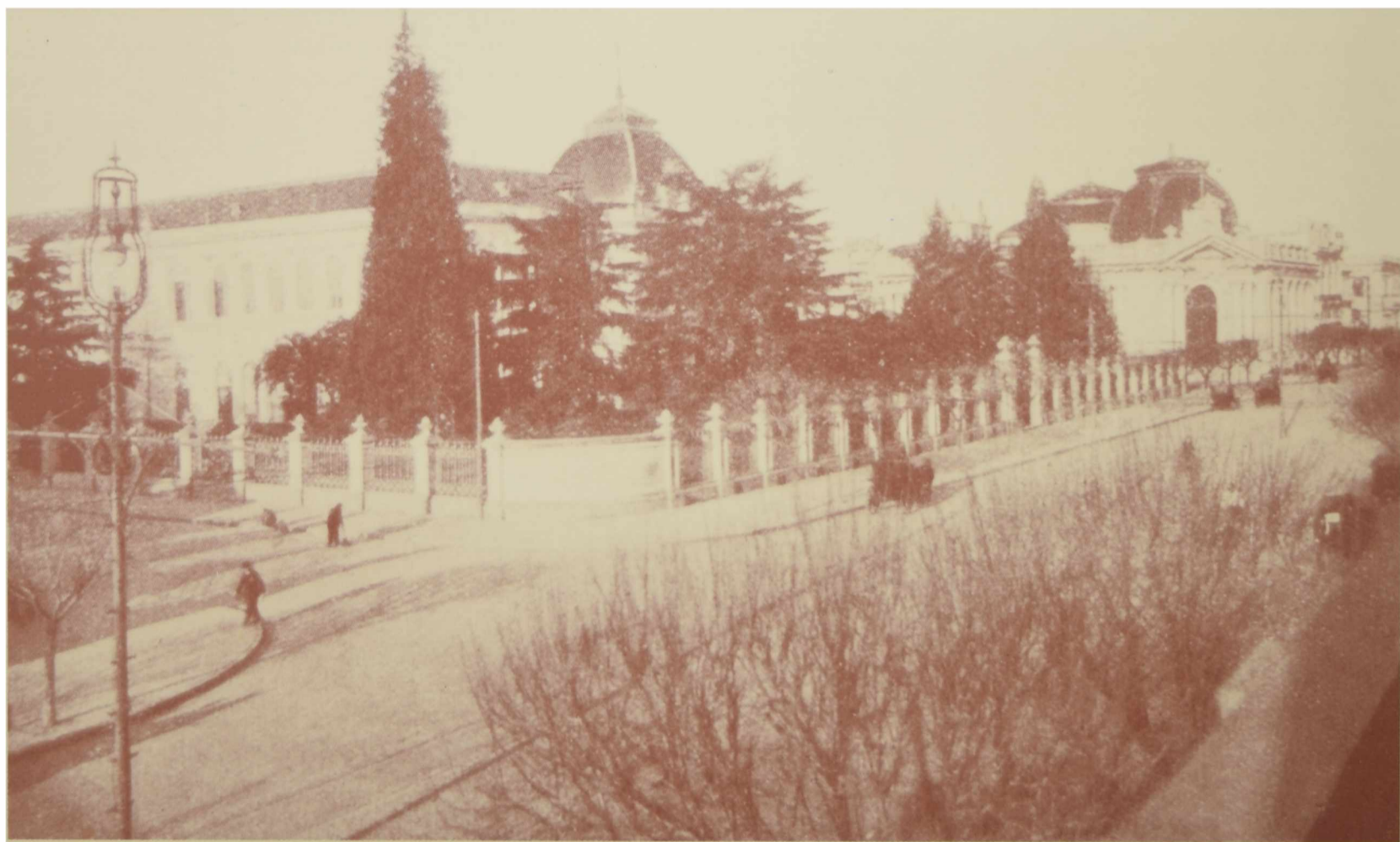
El F.O.M.E.C. (Fondo para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria), es un programa impulsado por el gobierno nacional y financiado por el Banco Mundial). Según la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio

de Cultura y Educación, el programa buscará “el mejoramiento de la calidad y eficiencia en las Universidades, a través de procedimientos transparentes de selección de calidad académica”. Agregaba: “Tiene como función financiar proyectos orientados al mejoramiento de las ciencias básicas e ingenierías, y ciencias sociales, de la salud y humanidades”, también “la capacitación de la planta docente a través de becas para estudios de postgrado y el apoyo al reequipamiento de las Unidades Académicas involucradas en programas de postgrado acreditados”.

El programa despertó oposición en diversas agrupaciones estudiantiles. Lo que objetaban fundamentalmente, era el Programa de Reforma de la Educación Superior (P.R.E.S.), al cual debería ajustarse la Universidad para poder ingresar al F.O.M.E.C. El P.R.E.S. estableció una serie de reformas según la Ley de Educación, (por ejemplo, evaluación externa de las Universidades), crea una red de información universitaria y además una supervisión sobre la aplicación del F.O.M.E.C. (“El Día”, 29 y 31 de agosto de 1995). La sesión del Consejo Superior, convocada para tratar la incorporación de la Universidad Nacional de La Plata al F.O.M.E.C. el 29 de agosto de 1995, fue interrumpida por los actos vandálicos de grupos extremos. Al día siguiente, se hizo a puertas cerradas y con custodia de la policía federal. El Consejo la votó por 29 votos a 5, (hubo 4 abstenciones). Nuevamente, pequeños grupos violentos y autoritarios, se arrojan la representación de todos, y desconocen la realidad de los Cuerpos Colegiados de la Universidad, ele-

gidos democráticamente por sus pares.

El 31 de agosto de 1995, el Ingeniero Lima, publicó un artículo en “El Día” titulado “Cómo se defiende la Universidad?”. Dijo entre otros conceptos: “No se defiende esta Universidad, impidiéndole funcionar, faltando el respeto a sus órganos de gobierno estatutarios, o predicando la violencia en su seno. Por estos caminos se destruye la Universidad reformista y se construye otra cosa...Si la comunidad universitaria tiene en claro sus objetivos y prioridades...no es más riesgoso usar estos fondos, que muchos otros cuyo origen se desconoce?. Lo que si hay que conocer con precisión, son los límites dentro de los cuales uno está dispuesto a moverse. Y tenemos la firme convicción de que no aceptaremos apartarnos de ello, pase lo que pase”. Al fin de la nota, el Ingeniero Lima, afirmó: “No es la primera vez que se hacen vaticinios agoreros, sobre lo que va a ocurrir “indefectiblemente” si se utilizan fondos de determinado origen para llevar adelante a nuestros propios planes, confeccionados por nosotros y controlados por nosotros. Ninguno de ellos, se cumplió. Y además pasado el ejercicio de gimnasia dialéctica, tampoco nadie se hizo cargo del error, del tiempo perdido, de los esfuerzos dilapidados y de los agravios gratuitos”. El programa tiene prevista una inversión de 273 millones de dólares, de los cuales 165 fueron aportados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (B.I.R.F.), estos fondos son reembolsables. El resto lo integraron el Ministerio de Cultura y Educación, y las Universidades participantes. (“El Día”, 29 de enero de 1996).



Edificio de la Universidad Nacional de La Plata

Dentro del área de Extensión Universitaria, mencionaremos entre otras las siguientes iniciativas. La Resolución 855/92 de la Presidencia, instituyó el concurso a la producción periodística científica. Por el artículo 2º se invitó a participar a periodistas argentinos extranjeros residentes en el país y a estudiantes avanzados de la carrera de Periodismo. Los temas de los trabajos a presentar, serán sobre la tarea tecnológica que desarrolla la Universidad, en las distintas disciplinas vinculadas a la producción y a la vida cotidiana. Esta resolución de la Presidencia tiene valor, no sólo por la producción y difusión de trabajos periodísticos sobre la labor de extensión, sino también por fomentar y promover una especialidad profesional, muy necesaria para el rigor en la información sobre el área científica.

Por medio de la Resolución 651/92, el Arquitecto Hammurabi Noufour, Profesor Adrián Cangí y el Profesor Fernando Martínez Nespral, fueron designados en forma interina y ad-honorem, profesores titular, adjunto y jefe de trabajos prácticos, en la Cátedra Libre de Pensamiento Árabe, Cultura y Filosofía Islámica. Entre el 21 de agosto y el 13 de noviembre de 1992, tendrían que dictar el curso "Arte y Estética Árabe e Islámica en el Mediterráneo, España y América". El Arquitecto Noufour, era a la sazón, el titular de la cátedra de Arquitectura Islámica de la Universidad de Buenos Aires, y fue propuesto por el Presidente del Cuerpo Ejecutivo de la Cátedra.

El 1º de setiembre de 1992, el Presidente, creó en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria, un área bajo la denominación de "Coordinación de Extensión Universitaria". En el artículo 1º fue enunciada la misión del área. "Relevar, sistematizar, y analizar la información básica, sobre actividades y proyecto de transferencia científica y tecnológica de la Universidad Nacional de La Plata y modificación de acciones de promoción y desarrollo". Entre sus funciones podemos destacar: "Elaborar un sistema de información y base de datos pertinentes a la Secretaría". "Relevar las acciones de transferencia realizada o de posible realización por las unidades de investigación y desarrollo de la Universidad Nacional de La Plata", también, "elaborar un mapa de la situación actual acerca de las interacciones principales entre la Universidad Nacional de La Plata y el medio social". (Resolución 781).

En la misma Secretaría, el Presidente creó la "Dirección de Extensión Universitaria" (Resolución 782/92). Entre sus funciones podemos citar: "Coordinar y difundir el trabajo de los elencos artísticos de la Universidad Nacional de La Plata, Coro Universitario, Coro de Cámara, Coro Juvenil, Quinteto de Vientos, Cuarteto de Cuerdas, Teatro, Títeres y Ballet Universitario"; "coordinar y difundir la tarea cultural del Museo "Samay Huasi" y del Museo "Azzarini". También se creó la Dirección de Producción de Medios de Comunicación, para difundir el material producido por la Secretaría de Extensión Universitaria en los distintos medios de comunicación. Precisamente en la residencia del mencionado museo se creó como dependencia de la citada secretaría de extensión, la Casa de la Cultura. La misma es

sede de las actividades artísticas de la Universidad y constituye un lugar de relevancia, punto de referencia urbana con cualidad de patrimonio cultural de la propia Universidad y de la ciudad de La Plata. Esta destinada fundamentalmente a la promoción, difusión y desarrollo de actividades culturales relacionadas a las disciplinas de las artes plásticas, la música, la poesía, la literatura, el teatro, la danza y todo otro acontecimiento ligado a la excelencia artística.

Para establecer una adecuada coordinación entre las acciones de Extensión de la Presidencia y de las Unidades Académicas, el Presidente, Ingeniero Lima, creó la "Dirección de Coordinación y Programación de la Extensión Universitaria". Entre sus múltiples funciones, se pueden destacar: "coordinar la actividad de la comisión asesora de la Secretaría de Extensión Universitaria, integrada por los Secretarios de Extensión Universitaria de las Unidades Académicas" y "promover el desarrollo de programas y/o proyectos de extensión transdisciplinarios". (Resolución 784/92).

La Resolución 1.093/92, creó en el ámbito de la Presidencia, la Cátedra Libre de la Mujer. Encomendó, a la Secretaría de Extensión y a las Secretarías de la Presidencia, la preparación y coordinación de las actividades de la cátedra. Para concretar esta medida, se consideró la necesidad de propiciar el debate sobre la problemática de la mujer en la sociedad contemporánea y la comprensión de su papel histórico. También tuvo por finalidad auspiciar cursos e investigaciones sobre el tema. Además prestar servicios a la población femenina con el objeto de estimular la participación de la mujer en "la solución de los problemas que la aquejan y los que afecten a la comunidad en general".

La Secretaría de Extensión Universitaria, tuvo una iniciativa que se concretó en la Resolución de la Presidencia 141/93: la creación del "archivo cultural". Los objetivos de esta importante resolución, fueron: preservar el material existente de las actividades culturales del área y utilizar el mismo como material pedagógico en las actividades académicas, además de ordenarlo temático y cronológicamente. Asimismo dispuso, en el artículo 2 que la Dirección de Prensa, proporcione en forma permanente a la Secretaría, el material periodístico vinculado al tema.

El 5 de abril de 1993, el Ingeniero Lima, creó la "Camerata Universitaria". El fundamento de la resolución fue la conveniencia de constituir el "Primer Conjunto Instrumental para la Formación de Jóvenes Instrumentistas en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata". El artículo 2º fijó los objetivos de la Camerata: "intervenir en los programas artísticos o de divulgación"; "desarrollar una labor de formación no sistemática en la experiencia orquestal de jóvenes instrumentistas, egresados del Conservatorio Provincial de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad Nacional de La Plata..." y también difundir clásicos y contemporáneos "con el mayor nivel de excelencia".

El artículo 4 definió al conjunto como de tipo vocacional, y el 5 designó como Director ad-honorem y con cate-



Colegio Nacional

goría de profesor titular, al Profesor Jorge Regio (Resolución 196).

Uno de los problemas más serios que aquejan a las sociedades modernas, es el desempleo, y lamentablemente, la Argentina no está ajena al mismo. En consecuencia, la Secretaría de Extensión Universitaria, presentó a la Presidencia, un proyecto de programa de orientación laboral para estudiantes y graduados de la Universidad. Luego de considerar la necesidad de informar a los estudiantes y graduados sobre la situación del mercado de trabajo; que además deben realizarse estudios sistemáticos de la demanda laboral en las distintas disciplinas universitarias; y que también la Universidad “puede prestar un servicio de información eficiente...orientando el desarrollo laboral y favoreciendo el acceso al primer empleo de la población joven”, el Presidente resolvió crear el “Programa de Orientación Laboral”, el 29 de junio de 1993 (Resolución 409).

El Ingeniero Lima, por medio de la Resolución 937/93, creó el Taller de Teatro de la Universidad. A su vez, en el artículo 1 dejó sin efecto la Resolución 2.819/76 que creara el Teatro de la Universidad.

Entre los objetivos de la medida, estaba la creación de un ámbito de “investigación y experimentación para la formación actoral vocacional en el que puedan participar los miembros de la comunidad”. También procuraba promover y difundir el teatro “en todas sus vertientes”, a través de la presentación de obras. Además entre sus finalidades, se destacó la organización de cursos de la especialidad.

Con la finalidad de difundir los distintos logros científicos, tecnológicos y los programas y proyectos de extensión universitaria, elaborados en la Universidad Nacional de La Plata, el Presidente creó el Departamento de Divulgación de las Actividades Científicas y Tecnológicas en el ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria (Resolución 1.124/93). El 3 de marzo de 1994, el Presidente, mediante la Resolución 75, creó la Dirección Ejecutiva de la Editorial Universitaria de La Plata. El artículo 2º estableció que la misma tendría por objetivo la ejecución de las resoluciones del Comité Editorial, instaurado por la Ordenanza 194, que dispusiera el origen de la dependencia. Dos notas periódicas dieron a conocer la dimensión de los trabajos de extensión que realizaba la Universidad Nacional de La Plata, en 1994.

En el primero, “El Día” del 25 de abril de 1994, informó que la Comisión de Extensión de la Universidad estaba estudiando 102 proyectos, destinados a transferir conocimientos científicos para atender demandas de la comunidad. Según el Secretario del área, Licenciado García Cortina, iban a ser financiados por una reserva presupuestaria de \$150.000. Entre las iniciativas estaba la de “fabricación de medicamentos a bajo costo, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas”. “La idea -señaló el funcionario- apunta a acelerar la transferencia de proyectos científicos-tecnológicos, a fin de que la Universidad aporte conocimientos especializados para resolver problemas predominantes del cuerpo social”. El 20 de junio, “El Día”, continuó con el

mismo tema, pero ya avanzado el proceso del trámite, el Consejo Superior aprobó la financiación de 22 proyectos de extensión universitaria, lo que significó una inversión de \$150.000.

Nueve Facultades y una Escuela Superior, fueron las adjudicatarios del subsidio. Algunos de estos proyectos fueron: “Monitoreo de la potabilidad de aguas subterráneas de La Plata y alrededores”; “Prospección y control de contaminantes radioactivos y determinativos de radioactividad natural, particularmente en alimentos”; “Formación de recursos humanos en la utilización de computadoras en la educación”; “Control de calidad: análisis micrográficos y alimentos de origen vegetal”, además de la ya comentada unidad de producción de medicamentos, (todos en la Facultad de Ciencias Exactas). Otros proyectos que recibieron aprobación financiera fueron: “Diseño y optimización de una planta modelo de efluentes de la industria alimenticia” (Ingeniería); “Mejoramiento de la eficiencia energética y habitabilidad de edificios, el caso educación” (Arquitectura); “Impacto familiar de una experiencia docente-asistencial sobre alimentación infantil” (Medicina). Cinco proyectos, provenientes de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, fueron subvencionadas por la Universidad: a) “Aporte de la Universidad Nacional de La Plata para la adopción de tecnología conservacionista a través del sector cooperativo rural”; b) “Educación forestal y participación ciudadana”; c) “Boletín hortícola”; d) “Proyecto frutihortícola para el partido de Saladillo”; e) “producción de conejas reproductoras para proveer a cunicultores”. El proyecto presentado por la Facultad de Humanidades fue “Creación de espacios educativos formales y no formales, como modos de prevención del uso indebido de drogas y sida”. Fueron aprobados dos proyectos surgidos en la Facultad de Bellas Artes: “Ensenada de Barragán, creación de un espacio de análisis de su realidad” y “arte desde adentro, el arte como medio de reinserción en la sociedad”. En la entonces Escuela Superior de Periodismo, seguiría funcionando A.J.U.L.P. (la agencia informativa universitaria).

También se aprobaron dos proyectos provenientes de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Uno sobre generación de alternativas de organización de los productores frutihortícolas del Gran La Plata. El otro sobre transferencia de pautas culturales socializadoras con el lema “el derecho se tiene, cuando se ejerce.”

Por último la Facultad de Ciencias Veterinarias obtuvo la aprobación de tres proyectos: uno sobre promoción del uso de técnicas de gestión en establecimientos agropecuarios; otro, sobre aspectos relacionados con las principales zoonosis que afectan a la población de la provincia, y el restante programa de extensión en saneamiento de brucelosis bovina”.

El 28 de octubre de 1996, la Universidad Nacional de La Plata, fue galardonada por el gobierno de Bolivia con la Orden del Libertador Simón Bolívar, en el grado de Comendador al Mérito Educativo. El acto se celebró en el salón de sesiones del Consejo Superior. El Ingeniero Luís



*Pileta de natación
del campo de deportes de la Universidad*

Lima, recibió del Embajador de la hermana República, Dr. Julio Garret Aillon, el reconocimiento mencionado. En su agradecimiento, el Presidente expresó: “Se está distinguiendo una tarea de conjunto; se está honrando una historia y una trayectoria; se está reconociendo a toda una comunidad en el conjunto de sus sucesivas generaciones...” “Algunos estudiantes -bolivianos- que confiadamente se acercaron en busca de conocimiento y progreso intelectual, luego se quedaron en esta Universidad, que también es suya, haciendo aportes invalorable a la enseñanza, a la investigación...” Al final de la alocución agregó: “Es por ello que el trabajo y el mérito son conjuntos, como debe ser y como estamos logrando que lo sea en toda Latinoamérica. Entre nosotros no hay competencia, por el contrario, hay solidaridad y futuro común”, (“El Día”, 29 de octubre de 1996).

Para finalizar con el tema de extensión universitaria, debemos agregar que en 1995, fueron presentados 130 proyectos, de los que se subsidiaron 14, y 71 fueron acreditados pero sin subsidio. En la convocatoria de 1996, los temas para la presentación de proyectos fueron: calidad de vida, educación, salud pública, microemprendimientos productivos, ecología y medio ambiente, bienestar social, (Terceras Jornadas, Estructuración del Sistema Científico-Tecnológico).

En marzo de 1994, se produjo nuevamente un conflicto entre la Facultad de Ciencias Médicas y el Consejo Superior. Esta vez, la causa fue la regularidad de los alumnos y el régimen de correlatividades, ambos asuntos aprobados por el Consejo Académico y derogados por el Consejo Superior. De acuerdo a la resolución del Consejo Académico quedaron más de 1.000 alumnos sin poder cursar. Como la vez anterior, fue un choque entre interpretaciones de las funciones de los respectivos Consejos. La Facultad recurrió a la Justicia y al Ministerio de Cultura y Educación, (“El Día”, 27 de julio de 1994).

El Consejo Superior, el 25 de octubre de 1994, creó la Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Se cumplió así, el viejo anhelo de la Escuela Superior, que comenzó su actividad académica en 1934. Es la más antigua de toda Latinoamérica y la tercera del Continente. Así fue reconocida por la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Facultades de Comunicación Social (F.E.L.A.F.A.C.S.), lo que constituyó en sí un homenaje que no estuvo destinado a la antigüedad sino a la trayectoria. Debe agregarse también, el desarrollo tenido por los estudios del ámbito de comunicación social y la especificidad lograda, el plan de la carrera aprobado en 1988, las posibilidades del postgrado con la Secretaría creada al efecto y los trabajos de investigación y extensión. Por todo ello, el Consejo Superior, produjo la medida que era esperada desde hacía muchos años por la comunidad universitaria (Resolución 12/94).

El 16 de noviembre de 1994, el Vice-presidente de la Universidad, en ejercicio de la Presidencia, Licenciado Ángel Pablo Tello, resolvió ad-referendum del Consejo Superior, crear en el ámbito del Departamento de Física de la

Facultad de Ciencias Exactas, el Museo de Ciencias Físicas. Su patrimonio fue integrado por instrumental anterior a 1912, existente a la sazón, en el gabinete de demostraciones del Departamento de Física, y los libros y publicaciones periódicas existente en su Biblioteca, y también en anteriores a 1912 (artículo 3°).

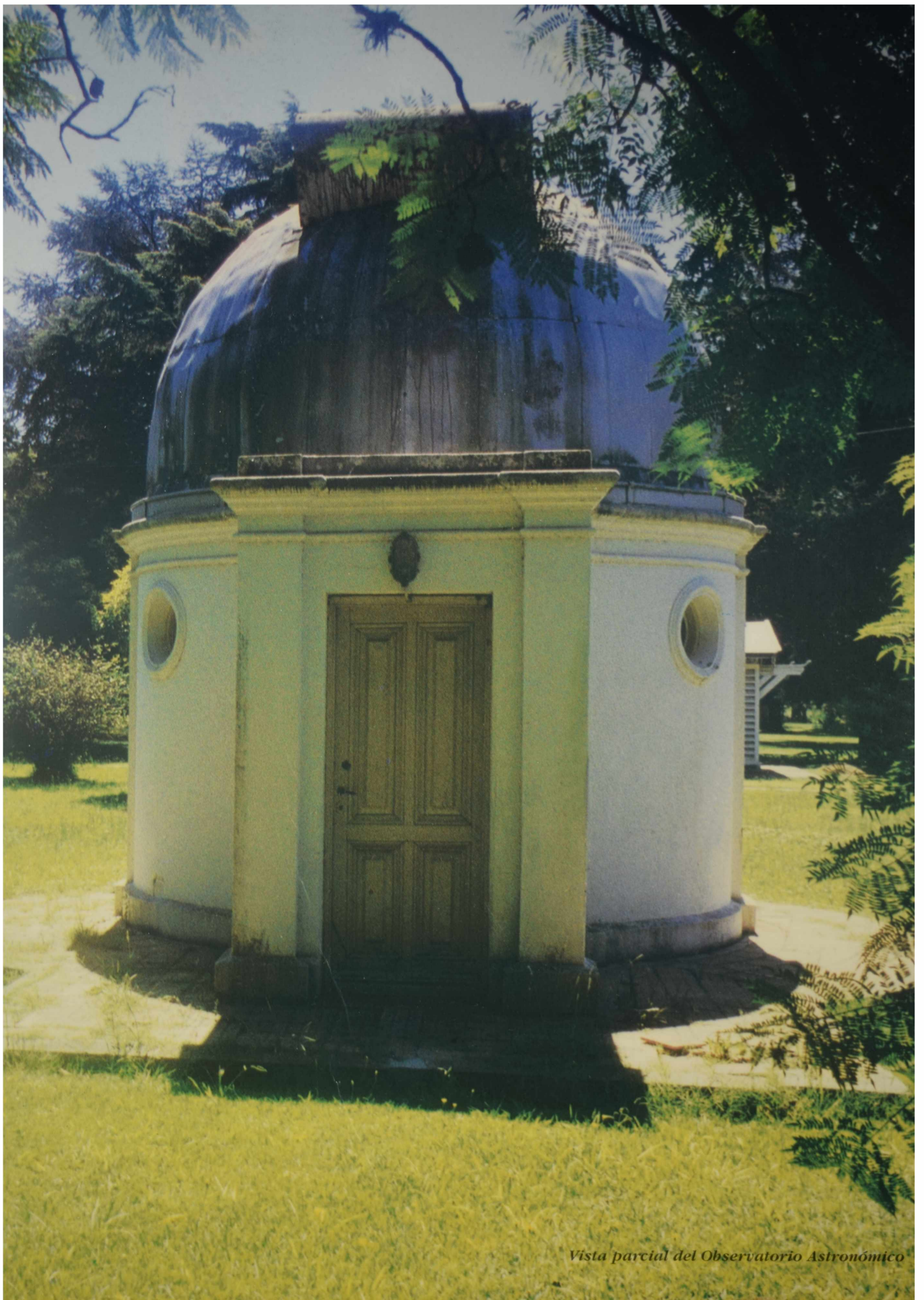
La iniciativa fue elevada a la Presidencia, por la Secretaría de Extensión Universitaria con la aprobación del Consejo Académico de la Facultad (Resolución 936). Esta atinada medida, reflejó la importancia que se le otorga al patrimonio histórico, cultural y científico en la vida universitaria, aspecto que es muy considerado, por las más prestigiosas Casas de Estudios. Este patrimonio, no es retardatario, por el contrario, se ha convertido siempre, en una plataforma de lanzamiento, para el progreso intelectual y científico de las Instituciones de primer nivel mundial.

Los colegios secundarios y la escuela primaria de la Universidad Nacional de La Plata, comenzaron en la Presidencia del Ingeniero Lima, la adaptación a la nueva Ley de Educación. Se incorporó el tercer ciclo de la E.G.B. tanto en los colegios como en la Escuela Graduada “Joaquín V. González”. El modelo de la reforma fue aprobado por el Consejo Superior en 1995, y a través de convenios se ha producido la transferencia del mismo a colegios ubicados en la Provincia de Buenos Aires. Desde 1996, se realizaron cursos de capacitación docente, en los contenidos de la E.G.B. y el Polimodal, los que también son transferidos a docentes del interior de la Provincia.

En 1996, en el Programa de Capacitación Docente de la Red Federal de Educación, fueron aprobados y desarrollados 50 cursos dictados por profesores de la Universidad Nacional de La Plata, y destinados a profesores de La Plata y su área de influencia. Algunos también se realizaron en el interior. La coordinación de esta tarea la realiza la Dirección de Capacitación Docente de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de La Plata.

En el marco del convenio Universidad Nacional de La Plata-Prociencia (C.O.N.I.C.E.T.), la Universidad de La Plata dictó en 1996, cursos semipresenciales totalmente gratuitos, incluyendo materiales elaborados por el Programa Prociencia del C.O.N.I.C.E.T. en las áreas de Matemática, Física, Conocimiento Científico, Ecología y Química, (Terceras Jornadas. Estructuración del sistema científico-tecnológico, 1996).

El Diario “El Día”, el 19 de noviembre de 1993, recordó e informó sobre la Escuela de Agricultura y Ganadería “María Cruz” y “Manuel L. Inchausti”. Funciona desde 1934 en el partido de 25 de Mayo, cercano a la Estación Valdés. Tenía en 1993, 300 alumnos de distintas localidades de la Provincia. Después de seis años de estudios, obtienen el título de Bachiller Agropecuario. A la fecha del artículo, se producían 3.000 litros de leche por día y se alcanzó una producción de 100 quesos por día (quesos, dulces y chacinados se venden al personal de la Universidad). Termina el artículo con una certera reflexión: “Escondida en el campo. Desconocida para muchos platenses, la Escuela



Vista parcial del Observatorio Astronómico

Inchausti muestra con dignidad que la Universidad de La Plata no termina en el Bosque”.

La Ordenanza 231, del 30 de agosto de 1994, reglamentó el otorgamiento de Becas de Iniciación, Perfeccionamiento y Formación Superior en la Investigación Científica y Tecnológica, a través de llamados a concursos de méritos y antecedentes en la investigación. Dice en sus considerandos “la Universidad aspira a plasmar una política de ciencia y técnica que le permita cumplir con su rol creador e innovador en todas las áreas del conocimiento. El artículo 3º dispuso que la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, deberá evaluar las solicitudes, confeccionar las nóminas de los beneficiarios y evaluar los informes correspondientes. Anexo a la ordenanza, se agregó el reglamento de concursos. En él se detallan los trámites a realizar por los postulantes. Se definió la duración de las becas (dos años como máximo), las obligaciones y derechos de los becarios, los requisitos para ser Director de beca (obligaciones y evaluación de su labor), y los necesarios para obtenerlas. Además, estableció los pasos para llegar a la adjudicación.

El Presidente, Ingeniero Lima, resolvió el 3 de marzo de 1995, ad-referendum del Consejo Superior, establecer un sistema de Becas para Experiencia Laboral “que será de aplicación para los alumnos de las distintas Unidades Académicas de Enseñanza Superior y Graduados con no más de un año de antigüedad”. Los beneficiarios, deberían realizar tareas afines a sus estudios, en las Unidades Académicas que lo requieran, cumpliendo un horario de cinco horas diarias de lunes a viernes (artículo 2º). La finalidad era la “complementación de su especialidad teórica, con la práctica que los habilite en el ejercicio de la profesión elegida”. La duración del beneficio fue fijada en cuatro años como máximo para los alumnos y uno para los graduados (Resolución 44). Esta resolución está en relación con el sistema de pasantías, contemplado por los Decretos 340/92 y 93/95.

De acuerdo a la resolución del Consejo Interuniversitario Nacional, C.I.N. número 3.594, el Presidente resolvió establecer la obligatoriedad del “Censo de Estudiantes de Universidades Nacionales” e integró el Comité Ejecutivo para la puesta en ejecución del mismo: lo conformaron el Presidente, Ingeniero Luis Lima, el Secretario Ejecutivo, Licenciado Sebastián Pera Ocampo, los Vocales, Médico Veterinario Alberto R. Dibbern, Dr. Edgardo O. Rolleri e Ingeniero Agrónomo Ismael Andía (Resolución 740/94).

La Resolución 11/94 del Consejo Superior, ratificó la obligatoriedad del Censo. En su artículo 2º, señaló el carácter optativo del Registro de la Identidad del Cenado. El 3º permitió no completar los puntos del Censo que pudieran provocar resistencias en los alumnos.

En la sesión del Consejo Superior, del 26 de julio de 1994, el Cuerpo designó Doctor Honoris Causa, al Profesor Italiano Luigi Berlinger. El mismo integra la Escuela de Postgrado de Patología Ambiental, que nació del convenio firmado con la Universidad de Siena.

En la misma sesión, el Ingeniero Agustín Eduardo Allipi de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales, fue designado Profesor Extraordinario en la categoría de consulto. También, el Profesor Jorge E. Bosh de la Facultad de Ingeniería recibió igual nombramiento.

En todo el período se vivió una crónica crisis presupuestaria. En 1994, 1995 y 1996, la Universidad se vio incluida en los decretos del gobierno nacional sobre recorte del gasto público. En setiembre de 1995, la Universidad se presentó a la Justicia Federal, para que declarase la inconstitucionalidad del Decreto de marzo de 1995, número 290/95 sobre recorte presupuestario. El Juez Federal Dr. Ferrer, suspendió la aplicación de la medida.

A continuación, señalaremos otras reacciones de la Universidad Nacional de La Plata, frente a situaciones creadas por organismos de los gobiernos o funcionarios de los mismos.

El Consejo Superior, el 13 de octubre de 1992, rechazó en todos sus términos, el proyecto de ley sobre ejercicio profesional del Psicólogo Social, presentado en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires. Para fundamentar su posición, se basó en documentos producidos por la Facultad de Humanidades, la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires (Resolución 17/92).

El 29 de junio de 1993, el Consejo Superior, aprobó una declaración sobre un tema muy importante: el control ideológico sobre la población estudiantil, ejercido según denuncias públicas, por fuerzas de seguridad estatal. En su artículo 1º, repudió lo denunciado por “no estar acorde con la pluralidad y tolerancia ideológica, base de sustentación de todo sistema democrático”. Además, en el segundo reclamó el esclarecimiento y delimitación de la responsabilidad en los hechos mencionados. En otra declaración del mismo día, la Universidad se sintió agraviada por expresiones vertidas por el Presidente de la República en su visita a La Plata y en la Resolución 9/94 del Consejo Superior, repudió declaraciones del Ministro de Economía de la Nación contra la comunidad científica nacional.

Como otra manifestación de la apertura de la Universidad al medio, están los numerosos convenios firmados por la Universidad Nacional de La Plata, con Instituciones oficiales y privadas. Mencionaremos a continuación algunos de ellos.

Con respecto al firmado con anterioridad con la Universidad de Siena, la Universidad a partir de 1992, siguió recibiendo tecnología para la Escuela de Disciplina Bancarias y de Patología Ambiental. También en 1992, comenzaron a definirse las bases para un convenio con la Universidad de Ancona, para la instalación en la Universidad Nacional de La Plata, de un Instituto para el estudio de materiales avanzados. También en 1992, se establecieron los contactos para celebrar un convenio con la Universidad de Barcelona, España, en las áreas de microelectrónica e informática.

En 1992, la Universidad fue seleccionada para integrarse a un proyecto conjunto con un grupo de Universidades



*Biblioteca Pública
de la Universidad Nacional
de La Plata*

europeas. El programa fue elaborado y además, es financiado por el Consejo de Rectores de la Comunidad Europea. Procura el mismo, generar unidades de producción y prestadoras de servicios, en los laboratorios y centros de investigación de la Universidad Nacional de La Plata. Fue comúnmente llamado "Columbus". La Universidad sería una especie de incubadora de miniempresas, hasta que alcancen un grado de maduración, que les permita valerse por sí mismas, ("El Día", 31 de agosto de 1992 y 17 de setiembre de 1992).

En junio de 1993, fue suscrito un convenio entre la Universidad Nacional de La Plata y Yaciretá. Por él, la Universidad ejercerá tareas de supervisión y control en el área de preservación del medio ambiente, el que pudiera verse afectado por las obras de la represa. Firmaron el mismo, el Ingeniero Lima y el Licenciado Jorge Domínguez, Director Ejecutivo del ente estatal.

En setiembre de 1993, se anunciaron dos convenios con el mundo de la producción industrial. Se renovó, el que se había firmado con I.B.M. y se firmó uno, con el grupo empresario Soldati.

En un acto llevado a cabo en el Parque Ecológico de Villa Elisa, se firmaron en abril de 1994, cuatro anexos al convenio entre la Universidad Nacional de La Plata y la Municipalidad de La Plata con la Facultad de Ciencias Naturales. Se acordó el estudio de caracterización de suelos y su correspondiente problemática hidrogeológica, flora y fauna, etc.

La Universidad firmó un convenio con el Senado de la Provincia de Buenos Aires que tuvo por objeto, la cooperación científica y académica entre las Facultades, Centros e institutos de la Universidad Nacional de La Plata y los organismos del Cuerpo Legislativo y se concretó a través de un curso de postgrado sobre comercio exterior y política de integración, en el nivel de Maestría a través de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; el mismo coordinaba con la Comisión Mercosur y Política regional de la Cámara.

Un convenio que fue comentado favorablemente por la comunidad universitaria en febrero de 1995, fue el firmado con el I.O.M.A. para prestación de servicios a los estudiantes. La Presidencia decidió rescindirlo, porque resultaba imposible prever cuánto le costaría el pago de las prestaciones, aunque a la brevedad comenzaron las reuniones para la prórroga del mismo.

En 1996, estaban vigentes, los siguientes convenios de cooperación internacional. Becas Mutis, surgieron de lo pactado en la II Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y Gobierno, celebrado en 1992. En 1996, se realizó la IV convocatoria realizada mediante el Instituto de Cooperación Iberoamericana (I.C.I.). En 1996, cuatro becarios Mutis trabajaban en la Universidad Nacional de La Plata gracias a las Becas de postgrado y cursos de especialización.

Programa de Cooperación Científica con Iberoamérica, convocado por el I.C.I. Presta ayudas en dos actividades: a)

proyectos conjuntos de investigación y b) cursos de postgrado (intercambio entre investigadores españoles e iberoamericanos). En abril de 1996, se realizó una nueva convocatoria, con 10 solicitudes en la Universidad Nacional de La Plata.

El Programa de Redes de la Comunidad Europea, para Universidades Latinoamericanas (ALFA), fue puesto en marcha en 1994. Hasta 1996, realizó cuatro convocatorias. En todas hubo muchas presentaciones de la Universidad Nacional de La Plata, aprobándose hasta 1996 se alrededor de diez.

Intercampus, en 1996, de encontraba en el tercer año de ejecución. Es un programa de intercambio de alumnos, docentes y administradores de Universidades, entre Institutos españoles y latinoamericanos. Entre 1994 y 1996, la Universidad Nacional de La Plata recibió 40 universitarios españoles. A su vez, la Universidad se benefició entre 1995 y 1996, con un total de 28 plazas en Universidades españolas.

El Programa Mistral (producto de la cumbre de jefes de estados iberoamericanos, en Bariloche, en 1995), sobre reconocimiento de estudios y el Programa Ibercampus (propicia la creación de redes institucionales universitarias), estaban en 1996, en sus etapas preliminares para el lanzamiento, (Terceras Jornadas, Estructuración del Sistema Científico y Tecnológico, ante la realidad actual, 1996).

Para terminar esta reseña de la Presidencia del Ingeniero Luis J. Lima, recordaremos tres acontecimientos de singular relevancia. Sólo, convertirían a este gobierno, en un hito valioso de la tradición secular.

Ellos son, la compra del edificio del ex Jockey Club de La Plata (49 entre 6 y 7) y el del ex Distrito Militar La Plata. El restante es la incorporación del laboratorio de Y.P.F. en Florencio Varela.

La Universidad compró la sede del Jockey Club, el 15 de octubre de 1992. El Presidente, realizó la única oferta de la subasta, por un monto de \$1.730.000. Luego de los tres martillazos, una larga ovación, demostró la alegría y la satisfacción por la incorporación edilicia efectuada. El 10% fue abonado en el acto, el resto en seis cuotas bimensuales.

Con criterio empresario, la Universidad había obtenido dinero. Vendió 17 hectáreas de Santa Catalina, Lomas de Zamora, previo acuerdo con Fabricaciones Militares que la ocupaba. El convenio hecho con el Ministerio de Defensa, estableció que en los pliegos de la privatización de S.I.C.A., empresa de Fabricaciones Militares que funcionaba en el predio, debería fijarse que la empresa adjudicataria deberá adquirir las 17 hectáreas a la Universidad Nacional de La Plata y pagar por las mismas \$1.725.000. La escritura de la venta del terreno a la empresa METACAB, se realizó por el monto estipulado, el 26 de marzo de 1993.

Hay que rescatar, lo que dijo el Ingeniero Lima, cuando la idea sólo era un proyecto: "Preservar el patrimonio cultural es una de las funciones que se le impone a la Universidad". Agregó luego: "El inmueble que aspiramos a comprar, constituye un patrimonio común que de ser adquirido por la



Facultad de Bellas Artes

Universidad, será preservado como bien de todos”.

El 24 de noviembre de 1993, la Universidad tomó posesión del edificio. En el transcurso del acto, dijo el Ingeniero Lima que la incorporación del edificio “permitirá alojar a más de 4.000 alumnos. Esto es planificar la Universidad del futuro”. Luego expresó: “Esta es la idea que nos habíamos propuesto al emprender este camino, en una época en que el término racionalizar suele significar todo lo contrario a actuar razonablemente. Y es por eso que decidimos transformar bienes que no nos son de utilidad en nuestro cometido cultural, en bienes que sí lo serán”, (“El Día”, 25 de noviembre de 1992).

Con esta compra, la Universidad, incorporó 10.251,56 metros cubiertos. a partir de 1993, alumnos de diversas Facultades, iniciaron allí sus actividades académicas.

También la Universidad, compró el edificio del ex Distrito Militar La Plata. El inmueble, sito en diagonal 78 y 10, tiene 13.270 metros cuadrados con 3.726 metros cubiertos. La operación se realizó por \$1.200.000, -base de la subasta-

Funciona allí la Escuela Superior de Trabajo Social, y el predio encierra en sí, múltiples posibilidades para solucionar los problemas de espacio, que el crecimiento de la actividad universitaria plantea. La Universidad contaba con el dinero de la venta de las 17 hectáreas de Santa Catalina, pues la gran compra anterior la había solucionado con el Fondo Universitario.

Por último, el 19 de abril de 1994, la Universidad Nacional de La Plata, tomó posesión de los laboratorios de Y.P.F. en la Avenida Calchaquí en Florencio Varela. La Universidad entregó a la empresa petrolera, un campo de 9,5 hectáreas en Berisso, contiguo a las instalaciones de Y.P.F.

Decía “EL Día”: “Esta cesión...abre una perspectiva de crecimiento significativa y le permitirá a la Universidad incorporar un sólido engranaje a su estructura de investigación científica y una buena plataforma para consolidar su red de prestaciones al sector industrial...” “También servirá para impulsar una serie importante de proyectos de investigación, desarrollo y transferencia que pretenden, en algunos aspectos, continuar con las tareas que allí se desarrollan y por otra parte, incorporar nuevos proyectos...”

Actualmente, realiza allí, su tarea, el laboratorio universitario I.M.P.L.A. También se desarrollan el Programa Incubadora de Empresas de Base Tecnológica, y el Programa Parque de Ciencias.

En el discurso de toma de posesión del laboratorio de Y.P.F. el Ingeniero Lima expresó que: “El desafío que hoy nos plantea el correcto y pleno aprovechamiento de estas instalaciones lo vamos a afrontar en conjunto con la Universidad Nacional de Quilmes, con la que hemos firmado un convenio...”

Sintetizando gran parte de su política universitaria, agregó el Ingeniero Luis J. Lima: “Este emprendimiento nos permite completar un perfil más moderno y actualizado de Universidad al servicio del país”, (“El Día”, 20 de abril de 1994).

Para concluir, a continuación mencionaremos el grupo de funcionarios que colabora en 1997 más directamente con el Presidente de la Universidad Nacional de La Plata, Ingeniero Luis J. Lima: Guardasellos: Dr. Carlos R.S. Alconada Aramburú; Vicepresidente: Médico veterinario, Alberto Dibbern; Secretario General: Abogado Claudio Contreras; Secretario de Asuntos Académicos: Médico Veterinario, Rogelio Bruniard; Secretario de Extensión Universitaria: Psicóloga Clínica, Telma Piacente; Secretario de Asuntos Económicos y Financieros: Contador Luis Colagrecó; Prosecretario general: Abogado Guillermo R. Tamari; Prosecretario de Obras y Servicios: Ingeniero Pedro Grossi; Prosecretario de Asuntos Jurídicos Legales: Abogado Miguel O. Berra; Prosecretario de Relaciones Institucionales: Profesor Leonado Caló; Prosecretaría Administrativa: Contadora Mercedes Molteni; Gerencia de Promoción de Servicios Universitarios: Ingeniero Héctor R. Demo; Dirección de Postgrado: Médico Veterinario Marcelo Pecoraro, Director de Asuntos Estudiantiles, Geólogo Sebastián Pera Ibargures y Director de la Casa de la Cultura, Diseñadora Cora del Castillo.

Bibliografía (período 1955 - 1997)

Documentos

- Ordenanzas Universidad Nacional de La Plata.*
- Resoluciones del Consejo Superior*
- Resoluciones de la Presidencia de la U.N.L.P*
- Sesiones del Consejo Superior de la U.N.L.P.*
- Leyes Universitarias*
- Resoluciones de las Intervenciones de la U.N.L.P*
- Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.*

Diarios

- El Día (La Plata)*
- La Nación (Buenos Aires)*
- Página 12 (Buenos Aires)*

-Publicaciones de la Universidad Nacional de La Plata.

- **Pessacq, Raúl A., Fernández Cortez, Silvina y Caorsi, Gabriela.**
La Normalización de la Universidad Nacional de La Plata. La Plata, U.N.L.P. 1987.
- 1986 - 1992. *Universidad Nacional de La Plata, s/f.*
- **Secretaría de Ciencia y Técnica de la U.N.L.P. y Comisión de Investigaciones Científicas;**
Terceras Jornadas, Estructuración del Sistema Científico -Tecnológico de la Universidad Nacional de La Plata, ante la realidad actual. La Plata, 1996.
- Perfil Institucional. La Plata, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata, 1997.*

*LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LA PLATA
EN SU CENTENARIO 1897 - 1997
América Edita s.r.l.
Defensa 1460 - Tel./Fax: 361-6610 / 0793 / 7933
e-mail: amedita@teletel.com.ar
Diseño: José María Altuna - Norberto Oller
Fotografía: José Luis Mac Loughlin
Impreso en Argentina
15 de abril de 1998
I.S.B.N. N°: 950-9564-21-4*



